DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 16 de Setiembre de 1963

TOMO 232 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 16725

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Resolución. Se autoriza al Ministerio para adquirir de la Sucesión de don Raúl Montero Bustamante el conjunto de muebles, objetos, cuadros, libros y manuscritos que formaron parte de su colección.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 3 de setiembre de 1963.

Visto: la gestión iniciada el 2 de mayo de 1962 por la Sucesión de don Raúl Montero Bustamante, ofreciendo en venta con destino al Museo Histórico Nacional, un conjunto de muebles, objetos, cuadros, libros y manuscritos que formaron parte de la colección reunida por aquel eminente ciudadano, en la suma total de $ 153.600.00:

Resultando: 1.o) Que no obstante la resolución que recaiga en el referido petitorio, dicha sucesión ofrece en calidad de donación y con idéntico destino, algunos muebles, retratos de personas de su familia que tuvieron significación histórica, su archivo literario y condecoraciones y diplomas que le fueron otorgados;

2.o) Que en fecha 7 de diciembre de 1962 el Museo Histórico Nacional se expidió manifestando que las piezas ofrecidas en venta revisten un interés que justifica su adquisición para incorporarlas a sus colecciones, por estar ligadas a personajes históricos, a acontecimientos del pasado nacional o que por ser representativas de un estilo o de una época, por que contribuyen a ilustrar sobre la fisonomía particular de distintos momentos de la evolución del país o por que en otros casos se relacionan directamente con la persona y la obra del esclarecido compatriota, ya incorporado a la tradición literaria de la República. Que en cuanto al precio en que ha sido estimado el conjunto, aparece ajustado a su valor, que se acrece con las demás piezas, también de carácter histórico, ofrecidas en calidad de donación;

3.o) Que por resolución de 14 de junio de 1963, el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social designó una Comisión Especial Honoraria, integrada con la Directora Interina del Museo Histórico Nacional, profesora María Julia Ardao, el Director de la Biblioteca Nacional, don Dionisio Trillo Pays, el Director del Archivo General de la Nación don Juan C. Gómez Alzola, el doctor don Luis Bonavita y el profesor don Lauro Ayestarán, para que se pronunciaran sobre la tasación de la colección aludida;

4.o) Que con fecha 20 de agosto de 1963 la citada Comisión Especial Honoraria se expidió expresando que estima sumamente valioso el conjunto de piezas de la referencia, estando cada una de ellas ligada a períodos de la vida del país o a personajes relevantes de nuestra historia razón por la cual merecen incorporarse al acervo del Estado que debe ser el natural poseedor de esos testimonios representativos de la tradición nacional. Que las obras históricas que integran la Biblioteca son, en general, raras y fuera de comercio desde hace muchos años. De ellas figuran también de autores clásicos y románticos que ilustran sobre el gusto literario de la época a que perteneció quién reunió y manejó estos libros. La Comisión Especial expresa que ha cotejado la tasación efectuada por la Dirección del Museo Histórico Nacional y considera ajustada a los precios que se pagan en nuestro medio, por lo que es de parecer que la colección debe ser adquirida por el Estado;

Considerando: que los asesoramientos especializados recabados coinciden en el interés de que las piezas referidas sean incorporadas al patrimonio histórico nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para adquirir de la Suc. de don Raúl Montero Bustamante por la suma total de $ 153.600.00 (ciento cincuenta y tres mil seiscientos pesos) el conjunto de muebles, objetos, cuadros, libros y manuscritos que formaron parte de la colección de aquel eminente compatriota, que se reseñan en las fs. 1 y 2 del Inventario que figura agregado a los respectivos antecedentes.

2.o Autorízase asimismo al referido Ministerio para aceptar la donación de los objetos que se enumeran a fs. 3 del Inventario aludido.

3.o El Museo Histórico Nacional recibirá las piezas que se incorporan al patrimonio del Estado y que se mencionan en los precedentes numerales, y propondrá el destino definitivo de las mismas.

5.o Agradézcase a la Sucesión de don Raúl Montero Bustamante la generosa e importante donación a que se refiere el numeral 2.o.

7.o Expídase el cheque respectivo con cargo a los fondos arbitrados por el artículo 7.o, inciso A) de la ley de 2? de agosto de 1962.

8.o Comuníquese con devolución de antecedentes al Museo Histórico Nacional, y pase a la Habilitación a sus efectos.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

2

Resolución. Se autoriza a la Comisión Nacional de Bellas Artes a pagar los premios oficiales adjudicados por el Jurado del XXVII Salón Nacional de Artes Plásticas de 1963.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 3 de setiembre de 1963.

Visto: que la Comisión Nacional de Bellas Artes, eleva para su consideración el fallo emitido por el Jurado que entendiera en la adjudicacin de los premios del XXVII Salón Nacional de Artes Plásticas.

Atento: a que el mismo se ajusta a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 16 de julio de 1963, que determinó el Reglamento a seguirse en el mencionado Salón y autorizó a la referida Comisión para discernir los premios establecidos y determinando los rubros con que deben atenderse.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Comisin Nacional de Bellas Artes para que proceda al pago de los premios oficiales adjudicados por el Jurado del XXVII Salón Nal. de Artes Plásticas, que responden al siguiente detalle:

Sección Pintura

Gran Premio: Medalla de oro, valor $ 9.000.00 (nueve mil pesos) a la obra, "Doña Albina en la cama" óleo del señor Hugo Nantes.

Primer Premio: Medalla de oro, valor $ 5.000.00 (cinco mil pesos) a la obra "Contrastes", sintéticos del señor Oscar García Reino.

Segundo Premio: Medalla de plata, valor $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) a la obra "Un atardecer de invierno", óleo del señor Hugo Sartore.

Premio al Retrato: Medalla de bronce, valor $ 2.000.00 (dos mil pesos) a la obra "El actor Tito Martínez", óleo del señor Pedro Alonso.

Premio Cámara de Senadores: Medalla de bronce, valor $ 3.000.00 (tres mil pesos) a la obra "Feria", óleo del señor Anhelo Hernández.

Premio Cámara de Representantes: Medalla de bronce, valor $ 2.000.00 (dos mil pesos) a la obra "Pueblo" óleo del señor Miguel A. Echauri.

Premio Banco de la República Oriental del Uruguay: Medalla de bronce, valor $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) a la obra "Cortina de mar" del señor Jorge Damiani.

Premio Embajada del Brasil: Medalla de bronce, valor $ 2.000.00 (dos mil pesos) a la obra "Pintura M. 63721", medios combinados, del señor José Gamarra.

Premio Embajada de Italia: Medalla de bronce, valor $ 3.000.00 (tres mil pesos) a la obra "Costureras", óleo diluido, del señor Ernesto R. Kohregú.

Premio Banco de Cobranzas: Medalla de bronce, valor $ 2.000.00 (dos mil pesos) a la obra "pintura Z", óleo con materiales del señor José Cúneo Perinetti.

Premio Loudon París S. A.: Medalla de bronce valor $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) a la obra "Lavanderas de Teresópolis" óleo del señor Vicente H. Guidobono.

Premio Rafael Barradas: Medalla de bronce, valor $ 2.000.00 (dos mil pesos) a la obra "Tema de la costa" óleo del señor Eduardo Vernazza.

Premio Adalberto Fontana: Medalla de bronce, valor $ 2.000.00 (dos mil pesos) a la obra "Rojo y Negro" del señor Nicolás Cáparo.

Premio Cinzano Uruguay S. A.: Medalla de Bronce, valor $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos) a la obra "Estructura blanca" témpera de la señorita María Freire.

Premio Shell Uruguay Limited: Medalla de bronce, valor $ 1.000.00 (un mil pesos) a la obra "Arenas" esmalte del señor Jorge Améndola Verdie.

Premio Comité Central Israelita: Medalla de bronce, valor $ 1.000.00 (un mil pesos) a la obra "Figuras" óleo de la señorita Haude Sonia Gobbi.

Premio Dr. Juan Andrés Ramírez: Medalla de bronce valor $ 1.000.00 (un mil pesos) a la obra "Naturaleza muerta" óleo del señor Roberto Rial Camethó.

Premio "La Mañana y El Diario": Medalla de bronce valor $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) a la obra "Figuras" óleo textuado del señor Omero Capozzoli.

Premio Embajada de Francia: medalla de bronce y un libro de arte a la obra "Paisaje" óleo del señor Casimiro Motta.

Premio Legación de Checoslovaquia: Medalla de bronce y un objeto de cristal a la obra "Retrato de Lichia" óleo de la señora Aída Gascue de Moreno.

Sección Escultura

Gran Premio: Medalla de oro, valor $ 9.000.00 (nueve mil pesos) a la obra "Tregua" yeso del señor Rubens Fernández Tudurí.

Primer Premio: Medalla de oro, valor $ 5.000.00 (cinco mil pesos) a la obra "Figura" bronce del señor Juan Antonio Torrents.

Segundo Premio: Medalla de plata, valor $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) a la obra "Retrato" modelado del señor Francisco Javier Nieva.

Premio al Retrato: Medalla de bronce, valor $ 2.000.00 (dos mil pesos) a la obra "Retrato de Roberto" yeso patinado del señor Angel Panosetti.

Premio Banco de la República Oriental del Uruguay: Medalla de bronce valor $ 2.500.00 a la obra "Montonero", bronce del señor Juan Sciuito.

Premio Cámara de Representantes: Medalla de bronce valor $ 3.000.00 (tres mil pesos) a la obra "Juego" cemento directo de la señorita Antónia Nadal Palmer.

Premio Manufactura Nacional de Yesos: Medalla de bronce valor $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos) a la obra "Gallo" yeso patinado de la señorita Yolanda Lena Gamberoni.

Premio Círculo Católico de Obreros: Medalla de bronce, valor $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos) a la obra "Mujer orando", metal repujado (bronce) del señor Francisco Bares Guarch.

Sección Acuarela

Primer Premio: Medalla de oro, valor $ 3.000.00 (tres mil pesos) a la obra "Chalarra", acuarela, del señor Angel Medina Medina.

Segundo Premio: Medalla de plata, valor $ 2.000.00 (dos mil pesos) a la obra "Paisaje II" acuarela del señor Bolívar Gaudín.

Tercer premio: Medalla de bronce valor $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos) a la obra "Lluvia en el Puerto" acuarela del señor Julio César Michielli.

Premio Caja Nacional de Ahorro Postal: Medalla de bronce, valor $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos) a la obra "Galleguita", acuarela del señor Américo Alonso.

Premio Caja Nacional de Ahorro Postal: Medalla de bronce, valor $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos) a la obra "Movimiento en cinco" acuarela, del señor Olavi Sutinen.

Premio Banco Financiero Sud Americano: Medalla de bronce valor $ 500.00 (quinientos pesos) a la obra "Cataluña" acuarela, del señor Miguel Angel Zelayeta.

Premio Artistas extranjeros: Medalla de bronce, valor $ 1.000.00 (un mil pesos) a la obra "La vendedora" acuarela del señor Bronislao Tohars.

Sección Dibujo, Grabado e Ilustraciones para libros

Premio a las ilustraciones para un libro inédito: Medalla de bronce valor $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos) a la obra "Dos cuentos" de Juan J. Morosoli, xilografía del señor Carlos Fossatti.

Premio a las ilustraciones para un libro edito: Medalla de bronce valor $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos) a la obra "Acacias" aguafuerte en cobre, del señor Hugo O'Neill Hamilton.

Primer premio: Medalla de oro valor $ 2.000.00 (dos mil pesos) a la obra "Quintanderas" xilografía del señor Claudio Silveira Silva.

Segundo premio Medalla de plata valor $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos) a la obra "Nocturno" linoleum del señor Ruisdael Suárez.

Tercer Premio: Medalla de bronce, valor $ 1.000.00 (un mil pesos) a la obra "Ocupación de un espacio dinámico", xilografía del señor Raúl Cattelani.

Premio Banco de la República Oriental del Uruguay: Medalla de bronce valor $ 1.000.00 (un mil pesos) a la obra "La tejedora" tinta china del señor Carlos Giaudrone.

Premio Cámara de Senadores: Medalla de bronce, valor $ 500.00 (quinientos pesos) a la obra "Nocturno", carbón del señor Alberto Silveira.

Premio Cámara de Senadores: Medalla de bronce, valor $ 500.00 (quinientos pesos) a la obra "Pino Blanco", xilografía de la señora Leonilda González.

Premio Hermes Mugnoni Arias.: Medalla de bronce, valor $ 400.00 (cuatrocientos pesos), tinta de la señora Nelsa Solano Gorga.

Premio Francisco Bauzer: Medalla de bronce, valor $ 400.00 (cuatrocientos pesos) a la obra "Después de la jornada" carbón del señor Miguel De Vita.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — **JUAN E. PIVEL DEVOTO.** — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal obrero de la Industria de la Construcción del Departamento de Florida.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de agosto de 1963.

Visto: El Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Florida, por el que se fijan retribuciones mínimas para el personal obrero de la Construcción.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la Ley; acúsese recibo, y archívese.

SANTORO.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO PARA LOS OBREROS DE LA CONTRUCCION.

En la ciudad de Florida, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio, señores: Luis A. Dodera, Esc. Wáshington Fernández Marín y Honorato Brignoni, delegados del Poder Ejecutivo, Rúben Adib Giani, é Ismaél Giorano, delegados patronales, Juan C. Pieroni y Rúben D. Mír, delegados obreros. Se resuelve, por unanimidad, fijar las siguientes retribuciones mínimas para el personal de la actividad antes mencionada, en dos escalas, la primera a regir desde el primero de mayo de 1963 consistente en un 60 o|o de aumento sobre los salarios del laudo anterior, y la segunda escala consistente en un 20 o|o de aumento también sobre el laudo anterior, En consecuencia las escalas y jornales son los siguientes:

Oficial, $ 49.50, por día.
Medio Oficial, $ 45.00, por día.
Peón y canchero, $ 40.00, por día.
Menores, $ 27.00, por día.
Chofer, $ 45.00, por día.

A partir del 1o. de noviembre de 1963

Oficial, $ 56.00 por día.
Medio Oficial, $ 50.50 por día.
Peones y pancheros, $ 45.00, por día.
Menores, $ 30.50, por día.
Chofer, $ 5[illegible].50, por día.

C) Disposiciones Generales

Artículo 1o. Los obreros que salgan a campaña, cobrarán los siguientes jornales; quedándose en las obras con jornales legales de ocho horas, recibirán la manutención y $ 2.40 por día, en cualquiera de las categorías. Desde el 1o. de noviembre será de $ 2.70.

Art. 2o. Los obreros que salgan a campaña y sean llevados y traídos en el día tendrán un viático de $ 9.60 por día en cualquiera de las categorías, desde el 1o. de mayo al 31 de octubre. A partir desde el 1o. de noviembre de 1963, $ 10.40 por día.

Art 3o. Para el caso de que el obrero se quede en la obra, estando a más de 40 kilómetros de la ciudad, tendrá derecho a percibir el importe de dos pasajes por mes hasta la ciudad, o traído por cuenta de la empresa a la cual pertenece.

Art. 4o. Podrá trabajar un menor hasta 16 años de edad por cada ocho mayores.

Luis A. Dodera, Esc. Wáshington Fernández Marín y Honorato Brignoni, delegados del Poder Ejecutivo. — Rúben Adib Giani, ó Ismaél Giorano, delegados patronales. — Juan C. Pieroni y Rúben D. Mir, delegados obreros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de agosto de 1963.

Pase para su conocimiento, a la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

WALTER SANTORO

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, agosto 22 de 1963.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Wáshington Reyes Abadie, Presidente. — Jorge N. Reissig Puñal, Secretario.

4

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para los personales de Sastrerías o Talleres de Sastrerías y Anexos del Departamento de Florida.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de agosto de 1963

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Florida, por el que se fijan categorías y retribuciones mínimas, para las Sastrerías o Talleres de Sastrerías y Anexos de dicho Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo, y archívese.

SANTORO.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO PARA LAS SASTRERIAS O TALLERES DE SASTRERIAS Y ANEXOS.

En la ciudad de Florida a primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio, señores: Luis A. Dodera, escribano Wáshington Fernández Marín y Honorato Brignoni, delegados del Poder Ejecutivo, Ruben Adib Giani, delegado patronal, Ruben D. Mir y Juan C. Pieroni, delegados obreros, acordó por unanimidad, fijar las siguientes categorías y retribuciones mínimas para la actividad antes mencionada, a regir desde el primero de mayo de 1963:

Categorías

1) Cortador de medidas, $ 1.300.00 mensuales.
2) Oficial de taller, $ 650.00 mensuales.
3) Medio oficial, $ 500.00 mensuales.
4) Ayudante de oficial o aprendiz adelantado, $ 350.00 mensuales.
5) Mandadero o aprendiz hasta 16 años, $ 150.00 mensuales.
6) Mandadero o aprendiz hasta 18 años, $ 250.00 mensuales.
7) Empleado de escritorio menor de 18 años, $ 350.00 mensuales.
Mayor de 18 años $ 400.00 mensuales.
Mayor de 21 años, $ 600.00 mensuales.

Categorías a destajo

A) Por saco derecho, $ 115.00.
B) Por saco cruzado, $ 125.00.
C) Por sobretodo derecho $ 130.00.
D) Por sobretodo cruzado $ 140.00.
E) Por pantalones $ [illegible]

F) Por chalecos, $ 20.00.

Disposiciones Generales

Aprendiz: Se entiende el que se inicia para aprender el oficio.

Aprendiz Adelantado: Hacer vistas, mangas y bolsillos delanteros.

Medio Oficial: Dejar el saco pronto para pegar cuello y mangas.

Luis A. Dodera. — Wáshington Fernández Marín. — Honorato Brignoni. — Ruben Adib Giani. — Ruben E. Mir. — Juan C. Pieroni.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de agosto de 1963.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

SANTORO.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, agosto 22 de 1963.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

Wáshington Reyes Abadie, Presidente. — Jorge N. Reissig Pena, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 3 de setiembre de 1963.

6995 al 7303—Concédense 42 acumulaciones de sueldos y considéranse 309 pasividades.

7304—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para publicar una revista especializada en los temas de seguridad social, que será denominada "Análisis Uruguayos de Seguridad Social" y que recogerá en sus páginas la doctrina, jurisprudencia, actividad parlamentaria y bibliográfica sobre la materia.

7305—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social (Jefe) señora Esmeralda Baliero de Loriente.

7306—Decrétase la inscripción definitiva de la escritura de partición otorgada por Oscar César Cerruti Brusco y Mario Emilio Aicardi Paz, por sí y Héctor Julio Cerruti Aicardi y Oscar Emilio Cerruti Aicardi, es representación de Tampa S. A. el 10 de octubre de 1960, ante el Escribano Hebert Curbelo Urroz.

7307—Mensaje al Senado de la República, reinterando el de fecha 16 de abril pdo., a fin de solicitarle la venia pertinente para la designación de los titulares de las Fiscalías de la República y los traslados más convenientes a los mejores intereses del Ministerio Público y Fiscal.

7308—Mensaje al Senado de la República, remitiéndole el expediente relacionado con la solicitud de venia para destituír a los funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, señores Ricardo Paseyro, Walter Dutra Parietti y José Federico Moneta López, en los que ese Alto Cuerpo solicitó por Mensaje de 22 de abril de 1963, que se le informara sobre la sentencia recaída en la causa criminal.

7309—Solicítese al Senado de la República, la venia pertinente para proceder a la destitución del funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, señor José Pato Gómez, por la causal delito.

7310—Mensaje al Senado de la República, dando cumplimiento a lo resuelto precedentemente.

7311—Nómbrase profesora de 2.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física a la señorita Nurimar Eva ~~Romero~~ Possamai.

7312—Nómbrase profesor de 2.a Categoría, en la Comisión Nacional de Educación Física, al señor Jorge Walter Cabrera Porteiro.

7313—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para disponer de la suma de $ 1.502.00, con destino a atender el pago que, por diferencia de aguinaldo, ejercicio vencido le corresponde a los funcionarios de esos Institutos señor José N. Fredrich y señora Margarita F. de Proverbio, razón de pesos 760.00 a cada uno.

7314—Contribúyase con la suma de $ 5.000.00 a solventar los gastos que originen el viaje del doctor Antonio Cañellas, que se trasladará a Londres para recibir el título académico de Miembro de la Facultad de Anestesistas de Gran Bretaña.

7315—Declárase de carácter oficial e interés nacional, el viaje de estudios que realizarán a Río de Janeiro, San Pablo y Santos, los profesores y alumnos del Instituto Normal "María Stagnero de Munar y Joaquín Suárez", que se indican en la resolución respectiva.

7316—Desígnase al Agrimensor don Germán Barbato, para un cargo vacante de Miembro de la Comisión Nacional pro Monumento a Batlle.

7317—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer de la suma de $ 3.000.00, con destino a atender el pago de la suscripción anual de 30 ejemplares del periódico "Justicia Uruguaya".

7318—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 30 de abril ppdo., que aprobó el temario y programa formulados por la Comisión Honoraria encargada de organizar un Congreso Intenacional sobre la Historia de las Ideas en América, conmemorativo de la revolución emancipadora continental, en el sentido de establecer que dicho Congreso será sustituído por la publicación de una serie de estudios sobre el temario aprobado, para cuya redacción se invitará a especialistas del país y del extranjero. Asimismo encomienda a la Comisión integrada por los doctores Arturo Ardao y Carlos Real de Azúa y profesor Edmundo Narancio, la tarea de seleccionar el material a publicarse, autorizándose a tal efecto la inversión de la suma de $ 289.940.80.

7319—Apruébanse los estatutos de la "Comisión Pro Fomento de Mejoras Sociales el Viejo Pancho", con sede en esta capital, concediéndosele la personería jurídica que solicita.

7320—Apruébanse los estatutos de la "Sociedad Artiguense de Música", con sede en la ciudad de Artigas, capital del departamento del mismo nombre, concediéndosele la personería jurídica que solicita.

7321—Autorízase a la Comisión Nacional de Bellas Artes, para que proceda al pago de los premios oficiales adjudicados por el Jurado del XXVII Salón Nacional de Bellas Artes, de acuerdo con el detalle que se establece en la resolución respectiva.

7322—Concédese licencia para residir en el extranjero, por el término de seis meses, a la pensionista civil a cargo de Rentas Generales, señora María Elena Latorre de Rodríguez.

7323—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para reforzar por vía de trasposición en la suma de $ 2.140.00, el rubro 2.09 del Item 6.13, Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo, cantidad que será tomada del rubro 2.08 del mismo Item.

7324—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para adquirir de la Sucesión de don Raúl Montero Bustamante, por la suma de pesos 153.600.00, el conjunto de muebles, objetos, cuadros, libros y manucritos, que formaron parte de la colección de aquel eminente compatriota, que figura a fs. 1 y 2 del Inventario correspondiente. Asimismo se autoriza al referido Ministerio para ceptar la donación de los objetos que se enumeran a fojas 3 del mismo Inventario, disponiendo que el Museo Histórico Nacional, reciba las piezas, que se incorporan al patrimonio del Estado y proponga el destino definitivo de las mismas.

7325—Revócase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de agosto de 1957, contra el que interpuso recurso la señora María Hortencia Picos de Cidras, estableciendo en su lugar, que la mencionada señora tiene derecho a jubilación.

7326—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario del Consejo del Niño, señor Dr. Ismael Feo Herrera, del cargo de Director de División Interior.

7327—Confírmase la resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio de fecha 10 de junio de 1954, contra la que interpuso recurso de anulación el señor Majandie Croño Núñez.

7328—Confírmase la resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, de fecha 5 de noviembre de 1953, contra la que presentó recurso de anulación la señorita Amalia Fernández.

7329—Anúlase la resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio de fecha 25 de mayo de 1961, contra la que interpuso recurso de anulación la señora Jacinta Cano.

La Secretaria.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

26.a SESION ORDINARIA

Junio 11 de 1963

PRESIDEN: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR CARLOS L. FISCHER
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 10 de junio de 1963.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 11, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. — Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

2o. — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

3o. — Elección de Secretario del Cuerpo.

4o. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se extiende los beneficios de compensación por desocupación, al personal del Molino "Gramón". — Carp. 134. — Rep. 165.

5o. — Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos integrada, sobre el envío, por parte del Poder Ejecutivo, de propuestas fragmentarias para la integración de los Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. — Carp. 199. Reps. 193, 200, 215, 226 y 240.

6o. — [illegible] discusión general y particular del Proyecto de Resolución relacionado con la acusación formulada por un tercio de los integrantes de la Junta Deptal. de Artigas, contra el Presidente del Concejo Deptal. de dicho Departamento. — Carp. 185. — Rep. 210.

7o. — Primera discusión general y particular del Proyecto de Resolución por el que se refuerza el rubro de Gastos del Presupuesto de Secretaría y Sala en la cantidad de $ 4.000.00, como contribución del Cuerpo a la realización del VII Salón de Otoño de Artistas Plásticos del Interior. — Carp. 1761|1962. — Rep. 269|1963.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

8o. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Oficial 1ro. de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 12 de junio de 1963). — Carp. 1834|962. — Rep. 227|963.

b) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 13 de junio de 1963). — Carp. 158. — Rep. 228.

c) Lavandera - Planchadora de las Colonias de Alienados "Dres. Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi". (El plazo constitucional vence el 13 de junio de 1963). — Carp. 159. — Rep. 229.

ch) Enfermero 3ro. del Hospital "Dr. Pedro Visca". (El plazo constitucional vence el 13 de junio de 1963). — Carp. 160. — Rep. 230.

d) Funcionaria de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 13 de junio de 1963). — Carp. 161. — Rep. 231.

e) Enfermero 2do. del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 13 de junio de 1963). — Carp. 162. — Rep. 232.

f) Auxiliar Autopsista del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 13 de junio de 1963). — Carp. 163. — Rep. 233.

g) Marinero de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 16 de junio de 1963). — Carp. 164. — Rep. 264.

h) Cocinero de 3ra. del Servicio de Sanidad Militar. (El plazo constitucional vence el 20 de junio de 1963). — Carp. 169. — Rep. 265.

i) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 23 de junio de 1963). — Carp. 1102 1960. — Rep. 266|963.

j) Valijero - Cartero de la Agencia de Correos de Caraguatá (Dpto. Tacuarembó). (El plazo constitucional vence el 24 de junio de 1963. — Carp. 171. — Rep. 267.

k) Guarda de Vigilancia de 2da. Clase de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 25 de junio de 1963). — Carp. 175. — Rep. 268.

La Secretaría."

1

A la hora 17 y 35 minutos entran a Sala los señores senadores: **Accinelli, Batlle Berres, Bordaberry, Brause, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fischer, Flores, Frías Pérez, Gianola, Guadalupe, Grauert, Haedo, Lanza, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda, Reyes Daglio, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez Larreta, Rodríguez (Don Renán), Segovia, Seoane y Ubillos.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **López Toledo, Rodríguez (Don Enrique) y Tróccoli.**

Con aviso, el señor senador **Tejera.**

Sin aviso, los señores senadores: **Batlle Pacheco y De Brum Carbajal.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para celebrar **sesión.**

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo al Ayudante Técnico de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Ricardo Brussone. — Carp. 254.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Junta Departamental de Montevideo **remite una nota, solicitando** la sanción de la **Ley Orgánica** Municipal. — **Carp.** 86|59.

—A [illegible] antecedentes.

La [illegible] de Representantes comunica **la** sanción **del proyecto** de ley, declarando feriados **para los departamentos de** Paysandú y Salto, los días 7 y 8 **del corriente mes.** — Carp. 239.

—**Archívese.**

La Comisión de Asuntos Administrativos comunica que está en condiciones de informar verbalmente el Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que solicita venia para designación de los titulares de las Fiscalías de la República. — Carp. 204.

—Repártanse los antecedentes.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informado un proyecto de ley sustitutivo, sobre abreviación de juicios. — Carp. 2090.

—Repártase.

3

El señor senador César Reyes Daglio presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley, por el que se otorga un préstamo a los trabajadores del establecimiento textil, I.L.D.U. — Carp. 255.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos:)

(Carpeta No. 255 de 1963).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, por intermedio del Fondo de Seguro de Paro para otorgar un préstamo de 30 (treinta) jornales a los trabajadores del establecimiento textil Industrias Laneras del Uruguay S.A. que por estar en desocupación, lo soliciten. Este préstamo se efectuará de acuerdo a las respectivas afiliaciones y tendrá carácter solidario entre los trabajadores que usen de este beneficio. La responsabilidad solidaria se hará en proporción a los montos de los referidos préstamos.

Art. 2o. — Los trabajadores que deseen utilizar el préstamo deberán solicitarlo dentro de los 30 (treinta) días subsiguientes a la fecha de promulgación de la presente ley, y amortizarlo a razón de un jornal por mes.

Este jornal será retenido por la empresa hasta la cancelación total de la deuda y vertido conjuntamente con las obligaciones mensuales correspondientes al Fondo de Seguro de Paro.

Art. 3o. — Sin perjuicio del carácter solidario del préstamo otorgado, los obreros que después de utilizarlo, y reintegrarlo se acojan a la jubilación o cambien de em-

pleo, permanecerán responsables de lo adeudado, y las cuotas de amortización e intereses que les correspondan serán retenidas por las Cajas de Jubilaciones o por su nuevo empleador y vertidas al Fondo de Seguro de Paro.

Art. 4o. — Las empresas que no vertieren los jornales retenidos serán pasibles del procedimiento establecido por la Ley No. 10.644, de 4 de setiembre de 1945, y su modificativa No. 11.618, de 20 de octubre de 1950, sin perjuicio del recargo a que se refiere al artículo 20 de la ley últimamente citada y multa equivalente a la cantidad no vertida que aplicará el Instituto Nacional de Trabajo y Servicios anexados, a solicitud de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio.

Art. 5o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 4 de junio de 1963.

César Reyes Daglio
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto que presentamos tiende a paliar en alguna medida la situación crítica de más de 600 obreros de la empresa I.L.D.U.

Estos obreros mantienen con la empresa, desde hace más de un mes, un conflicto contra las pretensiones de la patronal de proceder a un despido masivo de trabajadores y una intensificación desconsiderada del trabajo. El conflicto es de tal entidad que ha merecido que la Cámara de Representantes autorizara a la Comisión de Legislación del Trabajo a mediar en el mismo, cosa que viene haciendo desde el día de su instalación.

Sin perjuicio de que pueda llegarse a una solución satisfactoria del conflicto en plazos más o menos breves, nuestro proyecto tiende a ayudar a los trabajadores y sus familias, que incluyen miles de personas, a salvar, aunque sea parcialmente, la afligente situación que soportan al verse privados durante tan largo tiempo de la percepción de sus salarios.

César Reyes Daglio
Senador"

4

Entramos a la hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR GIANOLA. — ¿Me permite, previamente, para una cuestión de orden, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Gianola.

SEÑOR GIANOLA. — Señor Presidente: he presentado un pedido de informes al Ministerio de Obras Públicas, del que no se ha dado cuenta en los asuntos entrados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se puede pedir en seguida, señor senador. Apenas llegue, se dará cuenta.

SEÑOR GIANOLA. — ¿Me permite, señor Presidente? Desearía fundar muy brevemente el pedido de informes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el pedido de informes.

(Se lee:)

"Montevideo, 11 de junio de 1963.

Señor Presidente del Senado, doctor Martín R. Echegoyen.

De mi mayor consideración:

Solicito del señor Presidente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución, tenga a bien dar curso al Ministerio de Obras Públicas del siguiente pedido de informes:

1.o) Sobre la actividad y formas de operación que actualmente realizan embarcaciones argentinas chupadoras de arena en aguas uruguayas al amparo de las disposiciones dictadas por el Poder Ejecutivo a iniciativa de ese Ministerio.

2.o) Móviles que determinaron las concesiones o autorizaciones respectivas y beneficios que reportan las mismas al país.

3.o) Zonas sobre las que operan dichas embarcaciones.

4.o) Contralores que ejerce el Ministerio sobre las operaciones de las mismas embarcaciones.

5.o) Si se tuvo en cuenta o no al dictar las medidas, la actividad que desarrollan las empresas uruguayas terrestres de exportación de arena y piedra.

6.o) Opinión de ese Ministerio sobre la conveniencia o no del mantenimiento de las concesiones o autorizaciones referidas.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

Dr. Angel M. Gianola,
Senador."

—Corresponde votar si se envía el pedido de informes que se ha leído, al Ministerio indicado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 18).

—No sé si el señor senador Carrere, tiene inconveniente en que se funde el pedido de informes por parte del señor senador Gianola.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — No, señor Presidente. Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Gianola.

SEÑOR GIANOLA. — Señor Presidente: me permito molestar la atención del Senado, a los efectos de plantear la situación que padece la industria terrestre de arena y piedra, con destino a la exportación, que se realiza en el Departamento de Colonia principalmente, otrora próspera, hasta que circunstancias conocidas determinaron una paralización de varios años, en virtud de las medidas adoptadas por el gobierno argentino de aquel entonces.

En los actuales momentos, dicha actividad comercial se encuentra normalizada, pero la industria se halla semiparalizada en razón de que se ha abierto una competencia ruinosa, que afecta un importante factor económico nacional y especialmente la actividad de las empresas establecidas y la mano de obra nacional que utiliza.

El Ministerio de Obras Públicas, sin consultar al Ministerio de Industrias y Trabajo, otorgó una concesión, con fecha 24 de enero de 1961, al señor Lorenzo Villamonte, otorgando con carácter "excepcional, "precario y revocable en cualquier momento" la entrada de chupadoras argentinas, a los efectos del dragado, extracción y transporte del material extraído, en el cauce del Río Negro.

El señor Villamonte ya había sido autorizado, en fecha 3 de febrero de 1960, por la Dirección General de Catastro, debiendo pagar, por el mineral extraído, a razón de 80 centésimos el metro cúbico.

Una ulterior resolución de 1.o de junio de 1961, amplió las condiciones de extracción del material, autorizando a dicha persona a asociarse con otras personas físicas o jurídicas, para trabajos de exportación de arena.

El decreto de 24 de enero de 1961, nada decía sobre exportación, pero las resoluciones que he mencionado, informadas por la Dirección de Hidrografía, han permitido la extracción de arena para exportar con destino a Buenos Aires.

El Ministerio de Obras Públicas, en agosto de 1962, realizó una licitación para la extracción de arena y canto rodado en los bancos situados en aguas territoriales uruguayas del Río Uruguay, permitiendo su exportación por barcos argentinos, lo que contraría la Ley de Cabotaje, derogando de hecho el decreto reglamentario de 9 de abril de 1957, que reglamenta la extracción para consumo interno y establece disposiciones para su extracción por organismos del Estado.

Descarto, señor Presidente, el celo y buenos propósitos del entonces Ministro de Obras Públicas, actual Consejero, ingeniero Giannattasio, con cuya amistad me honro, que por estas medidas habría propiciado las mejores soluciones, a su juicio, para el dragado y mantenimiento de ríos y canales de nuestro país, a bajo costo, presumiblemente por razón de no contar, dicho Ministerio, con posibilidades propias para conservar la navegabilidad de dichos ríos y arroyos.

Pero de todas maneras, no se habría sopesado debidamente el interés de la industria terrestre y no se recabó la información y conformidad del Ministerio de Industrias y Trabajo.

En estos momentos, el uso y abuso de las chupadoras argentinas, extrayendo material de zonas uruguayas, al amparo de las disposiciones mencionadas, han decretado una progresiva disminución de la actividad de las industrias nacionales radicadas en el Departamento de Colonia, San José y Soriano, y, lo que es más grave, debido a la imposibilidad o inexistencia de contralores, se elude el pago de impuestos, faros, balizas, despachos aduaneros y consulares, que debe abonar todo buque que opere en puertos nacionales, y se priva a nuestro país, de una importante disponibilidad de divisas.

Si se revisara esta situación, se incrementaría la actividad tradicional de estos Departamentos y de estas empresas, con la ocupación consiguiente de mano de obra uruguaya, pago de patentes, impuestos, cargas sociales y movilización de la actividad comercial de la zona.

La industria terrestre ocupa actualmente más de 400 obreros y produce anualmente; en estas circunstancias de precariedad, un promedio de divisas del orden de los 231.000 dólares.

He solicitado el informe que acaba de leer la Mesa, del Ministerio de Obras Públicas, para tener un conocimiento completo de la situación expuesta, y, en su momento, plantear lo que corresponda.

De esta manera, señor Presidente, he querido fundar este pedido de informes, solicitando, además, que la versión de mis palabras pase a los Ministerios de Obras Públicas y de Industrias y Trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; eso ha sido votado ya. Me permitiría solicitar del señor senador Carrere Sapriza, autorización para dar cuenta al Senado...

SEÑOR GIANOLA. — Corresponde votar mi pedido...

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Permítame, señor senador. Debo dar cuenta al Senado de que ha fallecido la señora madre del señor Secretario doctor José Pastor Salvañach. Dejo informado al Senado.

6

SEÑOR GIANOLA. — ¿Me permite, señor Presidente? Se votó un pedido de informes; pero, además, he solicitado que la versión taquigráfica de mis palabras pase a los Ministerios de Obras Públicas y de Industrias y Trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — 17 en 18)

7

—Tiene la palabra el señor senador Carrère Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: vamos a ser muy breves en la consideración de dos planteamientos con los que no espero distraer más de 5 minutos al Cuerpo.

En primer término, deseo referirme a la situación que vive la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica.

Hemos sido visitados por integrantes de los distintos Sindicatos que están interesados en la buena situación financiera de esta Caja y preocupados intensamente por la muy mala situación en que se encuentra ese importante organismo.

La característica zafral de nuestra producción, señor Presidente, hace que, lamentablemente, los trabajadores de la carne no trabajen durante los 12 meses del año sino que, por el contrario, hay un período en que, necesariamente, tienen que acudir a la Caja a los efectos de poder mantener una parte de sus muy modestas entradas, ya que la compensación es realmente muy baja, pues apenas supera los $ 500.00 mensuales.

Las cifras al pasado 25 de enero nos expresaban que las deudas que mantenían las distintas empresas con la Caja de Compensaciones superaba los $ 17:000.000, discriminados en la siguiente forma: Frigorífico del Cerro, $ 10:000.000; Anglo, $ 2:900.000; Frigorífico Castro, $ 1:300.000; Nacional, $ 2:900.000; y, Casablanca, pesos 121.000. En números redondos, $ 17:000.000.

Además, el Ministerio de Hacienda, a través de la aplicación de la ley de Timbres del año 1962, está obligado a la versión de $ 3:500.000 anuales.

Esta cifra que hoy supera largamente los $ 20:000.000 —estaba situada en $ 22:000.000 para aquella fecha y no están calculados los duodécimos hasta el mes de junio—, pone en estado casi de quebrantamiento a la Caja de Compensaciones, que ven sus integrantes y, al mismo tiempo, los trabajadores de la carne, que tienen la certeza de que cuando llegue una paralización normal de la industria, esa Caja no podrá hacer frente a sus obligaciones.

En consecuencia, señor Presidente, hemos pasado un breve pedido de informes al Ministerio de Industrias y Trabajo, a los efectos de pedir las cifras ajustadas y, al propio tiempo, solicitamos el pase de nuestras palabras a dicho Ministerio a fin de expresar nuestra preocupación, y al de Hacienda, en lo que dice relación con la necesaria versión de ese Ministerio por la ley de Timbres a que he hecho referencia.

Nosotros al tratar el problema de la carne en sus distintos aspectos, hicimos referencia a la situación de la Caja de Compensación por Desocupación de la Industria Frigorífica y esbozamos alguna solución para el enfrentamiento de estos problemas.

Creemos que puede ser, sin perjuicio de ideas mejores, un material a utilizar en la eventualidad de querer ajustar una situación que, evidentemente, no puede dilatarse.

En consecuencia, sobre este primer aspecto hago esa petición.

8

El segundo punto a que deseo referirme, señor Presidente, —lo haré en un solo minuto— es expresar que recibí noticias esta mañana del Hospital de Clínicas, en el sentido de que algunos de los proveedores que, naturalmente, y en base a un crédito sostenido más que nada por la intervención de algunos jerarcas de la Facultad de Medicina, y en particular su decano, están dispuestos a cortar la semana próxima víveres sustanciales, con lo que virtualmente ese Hospital tendría que entrar en un período de cierre.

El doctor Segovia, en una exposición amplia abordó los aspectos sustanciales en la parte administrativa y no voy a insistir sobre ellos, ya que fueron tratados por mi compañero de sector con elocuencia y justeza; pero quiero señalar mi preocupación por esta noticia de la mañana de hoy y, además, el hecho de que en otros aspectos estamos virtualmente sobre el lanzamiento de varias oficinas que ocupan distintos organismos universitarios por la morosidad en el pago de alquileres. Me refiero, concretamente, a la Escuela de Servicio Social, a la Escuela Universitaria de Bibliotécnia, al Conservatorio Nacional de Música, a los locales ocupados por 6 institutos de la Facultad de Ciencias Económicas, el Consultorio Jurídico y un Anexo de la Facultad de Derecho, el Servicio de Investigación del Cáncer Laríngeo de la Facultad de Medicina, el Departamento de Bienestar Estudiantil y el Centro de Extensión Universitaria del Barrio Sur, organismos todos ellos, cuyo lanzamiento, si no los favorece el receso judicial en el próximo mes de julio, se producirá y, por consiguiente, la Universidad se verá frente a un estado de catástrofe por esta circunstancia.

Sobre este mismo punto hemos hecho un pedido de informes al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Instrucción Pública, por intermedio del Poder Ejecutivo.

9

Concluyo expresando mi honda preocupación por estos 2 temas planteados, pidiendo, para el primero, el pase de mis palabras a los Ministerios de Industrias y Trabajo y de Hacienda y, para el segundo, a los de Instrucción Pública y Hacienda.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se votará si pasan las versiones taquigráficas a los Ministerios indicados.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — 16 en 18)

10

—Tiene la palabra la señora senador doctora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: por muy breves minutos voy a ocupar el interés del Senado en un planteamiento que ,aunque carece de entidad, para mi sensibilidad es importante. Se trata de la situación, en la jornada de trabajo, de los empleados de los Institutos Penales o de la Vigilancia Penal.

El señor Presidente, seguramente, con su gran experiencia administrativa sabrá que, para los obreros del Estado, la jornada de 6 horas es una conquista consumada, en Salud Pública, Correos, etc.

En el Municipio me correspondió a mí el honor, precisamente, con el actual Ministro de Instrucción Pública, señor Juan Pivel Devoto, estabilizar la jornada de 6 horas para los 7.000 trabajadores del mismo.

Con una situación totalmente excepcional, los funcionarios de vigilancia penal realizan sus tareas en una jornada de ocho horas.

Nosotros creemos que estamos en violación de las normas legales de la actividad insalubre.

El hacinamiento de las cárceles, ese mundo dantesco que alguna vez habrá que recuperar y enaltecer tiene en su mezcla humana este elemento en contacto también permanente con enfermedades contagiosas de la índole más increíble.

Las estadísticas sanitarias nos dicen que hay casos de leprosos, de tuberculosos y de afectados por otras enfer-

medades de este tipo en el hacinamiento infernal de los Institutos Penales.

Además es una actividad peligrosa y no voy a distraer la atención del Senado; pero tenemos los nombre de 3 muertos en el cumplimiento de su deber: M. Díaz Cotelo, Rodney González, y Ernesto Bie, en el término de 3 años; tenemos 20 nombres de heridos en actos de servicio, y alrededor de 30 nombres de agredidos en actos de servicio.

Además, señor Presidente, la tarea de recuperación, que debiera estar en la función de quien realiza la vigilancia penal, se hace en condiciones de tensión nerviosa por la larga jornada

Recuerdo esa experiencia, que hicimos en el orden municipal y me permito llamar la atención a la sensibilidad del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social para que termine con esta situación discriminatoria que, en último término no solamente va a favorecer a los que realizan las tareas de vigilancia, sino, también, a todos los reclusos que van a tener así, un servicio más humano y más adecuado.

Como se ha visto, señor Presidente, era muy insignificante mi planteamiento; pero, de cualquier manera, solicito que mis palabras pasen al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 20. — Afirmativa).

11

—Tiene la palabra el señor senador Frías Pérez.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Señor Presidente: cobra actualidad en el momento, una medida tomada por el Poder Ejecutivo hace pocos días, que tiene relación con la prevención de accidentes en las carreteras, a los efectos de atenuar, en lo posible, o aminorar, las trágicas consecuencias que conocemos a través de la prensa, de los accidentes carreteros.

A tales efectos, se ha dictado un decreto que establece que todos los vehículos de carga, camiones, automotores, semi-remolques y remolques que circulen por las carreteras nacionales de carpeta asfáltica o a tratamiento bituminoso, debe tener pintado de blanco la parte posterior de la caja y colocar en el paragolpes trasero, pintado de blanco un perfil tipo U de 20 centímetros de alto por todo el ancho de la caja, debiendo estar, además, bien asegurado el bastidor.

El plazo que se ha dado para cumplir esta reglamentación, es de 60 días a partir de la fecha de publicación del decreto. Además, el que no cumpla con esa reglamentación, estará afectado como si fuera un infractor con la penalidad máxima establecida en el reglamento nacional de tránsito.

Yo sugeriría que como complemento de esa medida que, a mi juicio, es una buena disposición del Poder Ejecutivo, se estableciera, asimismo, por el Ministerio de Obras Públicas, la construcción de playas de estacionamiento cada cinco kilómetros, por ejemplo, a uno y otro lado de las carreteras nacionales, en aquellas que tienen más tránsito. Con las motoniveladoras se han hecho caminos a los lados de las carreteras y éstos, podrían ser perfectamente utilizados para ese fin, haciendo las obras complementarias.

En el año 1953, siendo el que habla representante nacional por Canelones, ya se había ocupado de este tema, expresando, en aquel entonces, que esas obras, cuyos comienzos son de carácter perentorio, pueden empezar a construirse dentro de un plan de características simples, con una sencilla entrada, salvando las banquinas y un espacio abierto embalastrado, lo suficientemente amplio como para permitir la ubicación de dos hileras de vehículos.

Me parece que éste es un planteamiento práctico que mucho ayudaría a solucionar problemas de esta naturaleza agilitando el tránsito. Esas playas de estacionamiento beneficiarían el tránsito de los vehículos más livianos que muchas veces se ven detenidos por los remolques o semi-remolques con enormes cargas de frutos del país, de lanas, cueros, ganado, etc.

Además, las playas de estacionamiento también tienen otro propósito importante. Durante el verano, sabemos que viajan todos esos vehículos pesados principalmente durante la noche. Los choferes, de esa manera, se cansan y se duermen y eso es un motivo fácil de accidente. Asimismo, las luces de esos remolques o semi-remolques y los camiones con el traqueteo que se produce en las carreteras tienen desperfectos y según tengo entendido, el Banco de Seguros no permite que lleven baliza. Sería de gran importancia que existan esas playas de estacionamientos para arreglar desperfectos o para descansar los choferes.

He leído hace pocos días, señor Presidente, que tanto en Estados Unidos, como en Sud-Africa, se le ha dado una gran trascendencia a estos problemas de tránsito y se ha organizado lo que se llama Organismo Nacional para la seguridad en las carreteras.

Entiendo, señor Presidente, que debe incluirse estos temas en las escuelas enseñándoles a los niños de corta edad, los principios fundamentales que tienen que observar para caminar sin peligro por las calles y carreteras. No hablemos de los mayores, porque a muchos de los que manejan deberíamos enseñarles modales. Pero, repito, que los niños son un peligro en el tránsito, porque no andan con el cuidado debido al cruzar las calles y carreteras.

Desearía, señor Presidente, que las sugerencias que he formulado fueran pasadas al Ministerio de Obras Públicas para que, si el señor Ministro las encuentra útiles, se pongan en práctica.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 10 en 20. — Afirmativa).

12

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: en los últimos días, la sociedad de Minas ha sufrido la desaparición de dos ilustres figuras incorporada, una, la de orden eclesiástico hace unos años, mientras que la otra, de orden civil, integrante de una de las más antiguas y arraigadas familias de aquel departamento.

Me refiero, señor Presidente, al señor Obispo de Minas, José María Cavallero, uno de los hombres más extraordinarios que he conocido de extracción humilde, oriundo de Mercedes, que formó su personalidad a fuerza de constancia, de inteligencia, de trabajo, de decisión y que sobrellevó su vida no sólo con un sentido casi de santidad, sino, también, de constante milicia en favor de los intereses sociales de nuestra población, particularmente, de obreros y campesinos y dominado siempre por un gran espíritu patriótico.

La otra figura a la que me refiero es la del doctor Tomás Arrospide que estuvo, podría decirse, casi de paso en el Parlamento Nacional, por dos veces. Era uno de los hombres de los que se conocía desde hace años como integrante del procerato de aquel departamento. Por su vida cívica, por su patriotismo, por el recato de su vida y por la probidad de su existencia. Hombre de muy firmes devociones religiosas, tenía, además, el culto de su patria y de su Partido, a los que sirvió con decisión inquebrantable.

Es bueno, en esta hora de tantas desviaciones, evocar estas figuras que contribuyen a mantener la fe en el destino nacional.

Propongo que se envíen notas de condolencia a los familiares del señor Obispo de Minas, doctor José María Cavallero y a los del doctor Tomás Arrospide

Nada más.

SEÑOR FLORES — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Voy a votar la moción formulada por el señor senador Haedo, referente a la ilustrada figura del doctor Tomás Arrospide, fallecido hace poco, quien, como muy bien señalaba nuestro colega, integra una vieja y arraigada familia de Minas que ha incorporado al país, a través de actividades intensas y sin mancha, verdaderos aportes fecundos para el desarrollo distintas actividades de aquel lugar y de fuera de aquel lugar, y, del mismo modo, en el caso de su excelencia el señor Obispo, doctor José María Cavallero.

Muy bien ha recordado nuestro colega su origen modesto, sus primeros años en el viejo colegio salesiano de Mercedes, sus actividades confundidas en su devoción religiosa con su devoción patriótica al servicio del país, desde Artigas o desde Salto, o desde los intensos años

de actividad en Trinidad, en los cuales José María Cavallero unión a su profunda vocación religiosa un auténtico espíritu nacional, que felizmente para el país, es la norma y el signo del clero de esta República.

Fundó, así una congregación de enseñanza. Desparramó a lo largo y a lo ancho de la República, en infatigable servicio, años de vida que han de ser siempre recordados como años de labor ímproba y, al mismo tiempo, de cosecha fecunda.

Fue elevado hace pocos años al episcopado, luego de haber pasado por la sede de Salto, como auxiliar en la de Melo y luego a la de Minas. Desde allí captó el sentido de un lugar que no conocía, pero al que se vinculó fecundamente en su apostolado.

Fuimos testigos con el señor senador Haedo de que el sepelio de sus restos fue una verdadera manifestación del pueblo de Minas, sin distinción ideológica, partidaria o social. Los restos de este ilustre muerto fueron llevados al cementerio en medio de una gran congoja popular.

Monseñor Cavallero, últimamente miembro ilustre del Colegio Episcopal de nuestro país, tuvo actuaciones brillantes como en el evento internacional de Pax Romana, y la reunión que en Montevideo se celebró hace poco con asistencia de todos los intelectuales universitarios católicos del mundo, ante el cual fue delegado especial de nuestro país, clausurándolo, en nombre del Episcopado, con una alocución profunda, densa, pero con aquel gran sentido práctico que caracterizaba toda su vida y con aquella sencillez que era adorno de su persona, haciéndolo en forma de gran dignidad intelectual y moral.

Tuve el privilegio de haber trabajado en la obra de la causa católica con este hombre eminente. Pero también lo he visto en este apostolado de su misión fundamental, entregado, como decía hace unos instantes a toda empresa que supusiera un servicio nacional. Su curato de Trinidad es testimonio, como su episcopado en Minas, de que nada de lo que en el país se requería o de lo que el lugar pedía, era ajeno a este ilustre varón.

Adhiero, conmovido, señor Presidente, a la proposición del señor senador Haedo, y del mismo modo como con convicción voto el homenaje para esa eminente figura que fue el doctor Tomás Arrospide, lo hago, con íntima emoción, por los lazos que me vinculaban a él, en el caso de su excelencia el señor Obispo de Minas, fallecido, Monseñor Cavallero.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Acabo de escuchar, señor Presidente, la noticia que llega a Sala de la muerte del doctor Tomás Arrospide y ante ella no puedo guardar silencio.

Tomás Arrospide fué mi compañero de estudios. Perteneció a una generación brillante y destacada que se formó en esa época y que ha actuado en todos los aspectos de la vida nacional.

Debo decir, en su reconocimiento, que fue el mejor estudiante del año y quien obtenía las mejores clasificaciones. Después, su temperamento modesto lo dejó en Minas y nos habíamos olvidado un poco de él. Ahora, al enterarme de su muerte, rodeado de la admiración de sus compañeros de Departamento, agrego mi sentimiento remoto pero, por cierto, también muy sincero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción propuesta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 20**).

13

—Debo comunicar al Senado que los señores Ministros de Ganadería y Agricultura y de Hacienda han informado a la Mesa, a los efectos de concertar fecha, que, en la oportunidad en que puedan asistir a este Cuerpo a suministrar los informes solicitados, se pondrán en contacto con la Mesa, para convenir la fecha correspondiente.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Era mi propósito, señor Presidente —había pedido la palabra en la Mesa para cuando terminara la hora previa, a fin de ocuparme de un asunto de orden interno— solicitar información en el sentido de si, de acuerdo con la resolución que adoptó el Senado y en relación con las normas reglamentarias, la Mesa había concertado o acordado con los señores Ministros la fecha de ese llamado a Sala.

Según la información que espontáneamente ha dado la Mesa, no se ha señalado fecha. No alcanzo a comprender, pues, qué sentido tiene la información que proporcionan los señores Ministros, porque me gustaría saber, señor Presidente, —no es mi propósito molestar a la Mesa— cuál ha sido la gestión que se ha realizado por parte del señor Presidente con el propósito de cumplir con lo resuelto por el Senado y de acuerdo con la norma reglamentaria—. Nuestra larga práctica es que se señala una fecha más o menos cercana, pero siempre, al menos esos son mis recuerdos, se informa de una fecha precisa para que los legisladores tengan conocimiento de la oportunidad en que se ha de efectuar la concurrencia a Sala que, evidentemente, tiene una gran importancia en el juego parlamentario.

Cuando nosotros planteamos —porque la resolución que se adoptó fue a raíz de observaciones nuestras a los decretos del 28 de mayo en que se fijaban detracciones para la lana y el trigo, especialmente, y que determinó que algunos senadores, dándole la importancia y la jerarquía que el tema tiene, consideraran que debía tratarse ese asunto con la presencia de los Ministros que estaban vinculados con el problema— este asunto, hubo una intervención del señor senador Bruno.

Yo recuerdo que el señor senador Bruno, fue el que, proponiendo una sesión especial para considerar el tema, dijo: "que los Ministros iban a concurrir y que creía, además, que el Poder Ejecutivo, a esta altura, debía estar interesado en que concurriesen sus Ministros". Y agregaba, el señor senador Bruno, que "creía que algunas cosas de estas —y señalaba que se lo había dicho a los amigos— era necesario corregirlas hoy mismo. "Hoy mismo"; subrayo la expresión porque determina la importancia que el señor legislador Bruno le dá al tema.

No es el senador que planteó el asunto —que es el que en este instante está haciendo uso de la palabra— el que utilizó esta expresión, sino otro distinguido colega del Senado. Señalaba que "hoy mismo" debía resolverse, "porque la vida económica de la Nación no puede detenerse y está detenida en estos momentos", agregaba. Decía el señor senador Bruno, además, "que el país sin la revisión de esto —y que nadie se haga ilusiones, precisaba— no podía marchar".

Quiere decir, que el señor senador le daba al asunto la gravedad que verdaderamente tiene. No me parece, en consecuencia, aceptable un aplazamiento para la consideración de este tema, con la presencia de los señores Ministros, sin la fijación de la fecha correspondiente.

El señor senador Carrere Sapriza, nuestro distinguido colega, dijo en la misma sesión, refiriéndose a la importancia del planteamiento que habíamos formulado: "Nosotros entendemos que este decreto de las detracciones está plagado de errores. . ." ". . . tendremos que sentar una opinión totalmente adversa, —agregaba el señor senador Carrere Sapriza— y que va a causar un daño tremendo a la economía. . ."

Hacemos, señor Presidente, la enumeración, la mención de estas opiniones vertidas en ocasión de nuestro planteamiento y del llamado a Sala que se produjo como consecuencia del mismo, para demostrar que ya no se trata, solamente, de nuestras palabras, lo que hay que tener en cuenta para destacar la importancia del asunto promovido sino que, repito, están ahí las manifestaciones de un señor senador que consideró que era inaplazable la concurrencia de los Ministros.

Es cierto, señor Presidente —y aprovecho la oportunidad para decirlo— que al día siguiente de nuestro planteamiento, efectuado en la sesión del 5 del corriente mes, se modificó el decreto, lo que está demostrando la pertinencia, la procedencia de nuestra posición. Repito: al día siguiente de nuestro planteamiento fue modificado el decreto relativo a las detracciones en lo que se refiere al trigo; quiere decir que no era algo caprichoso lo que estábamos formulando.

Y en apoyo, también, señor Presidente, —e insisto en esto, en la tarde de hoy, porque, realmente, es lamentable y doloroso el comprobar que un tema de esta jerarquía, que el señor senador Bruno llamó "el tema del año", y lo llamó con razón, porque está vinculado a toda la vida económica del país, no sea considerado con la urgencia y rapidez que corresponden— a mi planteamiento, voy a leer, igualmente, las propias palabras de un Consejero de la mayoría, el señor Heber, manifestadas en el Consejo Nacional de Gobierno y que fueron publicadas en la prensa del país, con posterioridad al planteo que, repito, formulamos aquí, en el Senado en la sesión del 5 de junio corriente.

Dijo el señor Consejero Heber: que proponía que se dictara un decreto complementario. "Fíjense, señor Presidente y señores senadores, la pertinencia y la procedencia de nuestro planteamiento, nada menos que un propio Consejero de Gobierno, que forma parte de la mayoría, del Partido Nacional, del Partido de Gobierno, propuso que se dictara un decreto complementario sobre las detracciones a las lanas. Y agregaba el señor Consejero

Heber Usher, "que estimaba del caso determinar la obligación de una declaración jurada por parte de los tenedores actuales, con el fin de que no retengan el textil hasta la próxima zafra para aprovechar el nuevo régimen de detracciones". Esto lo decía, repito, el Consejero Heber en el Consejo Nacional de Gobierno. Y el doctor Vasconcellos, integrante de la minoría, en la misma sesión, de acuerdo a lo que surge de la versión taquigráfica publicada en el diario "Acción" del día 7 del corriente mes, —vuelvo a señalar que estas consideraciones se efectuaron posteriormente al planteamiento que el senador que habla formuló en el Senado— dijo: "Hay un problema planteado con la lana, que aunque el propósito con que fue enunciado por el señor Ministro era de liquidar el stock existente, sin darle un beneficio suplementario, tiene algunos derivados que obligan a tomar medidas complementarias para que ese propósito se cumpla, porque de lo contrario puede transformarse, en los hechos, en un estímulo a la especulación. Cuando se aprobó la detracción a las lanas se aclaró —y el señor Consejero Heber Usher, reiteradamente lo señaló e insistió después en una sesión posterior en el concepto que había expresado el Ministro— de que esa detracción tenía el propósito de liquidar el stock y que de ninguna manera habría la misma detracción para la próxima zafra. Ahora, este propósito, en los hechos, puede transformarse en un elemento que estimule la especulación ¿por qué? Porque los acopiadores de lana, que están respaldados, en general por poderosas organizaciones financieras y comerciales internacionales, ante la perspectiva de la rebaja de la detracción pueden mantener sus stocks reservándolos y no comercializándolos y, entonces de esa manera, juegan a la posibilidad de un anuncio hecho por el señor Ministro con el propósito de proteger la próxima zafra lanera. Habría que tomar alguna medida complementaria, que yo le pediría al señor Ministro que la estudiara. Puede ser —no sé qué grado de seguridad puede obtener en este momento con eso— una declaración jurada de existencias para tener una sensación exacta del stock . . ."

En contestación a esto el señor Ministro de Hacienda dijo: "Hemos hecho una declaración sobre carne y cordero porque tenemos un problema que aclarar sobre eso. Ahora podemos hacer una declaración general".

Quiere decir que el propio señor Ministro de Hacienda —ya no son las palabras de los Consejeros Heber y Vasconcellos, que reclamaban medidas complementarias sino las del propio Ministro de Hacienda— habla de que "ahora podemos hacer una declaración general".

Y el Consejero Heber agrega: "Tanto coincido con esa posición, que antes de hacer la exposición en la última sesión el señor Ministro de Ganadería, fue preocupación mía, y lo planteé en el Consejo, que se estudiara el remanente que quedara en barraca en manos de intermediarios o de consignatarios, para que, precisamente, no pasara la lana vieja como nueva, en ese juego que se produce al enfardar la lana".

El señor Consejero Vasconcellos hizo otras consideraciones que no voy a leer; pero sí voy a señalar lo siguiente: "No planteo soluciones concretas, pero planteo el problema en general, el señor Ministro estudiará el caso con sus técnicos y sus elementos de información, y me parece importante que se dé la sensación de que el Poder Ejecutivo está vigilante ante una posible maniobra especulativa, porque el propósito con que se dictó el decreto de detracciones fue absolutamente diferente".

Y el señor Ministro de Ganadería, a continuación, manifestó: "... para tomar algunas medidas, es pedir la liquidación jurada de existencias de lanas por la vía de la Comisión de Subsistencias".

Y el señor Ministro de Hacienda agregó: "El Ministro estudiará el caso y si encuentra una solución antes del próximo acuerdo, vendría el martes con otro decreto".

Yo hago, o formulo, señor Presidente, estas precisiones, con el propósito de demostrar en forma fehaciente, terminante, que no es sólo la opinión del senador que habla la que le da importancia al tema, sino que la misma está robustecida, fortalecida por las menciones de que he dado cuenta y que revelan, precisamente, esa importancia que señalamos, la cual, estamos seguros, no escapa a ninguno de los señores senadores, quienes tendrán cabal concepto de la procedencia de las observaciones que formulamos en la sesión del 5 del corriente mes.

De ahí, señor Presidente, nuestra extrañeza ante la información de que, por ahora, no tenemos fecha señalada para considerar este tema de enorme trascendencia, "el asunto del año" como lo llamara nuestro distinguido colega el señor senador Bruno.

Es evidente que el Senado tenía interés: lo demostró en la oportunidad en que, por 20 votos en 26 se votó favorablemente el llamado a Sala de los señores Ministros. De ahí, señor Presidente, el interés que tenía de conocer, oficialmente, —creo que lo debe tener el Cuerpo— cuanto antes, la opinión de los representantes del Poder Ejecutivo, en esta materia.

Creo que el otro procedimiento, el aplazamiento indefinido, sin fecha, cercenaría un derecho constitucional útil y necesario en el ejercicio de la democracia.

El país debe estar totalmente informado. Nosotros hemos dicho, de manera categórica, que estamos de acuerdo con las medidas que impidan a los intermediarios y especuladores, que obtengan ganancias indebidas a costa del país y de los productores.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Eso no está en el decreto. Se olvidaron.

SEÑOR BRAUSE. — Nuestra posición es terminante.

Eso no está en el decreto, dice el señor senador Carrere Sapriza. Pero eso era importante y urgente; la urgencia no es sólo de nuestra sensibilidad, sino que fue también la opinión de varios senadores de este Cuerpo, que entienden que este asunto es de indiscutible trascendencia para la economía del país.

Creo que es inconveniente que no se conozca, desde ya, la fecha. He sido Ministro en más de una oportunidad, y se que la tarea de los Ministerios es pesada y exige una atención que supera, muchas veces las posibilidades humanas. Pero es evidente la trascendencia del tema que está reclamando que el Senado, que así lo resolvió, entre cuanto antes a la consideración del llamado a Sala que se formuló.

Repito mi extrañeza ante el desusado procedimiento de que, a varios días de aquel planteamiento, no se nos haga conocer la fecha, que podría ser más o menos cercana, para que se considere en el Senado el llamado a Sala que he mencionado.

Nada más por ahora, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se me permite, habiéndose dirigido directamente a la Mesa, el señor senador preopinante, respecto a cierto requerimiento de aclaración en cuanto al alcance de la comunicación que yo acabo de hacer, me considero en el deber de informarlo.

Más: es probable que yo, inadvertidamente, haya incurrido en la culpa que ha dado origen a buena parte del discurso del señor senador, que puede ser que no fuera del todo ajustado, teniendo presente lo que voy a decir ahora.

Cuando de inmediato me puse en comunicación con el señor Ministro de Hacienda, trasmitiéndole lo resuelto por el Senado y la posibilidad de concertar fecha, el señor Ministro me manifestó que gustoso estaba a disposición del Senado para suministrar todas las informaciones que se consideraran pertinentes, respecto de los problemas planteados.

Bien: esta fijación de fecha o este concepto de oportunidad para su fijación, no tiene otro alcance que el de breves días. De manera que podría, ser, seguramente, la semana próxima.

Tengo la impresión de que, tratándose de temas de cierta complejidad, como lo ha revelado el propio debate ocurrido en esta misma Cámara, con el aditamento de que el señor Ministro de Ganadería y Agricultura concurrió y asistió a varias sesiones, suministrando informes al respecto, podría ser sospechado de cualquier otro pecado, menos del de mala voluntad para informar al Senado.

No debo, desde la Mesa, entrar en mayores explicaciones que las dadas; pero tengo la absoluta certeza del deseo de los Ministros de informar acabadamente, y como se trata de Ministros, que son hombres, y que, por lo tanto, no pueden estar sometidos a leyes matemáticas en lo que respecta a fechas, ni yo puedo, racionalmente, exigírselas, porque estaríamos fuera del planeta, me pareció razonable que dentro de un término breve, —en eso podría consistir, insisto, el concepto de oportunidad— me comunicaran la fecha exacta respecto de la cual yo me pronunciaré, de acuerdo con las facultades que, como Presidente, me concede el Reglamento.

Eso es todo, sin dramatizar la tardanza.

SEÑOR GRAUERT. — Algo ha pasado.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — No tenemos dudas, señor Presidente, respecto a las manifestaciones que ha formulado; pero como estamos en este planeta, por ahora y los corrillos parlamentarios y de fuera de ellos, los rumores de la radio y de la prensa, nos han traído ciertas cavilaciones, con los debidos respetos al señor Presidente decimos que se confirman.

Por eso es que no improvisamos cuando hemos hecho las precisiones que hemos formulado. Sabemos que hay dificultades políticas, numerosas entrevistas, y el tiempo, que suele ser un caballero, según la vieja expresión italiana, puede ir a buscar o encontrar soluciones que eviten distorsiones y compromisos mayores.

Por eso, porque estamos en este planeta, señor Presidente, es que formulamos nuestras reservas y nuestra extrañeza, porque, aún reconociendo las tareas de los Ministros y la complejidad de sus actividades, es evidente que el país va a sentirse extrañado, como nos sentimos nosotros, con este procedimiento que, evidentemente, no es el corriente, que es inusual.

Señalamos nuestra posición y dejamos esta constancia.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había pedido la palabra, hace un momento el señor senador Segovia.

SEÑOR SEGOVIA. — Tendría que hacer algunas manifestaciones sobre este problema que me parece involucra un pésimo antecedente parlamentario donde, incluso, desde el punto de vista personal, con los respetos debidos, debo decir que me asombra la posición asumida en la emergencia por el señor Presidente que, seguramente —no quiero presumir intenciones— me atrevo a afirmar que no hubiera sido la misma, en caso de continuar siendo, como lo fue en el pasado, un legislador de la oposición.

Me parece un verdadero manoseo al instituto de la interpelación el que se intenta hacer por parte de Ministros a quienes el Cuerpo encomendó concertar fecha de su venida a Sala, cuando se salen, por un recodo insólito, pidiendo plazo, que no se sabe hasta cuando será. Utilizando la jerga jurídica, a la que es tan afecto el señor Presidente, diré que es un plazo "sine die", porque seguramente, vendrán, no cuando sus tareas se lo permitan, como presumía generosamente el señor senador Brause, sino cuando los problemas internos del Partido de Gobierno se lo permitan.

SEÑOR BRAUSE. — También lo he dicho, señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Digo que sobre esto habría que aclarar, precisar y extenderse, pero como entiendo que la hora previa está a punto de finalizar...

SEÑOR BRAUSE. — No es una cuestión de la hora previa.

SEÑOR SEGOVIA. — Quisiera que se me aclarara...

SEÑOR BRAUSE. — Lo planteé como asunto de orden interno.

SEÑOR SEGOVIA. — ... si dispongo de término. Hago la consulta al señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No sé qué tema desea que se le aclare el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Yo lo iba a plantear como asunto de orden interno, señor Presidente; no lo he planteado como asunto de la hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — La hora previa termina a menos cuarto.

SEÑOR SEGOVIA. — Alcanza y sobra el término para lo que quiero decir.

Digo, señor Presidente, que no puede admitirse en silencio que Ministros que han sido convocados por el Cuerpo, a través del señor Presidente, para que vengan a Sala a dar explicaciones sobre problemas que interesan vivamente a todo el país, no ya solo al Senado, hayan comunicado mediante esta fórmula tan vaga, tan imprecisa, tan abstracta, que vendrán cuando sus problemas personales o funcionales se lo permitan.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es eso lo que yo he dicho.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Qué fue lo que dijo señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿"Problemas personales?", no he hablado de nada de eso.

SEÑOR SEGOVIA. — Puedo interpretarlo como me parezca, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tengo interés en que la discusión verse sobre lo que yo dije y no sobre lo que se cree que pueda haber dicho.

SEÑOR SEGOVIA. — Ruego que repita lo que dijo, señor Presidente, si no tiene inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en la versión taquigráfica. Que se pida y se lea.

SEÑOR SEGOVIA. — Si me rectifica un concepto, seguramente usted tendrá la palabra final.

Puedo haberme olvidado de sus palabras. No tengo porque tenerlas grabadas en mis oídos. Si le digo o le pido que las repita...

SEÑOR PRESIDENTE. — Una cosa es que usted me pida que las repita, y tendré mucho gusto en hacerlo, y otra distinta que se entienda que yo tengo el deber de repetir las cosas después de haberlas dicho con una claridad que no creo que admita dudas.

Yo no he hablado aquí de que, una vez que se satisfagan los problemas personales u otros...

SEÑOR SEGOVIA. — Y funcionales.

SEÑOR PRESIDENTE. — ... los Ministros vendrán a Sala.

Tengo aquí, más o menos, el texto de lo que he dicho, dentro del cual no está ese concepto, sino el de que comunicarán al Senado la oportunidad de la fijación de esa fecha. Ello sería a breve término, y aún agregué "seguramente la semana próxima", en mi conversación con los dos Ministros, porque luego hablé, también, con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

Eso es, en sustancia, lo que se ha dicho, sin haberse mezclado con ningún primer tiempo en el que debieran resolverse problemas personales u otros ajenos a la propia materia de la petición de información.

Nada más.

SEÑOR SEGOVIA. — Digo, señor Presidente, que pese a que la fórmula puede ser habilidosa, de manera alguna puede conformar al Senado.

Cuando digo que son problemas personales o funcionales, estoy diciendo extrictamente la verdad, señor Presidente, porque los Ministros no utilizan esta fórmula para eludir su venida a Sala en los términos normales y razonables que se estila, porque se les ocurra. Tengo que pensar que tienen problemas que no pueden ser otros que de orden personal o funcional. Les hago la gracia...

SEÑOR PRESIDENTE — ... y la Mesa tiene el deber,

SEÑOR SEGOVIA. — Estoy en el uso de la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso es juzgar intenciones... no por expresión de imperio de su modesta investidura, sino para guardar el orden debido en materia reglamentaria, de evitar que, por vía de presunciones, se entre en él campo siempre aventurado de las intenciones que pueden mover la conducta de los gobernantes, mucho más no estando ellos en Sala para decir lo que corresponda.

SEÑOR SEGOVIA. — Continúo, señor Presidente.

Repito que tienen que haber obrado problemas de orden personal y funcional, para que los Ministros hayan utilizado esta fórmula habilidosa.

Digo que le hago la gracia de creer que pueden haber existido problemas de orden funcional en sus Carteras que hayan impedido su presencia inmediata como estaba en el ánimo de todos los señores senadores cuando votaron este pedido de interpelación. Si yo me guío por la prensa oficialista, a la que tengo que presumir de bien informada, no tendría que utilizar ninguno de estos recursos de orden parlamentario, sino que tendría que decir, crudamente, gráficamente, concretamente, que son razones de política doméstica menuda del Partido de Gobierno que han impedido que los Ministros hayan concurrido en forma y tiempo a dar sus explicaciones al Senado. No lo invento yo, que estoy también sobre el planeta, cuando digo que son problemas de orden político; lo dice en su columna de hoy el diario "El Plata", informado precisamente sobre gestiones de entendimiento interno dentro del lema del Partido Nacional, que motivaron que un senador, perteneciente al Eje, del mismo sector que integra el señor Presidente del Cuerpo, se haya entrevistado con un Consejero de la mayoría y de la fórmula de entendimiento haya surgido esto de la postergación, sin término de tiempo, de la venida a Sala de los Ministros interpelados.

Digo, entonces, señor Presidente, si es que estamos todos sobre el planeta, sin sutilizar, sin dramatizar, que la fórmula que se ha utilizado podrá ser habilidosa, pero el Senado no podrá, sin menoscabo y sin olvido de sus deberes y de sus responsabilidades, pasar por alto este episodio, estas circunstancias.

Si dentro del estilo normal en que se rigen todos los parlamentos asentados sobre bases democráticas se le confía al señor Presidente del Cuerpo un cometido el de concertar una fecha y el señor Presidente, cumple cabalmente con ese cometido, tiene que venir al Cuerpo y decir: he concertado con los Ministros, tal fecha. Están en condiciones de venir al Senado en tal oportunidad. No puede hacer otra cosa; no debe hacer otra cosa. Si otra cosa se sugirió, el señor Presidente celoso de sus cometidos, no debió haberla admitido.

Se lo digo con los respectos debidos a una persona con notoriedad en el manejo de estos temas, por otra parte, elementales de Derecho Público.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le voy a contestar, señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Con mucho gusto lo voy a oir.

No debió haberlo permitido, porque creo que estaba por encima de las que eran sus atribuciones normales en el cumplimiento estricto de un cometido dado por el Senado de la República.

Los Ministros pueden fijar la fecha; claro está que lo pueden hacer y tienen un plazo razonable para ello. Es conveniente, es necesario que ellos consulten sus propias necesidades internas en el manejo de los negocios públicos dentro de los límites de sus atribuciones, de sus cometidos, en el ámbito de sus respectivas carteras. Pero cuando el señor Presidente del Cuerpo, por otra parte, le dice: el Senado los ha llamado: ¿Cuándo están en condiciones de venir? Tienen que decir, en tal fecha estaremos en condiciones y no utilizar esta fórmula totalmente imprecisa de

que vendrán algún día y que lo comunicarán previamente cuando estén en condiciones de hacerlo.

Digo que debe estar en el buen sentido de todos, en el deseo de todos el prestigiar nuestras instituciones democráticas, señor Presidente, y una de ellas es el instituto de la interpelación. No arrojo piedras en ningún tejado en particular. Creo que sobre el instituto de la interpelación todos, en alguna medida, tenemos nuestras culpas, de no haber propiciado su funcionamiento regular, preciso, ajustado, en todos los términos. Pero digo que dentro de ese funcionamiento irregular, ninguno más pernicioso que éste que si cundiera, prácticamente, no tendríamos nunca más el funcionamiento normal de la interpelación. Si cundiera como ejemplo y si cundiera como sistema cada vez que llamáramos a Sala a un Ministro, éste diría: bueno, voy a concurrir; cuando pueda les voy a avisar.

Me parece, señor Presidente, que este no es un estilo adecuado ni un funcionamiento normal de un instituto tan esencial para la vida democrática de un país cuanto que integra, nada menos, que las relaciones del Poder Ejecutivo con el Parlamento.

Creo, por otra parte...

14

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY. — Mociono para que se prorrogue el término de la hora previa hasta terminar con este asunto.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente, sobre la moción?

La moción no es necesaria porque esta incidencia surgió a raíz de una información que espontáneamente le dio al Cuerpo el señor Presidente. No fue el planteamiento de ningún senador. El señor Presidente, no como asunto de la hora previa, sino como un asunto entrado, dio la información al Cuerpo. En consecuencia, no es necesario hacer una prórroga de la hora.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado decidirá. Hay una proposición para que se prorrogue la hora previa hasta concluir con este asunto.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 21 en 23).

15

—Puede continuar el señor senador Segovia.

SEÑOR SEGOVIA. — Termino, señor Presidente, diciendo que me parece que todo este procedimiento ha sido flagrantemente irregular a la luz de los textos constitucionales y a la luz de los antecedentes que deben servir de información y de elemento de juicio para los señores senadores cuando se manejan en estos temas.

Propongo, en consecuencia, que el Senado encomiende al señor Presidente que de nuevo se ponga en contacto con los Ministros y de acuerdo con ellos una fecha precisa para venir a Sala.

Recién entonces —es el modesto entender de este senador estaremos en consonancia con lo que quiere la Constitución de la República, y con lo que ha sido la práctica sistemática del funcionamiento del instituto de la interpelación en nuestro medio, en nuestro país.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — El señor senador Segovia ha dicho todo sobre el tema. En particular, la moción que yo iba a presentar era, precisamente, esa. De manera que me abstengo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pediría al señor Vice Presidente tuviera la bondad de hacerse cargo de la Presidencia, para intervenir en el debate, con más comodidad.

SEÑOR FISCHER. — Con mucho gusto, señor Presidente.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Fischer).

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — A través de las palabras del señor senador Segovia, particular y concordantemente con las críticas formuladas en buena parte por el señor senador Brause, parecería resultar que se ha violado algún precepto formal prestablecido, con una nitidez que yo no conozco.

Lo que se ha entendido siempre es que, cuando el Senado solicita informes a un Ministro, la Mesa concierta con él la fecha; la acuerda, es decir, pone en movimiento la posible conjunción de dos voluntades, lo que supone que eso no está sometido ni a precisión ni a medida matemática. Todo eso tiene que estar impregnado de buen sentido, de un telón de fondo de discrecionalidad correcta.

Pero tal como se han desenvuelto los raciocinios de mis contradictores, se nos ha presentado este asunto como si se hubiera violado, —para decirlo práctica y pintorescamente,— el almanaque.

¿Qué fecha creen los señores senadores —si es que tengo derecho de preguntar—, que debe ser la que se fije cuando el Senado vota una interpelación? Matemáticamente, aritméticamente, del punto de vista del calendario, ¿cuál es la fecha?

Los señores senadores pueden contestarme o no. Pero, claro está que, de acuerdo con una de las reglas de interpretación del silencio, quien puede y debe hablar, ha de hacerlo. La respuesta de los señores senadores a que me he referido, tendría la virtud del esclarecimiento, y para las propias proyecciones de este debate, el silencio, podría equivaler, de producirse, a que no tienen certeza de cuál es esa fecha, calendario en mano.

SEÑOR SEGOVIA. — Es una fecha, señor senador; lo que usted trajo fue una ausencia de fecha. Esa es la diferencia.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es una fecha, lo dice muy bien el señor senador. Y el propio concepto gramatical que expresa, evitando indicar concretamente el término que ha de transcurrir entre la fecha en que se vota la interpelación y aquella en que la interpelación deba producirse, eso dicho sea sin atribuir ninguna mala intención, es un escamoteo de la respuesta, es decir que la fecha es a concertar...

SEÑOR SEGOVIA. — Natural.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ... es a deliberar, y la deliberación es entre el Presidente, que no es un sujeto inerte, y el Ministro, que tampoco lo es, y, por lo tanto, realizan una deliberación entre hombres cultos, correctos, corteses, que pueden tomar en cuenta razonablemente lo que se diga. Y en lo que se refiere al Presidente, su deber es trasmitirlo al Cuerpo. Lo que tengo que trasmitir al Cuerpo no es un número, sino una respuesta. Y es lo que he hecho.

Cuando se ha observado la actitud de la Mesa, diciendo que aquí no se ha traído una fecha, en rigor se invocaba una exigencia que no tiene ningún texto que pueda ser aludido, porque la fijación de la fecha...

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto, señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Creo que no es necesario remontarse a ningún terreno de interpretación constitucional. Creo que, simplemente, nosotros tenemos que manejarnos con la moción aprobada por el Senado, de la que se desprende con claridad meridiana, el alcance de los cometidos confiados al señor Presidente. El Senado le dijo al señor Presidente una cosa muy clara y muy sencilla: concierte una fecha con le señor Ministro de Hacienda y con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, para que vengan a Sala a informar al Senado sobre los problemas conocidos y notorios.

El señor Presidente, en función de esos cometidos, ¿qué debió haber hecho y qué debió haber traído de vuelta al Senado? Debió haber traído de vuelta al Senado...

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es lo que ha hecho.

SEÑOR SEGOVIA. — Debió haber hecho una cosa muy simple: debió haber concertado una fecha determinada y haber dicho al Senado: en tal día de este mes o del siguiente, si los problemas son muy arduos o si las dificultades internas de cada una de esas carteras son muy grandes para los Ministros llamados a Sala: pero no debió haber vuelto al Senado con las manos vacías o con una respuesta vaga e imprecisa, que deja "sine die" en el tiempo, la oportunidad de que los Ministros vengan concretamente a Sala. Debió haber venido y debió haber dicho: en cumplimiento de los cometidos confiados por el Senado, he acordado que los señores Ministros vengan a Sala tal día. Eso. Pero, en cambio de eso, el señor senador Echegoyen, en ejercicio de la Presidencia, nos dice: los señores Ministros van a venir al Senado algún día.

Se lo comunicarán previamente al Cuerpo, cuando estén en condiciones de hacerlo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me pareció razonable...

SEÑOR SEGOVIA. — Yo creo que eso no es, señor senador Echegoyen, lo que el Senado quiso, porque para interpretar lo que el Senado ha querido basta manejarnos con lo que ha sido la tradición sistemática, eterna, del instituto de la interpelación.

En este Parlamento, y en todos los Parlamentos del mundo, cuando se confía un cometido de esta naturaleza al Presidente del Cuerpo Parlamentario, es para que, de vuelta, venga diciendo: los Ministros van a venir tal día, y no hay que sutilizar ni hay que dramatizar para saber que eso era lo que quería el Senado, y eso fue, desgraciadamente lo que hizo el señor Presidente.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Dentro de los términos en que yo he hablado, habiendo hecho la cita expresa de que eso ocurriría, seguramente, la semana próxima, se pierde el derecho de exagerar hasta el punto de decir que según el criterio aplicado al caso, las interr 'aciones se pueden perder, en cuanto a su fecha en la lejanía del infinito; porque si he hablado de una semana concreta, he hablado de la semana próxima...

SEÑOR SEGOVIA. — En segunda instancia.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...a mí me ha producido la impresión de un uso razonable de lo que el concepto de concierto supone. Porque el concepto de concierto no supone el de que la Mesa debe exigir una fecha inmediata, porque, entonces los términos serían otros.

SEÑOR SEGOVIA. — Una fecha determinada, señor senador

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si yo tengo que concertar con el Ministro, una fecha determinada, tengo que prever todas las posibilidades de que, en el momento de la consulta, la fecha pueda ser o no determinable. Es evidente.

SEÑOR SEGOVIA. — No, eso no, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Eso es lo que yo pienso en contraposición, y me parece natural que nosotros estemos en controversia amable en una Sala que funciona bajo el signo de la discusión, como corresponde a todo Instituto parlamentario.

Tampoco podría suponer que estos amores tan devotos por la interpelación, procedieran del sector donde proceden, porque me he criado en la época en que el Batllismo no sentía ninguna devoción por tal instituto, frente a las actitudes radicales opuestas del Partido Nacional, antes de la reforma constitucional de 1917. A este Partido le correspondió agitar, como un pendón de libertad y de garantía para las minorías, el derecho de interpelación, antes de que fuera consagrado expresamente por iniciativa de nuestra colectividad. En esta materia, el Partido Batllista se caracterizó por una negativa radical a concederlas, dentro de la Constitución del año 30.

SEÑOR GRAUERT. — Pero no correspondía.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Eso es verdad. Yo doy fe, como legislador que está en este asiento casi 30 años consecutivos, de ello.

SEÑOR GRAUERT — No correspondía, de acuerdo con la Constitución del año 30.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No aceptaban las interpelaciones.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo que puedo asegurar es que, dentro de un concepto racional del Poder Legislativo, invocando el derecho de información, que parece que es fundamental para estos Cuerpos: según las demostraciones que se hicieron entonces por los hombres más representativos del Partido Nacional en aquella época, se llega a la conclusión de que, dentro de las facultades configurantes diría así, de la propia esencia del Parlamento, estaba el derecho de llamar a los Ministros para que informaran acerca de sus gestiones. Podría discutirse si naturalmente...

SEÑOR GRAUERT. — No, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Perdón, señor senador...

SEÑOR GRAUERT. — Estaría dentro de la esencia del régimen parlamentario; pero no del régimen presidencialista que nos regía en el año 30.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El gesto de descrédito, de falta de amor por la tesis que estoy sosteniendo, me parece natural integrando, como integra, el señor senador, —lo digo con la consideración que sabe muy bien que le debo y le tengo con verdadero placer— me parece muy natural, digo, que se enrole en esa interpretación, porque olvidadas las tengo de tanto sabidas, las veces en que vi luchar frenéticamente al sector Batllista, en el Parlamento, para impedir que los Ministros informaran respecto de su gestión.

Una compaginación bien racional justificaba que el Parlamento pidiera información al Poder Ejecutivo, aún para fines legislativos, aún para el propio control desde el punto de vista de la defensa de los derechos individuales y políticos, en una época en que, por los largos años que nos separan de ella en estos momentos, era más indispensable, porque la evolución realizada desde entonces a aquí, como fenómeno natural de civilización, hace que sean menos imperiosas las exigencias que, en esa materia, pueda tener el Parlamento, porque ha mejorado, felizmente, por tal evolución, el respeto natural por los derechos. Pero en épocas muy penosas, aún para los derechos más sagrados en el orden político, en la época en que no era fácil votar libremente; en la época en que el voto era público; en la época en que se sostenía que la Policía podía intervenir en todos los actos políticos, incluso en las actividades más típicamente electorales de los Comités...

SEÑOR REYES DAGLIO. — Hasta dar un golpe de estado, por ejemplo; a tanto llegaban las funciones policiales.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Le digo, señor senador, que, como el conflicto que se plantea en este momento, da de por sí motivo bastante como para que nos ocupemos de él con cierta extensión, no deseo pasar a otro tema; y en eso estoy animado por un propósito que, seguramente, alentará en el centro de la conciencia del señor senador comunista, porque en la orden del día de hoy hay un proyecto muy vinculado a la suerte de los obreros, que me supongo que le trabajará el alma, por lo menos tanto como a mí.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Sí, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Ahora, si usted quiere que discutamos golpes de estado, naturalmente que puedo hacerlo. Tengo, en esta materia, buena parte del bachillerato concluido; pero debo pensar que hay otros asuntos de más interés. Me produce la impresión de que, por vía de una inflación un tanto artificiosa, se está dando a este asunto proyecciones un poco prefabricadas, si me permite la tosquedad del término, que uso, puramente, con intención gráfica, no despectiva. Se le están dando proyecciones para las cuales entran en juego, como base, contrariando una tradición parlamentaria, y de modo especial del Senado, hasta la contabilidad de los rumores colectados en la prensa.

Se han traído aquí versiones de la prensa, como si el Senado fuera un receptáculo natural de lo que, por vía de rumores, se contabiliza en la prensa, tanto en la oficialista como en la prensa opositora, que, en esa materia, es ya clásicamente ducha, para comentarlos como si fueran asuntos de importancia tan capital que obligaran a colocar en segundo término asuntos como el que le señalaba al señor senador marxista.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Pero no "marzista".

SEÑOR ECHEGOYEN. — Volviendo al punto de partida...

Creo que, en su honor, el adjetivo puede ser procedente.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Pero no con zeta.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sobre esto también hablaremos algún día, y puede ser que hagamos salir el sol un poco antes que de costumbre.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Se producen milagros.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Bien; volviendo al punto de partida, reivindico —repito— para la Presidencia, para los Ministros, por el propio decoro de la primera y de los otros, el derecho de deliberar, de conversar y de concertar; porque si yo tengo que concertar, no puedo usar una conducta que equivalga a un sometimiento, según el cual yo tenga que aceptar lo que me imponga el Ministro, o el Ministro tenga que aceptar la fecha que yo le indique. En ninguno de los dos casos habría entonces un concierto acerca de la fecha, sino una imposición, y, por tanto, contraindicada, cuando el texto de que se trata es, justamente, el de que se convenga la fecha. Entre hombres de carne y hueso, cuando se habla de que se convenga una fecha, quiere decir que se pongan racionalmente de acuerdo, a la luz de los intereses en juego.

Yo no he considerado que ello importara un desafuero, sino, lejos de ello, una contingencia natural en el juego de los poderes con perfecta cabida dentro del orden natural, y sin que quepan a su respecto los ejemplos, que yo creo excesivos, aunque no lo haya hecho con mala intención, naturalmente, de la indefinición del tiempo del instituto de la interpelación.

Quiero hacerle, con ello, el honor que merecen elementalmente los Ministros que intervienen, alguno de los cuales, como el Ministro de Ganadería y Agricultura, ha estado a disposición del Senado, horas enteras después de haber sido citado, aquí, —a la espera de que nosotros terminaramos otros asuntos— para darle la palabra hasta el punto de que, en cierta ocasión, preguntó al Senado si su presencia era necesaria o no.

Bien; si tal antecedente existe, pensar que el señor Ministro pueda ser reacio o usar plazos indefinidos o inciertos para tener fines censurables sería negar la propia historia recientemente ocurrida.

Creo que el asunto, si se le saca la música de viento que tiene, no da para más.

La Mesa ha explicado su conducta; la considera no sólo aceptable, sino que la estima deseable y plausible, porque ella no es un aparato mecánico inerte para cumplir una voluntad, que no se fija de manera matemática, con calendario en mano, pues hay un margen de discrecionalidad. Lo que se puede exigir al Presidente es que diga aquí lo que ha conversado con los señores Ministros...

SEÑOR SEGOVIA. — No es eso.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...que es lo que se ha hecho al trasmitir la respuesta. Para mí, esa respuesta está dentro de los cánones racionales en este orden de cosas.

Con esto queda definido mi pensamiento. Creo haber fijado en su punto, la conducta de los señores Ministros, que me ha parecido razonable.

Asimismo, dejo constancia —repito— de que no esperaba estos amores frenéticos por la interpelación en sectores que, dentro de la historia de este siglo, se caracteri-

zaron, no por tales amores, sino por una conducta política conducente a no admitir interpelaciones bajo la Constitución del año 30, con prescindencia de magníficas expresiones hechas por figuras consulares de nuestro Partido en la Cámara de Representantes.

Por ahora nada más.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una pequeña constancia?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Con no ser ni tan ducho ni tan veterano como el señor senador Echegoyen, sé muy bien que la única manera que hay de perder un asunto que es sencillo y simple en su solución, es internarse en discusiones de orden histórico o de conducta política de los partidos que se mueven en la arena política nacional. No voy a entrar en ese juego; naturalmente que no corresponde que lo haga porque, por otra parte, son bien conocidas las conductas de uno y de otro partido. Yo, aunque le hiciera la gracia al Partido Nacional, de reconocerle que ha luchado históricamente por la interpelación, no podría olvidar, tampoco, la historia reciente, que ha sido el ataque permanente, sistemático, del Partido Nacional desde el gobierno, contra el instituto de la interpelación. Nosotros no inventamos los famosos cuartos intermedios de más de un mes y medio; nosotros no inventamos la ausencia sistemática de Sala de los sectores que responden al gobierno cuando vienen al Cuerpo los Ministros para evacuar informes.

SEÑOR ORTIZ. — Eso sí lo inventaron.

SEÑOR SEGOVIA. — Nosotros podemos decir, en esta materia, que el Partido Nacional tiene su culpa; por lo menos podemos decir eso. Y como en estos instantes no nos interesa entrar en ese debate político, sino precisar la fecha de la venida a Sala de los Ministros de Hacienda y de Ganadería y Agricultura, volvemos al principio de nuestra moción y solicitamos a la Mesa que la ponga a votación volviendo a encomendar al señor senador Echegoyen en el ejercicio de la Presidencia, que cumpla cabalmente....

SEÑORA ROBALLO. — ¡Muy bien!

SEÑOR SEGOVIA. — ... con el cometido que se le confió, de concertar con los señores ministros aludidos una fecha determinada para que concurran a Sala a evacuar los informes del caso.

Por ahora nada más.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Esa moción está impregnada de una crítica a la actuación anterior de la Presidencia.

(Apoyados).

—De manera que, decir que la mesa "cumpla cabalmente" el cometido que le encargó el Senado, es una manera de poner a votación si se censura su conducta o no, —suponiendo que se pudiera hacer, porque mi posición en la Mesa no se la debo a los señores senadores sino que emana directamente de la soberanía.

SEÑOR SEGOVIA. — El señor senador hace un argumento y se lo contesta él mismo. Yo no he hecho ese argumento.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Echo al redondel, y al pasar, estas enunciaciones, para demostrar que el simplismo que pueden contener algunas manifestaciones o puntos de vista, puede resultar un tanto improvisado. Poner a votación que la Mesa cumpla cabalmente con el cometido que se le encargó en sesiones anteriores, como se ha dicho, puede ser una manera, hecha la traducción correspondiente, de que el Senado declare si la Mesa cumplió o no con su obligación en aquella circunstancia, y que ahora se la conmina —si se quiere, se puede poner otro verbo— o se la coloca en situación de que proceda con mayor diligencia, o de modo más completo del que empleó en el primer tiempo.

En lo que me es personal, yo lo rechazo, también, cabalmente; quiere decir, de arriba a abajo, de derecha a izquierda, completamente.

Considero que ésa sería una actitud absolutamente improcedente del Senado; que el Cuerpo desnaturalizaría los conceptos que emergen de la propia significación de los vocablos, cuando se encarga a la Presidencia de concertar con los Ministros determinada fecha, —si se entendiera que debe volver con fechas de calendario, precisas y matemáticas, cuando no es eso lo que se indicó ni podía indicarse, porque el Senado no tiene facultad de imponerle a los Ministros fechas absolutamente ciertas. Y si no tiene derecho de imponerle fechas, mal pue de requerirse que el Presidente vuelva con la fecha. Lo que el Cuerpo puede requerir al Presidente, es que vuelva con la respuesta. Si el Presidente entiende que lo que los Ministros han contestado, cabe, sin violencia, dentro del contenido natural de su misión, es legítimo que así lo entienda. Admito que pueda haber discrepancia en cuanto a la apreciación de la respuesta. Casi por temperamento, puedo decir que me cuesta muy poco admitir la posibilidad de que pueda yo estar equivocado en cualquier debate que se plantee. Pero otra cosa es que, donde no existan determinaciones precisas, como se ha pretendido, como la de que el Presidente vuelva ya con la fecha indicada, se deba considerar que la Mesa ha faltado a su deber. Es una tesis totalmente fuera de lugar; totalmente fuera de los deberes y de los derechos de la Presidencia; porque la Presidencia no es un aparato inerte, un aparato de recepción, desde el punto de vista de recoger la fecha que se le indicara para transportarla al Senado.

Considero que la respuesta es perfectamente racional, y todo lo que se exprese en materia de ejemplos, como los que se han dicho en cuanto a que está en riesgo el derecho de interpelación, es cuestión de grado. Si se dijera que se deja en la indefinición la fecha de la interpelación, podrían tener algún sentido ciertas expresiones que se han vertido en el debate; pero si de lo que se trata es, solamente, de pocos días, tratándose de asuntos de suyos complejos, entonces, la hipótesis de que podría frustrarse el instituto de la interpelación, es puramente imaginativa; es un exceso, es una ficción que no corresponde a la modestia de los datos objetivos en que estamos moviéndonos.

Las cuestiones de grado no son indiferentes desde el punto de vista dialéctico. Correspondería la diferencia que hay —si me permite que, de un modo tosco pero práctico o gráfico me explique— entre tomar agua y ahogarse; entre calentarse y quemarse; entre el ascensorista y el aviador. Todos percibimos que hay diferencias de grado.

En este caso, no son celosas estas manifestaciones.

Con ellas, doy por terminado el asunto.

(¡Muy bien!).

SEÑOR SEGOVIA. — También nosotros lo damos por terminado.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Yo interrumpí, señor Presidente, al señor senador Echegoyen en momentos en que hacía uso de la palabra, refiriéndose a la historia de los partidos nacionalista y colorado en los gobiernos, porque me pareció excesivo el tratamiento que estaba dando a las preocupaciones democráticas y legalistas del Partido Nacional.

Yo no tengo la culpa de que este debate, iniciado en torno a un problema de interpretación respecto a cómo el Sr. Presidente cumplió una determinada función, haya derivado en esta forma.

Me pareció útil interrumpir al senador Echegoyen cuando hablaba del celo nacionalista por hacer cumplir a la policía sus funciones constitucionales; me sentí movido a hacerlo por lo que después voy a expresar. No magnifico el hecho de que el señor Presidente de este Cuerpo, el doctor Echegoyen, no haya traído todavía una fecha precisa respecto a la interpelación votada. Tomado el hecho así, aisladamente, puede parecer excesiva la preocupación y el celo por el cumplimiento estricto del derecho constitucional y la defensa de un fuero del Parlamento, como es el derecho a interpelar al Poder Ejecutivo, a través de sus Ministros.

Pero este hecho puede vincularse con actuaciones que cubrieron todo el período legislativo anterior — y creo que el doctor Echegoyen, en esta oportunidad, no me negará el derecho a opinar sobre ese período, porque yo no formaba parte del Senado, como ocurrió en el momento en que me incorporé a este cuerpo— varias interpelaciones quedaron en aguas de borrajas, por ausentismo del sector gobernante y así, por esa vía, se negó al Poder Legislativo, al Senado y a la Cámara de Representantes, el ejercicio del derecho de la interpelación.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PAYSSE REYES. — ¡Si eran 49 representantes, los integrantes de la minoría en la Cámara de Representantes!

SEÑOR REYES DAGLIO. — Naturalmente que la mayoría no estaba interesada en las interpelaciones; pero tenía que permitir que la minoría interpelase. ¿Cómo podía hacer número la minoría si la mayoría se ausentaba y dejaba al Cuerpo sin número?

SEÑOR PAYSSE REYES. — ¡No era la mayoría la interpelante, señor senador. Y las minorías tenían volumen suficiente para mantener el quórum!

SEÑOR REYES DAGLIO. — Pero lo eran en el período anterior. Por otra parte, el señor senador conoce el ausentismo movido por causas que no siempre son políticas, y

me atrevería a decir que, en cierto modo, deriva de la irresponsabilidad de los legisladores. Y perdonen los que caigan en este calificativo. Es poco menos que imposible en Cuerpos numerosos mantener quórum a cargo exclusivo de un sector, cuando se ausenta el sector mayoritario.

SEÑOR PAYSSE REYES. — O cuando la minoría no está muy interesada en interpelar.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Puede ocurrir eso, pero las generales de la ley no nos comprenden.

Había solicitado una interrupción el señor senador Ortiz.

SEÑOR ORTIZ. — Lo que ocurre, señor senador, es que el señor senador Payssé Reyes se adelantó a lo que yo iba a decir. Tengo la experiencia en la Cámara de Diputados, donde es suficiente, para mantener el quórum la presencia de 25 legisladores en Sala. Es notorio que en el período pasado la oposición tenía casi 50. De manera que ni siquiera el ausentismo normal que ocurre en todas las bancadas podía justificar que en una sesión de interpelación faltara número, no habiendo un excesivo celo o un interés más o menos relativo. En ocasiones en que ha sucedido así, nunca hubo un ausentismo total de la bancada de gobierno, pero sí de las bancadas de la oposición.

Aprovecho esta interrupción que me concede el señor senador, para decir que, cuando aquí se ha dicho que el Partido Nacional no ha innovado en materia de respeto por el instituto de la interpelación, tampoco ha innovado, como se ha dicho: en lo de dejar sin número o en dejar solo al Ministro interpelado. Quienes hemos estado en la Cámara de Diputados recordamos la figura de un Ministro de Ganadería que quedó solo con su pipa durante la interpelación, porque ninguno de sus correligionarios estuvo en Sala, queriendo provocar que terminara la sesión por falta de número. Con un quórum tan exiguo como éste de 25 diputados, no puede admitirse que una bancada de gobierno, que era apenas la mitad y en casi todo el período fue menos de la mitad, tuviera la obligación de mantener el quórum.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Como supondrá el señor senador, no voy a ser más realista que el rey. Si los señores legisladores colorados se ausentaron, cargarán con la responsabilidad de la actitud que asumieron en esa oportunidad.

El instituto de la interpelación debe ser defendido y no haría cuestión de esto, después de las explicaciones del señor Presidente, puesto que el doctor Echegoyen ha dicho expresamente que en la próxima semana los señores Ministros concurrirán y la fecha se concertará para que la interpelación sea la semana próxima.

Yo no me habría interesado en participar en este debate, sin necesidad de que el señor senador Echegoyen me recordara que aquí hay un asunto referente a trabajadores del Molino Gramon, que reclaman un subsidio. Yo no promoví este debate que puede aplazar la consideración de una ley justiciera que nos preocupa, por cuya sanción hemos luchado y cuya iniciativa nos corresponde.

Pero, señor Presidente y señores senadores: cuando un debate se promueve en términos estrictamente de blancos y colorados, los que no lo somos y oímos opinar sobre la historia de esos partidos, que integra casi toda la historia nacional en cuanto a los gobiernos, y se hace referencia a limitaciones de la función policial, al celo por que la policía cumpla estrictamente las funciones que la Constitución le acuerda, etc., —y con esto termino, señor Presidente— los que no somos excesivamente viejos, aunque hemos dejado ya hace tiempo de ser jóvenes, pero por no ser excesivamente viejos no hemos perdido la memoria, sabemos que el 31 de marzo de 1933 se produjo un golpe de estado utilizando a la policía, señor Presidente. Entonces, vamos a dejar un poco de lado este tono laudatorio del celo por la ley, por la Constitución y por las limitaciones de las funciones de las fuerzas armadas que había tenido el Partido Nacional.

Creo que el planteo de este asunto alcanzará para dejar establecido que el Senado se preocupa, por defender sus fueros y que su aspiración es que intervengan los Ministros en fecha próxima, en un debate en que es necesaria su opinión sobre problemas que interesan a la República. Esto permitirá definir la actuación posterior del propio señor Presidente.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Creo que deberíamos concretarnos al tema y dejar la historia, porque la historia es larga en materia de interpelaciones. Si fuéramos a hacer una historia más reciente, tenemos el hecho de que en la Cámara de Representantes, en el momento actual, hay 3 o 4 Ministros interpelados que no han podido informar a la Cámara sobre el motivo por el cual fueron llamados, porque cada vez que van a hacerlo, el Cuerpo queda sin número. No veo el interés de la Cámara en pedir esa información, si no dejan hablar a los Ministros. Esa es la situación en la Cámara de Representantes.

Si fuéramos a hacer historia más larga, tendríamos otros ejemplos.

Pero el objeto, aquí, es la actitud de la Mesa, que ha sido puesta en tela de juicio, especialmente por el señor senador Segovia. Comparto totalmente las manifestaciones del señor senador Echegoyen. Creo que si se ha dado cuenta al Cuerpo de que los Ministros han pedido venir la próxima semana, ha sido por exceso de sensibilidad. El señor Presidente no tendría por qué informar. El Senado votó una interpelación, el Presidente concierta la fecha con los Ministros y cuando la tiene, da cuenta de ella al Senado. El señor Presidente, no ha podido concertar la fecha. La complejidad de los temas o la ocupación de los Ministros por las circunstancias que están pasando en sus Carteras o cualquier otra circunstancia, puede haber diferido la fecha o la intención de los Ministros de venir determinado día. Pero si los Ministros juzgan que esa fecha tiene que ser en la próxima semana o dentro de 10 días, puesto que no hay plazos fijados en el reglamento para que un Ministro concurra, creo que lo que hay que esperar es que la fecha esté concertada. Creo que el señor Presidente ha cumplido con exceso su cometido. Lo ha cumplido excepcionalmente bien. Ha informado al Senado y le ha dicho que está tramitando la fecha. Ha cumplido bien. Ni siquiera tenía por qué decir eso.

El señor Presidente del Senado tiene el derecho de venir aquí y, en esta sesión, o en la próxima o en cualquier otra, manifestar al Cuerpo que, de acuerdo con el llamado a Sala anteriormente votado, se ha concertado para tal día la concurrencia de los señores Ministros. Y nada más. El Senado no puede exigir otra cosa: no puede fijarse fecha.

En la Cámara de Representantes no había fechas para los llamados a Sala: pero en los últimos reglamentos pusimos límites, porque hubieron Ministros que acostumbraban a no venir nunca a Sala ni a comparecer ante el Cuerpo; entonces, se fijaron plazos, en cierta forma perentorios, desde luego que no tanto como los que ahora se quieren determinar aquí, porque los que están establecidos en la Cámara de Representantes, son más extensos. Y no podemos desconocer, por otra parte, la complejidad de los temas sobre los cuales se quiere debatir aquí.

De tal manera, señor Presidente, creo que la Mesa ha cumplido con su deber y que la moción del señor senador Segovia no corresponde que sea votada.

Nada más.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo no me afilio, desde luego, a la moción que intenta censurar la actitud de la Mesa. Entiendo que la Mesa ha estado muy correcta y que ha hecho lo único que podía hacer en esta circunstancia.

Pero, como han sido tantos los cantores y el autor de la letra no ha podido cantar, alguna cosa tenemos que decir también.

Son exactas las palabras que pronuncié —creo que en la última sesión de la semana pasada— y que el señor senador Brause leyó en el momento inicial de su disertación.

Quiero agregar, para tranquilizar alguna inquietud, que yo me ratifico totalmente en lo que dije en aquella oportunidad en el planteamiento que hice.

Creo —y tengo razones para creerlo— en la sensibilidad de los señores Ministros. Entiendo que nadie habrá más interesados que ellos en venir, en cuanto estén en condiciones, al seno del Parlamento, para enterar a la opinión pública de los planteamientos del Gobierno en el orden económico, que tanto están inquietándola. Tanto más urgente y más necesaria es la concurrencia de los Ministros al seno del Senado en estos momentos, en que nos enteramos —no directamente, desde luego, ya que jamás hemos sido informados de nada— de que, por ejemplo, para citar un caso importante que sacude a toda la opinión pública, acaban de aprobarse las nuevas tarifas de UTE, y dejamos de lado lo de ANCAP.

Creo que el Gobierno tiene que informar por intermedio de sus Ministros, al Senado y al país, del alcance de todas sus medidas económicas. Espero —tengo la absoluta seguridad— que lo hará a la brevedad posible y, entonces, habrá llegado la hora de que cada uno de nosotros fije su posición frente a los planteamientos del Poder Ejecutivo, que se harán por intermedio de sus Ministros.

(Apoyados)

—Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Segovia.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: todo este debate creo que debemos terminarlo, porque se han dado ya explicaciones suficientes.

Yo interpreto la comunicación del señor Presidente, como que no ha podido, todavía. concertar fecha, por los motivos aducidos. Naturalmente que la declaración del Senado da testimonio a la preocupación del Cuerpo porque se concierte la fecha y de la urgencia del tema que, indudablemente, ha quedado demostrada por las propias palabras del senador que ha promovido el llamado a Sala al utilizar la expresión "hoy mismo".

Tenemos, pues, que terminar con este debate. De modo, pues, que si no se señala alguna consideración especial — y sin perjuicio de la posición del senador mocionante— creo que el debate ha revelado, particularmente, la preocupación, planteada en el seno del Cuerpo y comunicada al señor Presidente, con relación al tema, quedando de manifiesto, que el señor Presidente, en realidad, tal como surge de sus propias palabras, no ha podido. todavía, fijar o concretar fecha. Lo que corresponde, entonces es que el señor Presidente recoja el ambiente de la deliberación y que en la conversación que mantendrá, seguramente, con los señores Ministros, les señale a los mismos que en el Senado se ha manifestado el deseo de que esa fecha se fije con cierta urgencia, y nada más.

Me parece que esto es lo que deberíamos hacer. No sé si el señor senador Segovia aceptará esta modificación, porque la verdad es que todo esto podría llevarnos a un nuevo debate sobre las competencias de la Mesa...

SEÑORA ROBALLO. — De acuerdo: totalmente estéril.

SEÑOR FLORES. — ...que no nos conduciría a nada.

Aunque yo creo que. en definitiva, la preocupación del Senado es loable. en cuanto a que se concierne con urgencia la fecha para el llamado a Sala de los señores Ministros, dadas las explicaciones suministradas en Sala por el señor Presidente y otros senadores, a mi juicio debe clausurarse el debate en el sentido indicado y sin que esto pretenda desautorizar otras voces distintas a la mía, desde luego que ni la del señor Presidente y. mucho menos, la del señor senador Segovia.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR SEGOVIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Por mi parte, señor Presidente, también doy por calusurado el episodio si el Senado y la Mesa se manejaran con el ejemplo que surge de las palabras del señor senador Flores; nos daríamos por satisfechos, si esto sirviera para que el señor Presidente recogiera el clima predominante en el Senado, en cuanto a obtener una rápida fijación de fecha para la venida de los señores Ministros a Sala. En ese sentido, nosotros habríamos cumplido con la finalidad que inspiraron nuestras palabras iniciales.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el episodio.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero solicitar que cuando se fije la fecha, que parece tan trascendente, se nos informe de ella, con algunos días de anticipación.

Creo que en lo que resta del mes no hay más sesiones ordinarias en el Senado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Hay sesión ordinaria el próximo martes.

SEÑOR HAEDO. — No estimo prudente que se nos informe sobre la fecha de un día para otro; es decir, señor Presidente, que entendemos conveniente que haya algún margen para que todos los senadores, enterados, podamos tener oportunidad de buscar los antecedentes necesarios para traerlos al debate.

Mi planteamiento es apenas una recomendación que me permito formular.

(Apoyados)

16

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la consideración de la orden del día.

En primer término corresponde tratar la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

Como la votación se efectúa por listas separadas. se podría fijar un plazo para la recepción de las mismas y seguir, en consecuencia, con la consideración de la orden del día.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente? Mociono para que se fije plazo hasta la hora 20.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 20 en 21).

SEÑOR BRUNO. — ¿Qué es lo que se votó, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Esperar hasta la hora 20 para la recepción de las listas de votación de los miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

17

—Se pasa a considerar el segundo punto de la orden del día relacionado con la elección de miembros de la Comisión Administrativa.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente? Mociono para que se establezca el mismo plazo que para la anterior Comisión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Apoyados)

(Se vota: — Afirmativa. — 22 en 23).

Queda, pues, establecido el plazo hasta la hora 20 para la recepción de las listas con relación a ambas comisiones.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que, reglamentariamente, esta sesión termina a la hora 20.

Mociono para que se prorrogue el término de la misma, a efectos de que se pueda dar cuenta de las votaciones realizadas.

(Apoyados)

18

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me permite, señor Presidente?

Solicito la realización de un cuarto intermedio a fin de que algunos señores senadores puedan fijar concepto respecto a la integración de esas Comisiones.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, la moción formulada en el sentido de que se prorogue el término de la sesión hasta la vuelta del cuarto intermedio.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Por cuanto?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por un plazo razonable para que se pueda dilucidar la cuestión

SEÑOR SEGOVIA. — Me permite, señor Presidente?

Creo que pordíamos entrar a la votación relativa a la elección de Secretario del Cuerpo; no es necesario, en consecuencia, votar este cuarto intermedio.

Propondría que se alterara el orden del día y que se tomara la votación con respecto a la designación del Secretario del Cuerpo, para luego entrar, entonces si a la consideración de la moción del señor senador Echegoyen.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se altera la Orden del Día...

SEÑOR ECHEGOYEN. — Había hecho moción, señor Presidente, para que se siguiera el orden natural fijado en la Orden del Día dentro de la cual está la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, en primero y segundo términos, y se pasara a cuarto intermedio. Hay interés vital en que estas Comisiones se constituyan, —y quiero referirme particularmente por ser integrante natural de una de ellas, a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo,— porque la Presidencia se ve obligada resolver o a aplazar indefinidamente asuntos que, por su naturaleza, no deben ser diferidos.

SEÑOR SEGOVIA. — Mi moción contempla, eso, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Desearía que hoy se constituyera la Comisión Administrativa del Poder Legislativo

En cuanto a la primera, ocioso es decirlo, tiene una significación institucional que no hace falta que se destaque. Me consideraría satisfecho si pudiéramos liquidar estos dos asuntos en el día de hoy.

SEÑOR BATLLE BERRES. — No podría ser que el cuarto intermedio, en lugar de ser hasta las 20 horas fuera hasta las 21 horas, para dar el tiempo necesario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una proposición concreta para alterar la Orden del Día, procediendo a la elección de Secretario, y después pasar a cuarto intermedio hasta la hora 21 para proceder a la elección de los miembros de la Comisión Administrativa y de la Comisión Permanente.

SEÑOR SEGOVIA. — Hasta tanto que la Mesa estuviera en condiciones de tomar la votación.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite, señor Presidente?

Entiendo que la moción de cuarto intermedio es anterior, cronologicamente, a la de alteración de la Orden del Día. No sé que importancia pueda tener desde el punto de vista reglamentario, pero supongo que debe votarse antes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cronológicamente es anterior, pero está en el uso del Senado, o por las buenas relaciones entre las bancadas, que si se formula una moción de esa naturaleza, la Mesa la ponga a consideración.

Si el sector del señor senador reclama la aplicación estricta del Reglamento y hace hincapié en eso, la Mesa lo aplicará.

SEÑOR BORDABERRY. — Consultaba, simplemente, señor Presidente.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — La moción la podríamos concretar, justamente a raíz de la moción que acaba de formular el señor senador Segovia, en el sentido de que para los tres asuntos rigiera el cuarto intermedio. Tenemos interés en resolver los tres asuntos.

SEÑOR PRESIDENTE. — A partir de la hora 21 se prorrogaría la sesión para resolver los tres primeros asuntos.

SEÑOR BATLLE BERRES. — La hora 21 era para el caso de que nos dispusiéramos a votar el Secretario y después entrar en cuarto intermedio para dar el tiempo suficiente al sector que lo reclame. Para eso propuse la hora 21. Pero si ahora lo que se pide es un cuarto intermedio para determinar sobre los tres asuntos, entonces no sería necesario una extensión tan larga, sino que bastaría, solamente, media hora o una hora.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente, para completar la moción?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Haríamos un cuarto intermedio de media hora para que se estudiaran los tres primeros asuntos que figuran en el Orden del Día, y prorrogaríamos la hora una vez vueltos a sesión, hasta que se terminara con los tres primeros asuntos.

SEÑOR FLORES. — Habrá que prorrogar la hora en este momento, sino vence el plazo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Al pasar a cuarto intermedio, de acuerdo a la moción del señor senador Grauert, o de acuerdo acualquier otra moción, automáticamente se prorroga la hora.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Insistiría en la moción originaria, dicha aquí en el recinto por el señor senador Segovia, en el sentido de que se modifique la Orden del Día de manera tal que podamos votar el asunto que figura en tercer término, y pasar luego a cuarto intermedio a los efectos de la integración de las dos Comisiones que el señor Presidente reclama como de suma urgencia. De modo pues que reclamaría que se pusiera a votación esa moción.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Si hay un sector, que solicita un cuarto intermedio para tratar estos tres asuntos, —e invoco al uso y la costumbre, que señalaba el señor Presidente— normalmente se accede a ello.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se había solicitado para los tres asuntos. Se había solicitado para los dos primeros, solamente. Pero si el señor senador lo solicita para los tres asuntos...

SEÑOR ORTIZ. — El señor senador Ubillos así lo pidió.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

No tengo inconveniente en esto que es tradición en los Cuerpos parlamentarios, pero tendrá que reconocer el señor senador que el pedido hecho por el señor senador Echegoyen en su función del interés de que se integren las Comisiones permanentes fue de un cuarto intermedio para ese exclusivo fin. El tercer punto aparece después, posteriormente.

SEÑOR ORTIZ. — Aparece posteriormente, pero antes de las palabras del señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Pero lo que importaba era el pedido del señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Renán). — ¿Me permite, señor Presidente?

Pregunto, ¿por qué la prórroga de la hora no puedo alcanzar hasta el cuarto punto de la Orden del Día? Hago moción en ese sentido para que se haga un cuarto intermedio a fin de considerar los primeros cuatro puntos de la Orden del Día.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a cuarto intermedio y se prorroga la hora hasta que se traten los cuatro primeros puntos de la Orden del Día.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — He hecho la moción, concreta respecto de dos asuntos vitales para el Cuerpo, que son los que figuran en primero y segundo términos. Pediría que se llevara a efecto esa medida, por considerarla indispensable.

Ahora, inusitadamente, se propone que se prorrogue la hora para tratar otros asuntos.

Concordando con la costumbre del Senado, en cuanto a la hora de conclusión de las sesiones, advierto que varios señores senadores se han retirado. No me parece razonable que extendamos más allá del limite reglamentariamente estricto, que sería el representado por los dos primeros asuntos, la petición de extensión del término de la hora, sobre todo si se considera que, en el día de mañana, hay sesión.

Por consiguiente no peligra ningún interés vital, desde el punto de vista del tercer asunto, prorrógandolo hasta el día de mañana, lo que permitirá, a la vez, que senadores que se han retirado, puedan estar advertidos de que existe el propósito de considerar ese punto con urgencia. Se agrega que esto importa una modificación de la orden del día, en cuanto a que se quiere involucrar en el cuarto intermedio los tres asuntos de que hemos hablado y se requerirán dos tercios de votos, difíciles de obtener.

En consecuencia, parece lo razonable y no tendría ningún inconveniente en que se pusiera mañana, en primer término de la orden del día, si se considera con tal urgencia, no imponiéndole a los senadores ausentes la violencia de que el tercer asunto se trate cuando puede haber razones conducentes a la convicción de que no se iba a considerar en el día de hoy.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Esa violencia no sirve para los dos primeros asuntos?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por eso insisto en mi moción.

Por otra parte, volveríamos a Sala, se haría la votación, y estaríamos vivos para resolver lo que corresponda en lo que respecta a los demás asuntos.

Insisto, pues, en la moción, señor Presidente, de que pasemos a cuarto intermedio a los efectos de la consideración de los dos primeros asuntos.

SEÑOR BATLLE BERRES. — De todos, señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Insisto en la moción de pasar a cuarto intermedio para los tres primeros asuntos y prorrogar la hora hasta terminar la consideración del cuarto punto de la Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene que poner a votación las mociones de acuerdo al orden de presentación.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Lo que propone el señor senador Echegoyen no lo podemos votar, porque una cosa, señor Presidente, es que por práctica se acepte las prórrogas o pedidos de cuarto intermedio para todo el orden del día, peo no sólo para lo que interesa a un sector determinado.

De manera que si se hace la prórroga, vamos a volver a Sala para tratar todos los temas que podamos tratar, pero no sólo dos.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En esta materia, señor Presidente, hay problemas de cortesía, sin que esto signifique faltar a la consideración debida al señor senador en actitud opuesta a la que sustento.

Alguna vez se ha discutido, y me ha tocado a mi defender la procedencia de las medidas, fundamentalmente por razones de cortesía, cuando pasada la hora se me comunicaba que la bancada de la minoría no podía entrar a Sala todavía, porque estaba deliberando sobre asuntos internos. La hora ya había sonado. Del punto de vista del comienzo de la sesión, confieso que tenía el deber de levantarla, si no hubiera número. Sin embargo, manifesté mi convicción de que debía resolverse cortésmente el punto, y que, si cuando se pide un cuarto intermedio, es corriente concederlo, pedido por cualquier sector, lo mismo debía hacerse en cuanto a la prórroga del comienzo de la

sesión; y no hace muchas semanas, fui, justamente, el paladín de esa causa, desde la Mesa, procurando que la sesión no se iniciara hasta que el sector de la 15 terminara de debatir sus problemas internos y pudiera entrar a Sala.

SEÑOR BATLLE BERRES. — El señor senador Echegoyen, que es capaz de explicar todo, desearía que me explicara porqué nosotros somos descorteses cuando pedimos que se traten los tres asuntos y por qué ellos son corteses cuando piden que se traten sólo dos asuntos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a contestar al señor senador. Lo había dicho antes: hay señores senadores que se han retirado pensando, razonablemente, dados los hábitos del Senado y la hora que es, que el asunto que figura en tercer término no iba a ser tratado, sobre todo habiéndonos engolfado en un asunto que parecía que iba a llevar mucho tiempo, y que terminó, un poco inusitadamente, en una zona de temperatura cordial que no sospechábamos.

Entonces, los que se fueron, tenían el derecho de presumir que no saldríamos de la zona de las tormentas sino a término largo.

SEÑOR BATLLE BERRES. — ¿Pero la cortesía, señor senador, es también para el derecho de presumir?

SEÑOR ECHEGOYEN. — El derecho de presumir, cuando no tiene mala intención, pertenece a los medios lícitos que señala la dialéctica o la lógica, y tanto es así que la presunción es un medio de prueba que permiten el Código Civil, el Código de Instrucción Criminal y el de Procedimiento Civil.

SEÑOR ROBALLO. — Tiene muy poca validez.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La presunción, en sí misma, no es mala: puede ser una fuente de prueba. En el orden dialéctico, es perfectamente correcta.

Ahóra, si se le agrega el ingrediente de la mala intención, entonces deja de ser lícita, no porque sea presunción, sino porque el medio se utiliza para sacar a flote una mala intención.

SEÑOR SEGOVIA. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR BATLLE BERRES. — ¿Qué se va a votar, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — La primera moción presentada, que es la del señor senador Echegoyen.

SEÑOR BATLLE BERRES. — ¿Que consiste en hacer un cuarto intermedio y volver para considerar los dos primeros asuntos?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

Se va a votar la moción formulada por el señor senador Echegoyen, de pasar a cuarto intermedio y volver a Sala para considerar los dos primeros asuntos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Negativa. — 10 en 25).

—Hay otra moción del señor senador Grauert.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente? No sé si al final, la moción es mía.

En concreto, consistiría en que pasáramos a cuarto intermedio por media hora y volviéramos a Sala a fin de considerar los tres primeros asuntos que figuran en el orden del día, y el cuarto, a que se ha hecho referencia, y que tiene verdadera urgencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Grauert.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa: 15 en 25).

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

19

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para sesionar.

Queda levantada la sesión.

(Se levanta la sesión a la hora 21 y 5 minutos presidiendo el señor senador Fischer y estando presentes los señores senadores Accinelli Gálvez, Batlle Berres, Brause, Carrere Sapriza, Collazo, Flores, Guadalupe, Grauert, Haedo, Lanza, Reyes Daglio, Roballo, Rodríguez (don Renán) y Segovia).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dn. Luis N. Abdala
Prosecretario

Hugo Graceras Scaltritti
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 232 — Montevideo, Lunes 16 de Setiembre de 1963 — Núm. 16725

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4 00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias [illegible] o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

la página

Hasta [illegible] años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado) ...	$	40 00	el	tomo
1930	"	20 00	"	"
1931 (reeditado) ...	"	39 00	"	"
1933 (reeditado) ...	"	50 00	"	"
1934 (reeditado) ...	"	33.00	"	"
1935 "	"	58.00	"	"
1937 "	"	50.00	"	"
1938 "	"	60 00	"	"
1939	"	20.00	"	"
1940	"	20 00	"	"
1941 (reeditado) ...	"	30 00	"	"
1942 "	"	60 00	"	"
1943 "	"	20.00	"	"
1944 "	"	50.00	"	"
1945	"	20.00	"	"
1947 "	"	74.00	"	"
1948 "	"	62.00	"	"
1949 "	"	48.00	"	"
1950 "	"	65 00	"	"
1952	"	20.00	"	"
1953	"	20.00	"	"
1954	"	20 00	"	"
1955	"	20.00	"	"
1956	"	20 00	"	"
1957	"	22.00	"	"
1958	"	25 00	"	"
1959	"	40 00	"	"
1960	"	65.00	"	"
1961	"	70.00	"	"
1962	"	40 00	"	"

Encuadernados

1952	$	30.00	"	"
1955	"	30.00	"	"
1956	"	30.00	"	"
1957	"	28.00	"	"
1958	"	28.00	"	"
1959	"	51.00	"	"
1962	"	57.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta [illegible] días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo [illegible] de la primera y última publicación que les corresponde

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$	500.000 00	$	750.00 la página
De $ 500.001 00	"	"	1 000.000.00	"	800 00 " "
" " 1 000 001 00	"	"	2 000.000.00	"	1.000 00 " "
" " 2 000 001.00	"	"	3.000.000 00	"	1.200 00 " "
" " 3 000 001 00	"	"	4.000 000.00	"	1 400.00 " "
" " 4 000 001 00	"	"	5 000 000.00	"	1 800 00 " "
" " 5 000 001 00	"	"	6.000.000.00	"	2.000.00 " "
" " 6 000 001 00	"	"	8.000.000 00	"	2.400.00 " "
" " 8 000 001 00	"	"	10.000.000 00	"	2.800.00 " "
" " 10.000 001 00	"	"	12.000.000 00	"	3.200 00 " "
" " 12 000 001 00	"	"	15.000.000.00	"	3.600 00 " "
" " 15 000 001 00	"	"	20.000.000.00	"	4.000 00 " "
" " 20 000 001 00	en adelante			"	4.600 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de [illegible] y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de [illegible]
27—Varios
27—Varios (Competitivo [illegible])
28—Balances y Estatutos de [illegible] des Anónimas

NOTA: La primera [illegible] cualquier texto [illegible] AVISOS [illegible] [illegible] en [illegible] del diario

Los [illegible] ejemplares que no se le [illegible] tro de las 24 horas de [illegible] parió presentando [illegible] recibo

Los avisadores de la Capital [illegible] servar cómo aparecen sus [illegible] pondiente que en el [illegible] indiquen los errores [illegible] avisos de interior [illegible] acuerdo con la forma [illegible] servicio de Correos [illegible] nar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO DANIEL o RICARDO D. ETCHEBARNE o ETCHEBARNE PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 15676 Set.12_v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELADIA BARREIRO de SCALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 15592 Set.11_v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ASSAF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14833 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AURELIO BALADAS CACHEIRO CANHINAS y de EMILIO AUGUSTO o EMILIO BALADAS o BALARDES CACHEIRO CANHINAS o CANIÑAS o CARNIÑAS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre, 27 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14947 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15170 Set.5_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de do. ANTONIO FACHET o FAGET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — B. Pereda de Ruiz, Act. Adj.
1) $120.00 10|pub. 14942 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS ZUCHAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15419 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA SOSA DIAZ de CARDOSO o SOFIA PETRONILA SOSA DIAZ de CARDOSO (Lo. 61, Fo 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15560 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KURT o KURT HELLER o HELLER RITTER, Lo. 61, Fo. 42, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15579 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FABBIANI, libro 59, folio 401, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15453 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GHIGLIONE de DILASCIO, libro 61, folio 93, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15447 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA de GONZALEZ, libro 61, folio 43, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15448 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GANON de ALIEZER o ELIEZER, libro 61, folio 97, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15449 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PONTORIERO de MICELI, libro 61, folio 94, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15450 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ORSERO u ORCERO, libro 59, folio 402, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15451 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO FONTES (Hijo) o ANDRES AVELINO FONTES o ANDRES AVELINO FONTES BIGOT, (L.o 57, F.o 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14865 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA GERALDI de GARATEGUY, (L.o 61, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15062 Set.5_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO SILVERA o SILVEIRA CABRERA, (L.o 59, F.o 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15069 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CARLOS VARELA AMARELLE, (L.o 59, F.o 130), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15070 Set.5_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO SILVERA o SILVERA SEGOVIA, (L.o 61, F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15071 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA RAFAEL MARKOVITZ de FRIEDMAN o REGINA RAFAEL de FRIEDMAN, (L.o 59, F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15072 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LUDOVICO PEREZ, (L.o 61, F.o [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15073 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PEDRO VISCA VALLERINO, (L.o 57, F.o 53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15074 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GOODALL de IACQUANITI, (L.o 61, F.o 59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15075 Set.5_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO CARMELO o CARMELO CLETO MALVAREZ, (L.o 59, F.o 513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15076 Set.5_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA BARBOSA de SOUZA de LUCOTTI o DEOLINDA BARBOSA de SOUSA de LUCOTTI, (L.o 51, F.o 196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15077 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA COSINI de ALESSANDRINI, (L.o 59, F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15078 Set.5_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LUPACCHINO, (L.o 61, F.o 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15079 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO RAUL PEDRO CALAMET, (L.o 61, F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15080 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ASTORUCCI, (L.o 61, F.o 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15081 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REINO DARDANCA, (L.o 61, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15082 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PALADINO de ESTEYRO, (L.o 61, F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15083 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ALFREDO ROVIRA, (L.o 44, F.o 259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15084 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO PASTORINO o NORBERTO ROMULO PASTORINO OTTONELLO, (L.o 61, F.o 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15085 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA AMANDA ROCCATAGLIATA de DIAZ ROMERO, (L.o 61, F.o 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15086 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHANNA VOGEL KATZ de ROSENBAUM, libro 61, folio 109, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14000 Ag.21-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON CORTAZZO o WASHINGTON FRANCISCO CORTAZZO DEVITA o DEVITTA, (L.o 61, F.o 53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15541 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DIAZ SORIA, (L.o 61, F.o 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15550 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MARTA GOYENECHE, (L.o 61, F.o 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 15217 Set.6-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR HERACLIO GARCIA GABITO, (L.o 63, F.o 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 360.00 30 pub. 15218 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BIANCHETTI o GERONIMO ALEJANDRO BIANCHETTI, (L.o 63, F.o 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 15219 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MALLARINI de GRANA; CATALINA JUANA GRANA MALLARINI; JUANA DOLORES GRANA MALLARINI de GAIBISSO; PABLO GAIBISSO; RAUL GAIBISSO; ROSA GRANA MALLARINI de RETTORE y ANTONIA GRANA MALLARINI, (L.o 64, F.o 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1963 (Mes de Artigas). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 30|pub. 15216 Set.6-v.oct.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANDRES FRANCO, 35-63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15816 Set.13-v.Set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA MACEDONIO de PAREDES, 467|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15905 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA FAGET de MIRANDA (401-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15778 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BASCH, 244-63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15558 Set.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO DI LANDRO, 323-63, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15559 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GUAINASSO, 391|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15594 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA y DEOGRACIAS CANEDO AÑON, 392-63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15593 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CAZET ARROQUIET, 255-62, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15653 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO VARSI, (279-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15222 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS NEPTALI o NEFTALI LEFELD MARTINEZ, (372-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15223 Set 6-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA CAMARANO o CAMMARANO de GIORDANO, (345-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15224 Set 6-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CAFFERA (3[illegible]-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15225 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SCELZO LOPARDO, (259-63), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15097 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA GUIMERA [illegible], (316-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15135 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME JOSE AMADEO PUIG ARCOS o JAIME PUIG, (337-63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15138 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LOPEZ BELLON [illegible] MARGARITA LUIZZI o LUISI de LOPEZ, ([illegible]-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15168 Set 5-v set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA UMPIERREZ de CIRILO, (497-61), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15169 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MAINE de ROSTANI, (356_63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
$ 120.00 10|pub. 15185 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL ANTONIO MONTELONGO, (287_63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15186 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERRARO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14930 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14931 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA BATISTA de PASCARETTA o VICTORINA BATISTA o BAUTISTA FUGUES o MARTINEZ DE PASCARETTA, (384-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14714 Set.4-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH BEATRIZ RIVARA de GROPPO, 256|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15418 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CAMPIGLIA, 252|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15417 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA PAULINA PAGLIARI de CASSULO o CASSULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15455 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DEONISIO PEREZ OVIEDO, 136|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15454 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LA ROCCA o LARROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15452 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA LAZZARINO de VIÑOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14932 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO SOSA, (224_63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14863 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VALENTIN BADO, (357-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14864 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TAURIELLE de DEFERRARI, (260-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14892 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LAURITO GUIDETTI (248-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14893 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA TEXERA SILVA, (267_63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14894 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA COSTA de BRIGNOLE, 254|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14804 Set.2-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SKUNCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
1) $ 360.00 30|pub. 13299 Ag.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ESTANISLAO o ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ, (214-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15497 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERHARD o GERARDO REHFISCH BAER, 242|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12896 Ag.7-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN DESQUENS ROCA y de PIO y AMELIA o MARIA AMALIA BULA de DESQUENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15763 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA YUVE de GUEDES de REZENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15709 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SEVERINO o SEVERINO FRANCISCO o FRANCISCO FERNANDEZ MISA y de JOAQUINA FERNANDEZ GONZALEZ de MUIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15764 Set.12-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALAIDES DIAZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15765 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR o LEONOR VICTORIA RIGOLI de DEJUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15777 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS ALBERTO PAPARIELLO o PAPARIELLO PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15?3 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINO SUAREZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15?07 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDALECIO ANTELO CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15104 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE PELUFFO TASSANO, José Peluffo Tassano, TERESA CARBONE de PELUFFO, JUAN PELUFFO TASSANO y AGUSTINA ISABEL o ISABEL AGUSTINA BLANCO DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12559 Ag.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MEDINA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14867 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO GIORE-

LLO . RIQUEZ, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 4895 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de S[illegible] CHIAZZARO o [illegible] de [illegible]; MARTIN o MARTIN JOSE o JOSE MARTIN CHIAZZARO BENITEZ; MANUEL o MANUEL FRANCISCO o FRANCISCO CHIAZZARO DE ARMAS y de JOSE MARIA (conocido por Sabas) CHIAZZARO o CHIAZZARO DE ARMAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Julio 26 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 160.00 10.pub. 14897 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO CARRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14893 Set.3_v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LACASA ANDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Arellanal, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 15226 Set.6_v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE VERDERA o VERDERA MAYANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1962. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 15276 Set.6_v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO PIUMA o PIUMA MOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15290 Set.6_v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA ROSSI de STRADA o ESTRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15414 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RECAGNI o RACAGNI y de ELVIRA DEL PINO RODRIGUEZ de RECAGNI o RACAGNI o RACANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15416 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace [illegible] al público la apertura de la sucesión de [illegible] QUE RISSO CABAN, citándose a los [illegible], acreedores y demás interesados para [illegible] comparezcan dentro de treinta días, a [illegible] en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15415 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER [illegible] de SCHEPS (59-134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15748 Set.12_v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COSCO o COSCO RIZZO, (59_23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15768 Set.12_v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA PETRONA o IRMA BERTA SANTORO o SANTORO de MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15769 Set.12_v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA o DOLORES PIÑEYRUA o PIÑEIRUA de FERNANDEZ, (57_133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15770 Set.12_v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR CASTRO de CORRADINO, (59-219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Setiembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15771 Set.12_v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON YELPO, (59-71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15772 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WELWEL o WOLF GROBERT JUROP, (59_253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15773 Set.12_v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JIEL JACOBO KERSZ FREIDA, (59-164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15774 Set.12_v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAYO RODRIGUEZ MALTEMPO, 53-183, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15420 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO HERMENEGILDO GUMIEL MARIN (59-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15421 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA [illegible] o BOGA ABELLEYRA o ABELLEIRA de SAN PEDRO (59-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10.pub. [illegible] Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JORGE GONZALEZ FERNANDEZ (59-183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15423 Set.9-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VALENTIN CABALLERO o CABALLERO Y GALEA (59-170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 13305 Set.6-v.oct 17

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL AMERICO [illegible], (59-327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15171 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SPARLATO FITIPALDI, (59-377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15172 Set.5_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO MATTOS GARCIA (59-322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15173 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SECUNDINO VERDE o [illegible] DE CORDERO, (53_604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15174 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BANCHERO o BANCHERO STRATTA (236-59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15175 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO BORGES, (59-311), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15176 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la [illegible]

DOLORES EIROA o EIROA de PERERA, (59-307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15177 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO HERNANDEZ o HERNANDEZ SOCA, (59-360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15178 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ PITA, (59-310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15179 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA AIDA ROMANA ALONZO o ALONZO GATTI, (59-306) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15180 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ZITO DA ROSA, (59-237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15181 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DO CAMPO o DOCAMPO (59-160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15182 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GOSENDE de CONDE, (59-273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15183 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA HODOSI u HODOSY de PONTI, (59-163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360 00 30|pub. 13948 Ag 20-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS NOLTE, (59-365), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30 pub. 14434 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CHRISTIAN JUAN LUIS DREWS (Lo. 53, Fo. 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15811 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAPURRO o JUAN ALBERTO CAPURRO FONSECA, (Lo. 53, Fo. 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos para que comparezcan dentro del término. — Montevideo, Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15812 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA BERRO de GRSKO o GRESKO, (Lo. 53, Fo. 340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15818 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GERONIMO BIATTURI FISORE o FRANCISCO BIATURI o FRANCISCO BRIATTORE, (Lo. 53, Fo. 331), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 15814 Set.13-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA JULIANA GIANOLI o GIANOLLI de BONASSO, (Lo. 53, Fo. 435) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15575 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSALIA HONORATA DEAMESTOY o DEMESTOY o DAMESTOY de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1940. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15669 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL PAPP KOLLAR y de MARGARITA IRZAK de PAPP, (L.o 53, F.o 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15677 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GIACUSA, GIACOSA, GIACCOSA o GIACOSSA de FALERO, (L.o 53, F.o 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15678 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTOR CUERVO CAAMAÑO o CAMAÑO, (L.o 53, F.o 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15679 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GAUDER de KOLBL, (L.o 53, F.o 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15680 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO LUIS ROMERO ZAFFARONI, (Lo. 53, Fo. 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15580 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN FELICIA GRAJALES de LUZARDO (Lo. 53, Fo. 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15577 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ROSA o ROSA EMILIA NAVARRO de LORENTI, (Lo. 53, Fo. 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15578 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANTIAGO MATANZO, (Lo. 53, Fo. 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15576 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PERA SICO o SICCO, (Lo. 53, Fo. 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15574 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE HIPOLITO LOPEZ RODRIGUEZ o JOSE HIPOLITO LOPEZ o JOSE H. LOPEZ y de CECILIA STEMPHELET de LOPEZ, (Lo. 53, Fo. 250), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15582 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o PILAR ADELINA FERDINAN o FERDINAND de ORIBE (Lo. 53, Fo. 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10,pub. 14952 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GIRADO de FRIZZI, (Lo. 53, Fo. 340), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14951 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARIANO TINTO, (Lo. 43, Fo. 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14950 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN HERNANDEZ CARTEZANO o CARTESANO, (Lo. 53, Fo. 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del tér-

mino de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14949 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAE O EUSTAQUIO o EUSTASIO MICHELENA, Lo. 53, Fo.470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $144 00 10|pub. 15053 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ALVAREZ de FERNANDEZ, (L.o 53, F.o 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15097 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA VIVAS MAGLIANO o MALIANO de OJEDA PINTOS o PINTOS, (L.o 53, F.o 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15099 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN ARAUJO PATRON o PATRONI, (L.o 53, F.o 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15100 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RUSSO VITA, (L.o 53, F.o 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15152 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EVANGELISTA o EVANGELISTA CHIRIBAO de de los SANTOS, (L.o 53, F.o 345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15153 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO XAVIER o JAVIER o FRANZ XAVER GAUL, (L.o 50, F.o 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14564 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE ALEJANDRINA ALVIRA o ALBIRA o ELVIRA DE VELASCO o VELAZCO o VELAZQUEZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) (R. 31|7|34) 20|pub. 31918 Jl.31-v.ag.13. Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CERCIDO SESELLE o RESSELLE (L.o 53 F.o 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) [illegible] 10|pub. [illegible] Set.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO LUIS CABRERA BRITOS (L.o 53 F.o 344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15359 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUERON (L.o 53 F.o [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15357 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA FERNANDEZ PEREZ de REINALDO (L.o 53 F.o 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15358 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PAGUAPE o PAGUAFE o PAGOUAPE SCHIAPPACASSE o SCHIAPPACASSE o SCHIAPACASSE o SECHIAPACASSE, (L.o 53, F.o 407) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $144.00 10|pub. 15098 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO FERNANDO ESPOSITO, (F.o 5[illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15670 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTINA JUSTINIANA PADULA de BARONE. (F.o 651), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15675 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADORA JOSEFA LUISA VENTURINO de GUIMAREY, (F.o 582), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15711 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA RAIZ MISSAGLIA. (F.o 475), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15712 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ALFONSO o ANTONIO ALFONSO CARABEL, (F.o 495), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15713 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS RODOLFO CROCCO ALVAREZ, (F.o 462|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 5[illegible] — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15715 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO LA DALNA PLASCO, (F.o 41[illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, [illegible] de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15716 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MELITONA HAYDEE FERNANDEZ de PUIG, (F.o 50|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15714 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDIO JOSE VIDAL LAMANNA (F.o 35[illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15717 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA INES ALPER HERRERA, (Fo. 679), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15754 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTINA RIETT de OLIVEIRA o ERNESTINA RIETT de OLIVEIRA, (F.o 466), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15710 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES FERNANDEZ de RAIMONDI, (F.o 560), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15742 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR HUGO SIERKE STAAB, (F.o 672), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15767 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL RICO o MANUEL RICO ESTEVEZ, (F.o 56[illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, [illegible] de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. [illegible] Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO RICARDO [illegible] PEREIRA (F.o 603), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15385 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADAN TIMOTEO CAWEN, (441|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15275 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIRA GRAJALES ALGARRACIN (Fo. 377), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 20|pub. 12237 Jl.26-v.ag.8. Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PORTELA. (F.o 384,1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14835 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ZELICH, (F.o 150), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. [illegible] Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BALBINA RAYMUNDA DIAZ de SALSAMENDI. (F.o 537), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15493 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR CAPLAN o CAPLAN SCHUWARZBERG o SCHUARZBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub 15818 Set 13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR LUIS NARI o NARI CAPURRO, Ficha A-1411, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15817 Set.13-vset.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS POGGI o POGGI ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15846 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO CARLOS LASNIER ANSELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Nota: Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962.
1) $120.00 10|pub. 15898 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA LASNIER ANSELMI de NARANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15899 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL CIVITARESE ANGELUCI o ANGELUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15681 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE CAZANEO, (Ficha A-1422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15776 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO SALOME LOPEZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15561 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO EDUARDO o JULIO E. VIDAL o VIDAL SAN VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15655 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON KALENBERG o KALENBERG WOLKOWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15468 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIO ADINOLFI MALTEMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15354 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER ALCIRA RODRIGUEZ PASCUAL de RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15384 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO URRABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15407 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA GRILLE o GRILLE RIOS de CASTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15067 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o CARLOS JUAN o CARLOS JUAN BAUTISTA RAIMONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15167 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRUTO o BRUNO FABRICATORE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14939 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO LEOPOLDO BINAGHI BATTAINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15002 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR GALUSSO LAGOMARCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15001 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO COLOMAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15014 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LIA ROCA ECHEGARAY de CETRULO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15036 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON o LEONE ANTONIO ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14900 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO LASARO o LAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 12890 Ag.6.-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA FOCCONE de DEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15043 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA ZERGA de RONCAGLIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Montevideo, 8 de [illegible] de [illegible]. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15213 [illegible] set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] OLGA REY de PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15257 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALMEDORINA FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas Julio 29 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 15104 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 27 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 15105 Set 5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDOMERO RIBEIRO SILVA o DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 2 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 15516 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALFONSO o ALFONZO de DE LEMA o de LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15660 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA PERDOMO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15668 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MAREMMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15703 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MEDINA de CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15704 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LABORDE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15706 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15745 Set.12-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] CARPIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15240 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEVEZ o [illegible] GERONIMO BENITO o [illegible] y [illegible] de ESTEVEZ VICTORIA JUANA o JUANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Mayo 29 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 15310 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o CLAUDIO o PEDRO CLAUDIO CROSI o CROZI o CROCI o CROSI o CROSA o CROSE o CROSSI o CROZA CROSSA o CROCE o CROS o CROCI o CROCA EUGENIO ONESTO GIOVANNI BATTISTA CROSA o CROCE o CROSI o CROCI o CROSA CROSE o CROSSI o CROZZI o CROZZA o CROZA y de CATALINA CROSSA o CROCE o CROCI o CROSI o CROSE o CROSSI o CROZI o CROZA o CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Julio de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $200.00 10|pub. 14939 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SARANTES de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15211 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROCA o FRANCISCA RUSSO BELLINI de MATTIAUDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14928 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA EDAULIA LARRAÑAGA LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14919 Set.3-v.set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VEIGA GULPIO o BURPIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14996 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CEDRES (Lo. 45, Fo. 480), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 22 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14966 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BRASESCO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14967 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO GONZATTO COMPARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

[illegible] treinta días a deducir [illegible] este Juzgado. — Canelones [illegible] de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia [illegible] Turno de Canelones, se hace saber [illegible] apertura de la sucesión de AMABILIA S[illegible] o [illegible] de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15146 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de [illegible] de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $120.00 10|pub. 15103 Set 5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 19 de [illegible] — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15310 [illegible] v.set.20.

[illegible]

EDICTO. — Por disposición [illegible] Letrado de Primera Instancia de [illegible] Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de [illegible] VEIGA [illegible] de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos [illegible] — Canelones, Setiembre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 [illegible] 15374 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de [illegible] Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] BRUNO S[illegible] CATALDI, citándose a los herederos [illegible] y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15702 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15705 Set.12-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA FELICIA LAMAZOU ISUARDE de SIRI o AMALIA FELICIA LAMAZON ISUARDE de SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15610 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISTRIA o ISTRIA FRANCISCA HERNANDEZ PERILLO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos anto este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15371 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BLENGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15209 Set.6-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE [illegible] FIGURACION DEBUGLIO, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15210 Set.6_v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA MADAMA de GUALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 6 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15212 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO RAMOS, libro 2, folio 313, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 19 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15792 Set.13_v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUILLERMO REBUFELLO o REBUFELLO PITTALUGA, libro 2, folio 57, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 13 de 1962.— César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15793 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO HERNANDEZ y GRABIELA o GABRIELA CABRERA de HERNANDEZ, libro 2, folio 207, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15794 Set.13_v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA BRANDA de BENTANCOR, libro 2, folio 226, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 21 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15795 Set.13_v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CIAPESONI o CHAPESONE o CIAPEZONE de GONZALEZ o GONZALEZ BAEZ, libro 2, folio 324, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 29 de 1963. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15796 Set.13_v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA VIERA de ALFARO, libro 2, folio 224, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Pando, Julio 30 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 15797 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o DOROTEA JUANA PANARIO de PEREYRA o PEREIRA, libro 2, folio 345, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 6 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15791 Set.13_v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CAPPO o CAPO o CAPÓ de LASSERRE, libro 2, folio 340, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. Setiembre 6 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15877 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NACIANCENA o NACIONSENA o NACIONCENA BURGUEÑO de QUITANA, Lo. 2, Fo. 310, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 16 de 1963. — César Lanata Sanguinetti Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15041 Set.4_v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de HIGINIO CARLOS FLEITAS CARRO y ANA MARIA CARRO de FLEITAS (Lo. 2, Fo. 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 29 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15042 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GARCIA PEREZ de REPETTO, (L.o 2, F.o 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 29 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 15300 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERMUDEZ DELGADO de ROIL, (L.o 2, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 29 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 15301 Set.6_v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FIGUEREDO DELGADO, (L.o 2, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 29 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 15302 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA [illegible] (L.o 2, F.o 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de [illegible] derechos [illegible] 27 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 15303 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO RODRIGUEZ, (L.o 2, F.o 314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 19 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 15304 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERNANDEZ o FRANCISCO HERNANDEZ SIERRA, (L.o 2, F.o 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 27 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 15305 Set.6_v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA HERNANDEZ de BONILLA, (L.o 2, F.o 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 29 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 15306 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN PEREZ o PEREZ MENDILES, (L.o 2, F.o 58), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 12 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 15307 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO COSTA, (L.o 2, F.o 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 12 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 15308 Set.6_v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS TELESFORO o MARCOS T. o TELESFORO COSTA, (L.o 2, F.o 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 12 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 15309 Set.6_v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIRONDINA TORT de FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Setiembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15878 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILA PI o PETRONILA PI de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Setiembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15879 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS FIDELIO HELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Setiembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15615 Set.11_v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERASMO RODRIGUEZ o ERASMO RODRIGUEZ CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de Agosto de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14860 Set.3_v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ISMAEL CETTI FORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15750 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL EDUARDO CAMBLONG CORNU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 21 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15666 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAMILA o CAMILA JUANA o CAMILA AGUILAR SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 13 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15667 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA JUDIT o JUDITH BERTON de VIONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 26 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15058 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CAMILA PORRAS de CURUCHET o PORRAZ de CURUCHET, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 26 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15240 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO DELATTI, en la forma establecida por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 20|pub. 12886 Ag.6-v.ag.19. Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO BUDIÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 21 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15520 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA MAISTERRA de VERDAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de gosto de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15591 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ROSA ARANCEGUI de BENTANCOR o BLANCA ROSA ARANCEGUI RIOS, citándose a a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Agosto de 1963. — Elsa L. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15590 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA MOREIRA de ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Agosto de 1963. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15140 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA DONATA MAZZONI de FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Junio de 1963. — Elsa L. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15143 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOMEDES MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Judicial Menor. — Durazno, 28 de Junio de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120 00 10|pub. 15144 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MAUTTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Julio de 1963. — B Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15141 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Agosto de 1963. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15142 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS LEON FIGUEROA o LEON TOMAS FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Abril de 1963. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15139 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Julio 31 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15849 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURO o ISAURO EXALTACION SIMONET o CIRIACO EXALTACION CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 31 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15396 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS POGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15790 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN o JUSTO EIZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 23 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15802 ct.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EUGENIO DEBENEDETTI FACHELLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15803 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de MARCULINA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Menor, a estos solos efectos. — Florida, 1.o de Julio de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15804 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SANTARCIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15805 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15806 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de SARA JULIETA PATRICIA o SARA JULIETA P. BARCELO de PIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15807 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES DUTRA de LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Abril de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15836 Set.13-set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de GERVACIO PROTACIO COLOMBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15823 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO IRAZUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1963. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15829 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RUSSO o FRANCISCO RUSSO FALDUTTI o FALDUTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15830 Set.13-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PRIORE de DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15831 Set.13-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER SERVERA de DREYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15832 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO de SENA o BERNARDINO S. AGUIRRE CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15833 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o LEOPOLDO RAMON BARCO o BARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Agosto de 1963. — — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15834 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MAN[illegible] LUZARDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15835 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA o MARIA OLGA MONTES DE OCA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 26 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10.pub. 15054 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO CORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 29 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15055 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10.pub. 15056 Set.5_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAUTERIO VIDELA, CAMILA VIDELA o BIDELA de ROBERTS y PEDRO DOMINGO ROBERTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Se hace constar que por auto N.o 4088, de fecha Junio 25 del actual se concedió la auxiliatoria de pobreza. — (Decreto-Ley del Poder Ejecutivo, del 20 de Abril de 1955). — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4,55) 20,pub. 23261 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA o BENITA FELICIANA FRESIA o FRESSIA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta. —
1) $120.00 10.pub. 15130 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA RONDEAU de MARINONI o MARINONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Menor, a estos solos efectos. — Florida, Julio 1.o de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15131 Set 5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ETCHEVERRY MARTINEZ de PACHECO o ROSA ETCHEVERRY de PACHECO o ROSA ECHEVERRY de PACHECO o ROSA MARTINEZ de PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15347 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o FELIPA RAMONA o FELIPA MUÑOZ de ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15348 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO PELUA o MATILDE FLORENTINO PELUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 23 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15851 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS VILLALBA GOENAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 26 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15852 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN LEONARDO FLEITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11853 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO GADEA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 3 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15888 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o ROMAN GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 3 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15889 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SANCHEZ de FALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 3 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15892 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SAYA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 3 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15893 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o LINDOLFO VICTOR VIOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 3 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15894 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO CIRIACO ALVARIZA CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15891 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de MARCELINO BELLINO o BELLINI GIROSA o GEROSA, LORENZO GABINO GEIDO BELLINI o BELLINO y VICTORIA ANGELA o ROSA BELLINI o BELLINO GIROSA o GEROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 27 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15890 Set.13-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ARROSPIDE o DIEGO ARROSPIDE PIEDRAHITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15787 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANICETO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Julio 24 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14917 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Agosto de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15865 Set.13_v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DOMINGO PEREIRA SILVA o HECTOR DOMINGO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Agosto de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15866 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO o CLAUDIO ROMULO REMULO RESTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Agosto de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15867 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o ERMINIA MARIA GAGNA de DALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Agosto de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15868 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLDAN SILVA AURELIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15869 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Julio de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15870 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN BARRIOS de CABRERA y PEDRO EVANGELIO CABRERA BARRIOS o PEDRO E. CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15871 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DE LEON de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Setiembre de 1963. — Juan Serra Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15872 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la sucesión de BEATRIZ FELICITA RUFINA DEMARTINI CURBBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Setiembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15873 Set.13-v.set.26.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de Gil RODRIGUEZ yMANUELA SANCHEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y más interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15874 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA NARCISA CORBELO (...) NOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Marzo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 14851 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DEL REAL GODOY, (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 14856 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO EUSEBIO PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Junio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 14857 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO GUCHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 14858 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON VIERA, SARA VIERA DE VIERA y ROGELIO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10 pub. 14890 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA LAUYE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 15214 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de S... BARTADURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 15263 Set.3-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ... FRANCESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 15264 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JORGE PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 15266 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA OBERTI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 15268 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 15211 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEBAN o ESTEVAN ZABALA CAUBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 15212 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO VIOLA SCIL P. PAPIETRA y de MARIA JOSEFINA MARGARITA VIOLA OREGGIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 15213 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VANZINI de ARETUO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 15261 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA o SEFERINA da COSTA de SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 15262 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Agosto de 1963 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 15267 Set.6-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO ALCOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que se presenten por ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Guichón, Marzo 25 de 1963. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $ 120.00 10 pub. 15265 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDO DA SILVA o LAURINDO da SILVA DOS SANTOS o LAURINDO da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 27 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 15367 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GRELA o JUAN PRESBITERO GRELA o JUAN PRESBITERO ANTONIO GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 27 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10 pub. 15368 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ o JUAN BAUTISTA MACHADO RODRIGUEZ o JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 22 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. ... Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO DAMASENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 23 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 80.00 10 pub. 15693 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIO MACHADO OSORIO u OLIMPIO OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 27 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 15697 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO CARDOZO o CARDOZO MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 23 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 15694 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ... DUPONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10 pub. 15033 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o HILDA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 27 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10 pub. 15020 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VARGAS o de VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. ... Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIA ... NUÑEZ COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 27 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ... HILDA o HILDA ... HILDA ... o ..., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 15379 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREYRA AMADO o PEDRO PEREYRA AMADO o PEDRO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10 pub. 15370 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA IGNACIO LA ROSA de LUCAS o ELIDA IGNACIO la ROSA o LA ROSA o LARROZA o ELIDA IGNACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto ... de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 15374 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIDIO MARIA da SILVA o EMIGDIO MARIA o EMILIO MARIA da SLVA o DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15375 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA FREITAS o JOSE EVANGELISTO o JOSE EVANGELISTA FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15376 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA L. do CANTO de AMAYA o BASILICIA LEITES do CANTO o BASILIA do CANTO de AMAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15378 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HEBERLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 26 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 15380 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA o YOLANDA ROSA de MAZZONI o YOLANDA ROSAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 26 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 15379 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORVAL SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 26 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 15381 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de Agosto de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15382 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN FEDERICO BREMERMANN o FEDERICO BREMERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 26 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15383 Set.9-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIRES NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de Junio de 1963. — Dr. José Del Cueto Narbondo Juez de Paz.
1) $ 120.00 10 pub. 14907 Set.3-v.set.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DONATO o NICOLAS DONATO TORTOMANO o LUIS DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 29 de 1963. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Ad-Hoc.
1) $120.00 10|pub. 15110 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SIRI o LORENZO SIRI FIGUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 29 de 1963. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Ad-Hoc.
1) $120.00 10|pub. 15111 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO o ROMULO NORBERTO WALTER RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1963. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Ad-Hoc.
1) $120.00 10|pub. 15112 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MODESTO CREMELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 12 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15113 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SELAYARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15684 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA HONORATA CORBO de DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1963. José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15685 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO OLIVERA e IDALINA o ELINA COSTA o ACOSTA de OLIVERA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 13 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14973 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA FERMINA FERNANDEZ de BORGES o SILVEIRA BORGES, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Agosto 5 de 1963. — José R. Luna Pradere Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14974 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO ADVINCULA BALDUVINO o BALDUVIESO o ADVINCULA BALDUVINO o BALDUVIESO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 6 de 1963 — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14975 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO IZAGUIRRE MOTTA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rocha, Agosto 28 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14976 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO MAGLANO CHIMINO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14977 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA EGAÑA citándose, a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 5 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14978 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMA o NOEMA E. o NOEMA ELEODORA PEREYRA de PEREYRA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub 14979 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCO ARIEL o ARIEL SILVEYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10 pub. 14980 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO o JOSE PAULO PEREYRA o PEREYRA SENA, citándose, a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14981 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PANIZZA RIBEIRO o JOSE PANIZZA RIVERO o RIVIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15664 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de GERMAN MARTINEZ y FERNANDA CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 15663 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE o HAYDEE TERESA ZUNINI de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, otra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Agosto de 1963. — — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto
1) $120.00 10 pub. 14923 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MERCEDES PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15093 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA DUARTE de BICKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Agosto 5 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15746 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION MENONI de VLAEMINCK o VLAEMINCK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 4 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15662 Set.11-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDA RIVERO JACQUES o YACQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 19 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15092 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENA BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 22 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 14922 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROQUE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15343 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA BUSTO o BUSTOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15844 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o AUGUSTO o MARTIN AUGUSTO CASCO VILCHE o VILCHES o BILCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 1.o de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $120.00 10|pub. 15838 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANTIAGO IGLESIAS AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15839 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO LORENZO PINTALUBA PLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15840 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA o MONICA SEVERINA FERREIRA ROMERO de BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15841 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN PEÑA de PEREZ y DOLORES o VICENTA o VICENTA DOLORES PEREZ de GARCES o GARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15842 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 14 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14910 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ZACARIAS o EULOGIO SOSA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14911 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GONZALEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14912 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO FRONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14913 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL LASA OLAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14914 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LAVELLI o TOMAS LAVELLI CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 22 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14983 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VOLARICH o VOLARIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 22 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14982 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GONZALEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Agosto, de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14984 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14985 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o ANIELLO o ANIELO o ANNIELLO o AMELIO o ANNIELO ANTONIO RUGGIERO o RUGGIERO MEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 10 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14986 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CANO RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 22 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 14987 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Agosto de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15116 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ROSA MAGGI de ANGULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de Agosto de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15513 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ VIERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 30 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15635 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de CRISTINA ROSA de NUÑEZ y de JUAN ANDRES NUÑEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 26 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15634 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA MAINEAGUET de SANGUINETTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 29 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15633 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARIO MUSSIO o MUSSIO ABADIE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 28 de 1963. — Dra. Luisa Eldrañen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15632 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA ROMERO de BENTANCOUR, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 23 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15624 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de DORA o DORA DEL CARMEN CUALANGELO GARCIA o CUALANGELO y de HIPOLITO CAYETANO CUALANGELO o CUALANGELO GARCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 27 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15625 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ITHURSSARRY o ITHURSSARRY de HAGET, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 29 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15626 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EUSEBIO QUIROGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 29 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15628 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO DE LOS SANTOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 27 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15629 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LOUSTALET, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 30 de 1963. — Horacio A. Cazalás. Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15630 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ANITA o ANITA GREGORIA TORRES de SASSO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 26 de 1963. — Horacio A. Cazalás. Esc Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15631 Set.11-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber que por resolución de fecha 12 del corriente mes dictada por este Juzgado en los autos caratulados: S... in de ENRIQUE GAUTHIER GUIGOU, L... Fo. 284, se declaró en estado de incapacidad a Moisés David Gauthier Gauthier, designándose curadora del mismo a su madre legítima doña Magdalena Elisa Gauthier de Gauthier. — Mercedes, Agosto 29 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub 15627 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PEDRO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento.. — Tacuarembó. Agosto 28 de 1963. — Elio E. Bessonart. Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 15569 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA o ADELAIDA JUSTINA FIGUEROA de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15062 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS NORBERTO AMARO CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15059 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIERA o JAVIERA BRENA LARROSA de ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1963. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15060 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ALMEIDA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15061 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARTINEZ o ARTURO MARTINEZ GAN o GAHM o GAU o GRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 20 de Agosto de 196? — Hugo D Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15543 Set.10-v.set.23.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

En cuanto a lo dispuesto en la ley de Junio de 1931 y Art. 10 de la ley No. 9099 del 20|9|933 se avisa a las personas citadas a continuación. a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre los bienes que se describirán, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre los solares prometidos comprar a plazos promesas celebradas en estudio MUZIO ubicados en la 4ta. sección judicial de Canelones empadronados todos en mayor área con el No. 5370:

Ruben Héctor Pedro Torti Fiori, domicilio Carlos María Ramírez 218 solar 16, Manz. 2 Sup. 342 mts.

Cipriano Justino Acosta Curbelo, domicilio Chimborazo 3855 y Benjamín Tucci Paredes, domicilio Imalaya 2992, solar 13, Manz. 2, Sup 342 mts.

Dominga Faustina Osores Alzagaray, domicilio San Quintín 4282, solar 17 Manz. 2, Sup 342 mts

Luis Gini y Antonio Bordolli Fernández, domicilio José Pozolo 4157, solar 18 Manz. 2, Superficie 342 mts

Amaidela Agustina Caitano, domicilio Estación Llamas calle 10 No. 253, solar 1 Manz 2, Superficie 362,66 mts.

Urian Correa, domicilio Acevedo Díaz 3129. solar 3 Manz. 2, superficie 342 mts.

Dante Pablo Dossetti, domicilio Himalaya 3144 solar 3 Manz. 4, superficie 342 mts.

Eulalio Morido González Santos. domicilio José L. Terra 2594, solar 2. Manz. 3, Sup. 338.66 mts.

Clodomiro Gómez González, domicilio Avda. 10 metros 3681, solar 4, Manz. 3, superficie 497,86 mts.

María Bruño Bruno. domicilio Mendez Nuñez 2982, solar 6 Manz. 3, superficie 342 mts.

Ruben Darío Aispuro Barretto. domicilio José A. Cabrera 3619, solar 7 Manz. 3, superficie 342 mts.

Syla Mercedes Vitabar, domicilio Ansina 184 Las Piedras solar 15 Manz. 1, superficie 342 mts.

Pablo Isidro Márquez, domicilio Vidal Costa 131, solar 14 Manz. 1, superficie 342 mts.

Eduardo Eder Fernández Primo, domicilio Roberto Cok 3737, solar 13 Manz. 1, superficie 342 mts.

Pedro Barboza Balin, domicilio Cno. Corrales 3266. solar 11, Manz. 1, Sup. 430.92 mts.

Juan Carlos Vico, domicilio, Ramón Márquez 3276, solar 6 Manz. 1. superficie 352,20 mts.

Marcos Suárez Hernández, domicilio Chimborazo 3828. solar 3 Manz. 1, superficie 357.36 metros

Antonio Bordoll Fernández, domicilio Hocquart 2258, solar 2 Manz. 1, superficie 358.80.

Señalados todos como se ha descripto en el plano del agrimensor Danilo Boggio aprobado por Junta Local de Las Piedras y anotados en dirección de Catastro con el No. 8264 el 12|5|1951 y 14|5|1954; Propietarios Pedro Pablo Risso y María Burastero hoy sucesores Risso Burastero.
2) $1.020 15|pub. 14608 Ag.29-v.set.18

BANCO DE PANDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se pone en conocimiento de los compradores que se dirán. de sus herederos o causahabientes, que habiendo transcurrido cuatro años sin registrar pago alguno, caducarán todos los derechos emergentes de las promesas de compraventa suscriptas por los solares de Villa Isidora 16a. sección judicial del Dpto. de Canelones, según plano del Agr. Roberto Ballefín Galeano de Noviembre de 1953.

Dicha caducidad se producirá vencidos los 15 días de la última de estas publicaciones.

Padrón 9042 m|a. solar 4 Tomás Villalba promesa 2287: solar 5 Tomás Villalba promesa 2288.

Padrón 16362 m|á. solar 12 Eusebio Arnoldo Estevez promesa No. 2290; solar 24 Próspero Nuñez Núñez promesa 2574.

Padrón 20247 m|á. solar 49 Sábado Zapata promesa 2299; solar 53 Nelson Roberto López Castillo promesa 2676, solar 57 Wenceslada Toledo Ural y Gumersindo Barretto 2309.

Padrón 20248 m|á. solar 79 Orfilio Casaravilla Fabra, promesa 2305; solar 80 Vicente Arizzi Campisi promesa 2306; solar 72 Edén Agustín Rodríguez Rivero. promesa 2480.
2) $490.00 15|pub. 15044 Set.5-v.set.25.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a Rubens Carmelo Rinaldi Braica. prometiente comprador del solar 4 de la manzana 559: a Francisco González Arostegui, prometiente comprador del solar 13 de la manzana 474: a Cosme Buenaventura Graña Pimienta. prometiente comprador del solar 16 de la manzana 449; a Hugo Lucian Molina y Guillermo Ballero Romero. prometiente compradores del solar 1 de la manzana 382: a Ignacio Manuel Lozano Denis. prometiente comprador del solar 8 de la manzana 502; y a Rosa Amelia y Marino González Rodríguez prometientes compradores del solar 1 de la manzana Z. todos del Balneario "Parque del Plata" cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el registro respectivo con el No. 1959 del Lo. 49; 353 del Lo. 68; 238 del Lo. 74; 1612 del Lo. 101; 293 del Lo. 109; y 340 del Lo. 45: respectivamente.

Y se hace saber también a Oscar Walter y Fátima María Pizzano Alonso, prometientes compradores del solar 7 de la manzana 403 y a Walter J. Giribaldi Lema, prometiente comprador del solar 8 de la manzana 472 también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley No. 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de esto aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano
2) $660.00 15|pub. 14505 Ag.28-v.set.17.

3-Convocatorias Comerciales

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

El directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Setiembre próximo a las 17 horas en su sede de calle Uruguay 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2o.) Considerar, aprobar modificar o rechazar el balance general cuenta de pérdidas y ganancias proyecto de distribución de utilidades fondo de reserva y destino a darse al mismo, memoria de directorio e Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963; 3o.) Dieta a miembros del directorio (Art. 16 y Art. 29 Inc. d.); 4o.) Renovación parcial del actual directorio con la designación del secretario y su suplente por ser miembro saliente de acuerdo al Art. 13. Este cargo es desempeñado por el Sr. Vicente Pereira dos Neves. Designación de un tercer suplente por renuncia del Vocal Ing. Agr. Walker A. Pascale; 5o.) Sueldo del Síndico (Art. 43).

Se previene. 1o.) Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas poder a otros accionistas no integrantes del directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (Art. 38); 2o.) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1963. — José J. Guggeri, Presidente. — Vicente Pereira dos Neves, Secretario.
3) ... Ag.30-v.set.19.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS
Sociedad Anónima
Primera Convocatoria

De conformidad con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 de Setiembre del corriente año, a las 17 horas, en la bolsa de Comercio (Rincón 454) a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Adopción de las disposiciones preliminares que establece el Art. 42 de los estatutos; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Sr. Síndico. correspondientes al vigésimo quinto ejercicio económico de la sociedad: 3o.) Nombramiento de un Síndico y su suplente para el vigésimo sexto ejercicio económico (1963-1964), estableciendo su remuneración; 4o.) Designación de dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido en los Arts. 35, 36 y 37 de los estatutos sociales. los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea. deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones en el Banco La Caja Obrera. calle 25 de Mayo Esq. Treinta y Tres de esta ciudad. en horas de oficina, cerrándose el registro el día 17 de Setiembre de 1963. — Montevideo, Setiembre de 1963 — El Directorio
3) ... v.set.16.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 12, 13 y 27 de los estatutos sociales. el directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta sociedad. calle José Llupes 4684 a las 15 horas del día 26 de Setiembre de 1963 para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos; capital representado y para practicar los escrutinios, (Art. 18.): 2o.) Ratificación del acta anterior (Art. 19); 3o.) Someter a la consideración de los accionistas la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1963, con el Informe del Síndico (Art. 13a.); 4o.) Elección de un miembro del directorio, del Síndico y Síndico suplente. (Arts 13b y 26); 5o.) Reparto de utilidades y fijación de dividendos (Art. 13c); 6o.) Forma de redacción del acta de esta asamblea (Art. 19).

Nota: Para tener voto en las asamblea los accionistas deberán presentar. en la sede de la sociedad (calle José Llupes 4684). o en el Banco Español del Uruguay (calle 25 de Mayo 401). tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado especial, que se

expida a tal fin, del depósito de las mismas en un banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista. (Art. 17.). — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — El Directorio.
3) $352.00 8|pub. 15107 Set.5-v.set.16.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Según lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales el directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local de esta sociedad calle José Llupes 4684 a las 15 y 30 horas del día 26 de Setiembre de 1963; para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos y capital representado. (Arts. 15 y 18); 2o.) Reforma de estatutos y aumento de capital; 3o.) Forma de redacción del acta de esta asamblea (Art. 19.):

Nota: Para tener voto en las asambleas los accionistas deberán presentar en la sede de la Soc. (calle José Llupes 4684) o en el Banco Español del Uruguay (calle 25 de Mayo 401) 3 días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado especial, que se expide a tal fin, del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista. (Art. 17.). — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — El Directorio.
3) $283.00 8|pub. 15108 Set.5-v.set.16.

BARRACA DEL PONTON S. A.

De acuerdo a lo que establece el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Setiembre de 1963, a las 13 horas en nuestro local social, Avda. Gral. Rondeau 2310, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura de la memoria del directorio e Informe del Síndico; 2o.) Aprobación del balance cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963; 3o.) Fijación de sueldos de directores con cargos administrativos; 4o.) Fijación de honorarios del Síndico; 5o.) Elección del Síndico titular y suplente; 6o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos "Para formar parte de las asambleas y poder votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con una anticipación de tres días hábiles, por lo menos, a la fecha de la asamblea". — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — El Secretario.
3) $256.00 8|pub. 15057 Set.5-v.set.16.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA
Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en el local en "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay 1423, orden del día:

1o.) Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2o.) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1963, la cuenta de ganancias y pérdidas y el Informe de los auditores; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Elección de 5 titulares y 9 suplentes de directorio; 5o.) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario de la sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres presentando sus comprobantes correspondientes, hasta la hora 17 del día 20 del corriente mes, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1947.

Para facilitar la inscripción se ruega presentar las acciones por orden de numeración correlativa.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — El Directorio.
3) $440.00 10|pub. 15402 Set.9-v.set.20.

(DIARIO RURAL S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Setiembre de 1963, a las 18 y 30 horas, en la Administración de Diario Rural S. A., Avda. 18 de Julio 1513, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vigésimo primero, cerrado el 30 de Junio de 1963. (Art. 34. Inc. a), de los estatutos; 2o.) Elección de nuevo directorio. (Art. 34. Inc. b), y Art. 13. de los estatutos; 3o) Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio, (Art. 34. Inc. b) y Art. 35. de los estatutos).; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 33. de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, que acrediten su posesión, en la secretaría de la sociedad, Avda. 18 de Julio 1513, con dos días de anticipación, como mínimo, a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1963. — El Directorio.
3) $200.00 10|pub. 15397 Set.9-v.set.20.

BANCO ATLANTICO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales, el directorio por resolución del 5 del corriente, convoca a los señores accionistas del Banco Atlántico para la asamblea general extraordinaria a celebrarse en nuestra sede social de 25 de Mayo 437, el día lunes 30 de Setiembre a las 13 y 30 horas, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de nuevos miembros del directorio, titulares y suplentes para completar el período 1963-1968; 2o.) Designación de nuevo Síndico, titular y suplente, para completar el período 1963-1964.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 13 del estatuto, para poder formar parte de la asamblea deberán presentarse a inscribir sus acciones en el registro de accionistas y obtener la correspondiente boleta de entrada al local de la asamblea, por lo menos con una anticipación de tres días al fijado para la realización de la misma. — Montevideo, a los 6 días del mes de Setiembre de 1963. — El Directorio.
3) $221.00 8|pub. 15514 Set.10-v.set.19.

COMPAÑIA SALUS S. A.
6ta. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 8o., 16., 13., 20., 21., 23., 26. y 27. de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 26 de Setiembre de 1963, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación por el presidente, de tres accionistas a los efectos del Art. 27 de los estatutos; 2o.) Memoria, Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la comisión fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio; 3o.) Elección para integrar el directorio, de seis accionistas como titulares y seis como suplentes, para ocupar dichos cargos por el período de 1963 1967, (Art. 8o. Inc. A), Los directores pueden ser reelectos; 4o.) Elección de dos accionistas, interventores de contabilidad y suplentes, por el mismo período de 1963 1967 Art. 16.); 5o.) Retribución a los señores interventores de contabilidad, correspondiente al ejercicio de 1962|63; 6o.) Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el presidente y secretario de la sociedad.

Nota I: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado, (Art. 23.).

II: De conformidad con el Art. 20 de los estatutos y 2o. del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en el Banco La Caja Obrera casa central calle 25 de Mayo Esq. Treinta y Tres.

El Registro de accionistas será abierto en dicha institución bancaria el día 11 del corriente mes y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 784.00 14|pub. 154 Set.9-v.set.26.

CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Setiembre de 1963, a las 17 horas en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2o.) Lectura del acta anterior; 3o.) a) Memoria anual y balance general del ejercicio 1962|1963 e Informe del Síndico; b) Modificación o aprobación de la distribución de utilidades que proponga el directorio; 4o.) Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1963-1964; 5o.) Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1962|1963

Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, deberán depositar en la gerencia de la sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en el banco La Caja Obrera. (Agencia Aguada) Avda. San Martín y Agraciada. En ambos casos, los gastos del certificado bancario serán abonados por Cinoca S. A.

Plazo máximo de inscripción: 19 de Setiembre de 1963. — Dr. Antonio José Terra. Secretario.
3) $238.00 8|pub. 15531 Set 10-v.set.19.

CURTIFRANCE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Curtifrance S. A. para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Setiembre próximo, a las 18 horas, en nuestro local social de la calle Julián Laguna 5076, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance anual e Informe del Síndico; 2o.) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Elección de los miembros del directorio; 4o.) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum, las votaciones y suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 33 de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a las asambleas, los accionistas deberán registrar en la gerencia de la sociedad, con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o presentar un certificado de depósito bancario que acrediten las mismas. — El Directorio.
3) $102.00 8|pub. 15523 Set 10-v.set 19.

A. [illegible] ABRASIVOS URUGUAYOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 19 de Setiembre de 1963 se efectuará una asamblea general extraordinaria en el local de la calle Dr. Carlos María de Pena 4439 a la hora 16, a los efectos de tratar los siguientes asuntos:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Aprobación del balance al 30 de Junio de 1963; 3o.) Ratificación del contrato de arrendamiento de su planta industrial; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deben entregar en las oficinas de la empresa el certificado bancario de tenencia de acciones, o las acciones mismas, hasta el día 16 de Setiembre a la hora 18 que quedará cerrado el registro correspondiente. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 15437 Set.10-v.set.16.

HORACIO TORRENDELL S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del estatuto social, el directorio convoca a los Sres. accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1963 a la hora 18, en la sede social, calle Cuareim 2282, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias con el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963 (Art. 17 Inc. a) del estatuto; 2o.) Considerar el destino a darse a las utilidades; 3o.) Elección de 7 titulares y 7 suplentes del directorio y distribución de cargos para el período 1ro. de Julio de 1963 - 30 de Junio de 1965 y Síndico titular y suplente para el mismo período (Art. 17 Inc. b) del estatuto; 4o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (Art. 24 del estatuto).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un banco a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entradas, en el que conste el número y calidad electiva de votos que corresponde a cada accionista. — Montevideo, Setiembre de 1963. — El Directorio.
3) $260.00 10|pub. 15465 Set.10-v.set.23.

CHARLIN Y BOINIO S. A. "CHARBOSA"

Por resolución del directorio y de acuerdo con el Art. 31 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Charlin, y Boinio S. A. "CHARBOSA", para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 Setiembre de 1963 a la hora 18 en el local de la sociedad, calle Artigas Esq. Roosevelt de la ciudad de Mercedes, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e Informe del Síndico; 2o.) Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el directorio por el período [illegible]; 3o.) Elección del Síndico titular y suplente para el período [illegible]; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido en el Art. 32, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o una constancia bancaria de depósito, caución o prenda de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la asamblea, retirando el recaudo que indique el monto de valores depositados o registrados y número de votos. — Mercedes Setiembre 7 de 1963. — Juan C. Gustavino Presidente. — Eusebio Guastavino, Secretario.
3) $180.00 5|pub. 15637 Set.11-v.set.17

SANTO ROVERA S. A.

Se convoca a los accionistas de Santo Rovera S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de Setiembre de 1963, a las 21 horas en el local de la calle Juan C. Gómez 1453, para tratar los siguientes asuntos:

1o.) Memoria, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias, correspondientes al 23 ejercicio social; 2o.) Proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea, deberán proceder en la forma que establece el artículo 28 de los estatutos, depositando sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $200.00 10 pub. 15555 Set.11_v.set.24.

PANONIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N.o 19 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Setiembre de 1963 a la hora 8 y 30 en la calle Río Negro 1354, piso 5, escritorio 29, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31|12|62; 2.o) Elección Directorio; 3.o) Elección Síndico; 4 o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Depósito de acciones hasta 2 días antes (art. 22). — El Directorio.

3) $ 60.00 3|pub. 15780 Set.12_v.set.16.

URRETA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Setiembre de 1963 a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Juan C. Gómez N.o 351, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al Ejercicio 1962|63; 2.o) Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el Ejercicio 1962|63; 3.o) Designación por el Presidente de tres miembros de la Asamblea para constituir la Comisión Escrutadora. 4.o) Elección de dos miembros titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio y tres miembros titulares con sus respectivos suplentes para integrar la Comisión Fiscal; 5.o) Designar dos miembros de la Asamblea para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificado bancario que justifique su depósito en algunas de estas instituciones, venciendo el plazo para realizarlo el día 26 de Setiembre a las 17 horas. — Salto, 22 de Agosto de 1963. — El Directorio

3) $160.00 5.pub. 15747 Set.12-v.set.13.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SIMPSON S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 25 de Setiembre a las 17 y 30 horas, en la calle Sarandí 690, piso 2.o, Esc. 207, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, correspondientes al 8.o Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963 (Art. 22); 2. Distribución de Utilidades; 3. Elección del Síndico titular y suplente; 4. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea. (Art. 27).

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el domicilio social en la calle Sarandí 690 piso 2.o esc. 707, hasta el día 22 de Setiembre de 1963 (art. [illegible]) — El Directorio

3) [illegible]20.00 5 pub. 157[illegible] [illegible]12-v.set.18.

[illegible] S. A.

De acuerdo con el [illegible] de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Setiembre de 1963, a las 15 horas, en el local social de la calle Rincón 619, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 10 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963; 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda que, de acuerdo con el art. 25 de los estatutos sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con dos días hábiles de anticipación, cuando menos, o entregar en las mismas condiciones un certificado bancario que compruebe su depósito.

3) $72.00 3|pub. 15736 Set.12-v.set.16

MARVIC S. A.

De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Setiembre de 1963, a las 15 y 15 horas en el local social de la calle Rincón 619, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 12 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963; 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con dos días hábiles de anticipación cuando menos o entregar en las mismas condiciones un certificado que compruebe su depósito

3) $72.00 3|pub. 15737 Set.12_v.set.13.

[illegible] S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 18 y 42 inciso C de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas por primera vez para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1963, a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Cerrito [illegible] N.o 3.21, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior; 2.o) Levantamiento del cuarto intermedio decretado por la asamblea general ordinaria realizada el día 27 de Setiembre de 1962; 3 o) Dictamen del Síndico; 4.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de Resultados al 30 de Junio de 1963; 5.o) Distribución de utilidades; 6.o) Elección de Directores y suplentes; 7.o) Elección de Síndico y suplente; 8.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos Sociales deberán inscribir y depositar sus acciones en la Caja Social, o una constancia de depósito, caución o prenda de las mismas con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea — El Secretario.

3) $108.00 3|pub. 15711 Set.12-v.set.16.

SAFRA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Setiembre de 1963, a las 15 horas, en la sede social Av. Agraciada 1442, piso 2, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 20 de Setiembre. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 15692 Set.12-v.set.13.

COMPAÑIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL "EL MIRADOR" S. A. (CAIEMSA)

Señor Accionista: El Directorio de Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador Sociedad Anónima" (C.A.I.E.M.S.A.), tiene el agrado de invitar a Ud. para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el lunes 30 de Setiembre de 1963, a las 14 y 30 horas, en nuestro local de la calle Real número 4338, en la que se tratará el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario-balance y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Informe del Síndico; C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; D) Fijación destino, inversión o colocación del Fondo de Reserva; E) Determinar el número de miembros que deben formar el Directorio para el Ejercicio 1963|64 de acuerdo con el art. 36; F) Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y sus suplentes; G) Fijación de la remuneración que corresponde a los directores y síndico por el Ejercicio social vencido.

Para poder asistir a las Asambleas, es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo y tener depositados en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones expedido por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.

3) $352.00 8|pub. 15671 Set.12-v.set.23.

FRECHOU Hnos. S. A.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Se cita a los accionistas de Frechou Hnos. Sociedad Anónima, para la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el próximo 30 de Setiembre a la hora 18 y 45 en el local social, sito en la Avda. Uruguay 1139, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1963; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades y forma de pago; 4.o) Designación de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

Las acciones o certificados de custodia de acciones, deberán ser depositados en la Caja Social hasta tres días antes del señalado para la asamblea para poder asistir a la misma. — El Directorio.

3) $ 40.00 2|pub. 15900 Set.13_v.set.16.

JUAN J. RADESCA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos N.os 44 y 45 de los estatutos sociales, el Directorio de "Juan J. Radesca S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Setiembre de 1963 a las 20 y 30 [illegible] en su local [illegible] 1570 [illegible] bis, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1 o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión [illegible] y firmar el acta de la asamblea [illegible] con el Presidente y Secretario; 2 o) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio y proyecto de distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad con cuarenta y ocho horas hábiles de anticipación, un certificado que les expedirá el Secretario de la Sociedad, en el cual conste el nombre del accionista y el número de las acciones a su nombre depositadas en la empresa, con las cuales el accionista podrá concurrir a la asamblea (artículo 13 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Juan J. Radesca, Presidente. — J[illegible] Radesca, Secretario.

3) $ 56 00 2 pub. 1[illegible] Set.13_v.set.1[illegible].

ESTANCIAS LA [illegible] S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 24 de Setiembre de 1963, a las 19 horas, en la casa de la calle Serrano 1230, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondiente al décimo segundo ejercicio, vencido el día 30 de Junio del corriente año; 2.o) Aprobación del proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Elección de miembros del Directorio, Síndico y suplente.

Los accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 48 horas antes de la fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 40.00 2|pub. 15862 Set.13_p.set.16.

PABLO FERRANDO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de Setiembre de 1963 a las 18 horas en el local social, calle Sarandí 675, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Examinar y aprobar el inventario, balance, memoria y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio, e Informe del Síndico; 2.o) Fijar el plazo para el pago del dividendo; 3.o) Capitalización de reservas; 4.o) Elección de Directores y suplentes, Síndico y suplente para el próximo ejercicio; 5.o) Fijar los sueldos de los Directores, señores Pablo Bonavía Ferrando y Germán Aberasturi; 6.o) Nombrar dos accionistas que firmarán el acta conjuntamente con el Presidente.

Asimismo se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el mencionado artículo de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar las acciones en la caja de la Sociedad con tres días de antelación — El Directorio.

3) $ 140.00 5 pub. 15850 Set.13-v.set.19.

MADO S. A.

De conformidad con el artículo 7.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Mado S. A. para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 28 de Setiembre de 1963 a las 11.30 horas en la calle J. Batlle y Ordóñez 449 de la ciudad de Minas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de Directores para el año 1963|64.

Se previene a los accionistas que de acuerdo al artículo 10 de los estatutos para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco, casa financiera o comercial, a satisfacción del Directorio en la Caja Social, hasta 48 horas antes de la fijada para la asamblea. — Minas, Setiembre de 1963. — El Directorio.

3) $ 140.00 5|pub. 15855 Set.13-v.set.19.

MANU S. A.

De conformidad con el artículo 7.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Manú S. A. para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 28 de Setiembre de 1963 a las 11.00 horas en la calle J. Batlle y Ordóñez 449 de la ciudad de Minas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de Directores para el año 1963|64.

Se previene a los accionistas que de acuerdo al artículo 10 de los estatutos para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco, casa financiera o comercial, a satisfacción del Directorio en la Caja Social hasta 48 horas antes de la fijada para la asamblea. — Minas, Setiembre de 1963. — El Directorio.

3) $ 140.00 5|pub. 15856 Set.13_v.set.19.

INDARE S. A.
(Primer convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1963 a las 12 horas, en el local de la calle Yi 1330, 3er. piso, Ap. 5o, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas. Informe del Síndico y destino de las utilidades; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, (artículo 27).

Nota. — Para concurrir a la asamblea se recuerda a los señores accionistas el depósito de sus acciones conforme al artículo 26.' — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — El Directorio.

3) $ 100.00 5|pub. 15847 Set.13-v.set.19.

MARIO M. DORREGO S. A.
(Primera convocatoria)

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1963 a las 12.00 horas, en la calle J. Batlle y Ordóñez 449 de la ciudad de Minas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio; 3.o) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos y de sus suplentes respectivos.

Se previene a los accionistas que de acuerdo al artículo 10 de los estatutos para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco, casa financiera o comercial, a satisfacción del Directorio en la Caja Social, hasta 48 horas antes de la fijada para la asamblea. — Minas, Setiembre de 1963. — El Directorio.

3) $ 160.00 5|pub. 15857 Set.13-v.set.19.

S. I. A. M.
Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella — Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Setiembre de 1963 a las 1.. horas en la sede social, Avda. Uruguay 1124, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio y Síndico; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1963; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones, hasta el 24 de Setiembre de 1963. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1963. — El Directorio.

3) $ 40.00 2|pub. 15820 Set.13-v.set.16.

VARELA RADIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 22, 32 y 33 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de esta Sociedad, calle Cerro Largo 999, el día 30 de Setiembre de 1963 a las 18 y 30 horas. Orden del día:

1.o) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado; 2.o) Someter a la consideración de los accionistas, la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963 (artículos 22 y 33); 3.o) Reparto de utilidades y fijación de dividendos, (artículo 33); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente, el acta de la asamblea, (artículo 32).

Nota. — De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, los accionistas deben depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $ 108.00 3|pub. 15823 Set.13-v.set.17.

LAMAS, GA... Y CIA. S. A.
Concesionaria Ford - Importación

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de Lamas, G..rrone y Cía. S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Setiembre de 1963, a las 18 y 30 horas, en nuestro local social, Soriano 1374-80 para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para proceder al cómputo del capital accionario representado. 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o Proyecto de distribución de utilidades. 4.o Elección de tres titulares (Período 1963-67). 5.o Elección de cinco suplentes (Período 1963-65). 6.o Remuneración del Síndico. 7.o Elección del Síndico y suplente (Período 1963-64). 8.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

A los efectos consiguientes, se transcribe el contenido del artículo 47 de los estatutos, que dice así:

"Artículo 47. — Los accionistas que deseen participar en la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. Recibirán un resguardo indicando el número de sus acciones, el importe que representen y los votos que tendrán derecho a emitir. — Montevideo, Setiembre de 1963. — El Directorio."

3) $ 220.00 5|pub. 15810 Set.13-v.set.19.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN MANUEL CARDOZO FERNANDEZ y CARLOS ARTIGAS ANDREOTTI, solicitando nuevo título del nicho N.o 102 bis del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.

4) $ 1.080.00 90|pub. 7405 My.21-v.set.25.

Habiéndose presentado ante esta repartición el doctor JOSE HUGO RACHETTI en su carácter de apoderado de la "ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION" solicitando título duplicado del sepulcro N.o 206 bis del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su representada, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963 — La Dirección.

4) $1.440.00 90|pub. 10590 Jun.25-v.oct.29.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ANGELA ELVA y NICOLA GAVARONE BURLANDO, en su carácter de usuarios del nicho N.o 813 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho local los siguientes restos:

José Orjambide, Félix Orjambide, Rosa Bomban, Damacia Bathairena, Manuel López, Juana Lecuona, Falinda B. de Agriel, Pedro Umpiérrez, Amabilia Vidiella, Pedro Mariño, María A. de Badenal, Manuela P. de Espana, Manuela R. de Sosa, Ramón Venavente, Jesús Méndez, Emilia Cabrera de Castro, Fernando Pérez Díaz, María Villar de Díaz, Venancia B. de Demenas, Juan Carlos Echevarría, Justo P. González, Ramona R. de Medina y María J. Maceo de Ruggieri, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — La Dirección.

4) $ 2.160.00 90|pub. 7990 My.28-v.oct.2.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "BLANCA AMELIA BONILLA de PEREZ contra GENEROSO PEREZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 58 Fo. 420), se hace saber que por resolución del día 22 de Febrero de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Blanca Amelia Bonilla y Generoso Pérez García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria adjunta.

5) $400.00 20|pub. 13961 Ag.20-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ALCIDES MARGARITO BAEZ c/. AIDA SANTAMARIA. Disolución de sociedad conyugal" (Lo. 54 Fo. 228), se hace saber al público que por resolución del día 1o. de Agosto de 1962 se dejó sin efecto la separación de bienes decretada por auto No. 1090 de fecha 12 de Febrero de 1958.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 13 de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 14708 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos: "ANTONIA AILLA ORICCHIO contra JUAN CARLOS BESTARD. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 59 Fo. 223) Ficha V-64 año 1962), se hace saber que por resolución del día 23 de Julio de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Carlos Bestard y Antonia Ailla Oricchio debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.

5) $400.00 20|pub. 14834 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ de GONÇALVEZ MARTHA BEATRIZ y GONÇALVEZ de MATTOS, APRIGIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 64 Fo. 234), se hacen las presentes publicaciones a los siguientes fines: I) se cita, llama y emplaza a Aprigio Gonçalvez de Mattos, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos; II) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Martha Beatriz Rodríguez de Gonçalvez y Aprigio Gonçalvez de Mattos y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario, adjunto.

5) $960.00 30|pub. 15364 Set.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "KRUSE, GERARDO y PAGLIARINI, ODILA GIOCONDA" disolución y liquidación de sociedad conyugal libro 64, folio 165", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gerardo Kruse y Odila Gioconda Pagliarini de Kruse, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783). — Montevideo, Agosto 15 de 1963 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 14214 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GOMEZ ORIBE VIRGINIA contra PORLEY MARIO W. Disolución de sociedad conyugal" (Lo. 63. Fo. 657), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Virginia Gómez Oribe y Mario Washington Porley, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor artículo 7.o de la Ley N.o 10.783) Montevideo, Agosto 12 de 1963 — Alfredo L. Llugain Actuario.

1) $400.00 20|pub. 14328 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SAGASETA MARIA ZULMA contra SCARABINO, ANGEL EDINSON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 63, Fo. 566), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Zulma Sagaseta y Angel Edinson Scarabino y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7o. de la ley 10 783). — Montevideo, Julio .. de 1963 — Walter R. Vignoli Actuario Adjunto.

5) $400.00 20 pub 1475.. Se.......27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "OLMEDO WASHINGTON contra DEL INC ELENA ESTEER Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 64 Fo. 244), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Washington Olmedo y Elena Esther Del...., y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no ...

hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Artículo 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario adjunto.
5) $400.00 20|pub. 14738 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ALEGRE, OLGA y MODERNEL, BLAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 61, Fo 580), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Olga Alegre y Blas Modernel, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
5) $400.00 20 pub. 15366 Set.9-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ECHEVERRIA HELGUERA, DIANA y MAILHOS FERRIOLO, GASTON PEDRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 64, Fo. 156), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Diana Estela Echeverría Helguera y Gastón Pedro Mailhos Ferriolo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Elbio A. Panario Actuario, adjunto.
5) $400.00 20|pub. 15363 Set.9-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "NORBERTO SANTIAGO GRUB y BLANCA SENA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha: V|393|1963), se hace saber que con fecha 30 7|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Norberto Santiago Grub y Blanca Sena. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 15779 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "BENTANCOR ALFREDO HIGINIO y ELENA ETCHEVERRY. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (V|324|62), se hace saber que con fecha 18|9|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo Higinio Bentancor y Elena Etcheverry. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 15719 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turn., recaído en autos "RISSO HUGO RUBEN con FANNY ROSALES. Dis. y Liq. de sociedad conyugal", (V 143-1963), se hace saber que con fecha 22 de Mayo del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hugo Ruben Risso y Fanny Rosales. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523 piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 14321 Ag.26-v.set.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "LOPEZ ALONSO, WESLEY EDILBERTO y MARIA MERCEDES BIDART BERNADET Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: V-341-1963), se hace saber que con fecha 29 de Julio próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Wesley Edilberto López Alonso y María Mercedes Bidart Bernadet

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 15030 Set.4-v oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Agosto de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Urbano Carrera Barcicla e Iris Alba Dos Santos Fernández. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14271 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 5 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SOCRATES KARALIS AGOSTIDO y ADA ALBINA CASTILLO DA SILVA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Montevideo, Agosto 27 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario
5) $320.00 20|pub. 14696 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Schelza (o Scelza) de Barrutia, Lucila contra EMILIO MANUEL BARRUTIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59 - 65), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 13493 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BRAUDAKIS NORBERTO e IRMA FERRARI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 59 Fo. 219), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 14803 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "DANREE CARLOS ALFREDO y MARIA ESTHER SIMON de DANREE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59 - 224) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 21 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14425 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERRER JOSE RAMON contra SARA RENEE CACCIAVILLANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 59 Fo. 97) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 14569 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PERDOMO de GIL HILDA contra GERMAN GIL REYES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L. 57 Fo. 5); se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de término de sesenta días. — Abril 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14556 Ag.28-v.set.24

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TRAVO de SICARDI, MARIA LUISA con OSCAR SICARDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58 Fo. 635), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Soc. legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — José Tomás Pereira Actuario
5) $320.00 20 pub. 14835 Ag.29-v.set.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente, entre AUGUSTO SEARBARO y APOLONIA CAROLINA CHAPOVAL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. — Actuario, adjunto.
5) $320.00 20|pub 15244 Set.6-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre ARIEL GERMINAL COLOMBO ALONSO y DELIA MERLETTI SERVETTI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 13918 Ag.20-v.set. 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad de bienes existente entre ARMANDO DONINALLI y BELGICA OLIVERA ZUBIA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $320.00 20 pub. 14118 Ag.26-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre ISAAC ITMAN y AMALIA POLISIUK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 14356 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre NESTOR MORALES TARIGO y OLGA MARIA VIÑA ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14677 Ag.2[illegible]-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre TEODORO GANSER y GUILLERMINA PITA, citándose a los acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $240.00 20 pub. 15353 Set.9-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Pedrotti de Amorín Nélida con AMORIN, FRANCISCO. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" Ficha F-44|963, se hace saber que con fecha 12 de Febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Amorín y Nélida Pedrotti.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Eduardo Mottos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 15718 Set.12-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CAMACHO, DORA DELIA c|. CERVIÑO MOLEDO JOSE. Disolución y Liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-420|963", se hace saber que con fecha 22 de Julio de 1963 fue decretada la disolución

y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Cerviño Moledo y Dora Delia Camacho.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de 60 días (Ley No. 10.783 Art. 7o.) — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5) $400.00 20/pub. 14565 Ag.29-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREZ MARQUEZ, MANUEL y DOMINGUEZ ESTEVEZ, MARGARITA, Disolución y Liquidación de sociedad conyugal, Ficha F.27 9831", se hace saber que con fecha 12 de Febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Pérez Márquez y Margarita Domínguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 Art 7o.) — Montevideo, 24 de Abril de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400.00 20/pub. 14920 Ag.23-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don JUAN FRANCISCO SLINGER CERRI y doña MARIA MONICA DEL BENE GRIMALDI DE SLINGER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 14 de [illegible] de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

5) $320.00 20/pub. 15697 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Amadeo de Vega, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña ELSA R. CABRERA y JUAN C. SILVA DELGADO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 29 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.

5) $320.00 20/pub. 15621 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don [illegible] y doña VICTORIA CHEBI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, 15 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

5) $320.00 20/pub. 15530 Set 10-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña AMANDA PAPAREMBORDA y don RODOLFO FERRARI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $240.00 20 pub. 14235 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don ERNESTO SCHWARTZ y doña AIDA ANGELA BRUM, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, [illegible] de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

5) $320.00 20/pub. 14701 Ag.3[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Doctor José Pedro Igoa, dictada en autos: "FERREIRA HILDA MARIA c/ OSCAR ALBERTO GIMENEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 45 Fo. 295 No. 1348), se hace saber que por resolución No. [illegible] del día 12 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre los cónyuges [illegible] María Ferreira y Oscar Alberto Giménez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 10 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 18 de Febrero de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.

5) $400.00 20/p 14364 Ag.26-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando dictada en autos: "FRESIA de PERCIALE AGUEDA ROSA c/. MARTIN PEDRO PERCIALE, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 20., Fo. 280, No. 661, se hace saber que por resolución de fecha 22 de Junio de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Agueda Rosa Fresia y Martín Pedro Perciale, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 11 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando Agosto 26 de 1963 — Esc. César Lasa a Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20/pub. 15683 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "LINO MARIA AVILA CABERO contra NELLY LAUZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 31. Fo. 210), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Lino María Avila Cabero y Nelly Lauz y se cita a todos los que tengan interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren no tendrán derechos y a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 5 de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.

5) $400.00 20/pub. 15816 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. Don Raúl Alonso De Marco dictada en los autos caratulados: LIRIA ETCHEVERRIGARAY de MARRONI con FELIX ANTONIO MARRONI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 4[illegible] Fo. 58), se hace saber al público que con fecha 12 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Félix Antonio Marroni y Liria Etcheverrigaray de Marroni y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 29 de 1963 — Elsa J. Lucu Filippini de Vienoli, Actuaria.

5) $400.00 20/pub. 15589 Set.11-v.oct 8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 15 de Agosto del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HECTOR GONZALEZ y MARGOT HERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días, Artículo [illegible] Ley número 10.783. — Florida, Setiembre 2 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.

5) $ 240 00 20 pub. 15729 Set.13.-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 29 de Agosto del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre EMILIO ANTONIO CANESTRINI y NELIDA PERASSO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7º. Ley número 10.783. — Florida, Setiembre 4 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.

5) $ 240.00 20/pub. 15808 Set.13.-v.Oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 28 de Agosto del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ANASTACIO o ANASTASIC HERNANDEZ ABELENDA y BERNA YOLANDA GONZALEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días, Art. 7º Ley número 10.783. — Florida, Setiembre 3 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.

5) $ 240.00 20/pub. 15809 Set.13.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "CAMARGO de BRASESCO, NELIDA contra LUIS BRASESCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 24 Fo. 96), se hace saber que por resolución del día 20 de Agosto de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Nélida Camargo de Brasesco y Luis Brasesco, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días,

a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley [illegible] de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Setiembre 5 de 1962 — [illegible], Actuaria, adjunta.

5) $400.00 20/pub. 1[illegible] Ag.28-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Elsa Cáceres de Tabárez con JULIO HUGO TABAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 32 Fo. [illegible]), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Abril del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Julio Hugo Tabárez y Elsa Cáceres de Tabárez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 30 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $ 320.00 20 pub. 15814 Set.12.-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE ANGEL ABOY con MARTA M. MUNUA de ABOY Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 32 Fo. 178), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Noviembre de 1962 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran José Angel Aboy y Marta M. Munúa de Aboy y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Marzo 6 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario

5) $320.00 20 pub. 14141 Ag.22.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LILA MENDEZ de JURE con GAMIL JURE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 32 Fo. 317), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Marzo del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Gamil Jure y doña Lila Méndez de Jure, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 22 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $320.00 20/pub. 14146 Ag.22-v set 18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Doctora Sara Brequa, dictada en autos: "GUTIERREZ JUAN MANUEL y VEGA, PETRONILA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 13, Folio [illegible]), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Juan Manuel Gutiérrez y Petronila Vega debiendo comparecer ante este Juzgado los interesados, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. ley del 18 de Setiembre de 1946. A los efectos legales se hace [illegible] — Maldonado 13 de Agosto de 1963. — [illegible] Tur, Actuario.

5) $ 400.00 20 pub. 15875 Set 1[illegible]-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Doctora Sara Brequa, dictada en autos: "PEREIRA, HECTOR y OLIVERA DE PEREIRA, BLANCA GLORIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 13 Fo. 2[illegible])," se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. Ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 12 de Agosto de 1963. — J. S[illegible] Tur, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 1[illegible] Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CESAR AUGUSTO FRASCHINI contra STELLA TEXEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 24, Fo. 331, No. 443), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Augusto Fraschini y Stella Texeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Agosto 19 de 1963. — Alvaro Castellano Barreto, Actuario, adjunto.

5) [illegible].00 20 pub. 15379 Set.3-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

no de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en autos: "OLGA ESTHER PEPE PARADISO con GUALBERTO BERTACCHI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 13, Fo. 624, N.o 573), se hace saber que por resolución de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Esther Pepe Paradiso y Gualberto Bertacchi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Paysandú, 9 de Agosto de 1963. — Jorge Pérez Bremini, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 14991 Set.4-v.oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, dictada en los autos "BENJAZMIN VIERA o BENJAZMIN ORTELIO VIERA y ESMERALDA OJEDA SANCHEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo 46, Fo. 107), se hace saber que por resolución del día 11 de Marzo de 1963 se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Benjamín Viera o Benjamín Ortelio Viera y Esmeralda Ojeda Sánchez debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 29 de Abril de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $ 400.00 20|pub. 11831 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos caratulados: "ARACELY SILVEIRA contra MARIO MUSLERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 46, Fo. 77), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Febrero de 1963 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña Aracely Silveira y don Mario Muslera, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en éstos autos, dentro del término de 60 días. — Amelia Da Rosa, Actuaria, Agosto de 1963.
5) $400 00 20.pub. 14904 Set 3-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "PABLO JOSE BERTONI y SONIA RAQUEL MINETTO de BERTONI. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Lo. 21 Fo. 418), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Junio del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos Pablo José Bertoni y Sonia Raquel Minetto de Bertoni, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 25 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20|pub. 14585 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1963. ANDRES LETAMENDIA y SARA SAPKA de LETAMENDIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 21. Fo. 411). se hace saber que por resolución de fecha 13 de Junio corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Andrés Letamendia y Sara Sapka de Letamendia. citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Junio 28 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria adjunta.
5) $480.00 20|pub. 15115 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5 de Agosto de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIZABETH BLANCA WHITE y JUAN FRANCISCO ARAUJO (Lo. 18 Fo. 440) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho. — Salto, Agosto 19 de 1963. — Delmar González Brum, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14589 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "PLACERES, TOMAS con MONACO DAYS, ELVIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 16, Fo. 637) se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días artículos 6 y 7 Ley 18 Setiembre 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Agosto 2 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14988 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "CAMAITI, ADELAIDO con LUQUE, MARIA SARA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 16. Fo. 327), se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, ha que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días (artículos 6.o y 7.o Ley 18 Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José. Agosto 12 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14989 Set.4-v.oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: BLANCA MERCEDES CASTAGNINI de BERGER y CARLOS BASILIO BERGER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 34, Fo. 423, se hace saber: Que por resolución de fecha 28 de Junio del corriente año dictada por este Juzgado en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Blanca Mercedes Castagnini de Berger y Carlos Basilio Berger, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Julio 30 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $480.00 20,pub. 15636 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: MAKS o BERNARDO GEL SANDLER y PESZA o POLA KAC. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 34, folio 384, se hace saber: Que por resolución de fecha 6 del corriente, dictada por este Juzgado en dichos autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Maks o Bernardo Gel Sandler Pesza o Pola Kac y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 25 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 14222 Ag 23-v.set.19.

6-Disoluciones de Sociedades

Disolución de sociedad del comercio en el ramo de venta de productos de granja y fiambrería, ubicado en el Camino Ariel 4780, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Gualberto García. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Catañy, Sarandí 490. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Francisco Varela.
6) $160.00 20|pub. 13947 Ag.20-v.set.16.

Disolvimos sociedad Silbermann y Cía, en Maldonado 961, al 30|6|963. Activo y pasivo a cargo de WERNER SILBERMANN. Acreedores presentarse en comercio.
6) $80.00 20|pub. 14996 Set.4-v.oct.1.o.

7-Divorcios

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SUSANA ESTHER GONZALEZ contra JOSE MARIA AGUIRRE. Divorcio Unilateral" (Lo. 59 Fo. 76), se cita, llama y emplaza a don José María Aguirre para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicacines, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuario, adjunto.
7) R.20|4|55, 30|pub. 32207 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Da Silveira Eladio Abilio contra DA SILVEIRA JOVINA. Divorcio por causal" (Libro 64. Folio 286), se cita, llama y emplaza a Jovina Da Silveira, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 480.00 30|pub. 15815 Set.13.-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Beatriz Luciana Aguero para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 piso 4to., a estar a derecho en el juicio de divorcio (Ficha: D 205 1963) que le inició su esposo Ricardo Alfonso Olivera. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
7) $360.00 30|pub. 14523 Ag.28-v oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AGUERRE, ELIDA ESTHER contra GUGLIELMONE, MARIO NESTOR Divorcio unilateral" (53 - 602). se cita y emplaza a don Mario Néstor Guglielmone a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. — Montevideo. Agosto 5 de 1963. — Tomás Pereira. Actuario.
7) $360.00 30|pub. 13019 Ag.8-v.set.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ JULIO CESAR contra TEXEIRA BIBIANA JORGELINA Divorcio" (53 696), se cita y emplaza por noventa días a Bibiana Jorgelina Texeira, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32109 Ag.19-v.set.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Feyka, Andrés contra DUDIAK, ALEJANDRA. Divorcio (58|611", se cita y emplaza por noventa días a doña Alejandra Dudiak de Feyka, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32179 Ag.23-v.oct.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ABASCAL SEVERINO contra MIRANDA, MILAGROS. Divorcio" se cita y emplaza a doña Milagros Miranda Quintana a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32252 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "COMAS LIROPEYA contra FERNANDEZ RAUL Divorcio. E 174|63" se cita y emplaza a Raúl Francisco Fernández Bobadilla para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 13269 Ag.12-v.set 20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando, en autos: "ALVAREZ, JOSE ANTONIO contra HASSELL JOHNSON o HASELL JOHNSON WILHEMINA VERONICA: Divorcio (Lo. 39 Fo. 362), se emplaza por el término de noventa días a doña Wilhelmina Verónica Hassell Johnson o Jonhson, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Julio 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $480.00 30|pub 13214 Ag 9-v.oct.19.

...DO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: "ETCHEVERRY, LUZ OFELIA contra CURTICH OS. VALDO MALICK. Divorcio" (Lo. 29 Fo. 327) se emplaza por el término de noventa días a Osvaldo Malik Curtich, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar, a los fines del decreto ... 1955, que por interlocutoria No. 7223 ... se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Agosto 6 de 1963. — Hugo Nelson ..., Actuario.
...204 63 30 ...ub 32115 Ag.19-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor ... A. Ancona, dictada en los autos: ... ÑA MARIA EUFEMIA contra LUIS MARIA PREGO MORAN. Divorcio ... (libro 34, F.o 457), se cita, llama y emplaza a Luis María Prego Morán para que comparezca dentro del término de treinta ... este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de ... por designado el de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Florida, 22 de Agosto de 1963. — Teresita Etch... Taranto, Actuaria adjunta.
... 32243 Set2.-v.set 13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: ZENTNER, RAMON RUBI con ROVNER DE ZENTNER, ESTHER, Conversión al divorcio". (Lo. 20, Fo. 679), se hace saber a la demandada Esther Rovner de Zentner que se dictó la sentencia que a continuación se transcribe, en los autos mencionados de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil.

"27 — Salto, 16 de Mayo de 1963. — Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia estos autos caratulados: "Zentner, Ramón Rubi con Esther Rovner de Zentner. Conversión al divorcio". (Lo. 20, Fo. 133).

Resultando: Que a Fs. 5 compareció el actor solicitando la conversión al divorcio de la sentencia cuyo testimonio adjunto. Manifestó que como resulta de dicho documento contrajo matrimonio con Esther Rovner el 5 de Junio de 1953 el que fue disuelto por sentencia del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Buenos Aires República Argentina), el 31 de Octubre de 1955. Se encuentra domiciliado en esta ciudad desde el año 1959, teniendo su domicilio estable en el Gran Hotel Salto, donde desempeña funciones de profesor de música. Ofreció información testimonial para probar los extremos de su radicación en el país, expresando que ignora el domicilio de su esposa, la que deberá ser emplazada por edictos con términos de noventa días. Solicita que en definitiva previa vista del señor Fiscal se decrete la conversión al divorcio de la referida sentencia.

II) Producida la información ofrecida, pasaron los autos al señor Fiscal y luego de satisfecha la observación formulada por dicho, Ministerio mediante la agregación del documento de Fs. 26|28, se llamaron autos para sentencia.

Considerando: El artículo 185 del Código Civil permite decretar de plano la conversión en divorcio, a pedido de cualquiera de los conyuges, cuando hayan transcurrido tres años de una sentencia de separación personal. Dichos extremos aparecen justificados por la prueba instrumental glosada a los autos: además resulta comprobado el domicilio del gestionante mediante las declaraciones testimoniales de Fs. 19 y 20, además de la complementaria de Fs. 17 y 26.

Por estos fundamentos y lo aconsejado por el señor Fiscal y la disposición legal citada.

Fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de divorcio obtenida en la República Argentina por Ramón Rubi Zentner y Esther Rovner de Zentner. Notifíquese a esta última mediante edictos por el término de noventa días. Ejecutoriada, comuníquese, efectúense los desgloses que correspondan, expídanse los testimonios que se soliciten y oportunamente archívese. — Jacinta Balbela de Delgue. — J. C. Abelenda".

Y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones. — Salto, 30 de Mayo de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

Se hace constar que Ramón Rubi Zentner está auxiliado de pobreza (Lo. 20. Fo. 679, N.o 134) de este Juzgado. — Salto, 14 de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Act. Adj.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32163 Set.4-v.oct.15.

8-Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición de directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al funcionario de dicho organismo, Sr. José P. Stefani, para que comparezca en el término que señala el Art. 367 del Código de Procedimiento Civil, en su Inc. 2do., a efectos de realizar sus descargos antes de solicitarse su destitución. El emplazado debe comparecer en Inspección de Servicios Externos, 3er. piso. — Juan S. Girombelli, Administrador General.
8) (C.C.) 30|pub. ... Set.2-v.oct.11.

CONCEJO LOCAL DE ROSARIO

De acuerdo con resolución de 7 de Febrero de 1963, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los nichos numerados de 86 a 121 y de 209 a 233 del Cementerio público de esta ciudad, que serán demolidos por encontrarse en estado ruinoso, para que se presenten, dentro del término de 30 días, a fin de retirar los restos que en ellos hubiere. — Rosario, Agosto 12 de 1963. — Angel A. Blanco, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario.
8) $360 00 30 pub. ... 23-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Sub-Administrador de Aduana Capitán don Hugo Montaldo de León dictada en el sumario No. 225, año 1962, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oscar Alfredo Stefoni, para que comparezca ante la Inspección a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963 — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. ... Set.5-v.oct.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza al funcionario de la División Higiene señor NELSON PERDOMO, para que con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Nº 7319 de 7 de Febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley N.o 10.578, de 13 de Febrero de 1943; y conforme al decreto de 15 de Octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. En Montevideo, a los seis días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres.
8) (C, C.) 3|pub. 32354 Set.13.-v.set.17.

Se emplaza al señor ANGEL GARCIA de la Inspección General de Marina para que se reintegre a sus tareas dentro del plazo de 72 horas de publicado este Edicto o en su defecto se procederá a tramitar su destitución por renunciante de acuerdo a las normas legales vigentes.
8) $ 24.00 3|pub. 15959 Set.13.-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentara la conciliación a JORGE CARLOS WAND, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4to. piso), a estar a derecho en juicio de divorcio que le inició su esposa María Angélica Flores. (D-282.1962). — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
8) $360.00 30p|bu. 14968 Set.3-v.oct.14.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación para la obra: Viviendas Económicas en la ciudad de Libertad.

De acuerdo con las leyes Nos: 3958 de 28 de Marzo de 1912; 9723 de 19 de Noviembre de 1937 Art. 7 y resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 30 de Julio de 1963, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de la fracción de terreno ubicada en la 6ta. sección judicial del Departamento de San José, ciudad de Libertad, delineada en el plano del Agrimensor Alejandro Pellistri de fecha Febrero de 1963, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación No. 1:

Propietario: Ernesto L. Aggenti; Padrón No. 382; Area: 4 Hás. 6578 mc. 5064 cm. c.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas; calle Sarandí 390 3er. piso (Montevideo) y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 32322 Set.11-v.set.20.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "BLAS ANTONIO de ELIASE MARTINEZ. Incapacidad" (Lo. 59 Fo. 82). se hace saber que por resolución de fecha 20 de Diciembre de 1962, se declaró en estado de incapacidad a Blas Antonio de Eliase Martínez y se designó curadora del mismo a su madre natural María Teresa Martínez. — Montevideo Agosto 27 de 1963. — ... Zagia Actuario.
10) $120.00 10 pub. 14... Set 3-v.set.1...

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 31 de Agosto de 1961 se declaró a don RAUL CRUZ ROLANDO en estado de incapacidad, designándose curador a su hermana Lucía Cruz Rolando. — Florida, Setiembre 4 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.
10) $ 80.00 10|pub. ...37 Set 13-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE OSCAR del LLANO, Declaración de incapacidad" (Lo. 31, Fo. 336), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Abril de 1963, se declaró al nombrado José Oscar del Llano en estado de incapacidad, designándose curadora a doña Juana Mirta Artigas de Del Llano.

Y a los efectos del caso se hace ésta publicación. — Minas, Agosto 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
10) $120.00 10|pub 15094 Set.5-v.set.18.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña ADA MIGUENS de LOPEZ VILLALBA, promoviendo información de vida y costumbres para obtener los títulos de escribano y Procurador, y que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 15411 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Rafael Charlo Olivera, con domicilio en Olimar 1371 digo: Que optando al título de Escribano, propongo a los testigos Ruben Perroni y Corina Chiavoni, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbre morales, expidiéndoseme testimonio. Rafael Charlo Olivera". — Montevideo, Mayo 7 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 15361 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 364), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OSCAR BALBI ROSTAGNO, constituyendo domicilio en la calle Sarandí 342, piso 1, ap 1, solicito, se interrogue al Dr. Héctor R. Sturla y al Esc. Roberto Cristobo sobre mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio, para optar a los títulos de Procurador y Escribano. — Oscar Balbi Rostagno. — Héctor R. Sturla. Abogado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 15672 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante el Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NEVER A. RODRIGUEZ SOSA, con domicilio en Uruguay 1120, optando por el título de Procurador, al señor Juez solicito: Se interrogue a los testigos señores Enrique Escobar Larrañaga y Miguel Malis, a quienes oportunamente presentaré a fin de que informen sobre mi vida y costumbres. Aprobada, se me expida testimonio. Never A. Rodríguez Sosa Juan C. Bracco, abogado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
11) $160.00 10pub. 15362 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 419), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Antonio Yamandú Laluz Cardozo, domiciliado en Uruguay 1445, Apto. 7 al señor Juez digo: Que optando a las profesiones de Escribano y Procurador ofrezco la deposición de los testigos Esc. José María Juan y Sr. Jorge Hugo Caserave, a quienes se les pregu...

tará por mi honradez y costumbres: expidiéndose testimonio Antonio Laluz, Ariel Paolillo. Escribano". — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 15221 Set.5-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Lo. 53, Fo. 430), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "THELMA I. RICCA constituyendo domicilio en Juncal 1486 Esc. 3, al Señor Juez solicita: Que se interrogue a los siguientes testigos: Elsa B. Toscano y Alberto J. Zunino sobre mis condiciones de moralidad y honestidad, expidiéndoseme testimonios. Thelma I. Ricca. Miguel A. Semino. Abogado" — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
11) $120.00 10|pub. 15470 Set 10-v set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno; (Lo. 53, Fo. 478), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN JOSE CAMELO ABELEIRA con domicilio en la calle Cuareim 1416 piso 9, al señor Juez dice: Que solicita se interrogue a los testigos Guillermo Berrueta y Marta Vilanova sobre sus condiciones de moralidad y honestidad expidiéndosele testimonios. Juan José Camelo. Luis Pedro Panizza. Abogado". — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
11) $120.00 10|pub. 15469 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SEGALERBA PIRIZ, OSCAR CLIVE. Información, Ficha F-512|963", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Oscar Clive Segalerba Piriz, domiciliado en Paysandú 1997 Apto. 3, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano, vengo a solicitar se tome declaración al escribano Ismael Sheppard y al doctor Germán Lezama sobre mi honradez y buenas costumbres. expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. O. Segalerba Piriz. Bernardo P. Barre. Abogado. — Montevideo, 14 de Agosto. de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $200.00 10 pub. 15464 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Germán Héctor Iglesias. domiciliado en Colonia 983. optando al título de procurador pido se interrogue a Betharram Valdevino López y Enrique Méndez Sobrero. domiciliados en Colonia 983 y Juan Ramón Gómez 2772 Apto. 15. respectivamente: sobre mi vida y costumbres. A tales efectos solicito se expida testimonio. — Germán H. Iglesias. — Marcos Canetti, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria. adjunta.
11) $200.00 10|pub. 15529 Set 10-v.set.23.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 5.108. — (Segundo llamado). — Artículos de goma.

Apertura: 26 de Setiembre de 1963, a las 17 horas.

N.o 5.166. — Vales nafta compensada.

Apertura: 25 de Setiembre de 1963, a las 17 horas.

N.o 5.167. — Cubiertas, cámaras y protectores.

Apertura: 3 de Octubre de 1963, a las 16 hs

N.o 5.168. — Alcohol etílico a granel.

Apertura: 30 de Octubre de 1963, a las 16 hs

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 32336 Set.12-v.set.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.431
(Segundo llamado)

Adquisición de: "Combustibles y lubricantes".

Apertura: 4 de Octubre de 1963, hora 14.

El pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevel N.o 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32335 Set.12-v.set.16.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 21|63. Escobas.

Apertura: 15 de Octubre de 1963 a la hora 16.

Precio del pliego $5.00, (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la oficina de gerencia general, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficinas. Informes por el teléfono: 9 09 42. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 32316 Set.10-v.set.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA No. 68|30
Primer Llamado

Agencia Cordón. Ejecución boxes de cajero y adaptación del mostrador.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de boxes de cajero y adaptación del mostrador de la Agencia Cordón, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el sector edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 Esq. Sierra. 2do. piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 5to. piso, de casa central sobre calle Solís el día 23 de Setiembre de 1963, a las 14 y 30 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 32327 Set.11-v.set.17.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA No. 197

Se llama a licitación pública para la venta de recorte de papel, envolturas de bobinas, etc. con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Setiembre de 1963 a la hora 16 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32333 Set.11-v.set.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DE COLONIA

Licitación para suministro de una moto-traílla, dos aplanadoras de 16 toneladas, tres motoniveladoras y 15 chassis de camiones con caja volcadora.

Llámase a licitación pública, para el suministro a este Concejo de las máquinas siguientes.

a) Una moto-traílla de 10 ms. 3. aproximadamente.

b) Dos aplanadoras de 16 toneladas.

c) Tres motoniveladoras tipo pesado.

d) Quince chassis de camiones equipados con caja volcadora.

Los licitantes deberán presentarse en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones, que obran a disposición de los interesaods en la tesorería de este Municipio. para cada uno de los tipos de máquinas que se licitan. al precio de $20.00 (veinte pesos) el ejemplar.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y timbres de Ley y serán abiertas en el departamento de obras de este Concejo. en presencia de los interesados que concurran al acto, el día viernes 18 de Octubre próximo. a las 15 horas.

El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, 3 de Setiembre de 1963. — Carminillo Mederos, Presidente. — Carlos M. Aguirre, Secretario.
12) (C.C.) 10|pub. 32294 Set 6-v.set.19.

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 481

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para el suministro de TARTAN con destino a los Economatos dependientes de la dirección General de Institutos Penales.

Renglón No. 1. - 700 metros de tartán para camisas de penados (colores oscuros)

Art. 1o. Es obligatoria la presentación de muestras.

Art. 2o. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo el día 25 de Setiembre a la hora 15 en el local de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales calle 25 de Mayo 518, en donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos en horario de oficina. — Montevideo. Setiembre de 1963. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 32286 Set.5-v.set.18.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de Materiales de Electricidad. — Licitación N.o 6|63. (Primer llamado). — Apertura: 26 de Setiembre, hora 15.

Válvulas. — Licitación N.o 8|63 (Primer llamado). — Apertura: 11 de Octubre de 1963, hora 15.

Pliegos de condiciones en la mesa de licitaciones: Sarandí 472. 1er. piso. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32332 Set.11-v.set.24.

FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:

H. C. No. 906. Oftalmoscopios, 1er. llamado, plaza.

Apertura: 23 de Setiembre de 1963, a la hora 9

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital Clínicas (planta baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón Jefe de Sección Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 32295 Set.6-v

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA

LICITACION PUBLICA N.o 11
Adquisición de tela tropical azul pizarra
(Tercer llamado)

Se llama a licitación pública para adquirir 1.500.00 metros de tela tropical color azul pizarra, para confección de uniformes

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la 5ta. División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea avenida Uruguay N.o 1238, de Lunes a Viernes de 14 de 16 horas.

Apertura de la licitación: Día 20 de Setiembre de 1963, a la hora 15 en el local de la 5ta. División Contable. — Montevideo, Agosto 29 de 1963.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32271 Set.4-v.set.17.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

LICITACION Nº 15|963

Llámase a licitación pública, para el suministro de 300 camisas color Kaki y 300 corbatas, de color negro de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 23 de Setiembre a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963.
12) (C. C.) 3|pub. 32345 Set.13-v.set.17.

LICITACION Nº 16|63

Llámase a licitación pública, para el suministro de 1 camioneta, del tipo rural, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en eseta oficina el día 9 de Octubre a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963.
12) (C. C.) 3|pub. 32346 Set.13-v.set.17.

LICITACION N.o 14|63

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 350 correajes para Oficiales, con canana para revólver y pistola, en cuero negro; y 3.000 correajes para clases y tropa, en cuero negro, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Intendencia General de Policías (Andes 1478), todos los días y horas hábiles. — Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el 18 de Setiembre de 1963, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963.
12) (C.C.) 3|pub. 32318 Set.11-v set.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 1º de Octubre de 1963: Hora 14. Lic. N.o 263. Solución de paramino salicilato de sodio. CIF y|o plaza, Segundo llamado.

Martes 29 de Octubre de 1963: Hora 15 y 30. Lic. Nº 270. Proyector de cine. CIF y|o plaza, Primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 18 de Setiembre de 1963

Hora 14. P. P. Nº 131. Lámparas eléctricas. Plaza, Segundo llamado.

Hora 14 y 30. P. P. Nº 133. Lavado y planchado de ropas (para el Servicio de Asistencia P. Antituberculosa. Periódica. Plaza).

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avenida 18 de Julio número 1892 (3er. piso). — Montevideo, 10 de Setiembre de 1963.
12) (C. C.) 2 pub. 32349 Set.13-v.set.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 21|963
Primer llamado

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados que la apertura de las propuestas de la Licitación Nº 21|963, para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 39. Maldonado-Carretera San Carlos-Aiguá, terminación y puente en A.o Carapé, Ext. 9 kms. Nal. 18, Plan de Obras Públicas 1961", fijada para el día 12 de Setiembre de 1963 fue postergada para el día 26 de Setiembre de 1963, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1963. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 32353 Set.13-v.set.26.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública N.o 74|3
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la reparación de la draga H. A. 11, de acuerdo al pliego de condiciones particulares

que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones: $75.00 (setenta y cinco pesos) importe que deben depositar los solicitantes de pliegos en la tesorería de la Dirección de Hidrografía, 4to. piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de propuestas para este segundo llamado: día 30 de Setiembre de 1963 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $12.000 00 (doce mil pesos) — La Dirección.
12) (C.C.) 7ipub. 32309 Set 10-v.set.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Uruguay 1016
Licitación Nº 268.933
Segundo llamado
Objeto: Adquisición de materiales eléctricos, instalación de los mismos.
Apertura: 24 de Setiembre de 1963, hora 17.
Valor del ejemplar $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C. C.) 3|pub. 32347 Set.13.-v.set.17.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Uruguay 1016
Licitación Nº 268.933
Segundo llamado
Objeto: Adquisición de papa semilla procedente de Alemania.
Apertura: 18 de Octubre de 1963, hora 17.
Valor del ejemplar $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C. C.) 3|pub. 32348 Set.13.-v.set.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 13 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JORGE CHOULDJIAN, 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Paysandú 857, Ap. 1.o y ANTARAM AHARONIAN, 36 años, divorciada, pianista, oriental, domiciliada Paysandú 857, Ap. 1.o.
JOSE GASTAN, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Piedras N.o 681 y TERESA PENA, 21 años, soltera, modista, española, domiciliada Piedras N.o 681.

3.a Sección

FERMIN ISMAEL DEL PUERTO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 520, Ap. 2 y MARIA ISABEL ORCOYEN, 29 años, soltera maestra, oriental, domiciliada Buenos Aires 520.

5.a Sección

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 22 años, soltero, radio-electricista, oriental, domiciliado Maldonado 1325 y MARIA VIOLETA OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1325.
CAETANO SPENUSO, 36 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado San José 1143 y JOSEFA EXPOSITO, 45 años, soltera, española, domiciliada Yi 1076.

6.a Sección

NIELS PETER ROELSGAARD, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1665, Apto. 9 y EVA MATILDE ALABAN, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Yaguarón 1665 Apto. 9.
JAIME COMPTE, 27 años soltero, mecánico, español, domiciliado Cerro Largo 1270, Apto. 2 y NELDA LUZ RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1270, Apto. 2.

7.a Sección

JUAN CARLOS ALB..., 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1535 y ZULMA RAMONA ...TINEZ, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Vázquez 974.

8.a Sección

DANTE AMERICO VARELA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Figueroa 2063 y MISS GLORIA NOBLIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Figueroa 2054.

9.a Sección

...S LEANDRO ...RA, 59 años, viudo ..., oriental, domiciliado Medicia número 1933 y ... CONZALEZ 41 ..., soltera, oriental, domiciliada Urutaú número 6621.

10.a Sección

ARMANDO DOMINGO MACIEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valencia 2002 y OTELMIRA ETCHEVERRIA 20 años, soltera, oriental, domiciliada Valencia 2002.
RENATO ATAIDES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 1709 bis y MARIA CARMEN CASTAÑEIRAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sevilla 1984.

11.a Sección

PABLO GONZALEZ, 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o 2822 y MARIA ELNA ...DEZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 2824.

12.a Sección

SERGIO GUIDO 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suecia N.o 1927, Ap. 4 y MARGARITA ELIZABETH REGINENSI, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Río de Janeiro N.o 3371.
ESTEBAN LOZOV, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Polonia 3910 y NELLY ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3333.

14.a Sección

MARIO OSCAR D'AGNESE, 33 años, soltero, industrial, brasileño, domiciliado Melo 2493 y DOLORES VARELA, 24 años, soltera, modista, española, domiciliada Zapicán N.o 2557 Ap. 1.

17.a Sección

CARLOS NIETO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1, 5064 y MARIA OLGA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 4, 5054.

18.a Sección

ROBERTO ARIGON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Montero 3095 y MARIA DEL PILAR NEIRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. de la Torre 1016.
JUAN CARLOS CARZOLIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 656 y MARINA MARIA GIZELA LASKARIN, 18 años, soltera, yugoeslava domiciliada Patria 656.
EDUARDO GONZALEZ, 35 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Ellauri 247 y NELLY AMELIA AVILA RAMENGHI, 12 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 247.

19.a Sección

JOSE GREGORIO PRESTES, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Democracia 2066 y LILYAN JUDITH GALLERO SOTELO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2016.

20.a Sección

ROLANDO ERNESTO JAUREGUI LORDA, 33 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Agraciada 4271 y NORMA JOSEFA ECHAYRE, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Agraciada 4271.
MARIO NESTOR VEGA, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gambetta 1165 C, Ap. 4 y MARIA GLORIA FLEITAS, 15 años, soltera, oriental domiciliada Gambetta 1185 D, Ap. 2.
MIGUEL ANGEL REOLON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4132 y LUCILA CONDON, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Lucía 4132.
WALTER AMARO, 22 años, soltero, mecánico, ..., domiciliado C... y ...DA NONA ..., oriental, domiciliada M. M. y ....
JOS... BENITEZ, 31 años ..., oriental, domiciliado Atchena ... y NELLY ...ORENO, 23 años, ..., oriental, domiciliada Pedro ....
C... S ZURI MAIDANA, 19 años, ..., empleado, oriental, domiciliado ... M. y ... 476 y ...LETA OCAMPO 15 años, soltera oriental, domiciliada Concilia ... 3919.
ALC... CASTRO, 23 años, soltero, ..., oriental, domiciliado D. Coronel ... y SELVA NELLY GONZALEZ, 27 años, ..., oriental, domiciliada D. Coronel 398.

22.a Sección

JUAN CARLOS VALVERDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Méndez 3553 y M... IRIS PINEDA, 24 años, soltera ..., oriental, domiciliada J. Méndez 3553.
CIRO GENTILE, 32 años, soltero comerciante, italiano, domiciliado Tomás Comunuoro 2821 y MONTSERRAT JUANA PANZANO, 25 años, soltera, ..., domiciliada Tomás Comunuoro 2821 Ap. 2.
... JAN HUGO BARDECIO, 23 años, soltero, ..., oriental, domiciliado Carabelas 3134 y MYRIAM MABEL MAIDANA, 21 años, soltera, empleada oriental domiciliada Carabelas 3553 bis.

23.a Sección

BLAS ...ERY GONZALEZ ..., soltero, militar, oriental, domiciliado Galicia ..., Ap. 1 y ADELA ...VELINA VALDEZ, ..., soltera, oriental, domiciliada Galicia ..., Ap. 1.
CA... ..., 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario ... y NELLY ...ONARI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centenario ....
UM...TO CAVA..., 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2201 y ANA ... BERNIAL, 43 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Dante 2201.
...JUAN ANTONIO DIAZ 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caracal 3035 y NELIDA ...LANDA ...RELLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Montevideo ....
$5.00 3 pub. v Set.17.

Montevideo, Setiembre 12 de 1963

1.a Sección

LEON SANCHEZ, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Florida 1213 y EUDOXIA ALEINIKOW, 59 años, viuda, comercio, rusa, domiciliada Florida 1213.

7.a Sección

WALTER MIRANDA, 21 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Durazno 1509 y ROCIO DEL ALBA CASTRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1509.
RAUL ORTEGOZA, 25 años, soltero, cobrador, oriental, domiciliado Salto 1053 y NORMA GLADYS PROVENZANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1030.
PEDRO LOPEZ VIDAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ansina 1020 y ROSA VIRGINIA FORMOSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ansina 1020.

8.a Sección

HECTOR RAMON MONDEGO, 30 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Lima 1332 y MARGARITA NERON, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1332.
OLIMPO MOURA FERREIRA, por poder de FRANCISCO DOS ANJOS ARAUJO, 32 años, soltero, empleado, potugués, domiciliado en Brasil y ALCINA MOURA FERREIRA, 29 años, soltera, empleada, portuguesa, domiciliada Sierra 1983.

9.a Sección

NOLBERTO WALTER SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1934 y GLADYS JUSTINA PADILLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1934 bis, apto. 17.

10.a Sección

RUBEN SCORDAMAGLIA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3719 y TERESITA BEATRIZ RAMOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3719.
UMILE MANGO, 28 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Sanguinetti 2739 Apto. 2 y MARIA DEL CARMEN SCHIAVO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousset No 3673.

11.a Sección

JOSE GUALBERTO SOSA, 24 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Ombú 3042 y RAQUEL BENTACOUR, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ombú 3042.

ERASMO RECOBA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zurich 3425 y OLGA ESTHER RODRIGUES, 30 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Zurich 3425.

JULIO CESAR PEREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguatí 3318 y MARIA ZULMA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3318.

JUAN CARLOS MILLER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 5879 y CRISTINA MABEL GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Victor Manuel 6122 bis.

FEDERICO CARLOS CAPUTI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Antonio Cabrera 4214 y LUCIA ARAUJO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4348.

RAFAEL PEREZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3935 y MARIA CELIA PERERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5441.

ANSELMO PITTA, 24 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Venecia 3439 y FILOMENA RE, 17 años, soltera, costurera, italiana, domiciliada Venecia 3439.

IRINEO CORTES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4919 y MIRTA DAVILA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4919.

ERNESTO OCAMPO, 21 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Campamento 4012 y BLANCA ULMA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.o 3963.

CENOTRIZ SARACHO, 35 años, soltero, pastelero, oriental, domiciliado Barros Arana 5322, apto. 3 y MARIA NELLY LUNA, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Barros Arana 5322, apto. 3.

JUAN EULOGIO LANCASTER, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Horacio Areco 3424 y NELLY CECILIA NOTARI, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Horacio Areco 3424.

12.a Sección

ROBERTO SORRONDEGUY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2216 y MARIA MERCEDES RAEOTTI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarí 2216.

ENRIQUE ROBERTO ROSSI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro P. Vidal 2391 y MARIA GLADYS BERON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3059.

13.a Sección

JUAN ANTONIO MENDEZ, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vizcaya 3503 y DOMINGA BALADAN, 42 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Vizcaya 3503.

JUAN CARLOS FRANCO, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 1770 e IRIS LINA OCAÑO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1536.

JUAN ANGEL CASTIGLIONI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Samuel Lafone 2258 y MARIA MAGDALENA PICHERNO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Verdún 2056.

FRANCISCO PROSPERO ESPALA, 56 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Juan B. Viacava N.o 2048 y JUANA BERTA VAZQUEZ 46 años, viuda, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 2048.

14.a Sección

JUAN WERNEJOWSKI, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Hermanos Ruiz 3378 y MARIA RENEE BARGES, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Hermanos Ruiz 3378.

RICARDO GRAZIUSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Francesa 762 y DINA ELSA PICCINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Valentín Gómez número 933, Apto. 1.

15.a Sección

EDGARD ANTONIO PAOLILLO GOMEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 926 y EVA LOURDES DUARTE UBAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 926.

JUAN VICENTE FERNANDEZ, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Colonia 2056 y BRENDA AURELIANA PARANZANO, 49 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Colonia 2056.

JUAN CARLOS AVERSENTE GARREL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1017, ap. 2 y OLGA STELLA RECOBA PRADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1017, Apto. 2.

MANUEL ALONSO ARAUJO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tristán Narvaja 962 y MARIA DEL CARMEN LLODO MIRAMONTES, 26 años, soltera, modista, española, domiciliada Gonzalo Ramírez 1040.

18.a Sección

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Laureles 319 y ROSA BLANCA ROSA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 319.

EDUARDO GERARDO BENTANCUR, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Julián Laguna 5133 y MARIA GLADYS BIQUES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco A. de Artigas 6467.

19.a Sección

FABIO ESCALANTE VALLES, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado J. B. Blanco 1030 y GRACIELA MARIA del HUERTO CASARAVILLA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1030.

MARIO ANTONIO SEGREDO, 21 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Br. Artigas 224 y GRACIELA NAVARRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Blanco 720.

20.a Sección

WALDEMAR LOPEZ, 31 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado C. de la Vega 5171 y MARIA IRELEZ LACUESTA, 31 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada C. de la Vega 5171.

GREGORIO FRANCISCO LAUREIRO, 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 130 y MARIA ASUNCION SOSA, 31 años, divorciada, peinadora, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 126.

PEDRO MARTINCICH, 58 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado Agraciada 4110 y SOLIA DEA BASIACO, 33 años, soltera, médica, oriental, domiciliada D. Coronel 291.

21.a Sección

ALBERTO MARIO CAVALLO, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Soria 1455 e INELDA ANTONIA MENDEZ DORGANS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Soria 1435.

22.a Sección

DARIO BAIOCCHI PIZZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constant 3154 y MIRTA SUSANA CAZENAVE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. A. Saravia 3411.

MIGUEL ANGEL VEPPO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Cruz Varela 3457 y LIDIA MARIS PEREZ LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. C. Varela 3457.

DANIEL FERREIRO NANTON, 28 años, soltero, conductor, español, domiciliado Sgo. Sierra 3810 y MARIA MARGARITA SALIDO, 28 años, soltera, obrera, española, domiciliada Sgo. Sierra 3810.

23.a Sección

MANUEL ARES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1638 y GLADYS MYRIAM SILVA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1638.

24.a Sección

FRANCISCO BICA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1831 y NISSA GRACIANA CARNICELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1831, ap. 3.

14) $6.00 3|pub. v.Set.16.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ALDAMA de GRECO, María E. Prescripción" (Lo. 63, Fo. 664) se cita llama y emplaza a quienes se consideren con algún derecho a los títulos hipotecarios que se detallarán, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se seguirán los trámites. Títulos Hipotecarios del Uruguay de la serie "C": de $1 000.00 (pesos mil) números 265368, 265369, 265370, 265371, 265372, 265373, 265376, 265378, 265379, 265380 y 265381; de $ 500.00 (quinientos pesos) número 243049; de $100.00 (cien pesos) números 212435, 225502, 225503, 225504, 225505, 209078 y 209079. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. [illegible] de Abril ("Día de [illegible]") de 19[illegible]. — [illegible] A. P[illegible], Actuario adjunto.

-13) $840 00 30 pub. 12329 Ag 5-v [illegible] 13.

JUZGADO LDO. DE [illegible] EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "[illegible] MAÑAS, JOSE Y OTRA. Prescripción", (60—3) se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los señores Juan de Dios Ruiz, Eusebia Ruiz de Suárez, Florentino Ruiz, Paula Ruiz de [illegible] y María Ruiz de Montans o a sus sucesores a cualquier título y genéricamente a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

Solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 1[illegible], compuesto de una superficie de 2[illegible] metros 18 decímetros, que se deslinden: 12 metros de frente al Sureste a calle Tomás Gomen, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3735 20 metros 1 centímetro al Noreste con propiedad padrón 145.822 del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, 12 metros al Noroeste con propiedad padrón 145.821 de Victor Giardullo y 20 metros 2 centímetros al Sudoeste con el padrón 145.824 de Antonio Caperetti. El bien descripto formaba parte antes del padrón 95.655. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $1.080.00 30.pub. 14570 Ag 27-v oct.8

JUZGADO LDO. [illegible] EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FAUSTINO QUADROS S. A. Prescripción treintenaria" (54—72), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la referida sociedad promoviendo juicio adquisitivo de prescripción treintenaria, respecto de los siguientes inmuebles:

A) Fracción de campo de pastoreo ubicada en el paraje denominado Salsipuedes Chico, 11.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura levantado en Febrero de 1922 por el agrimensor Alfredo Hareau compuesta de una superficie de 197 hectáreas 97 áreas 11 centiáreas [illegible] que se deslinda así:

Al Noreste, [illegible] con más campo de Faustino Quadros (hoy de Faustino Quadros Sociedad Anónima), al Sudeste, en 670 metros con la fracción N.o 2 del plano citado, al Sudoeste, una recta de 2.436 metros con campos de Delfino Rodríguez y de Antonio Vaz y al Oeste, el arroyo Salsipuedes Chico por medio, que la separa de más campo de Faustino Quadros (hoy de Faustino Quadros Sociedad Anónima). En la propuesta N.o 45.609 del Banco Hipotecario del Uruguay, esta fracción está señalada con el N.o 10.

B) Fracción de campo de pastoreo, situada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 310 hectáreas 6651 metros, según plano de mensura levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Marzo de 1923, la que a estar al aludido plano, se deslinda así:

1.085 metros y 3.414 metros al Noreste, rectas éstas que la separan de más campo de Faustino Quadros (hoy Faustino Quadros Sociedad Anónima), el Sudoeste, línea recta de 2.652 metros que la separa de campos de Remigio González y de Fileno Moreira, al Oeste línea recta de 2.600 metros que la divide de más campo de F. Quadros (hoy Faustino Quadros Sociedad Anónima) y de la Sucesión de Vicente Arguinarena y al Noroeste, línea recta de 280 metros que la separa de campos de Faustino Quadros (hoy Faustino Quadros Sociedad Anónima). En la propuesta N.o 45.609 del Banco Hipotecario esta fracción está señalada con el N.o 11; y

C) Fracción de campo de pastoreo, situada en el paraje denominado Salsipuedes Chico, compuesta, según título, de una superficie de 313 hectáreas 59 áreas 94 centiáreas, 25 decímetros encerrada dentro de los siguientes límites: Por un lado, con sucesores de Israel Cesáreo Da Rosa, antes Raimundo do Amaral, por otro, con Faustino Quadros, antes sucesión Aníbal Antúnez Maciel, arroyo Salsipuedes Chico por medio, por otro, Faustino Quadros, antes Francisca Moraes y por otro, con Joaquín D. Pereira y Luis Ignacio García, antes sucesión Rodríguez. Referente a esta última fracción o sea la fracción descripta en esta letra, se hace constar, que la prescripción a la que se amparan los gestionantes, se limitará a la superficie de 235 hectáreas 697 metros (Fracción N.o 7), área que está establecida en el plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, de Julio de 1932 y que dicha fracción está señalada en la propuesta N.o 45.609 del Banco Hipotecario con el N.o 13.

En cuanto a los padrones de las fracciones descriptas son: el de la letra A) N.o 2472, el de la B) es el N.o 3591 y el de la letra C), es parte del padrón N.o 2384. Este padrón N.o

2... es el actual en el que se han fusionado los anteriores y otros más.

De acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza, especialmente a Julia Cardellino de Quadros, Esmeria Quadros de Vittola, Francisca Quadros de Ricaldoni, doctor José Antonio Quadros, Francisca Moraes, Humberto Vittola, Hulda Nieto Valdéz, Esther Herrera Méndez, Pascuala Manuela da Roza, Delfino Luzardo, Israel Cesáreo da Roza, Juana Silva de da Roza, Felipe Santiago, Ramón y Vitalina da Roza, Ceferina da Roza, Gabriel Armúa, Isabel da Roza, Lucindo Machado Rodríguez, Julio da Roza, Angel da Roza, Zoila Margarita y Rosalía da Roza, Alcira Hartley, Antonio Rodríguez Ribas, Amelia Aníbal Hartley, Lourihal Antúnez Maciel, Isabel Hartley, viuda de Tancredo Sa, Amelia Hartley, Aníbal Antúnez Maciel, Rosalía Osorio de González, Rosa Rodríguez de Osorio, Antonio Osorio, Delcia Osorio, Antonio Osorio (hijo), Ladislao, Bruno, Geremías, Alejandro, Conrado y Crisolio Osorio y Rosalía Osorio a sus causahabientes o sucesores y en general a todos aquellos que, por cualquier título se consideren con algún derecho sobre dichos bienes, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $3.720.00 30|pub. 14571 Set.5-v.oct.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "RAMON ALVAREZ, FRANCISCO RAMON, JULIO CESAR, GLADIS OLGA, IRMA, ELSA NICOLASA, RUBEN OMAR y SARA PERLA ALVAREZ RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria". (Lo 8, Fo. 29), se emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea al siguiente bien:

Un solar con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la ciudad de La Paz, Quinta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 1.053 que según plano suscrito por el agrimensor Sergio Rosé el 9 de Mayo del corriente año, tiene una superficie de 390 metros 69 decímetros que se deslinda así: 11 metros 12 centímetros de frente, al Oeste a la calle Pedro Rosa Glifuni; 35 metros 32 centímetros al Norte limitando con el padrón N.o 1052; 11 metros al Este lindando con el padrón N.o 1.054 y 35 metros 33 centímetros al Sur confinando con el padrón número 3.248; inscripto con el N.o 3.647, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Canelones, 25 Julio 1963. — Hugo Alvez, Act.

16) $960.00 30|pub. 14884 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, doctor don Julio César Panizza, dictada en autos caratulados: "RODALES RAMIRO. Prescripción treintenaria". Lo. 10, Fo. 295v. N.o 107, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Ana Ansola o su sucesores a título universal o singular, y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble: y sus accesorios, ubicados en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, Urbano, manzana N.o 147 padrón actual N.o 1788, con una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados quinientos setenta y cinco centímetros cuadrados, según mensura del agrimensor José A. de Souza de 24 de Agosto de 1961, incripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el N.o 1621 el 30 de Agosto de 1961 y que linda: al Norte con calle Aparicio Saravia, antes Salto; Este: con calle Larrañaga por ser esquina; Oeste con inmueble padrón N.o 1787, propiedad de la sucesión Julio Braga; ha de comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. — Durazno, Mayo 8 de 1963. — Doctor Julio C. Panizza, Juez de Paz.

16) $960.00 30|pub. 13428 Ag.14-v.set.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MODESTO A. N. ESTALA MILANO. Prescripción treintenaria". (Lo. 32, Fo. 444), se emplaza a todos los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el bien que se describe más adelante y especialmente a doña Andrea Perla de Simone, Fulgencio y Severa Simone, Bonifacio Gómez y Tomás Aníbal Martínez y María Esperanza Estela Milano o sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezca na esta a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio:

Una fracción de terreno, con construcciones, cercos y cuantas mejoras contiene, situada en la ciudad de Minas, primera sección judicial de Lavalleja, manzana 185, empadronada con el N.o 2.974, compuesta según plano del agrimensor Raúl D. Grassi de Abril de 1983, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 3459, el 11 de Junio de 1963, donde está señalada con la letra B, de una superficie de 1671 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados, lindando: al Noreste con Bonifacio Gómez, al Sureste con frente a calle Arostegui y ochava en la esquina que forma la referida calle con calle Ellauri, al Noroeste con Tomás Aníbal Martínez y al Suroeste con calle Otegui, fracción A del mismo plano legada a María Esperanza Estela Milano y tres rectas de frente a calle Ellauri. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

16) $1.320.00 30|pub. 15896 Set.13-v.oct.25

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "ESTEBAN HEREDIA. Prescripción" (L.o 24, Fo. 287, N.o 389), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien: Una fracción de campo empadronado con el N.o 1529, ubicado en la 1.0a Sección Judicial del departamento de Paysandú, y con un área de 3 Há., 8831 metros cuadrados, según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet del mes de agosto de 1962. — Paysandú Junio 14 de 1963. — Alvaro Castellanos Barrire, Actuario Ajunto.

16) $480.00 30|pub. 14992 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, dictada en autos: "URBANO DANIEL SANCHEZ. Prescripción treintenaria". (Lo. 46. Fo. 291), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Urbano Daniel Sánchez iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien,

Una fracción de terreno, que forma el solar N.o 1 de la manzana N.o 214 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, primera sección judicial del mismo Departamento, empadronado con el N.o 1.871, con un área de 922 metros 351250 milímetros cuadrados que se deslindan: 42 metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte a la calle General Artigas por igual medida al Sur lindando con el padrón número 1.877, 21 metros 475 milímetros al Este lindando con el padrón N.o 6.883 e igual extensión al Oeste lindando con la calle Juana de Ibarbouron (ex Vichadero), según plano del agrimensor Julio L. Pereira inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 2126 el 12 de Dilcembre de 1950.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Ramón González y a Virginia González a sus sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derecho por cualquier concepto al inmueble de referencia, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. — Rivera, 2 de Setiembre de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $1.200.00 30|pub. 15848 Set.13-v.oct.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Rivera, doctor José Del Cueto Narbondo, en autos: "IGLESIA CATOLICA, APOSTOLICA y ROMANA. Prescripción treintenaria". (Lo. 8, Fo. 540), se cita, llama y emplada por el término de noventa días a los sucesores de don Manuel Vázquez de España y a Diócesis de Mello y a sus herederos y causahabientes y demás personas que se consideren con derecho, por cualquier concepto, al inmueble sue se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento (Tranqueras), empadronada con el número 448 y tiene una extensión superficial de 1717 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor don Otto Z. Sena Dutrenit, de Setiembre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera(registro de planos de mensura) el día 14 de Setiembre de 1962, con el N.o 2419 y limita de la siguiente forma: Al Noreste, con los padrones números 924, 985 y 447; al Sureste, con los padrones números 892 y 449; al Suroeste, con calle Uruguay y al Noroeste, con calle General Rivera. — Rivera, 9 de Mayo de 1963. — Dr. José Del Cueto Narbondo, Juez de Paz.

16) $1.200.00 30|pub. 14908 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GUERRERO SEQUEIRA ESPERANZA AURORA. Prescripción, libro 16, folio 50", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio, sobre una fracción de terreno y mejoras, empadronadas actualmente con el No. 2823 de la manzana 178 solar 9, ubicada en la 1a Sec. Jud. del Departamento de San José con un área de 728 ms. es 75 dms. que se deslinda de la siguiente forma: al Sur 35 ms. 10 cms con Rómulo Roquero; al Norte 35 ms. 15 cms. con Cedenoide Verde de Pérez; al Oeste 22 ms. 40 cms. con Empresa Cita y al Este 22 ms. 20 cms. con la calle Ituzaingó, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensores de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 29 963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $840.00 30 pub. 13811 Ag.16-v.set 26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "RAYMON BENTANCUR JUAN. Prescripción. (L.o 16. F.o 658)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, sita en la Séptima Sección Judicial de San José, Puntas de Jesús María, empadronada en total con el N.o 3016, con un área de 2 hectáreas 1329 metros que, en común y prohindiviso con otro lote de 3 hectáreas 1079 metros, forman la fracción señalada con el número 14 en el plano de Heudercio Montagne de Febrero de 1923 anotado el 12 de Julio del indicado año en la Oficina Técnica Departamental de ecá, siendo su área total de cinco hectáreas, dos mil cuatrocientos ocho metros y linda: al Norte en 4?? mts. 80 cmts. con Juana Dorrego de Curbelo; al Este en 145 mts. con la misma lindera; al Sur en 325 mts. con igual lindera y al Suroeste en 164 mts. con Camino a Mercedes y especialmente a Cleto Curbelo, Juana Dorrego de Curbelo, Elena Camacho Curbelo, Isabelino Rodríguez y María Saavedra de Rodríguez y a sus sucesores a cualquier título, ya sea universal o singular a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Agosto 13 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

16) $ 1.320.00 30|pub. 15514 Set.10-v.oct.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE ANTONIO SAENZ ASTORT, solicita la inscripción de la obra titulada "Misión de la Universidad" volúmen perteneciente a la colección Ediciones Gallo de la cual se declara editor y colaborador el mismo. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 14862 Set.3-v.set 16.

El señor DAVID SADAH, solicita la inscripción del modelo de prenda denominado "Patty Collins" del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 15494 Set.10-v.set.23.

El señor ENRIQUE PUIG y HECTOR OLIVONE, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Arles" y "Una melodía" de las que se declaran autores los mismos. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10 pub. 15496 Set.10-v.set 23.

JAIME W. MONER, solicita la inscripción del título "La verdad" con que caracterizará una publicación periódica de próxima aparición y del que es autor. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 15552 Set.10-v.set.23.

El Dr. FRANCISCO de CASTELLET, MARGARITA BASSO de AGORIO T. F., MARVIS MENINI T. F. y Dra. LINA ALFONSO solicitan la inscripción del folleto titulado "Para los pacientes con sufrimiento de columna" del cual se declaran autores. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 14746 Set.10-v.set.23.

La señora JOSEFINA BALSA DE FERIA, solicita la inscripción del cuaderno de dibujos de corte y confección denominado "Sistema Gla-mir", del cual se declara autora. — Montevideo 2 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 15005 Set.4-v.set.17.

RODOLFO M. COSENTINO, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores, socios de la entidad.

JUAN CARLOS CROCCIA y FRANCISCO SUAREZ, declaránse autores de música y letra responsables de "Chiquita" Rumba y de "A mi Rosita", Fox Trot.

OSVALDO NOLE, declárase autor de música y letra responsable de "La cosita culpable", Guaracha.

EMIDIO RIVERON, declárase autor responsable de "Las alegres y humanas barriadas de Barry" Programa de T.V.

SANTIAGO A. MOREIRA y SOMBRA DEVAL declaranse autores de música y letra responsables de "Mi felicitas". Tango.

CARLOS ALBERTO MODERNELL, declárase autor responsable de "Casimiro Parola" y de "El Peluquero". Programas radiales.

HUGO ALBERTO BALLE, declárase autor responsable de "Bembe-Lubolo", letras para el carnaval 63.

MIGUEL ANGEL MANZI, declárase autor responsable de "La peña de los veteranos". Comedia musical.

ORLANDO ROMANELLI y CARLOS PODESTA, declaranse autores de música y letra responsables de "Sin perdón". Tango.

LIBER GARCIA y CARLOS LATORRE, declaranse autores de música y letra responsables de "Ajedrez" Rock lento.

ANTONIA ACEVEDO ESPARZA, declárase autora responsable de la traducción de la obra de Ray Lawler "El verano de la 17.a muñeca. — Montevideo, 2 de setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10 pub. 15031 Set.4-v.set.17.

El señor JOSE ANTONIO INFANTE, solicita la inscripción del título "Club Mundial de la Radiodifusión" (Radio Service "Internacional)" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 2 de setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 14971 Set.4-v.set.17.

El señor ALBERTO R. ROCA y GUIDO TEDESCHI de Montevideo Uruguay solicitan la inscripción del modelo de "Cierre Magnético" del cual se declaran autores. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 14944 Set.4-v.set.17.

JORGE CUBILO, por "Difusoras del Uruguay Sociedad Anónima", solicita la inscripción del título: "Tranquera Oriental" con que se caracterizará un programa radial y del que se declara autora la mandante. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 15145 Set.5-v.set.18

El Sr. Emilio González Urruty solicita la inscripción del modelo de "Posa-pie para guitarrista" del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 15320 Set.6-v.set.19.

BRENDIS MORAN GONZALEZ, solicita la inscripción de los dramas en verso titulados, "José de San Martín" y "Bolívar", de los que se declara autor. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 15160 Set.9-v.set.20.

El señor ROBERTO E. GONZALEZ UBAL, solicita la inscripción del modelo de Cédula, carnet, tarjeta o ficha Médico Preventiva de Emergencia del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 15652 Set.11-v.Set.24.

El señor ALFREDO MENDIETA, solicita la inscripción de los modelos de anunciadores de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $40.00 10 pub. 15392 Set.11-v.set.24.

El señor ROBERTO ANTONIO LASALE, solicita la inscripción del modelo de "Tarjetas Electorales". Resultados por departamentos y por secciones Departamento de Montevideo, del cual se declara autor. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40 00 10 pub. 15597 Set.11-v.set.24.

MARIA DEL SOCORRO ARGENZIO CASTRO, solicita la inscripción de dos folletos titulados "Literatura Bíblica" y "Libro de Job-Evangelio según San Mateo" "Comentario", de los que se declara autora. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $40.00 10 pub. 15565 Set.11-v.set.24.

El señor OSCAR RICARDO RUIZ OROZCO, solicita la inscripción de la composición musical titulada "El Guarango", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 15735 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, se hace saber: Que don SALOMON BARQUIN, se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación, siendo auxiliado de pobreza para su tramitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Agosto de 1963. Luis E. Fontana, Actuario.
18) (R.20|4|55) 10 pub. 32253 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos: "MILTON MARBURG Quiebra" Lo. 7, Fo. 432, se ha dispuesto convocar a todos los acreedores de la referida firma, para la Junta que tendrá lugar el día 23 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en la sede del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 2do. a fin de proceder de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1673 del Código de Comercio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario".
18) $160 00 10 pub. 14678 Set.3-v.set.16

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de CLIMACO GUTIERREZ en el sentido de que donde se menciona el apellido de la esposa del fallecido como "González", debe decir: "Sánchez" y en la de defunción de LORENZO GUTIERREZ SANCHEZ, en el sentido de que donde se menciona a la esposa del fallecido como "Isabel" debe decir "Flora Dominga" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $300.00 15 pub. 15088 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CASTIGLIA FERRARO, ADELMO Y OTRO. Rectificación de partidas". (Lo. 64, Fo. 70), se hace saber que solicitárose estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de Angela María Ferraro y Juan Castiglia donde dice Angela Ferrara, debe decir: Angela María Ferraro; Nacimiento de Adelmo Américo Castiglia Ferraro, donde dice Angela Ferrari, debe decir: Angela María Ferraro. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 130.00 15 pub. 14198 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA RAMONA MAYADA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Machado, debe decir: Mayada.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15 pub. 32352 Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de CELSA y DIONISIA DARIAS, estableciéndose que donde respectivamente dice: Celia Diarias, debe decir: "Celsa Darias" y donde dice: Dionisia Diarias, debe decir: "Dionisia Darias". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32334 Set 12-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Antonio Ibias, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como Antonio Hibias debe decir: Antonio Ibias. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $120 00 15 pub. 14578 Ag 28-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de GULPARE YEPREMIAN DE BERBERIAN, estableciéndose que donde dice: deja 4 hijos llamados: Angel, Asnif, Sarkis y Neshan, debe decir: deja 4 hijos llamados: Angela, Asnif, Sarkis y Neshan; y B) En la de nacimiento de Angela Berberian, estableciéndose que donde dice: nació una criatura del sexo masculino a quien se le dió el nombre de Angel, debe decir: nació una criatura del sexo femenino a quien se le dió el nombre de Angela. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $300.00 15 pub. 14554 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de Alberto Hanan y Catalina Tarica y en la de nacimiento de Victor Hanan, estableciéndose que donde respectivamente en ambas partidas aparece el apellido de Janan, debe decir: Hanan — Montevideo, Agosto 2? de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15 pub. 14676 Ag.30-v set 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA RENE VELASCO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparece con el apellido de "Velázquez", debe decir: "Velasco". — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15 pub. 15136 Set.5-v.set.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "IRENE RODRIGUEZ de TORRES. Rectificación de partida 57-F.41., se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Torres e Irene Rodríguez de Torres, estableciéndose que donde la contrayente figura como nacida el día 6 de Enero de 1883, debe decir 14 de Agosto de 1883. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32265 Set 2-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "VICENTE EFRAIN ESTADES RUIS. Incapacidad". (Lo. 59, Fo. 684), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Julio de 1963, se declaró en estado de incapacidad a Vicente Efraín Estades Ruis y se designó curadora del mismo a doña Bonifacia Ruis de Estades Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32251 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BANTI DE MELGAR, ULBINA JUANA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Manuel Bernabé Melgar, en lo que respecta al primer nombre de la contrayente, que figura como "Urbina", en lugar de Ulbina. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15 pub. 14800 Set.2-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TRABAZO, ILDA VIOLETA, rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto se refiere a su apellido paterno, por aparecer en ella como: "Trabeso" en lugar de Trabazo. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15 pub. 32297 Set 9-v.set 27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que han comparecido ANTONIO BERTONI y EMA ANIDAD TEJERA, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su menor hijo Antonio Angel en las que la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Ema Fracchia", debiendo decir en su lugar y en ambas partidas Ema Anidad Tejera. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15 pub. 15424 Set.9-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDOZA de LENTINI PAULINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Lo. 49, Fo. 363" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Paulina Mendoza de Lentini, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don José Lentini, por figurar en ella la contrayente, como "María Elena Mendoza", en lugar de "Paulina Mendoza".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55 15 pub. 32232 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BLECHMAN JACOBO Quiebra. Pieza sobre calificación Lo. 47 Fo. 74", se cita y emplaza al fallido don Jacobo Blechman, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en la pieza anteriormente referida, el principal y demás incidencias, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) ... 00 20 pub. 14335 Ag 26-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se presentaron HOOSEP TUMAIAN y MAKRUHI BOSIGIAN DE TUMAIAN (Lo. 52, Fo. 19), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mayram Tumaian Bosigian por figurar en ella el padre y el abuelo paterno de la inscripta, con el apellido Toumaian, en lugar de Tumaian. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32203 Ag.28-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "ECHEVERRIA GARCIA EDIE. Rectificación de partida, Ficha F. 40 963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Edie Echeverría García, que viene a solicitar la rectificación de su partida de nacimientos pues en ella donde su nombre figura como "Eudemia Edil" debe decir Eudemia Edie. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 14994 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "KABAKIAN MANOUKIAN, ANGEL. Rectificación de Partida. (Ficha F_336|963)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isabel Manoukian en representación de su menor hijo Angel Kabakian Manoukian, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mencionado menor, pues en ella donde dice "Kabakian" debe decir Kabakian y donde dice "Manuekian" debe decir Manoukian. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 6 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20 4 55) 15|pub. 32308 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de FERNANDO GUALBERTO RODRIGUEZ con MELANIA EVANGELISTA CORTES, pues en la misma donde el nombre de la contrayente figura como Melania Melgar, debe decir: Melania Evangelista Cortés y donde dice Gualberto Fernando Rodríguez, debe decir: Fernando Gualberto Rodríguez; en la de nacimiento de Norma Rodríguez Cortés, donde aparece como hija de Gualberto Fernando Rodríguez y de Melania Cortes, debe decir hija de Fernando Gualberto Rodríguez y Melania Evangelista Cortés y en la de nacimiento de Manuel David y Olga Melania Rodríguez Cortés, donde figuran como hijos de Gualberto Rodríguez y Melania Cortés, debe decir: Fernando Gualberto Rodríguez y Melania Evangelista Cortés, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $420.00 15|pub. 15819 Set.12-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HENRY ALBERTO MIRANDA, pues en la misma donde dice: Genrri Alberto, debe decir "Henry Alberto", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 15720 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO MOSTEIRO GARCIA pues en la misma donde dice "MARIA MAGDALENO", debe decir "Mario Magdaleno", por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32268 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de IRMA DIAS VALLE con FLORENTINO BLANCO; y de nacimiento de Miguel Angel Dias; pues en las mismas donde dice: "Valle"; debe decir: "Dias Valle"; se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32244 Set.2-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROSA EUDOXIA MUÑOZ ETULAIN DE OLAZABAL con don ALFREDO MARIO OLAZABAL y de nacimiento de ADRIANA OLAZABAL MUÑOZ; pues en la misma donde dice Rosa Eudoxia Silva y en la de nacimiento Adriana Olazábal Silva, debe decir: Rosa Eudoxia Muñoz Etulain y Adriana Olazábal Muñoz, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.
19) $240.00 15|pub. 14551 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RACHMIL LYONS LIPSKA con SARA BIDERMAN; y de nacimiento de SALVADOR y RAQUEL LYONS BIDERMAN, pues en la misma donde dice: en todas: "ROBERTO" debe decir: "RACHMIL" por ser ello como corresponde:
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963 — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.
19) $240.00 15|pub. 14384 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "CIRILA DIAZ. Rectificación de partida". (Lo 19. Fo. 661), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice, Cirilo, debe decir: Cirila, donde dice nació un niño que es hijo legítimo debe decir: nació una niña que es hija legítima, donde dice, se le ha puesto el nombre de Cirilo Díaz, debe decir: se le ha puesto el nombre de Cirila Díaz, estableciéndose que es de sexo femenino, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, Agosto 26 de 1963 — Orestes J. Ballestrino. Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32251 Set.3-v set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "CANDIDO J. A., RAMON Z. y OLGA N. B. CATANIA. Rectificación de partidas". (Lo. 32, Fo. 117), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Cándido José Antonio Catania, Ramón Zaragoza Catania y Olga Nidia Bonifacia Catania, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento: 1.o) Cándido José Antonio Catania, acta número trescientos ochenta y uno, al folio ciento noventa y uno en el año mil novecientos ocho; 2.o) Ramón Zaragoza Catania, acta cuatrocientos sesenta y nueve, al folio treinta y cinco en el año mil novecientos diecisiés y 3.o) Olga Nidia Bonifacia Catania, acta número doscientos cincuenta y uno al folio ciento veintiséis, en el año mil novecientos veinticuatro, inscriptas todas en el libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde el apellido paterno y abuelo paterno de los inscriptos figuran como Cattaneo, Catanne y Catenie respectivamente, debe decir: Catania, por ser lo que corresponde Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
19) $480.00 15|pub. 15658 Set.13-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GENOVEVA SANCHEZ, rectificación de partida", (L.o 32. F.o 176), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Genoveva Sánchez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número setenta y siete al folio treinta y nueve del libro respectivo llevado en el año mil novecientos quince, por el Oficial de Estado Civil de la segunda sección del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde la inscripta figura con el nombre de "Gandiosa", debe decir "Genoveva", por ser lo que corresponde. — Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 3 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $300 00 15 pub. 15377 Set.9_v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broquá, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor HOMERO RAMON FERREIRA NOCETTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella uno de sus nombres como "OMERO", en vez de Homero. — Maldonado, 13 de Agosto de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $180 00 15 pub. 14695 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JOAN MARY BENNETT, estableciéndose que donde dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino", se hace constar que la gestionante Joan Mary Bennett, está auxiliada de pobreza a los efectos de esta gestión. — Salto, 17 de Junio de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4 55) 15|pub. 32323 Set.11-v.oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que VALENTIN BRUN se presentó solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo en el sentido de que donde dice: "Victoria" debe decir "Victorio" (femenino) debe decir masculino, "hija legítima" debe decir "hijo legítimo" "nieta" debe decir "nieto", por corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que el gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza para este trámite, según resolución de este Juzgado de fecha 24 de Mayo último. — Treinta y Tres, Agosto 9 de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20.455) 15 pub. 32280 Set.5-v.set.25.

20—Remates

LUIS A. AMESTOY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Urbano N.o 1117 y 5ª MARIA GUASTONI GASTALDI de LABANCA RUBEN, ALBERICO LABANCA GUASTONI RENEE LABANCA GUASTONI de CHARBONNIER y EDELMA LABANCA GUASTONI de MORTIN ?, el 4 10'63, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis A. Amestoy venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 17.517.00 (diecisiete mil quinientos diecisiete pesos), un terreno y mejoras sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 16.697. Area: 215 metros cuadrados 6531 cc. Deslinde: 8 metros 59 centímetros frente a Arenal Grande (S. E.) entre San F... y Concepción Arenal. Por o medio 24 metros 285 milímetros de esta última; 32 metros 09 centímetros de fondo linda do al S. O. con padrón N.o 16.696; 1 N. O. con padrón número 16.6?4 y al N. E. con padrones números 20.345, 20.3?4 y 16.695.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y ... de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 4 10 63 de $ 10.416.73 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, uno por ciento de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianeras o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado y quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, ... al 4 10 63 a $ 9.23. "G. La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc., empotrados o no, que hubiere en el bien. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; H) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620 piso 3). — Montevideo, 11 ... — W. Hernández Bordes, Gerente Gral.
20) (J.C.) 7 pub. 32342 Set.13-v.set.23.

PEDRAGOSA SIENRA Y R. CRESPI

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo Urbano N.o 2091 A|44, HUGO CLEOFELES MENENDEZ MEDINA y FLORA NATALIA PEÑA FERNANDEZ el 2 10'63, a las 17 y 30 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil quinientos cincuenta y nueve pesos ($ 10.559.00) un terreno y mejoras sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón

N.o 163.550. Area: 81 metros cuadrados 06 decímetros. Deslinde: 7 metros 87 frente al S. E. a calle Cicerón entre las de Carlomagno y Génova. Punto medio: 11 metros 965 de la esquina de ésta; 10 metros 30 al N. E. con padrón número 88.598; 10 metros 30 al S. O. con padrón N.o 88.598; y 7 metros 87 al N. O. con padrón N.o 88.597.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 3.208.93, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados; uno por ciento de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianeras o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado que asciende al 2|10|63 a $ 2.235.52; G) Existe hipoteca a favor de José Speroto; H) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 3). — Montevideo, 28|8|963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 32343 Set.13-v.set.23.

RAMON LOPARDO PARODI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Urbano N.o 1817 C|56 ALBA URRETA ROSSI, el 3|10|63, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Ramón Lopardo Parodi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y tres mil trescientos setenta y cuatro pesos ($ 43.374.00) un terreno y mejoras sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 149.665. Area: 704 metros cuadrados 8341 centímetros. Deslinde: 18 metros 40 frente al N. O. a calle Santiago Figueredo entre las de Fco. Plá y Guenoas. Punto medio: 21 metros 60 de la esquina con Fco. Plá; 38 metros 19 al N. E. con padrón N.o 77.970; 18 metros 43 al S. E. con padrón N.o 175.540; y 38 metros 36 al S. O. con padrón N.o 112.383.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica siendo la deuda al 3|10|63 de $ 34.068.34, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados; uno por ciento de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por pavimento, medianeras y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado y quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 3|10|63 a $ 23.882.07; G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc. empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; H) Existe hipoteca a favor de Abel Domínguez, Dorotea Oneto, Raúl Castro Montes y María Esther Boga; I) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 3). — Montevideo, 10|9|63. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 32344 Set.13-v.set.23

JULIO RODRIGUEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Banco de Seguros contra MIGUEL ANGEL GUTIERREZ FRAGA e ILDA BRANDON ROSSI DE GUTIERREZ. Ejecución de hipoteca" (Lº 59 Fº 571) (Ficha N.o 107), se hace saber que el día 22 de Octubre del corriente año, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero señor Julio Rodríguez, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden o pertenecen, empadronada con el número mil seiscientos uno, ubicada en la 4a y 10 a Sección Judicial del Departamento de Salto, paraje conocido por "Puntas del Itapebí" señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Julio Nin Lavalleja de Abril de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número uno, el treinta de los citados mes y año, compuesta de una superficie de mil setecientas setenta y tres hectáreas siete mil veintiocho metros que se deslindan en dos fracciones separadas por un Camino Vecinal: la primera fracción al Este del Camino Vecinal, linda: por el Este y S. E con el arroyo Valentín Chico y un trozo de recta de trescientos cincuenta metros, por medio con Enrique Silveira Riet; por el S. O. quebrada que la separada de Lina Méndez, de la otra parte de esta fracción de campo de Anastasio Martínez: por el N. O. recta de mil metros setenta centímetros y al N. E. otra recta de dos mil novecientos noventa y ocho metros diez centímetros separando ambas de Domingo Devotto. La segunda fracción, linda: por el N. E. con el Arroyo Itapebí Grande hasta sus puntas y un trozo de recta de seiscientos quince metros separando de Anastasio Martínez; por el Este Camino Vecinal por medio con la fracción anteriormente descripta; por el S. E. una recta de quinientos cuarenta y nueve metros setenta centímetros y un gajo del Arroyo Tala que la separa de Lina Méndez; por el S. O. una recta de mil doscientos veinte metros noventa centímetros que corre de S. E. a N. O. y otra recta de mil ciento seis metros cincuenta centímetros que va de Este a Oeste, separando ambas de Isabel Carvalho Proença y finalmente una recta de dos mil sesenta y seis metros cincuenta centímetros que linda con la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituraciones y certificados, así como el impuesto municipal sobre el importe obtenido en el remate, será de cargo del comprador 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural N.o 30 A|59 Propuesta número 143.384) donde pueden ser examinados por los interesados. 4º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso primero, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $ 3.680.00 40|pub. 14023 Ag.21.-v.oct.15

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Raúl Antonio Carnabale contra ANDRES ANIDO MUIÑO Reconocimiento de firma". (Lo. 48A, Fo. 661), se hace saber que el próximo día 19 de Setiembre a las 14 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de 1 cámara refrigerada Kelvinator, de 13 puertas con equipo motor S.P. 82413, 1 cortadora de fiambres Yronwed Special N.o 1085, 1 vitrina refrigerada 2 puertas, sin equipo, 1 balanza Graff N.o 49650, 1 equipo de refrigeración con motor SPR 554 BMK 1 PB, 1 horno eléctrico B 4 con spiedo y 3 hornos, 1 máquina hacer café 2 brazos Omega, conservadora de helados Kelvinator, mostradores, mesas, sillas, reloj y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Act. Adj

20) $280.00 10|pub. 15323 Set.6-v.set.19.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARTA GRACIELA GRIGERA ARGUELLO contra JUAN ORTEGA. Daños y Perjuicios." (Lo. 48 a Fo. 624) se hace saber que el día 24 de Setiembre del corriente año, comenzando a las 15 horas con el primer bien a subastarse y continuando luego con los demás ininterrumpidamente, y en el local de la calle San José 872 se procederá por el martillero Sr. Juan Márquez, asistido del Sr. Alguacil y Sr. Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: Hora de comienzo: 15 horas: 1o.) Inmueble Padrón No. 316 (Base $101.334.00) ubicado en el Dpto. de Maldonado (Ciudad de Piriápolis), señalado con el No. 6, que forma parte de la manzana No 495 y ubicado en la esquina que forman Bulevard Francisco Piria y calle Salta; dista 100 mts. de la rambla de los Argentinos. Tiene un frente de 25 metros sobre la calle Salta y 20 metros sobre el Bulevard Francisco Piria, totalizando en función de ello una superficie de 500 mts. cuadrados. Emplazada en el mismo se encuentra una antigua construcción de material de una planta con techo de Dolmenit, dispuesta en dos galpones, casa habitación, amplio salón esquina y pequeño salón contiguo totalizando aproximadamente la construcción expresada unos 468 mts. edificados. 2do.) Inmueble Padrón No 393 (Base $43 334 00 ubicado en el Dpto. de Maldonado (ciudad de Piriápolis), señalado con el No. 5 de la manzana No. 510; y ubicado en la esquina que forman las calles Salta y Juan B. Zolezzi, distando 200 mts. de la Rambla de los Argentinos. Tiene un frente de 50 mts. sobre la calle Salta y 20 mts. sobre la calle Juan B. Zolezzi, totalizando en función de los mismos una superficie de 1.000 00 mts. cuadrados. Existe en dicho solar una antigua construcción de material de una planta toda con techo de zinc, teniendo edificados 225 mts. 3ro.) Inmueble Padrón No. 499 (Base $15.000.00) ubicado en el Dpto. de Maldonado (ciudad de Piriápolis) sito en la manzana señalada con el No. 577, con frente a la calle Tucumán No. 662 entre las calles Moreno y Sarmiento, distando 200 mts. de la Avda. de Mayo. Tiene un frente de 10 mts. sobre la calle Tucumán por 40 m.s de fondo, totalizando una superficie de 400 mts. cuadrados. Tiene una antigua construcción de material, con techo de zinc dispuesta en una planta siendo en total el área edificada de 70 mts. 4to.) Base pesos $55.073.60 (cincuenta y cinco mil setenta y tres pesos con 60|00) una Fracción de terreno empadronada con el No. 162502, ubicada en la 13a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, con una superficie de una hectárea 3768 mts. cuadrados con 40 dmts. según plano del Agrim. Félix Legaldo del día 3 de Enero de 1932 registrado el día 19 de Enero del mismo año con el No. 2 y cuyo deslinde es el siguiente: 64 mts. con 98 de frente a la calle Carlos Ma. Ramírez, distando 600 mts. de la calle Grecia y tiene de fondo 211 mts. 84 5to.) Base $131.200.00 (ciento treinta y un mil doscientos pesos m|n). Un inmueble (Propiedad Horizontal) sito en el edificio denominado "ARGOS", ubicado en la 18a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, con frente a la Avda. Brasil cuyas puertas de entradas están señaladas con los Nos 2954, y Oeste el citado Camino Vecinal en forma 2956 y 2958, siendo el inmueble de Propiedad Horizontal a subastarse el señalado con el No. 102 (apartamento) y cuya individualización es la siguiente: Primer piso a cota más tres metros 43 cmts. empadronado con el No. 205.392 y que tiene el siguiente deslinde: por el N.O. a la calle 26 de Marzo, lindando además por este viento con los balcones EL y DL; por el N.E. con departamento No. 101; por el S. E. con Pallier, Al Ducto GL pozo de aire y luz PL y propiedad empadronada con el No. 37335 con una superficie de 163 mts. 59ctms. con derecho en el garage y en los bienes comunes y está construido en un terreno de 613 mts. 65 cmts. deslindado así: 32 mts. 86 cmts. al N.O. de frente a la calle 26 de Marzo y 14 m.s. 15 cmts. de frente al N.E. a la Avda. Brasil unidas por una ochava de 5 mts. de frente al Norte y 32 mts. 90 cmts. al S. E. lindando con propiedad padrón No. 108.978 y 17 mts. 93 cmts. al S.O. confinando con inmueble padrón No. 37.335. Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 10 o|o de su oferta. 2do.) Que los gastos de la venta, honorarios e impuestos que correspondan al comprador serán de su cuenta 3o.) Que los títulos de propiedad de los inmuebles padrones Nos. 316,393 y 490 situados en la ciudad de Piriápolis Dpto. de Maldonado) se encuentran depositados en la sección jurídica del Banco Internacional (Casa Central) con sede en la calle Zabala No. 1463 por haber sido designado dicha institución bancaria depositaria judicial de dichos títulos, y en donde pueden ser examinados por los interesados. 4to.) Que los títulos de propiedad pertenecientes al padrón No. 162502 ubicado en la 13a. sección judicial del Dpto. de Montevideo (Cerro) se encuentran depositados en el Banco Popular del Uruguay (Sucursal Cordón) donde pueden ser examinados por los interesados. 5to.) Que los títulos de propiedad referentes al inmueble de Propiedad horizontal padrón No. 205.393 apartamento No. 102 del edificio Argos sito en Avda. Brasil esquina 26 de Marzo, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca urbana No. 1851 Serie C del año 1956) donde pueden ser examinados por los interesados. (Art. 908, 909, 912, y 919 del Cod. de Proc. Civil) 6to.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 1ro donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario, adjunto.

20) $3.696 00 22|pub. 13963 Ag.20-v.set.18.

ALBERTO BOCKING
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Alfonso Artigon contra FLORENCIA ARIGON y ANGEL LUIS MARTINEZ. Cesación de condominio. (Libro 59. Folio 321) (Ficha C-451 año 1962) se hace saber que el día 26 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1323 se procederá por el martillero señor Alberto Böcking, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en los autos agregados por cordón y caratulados: "Sucesión de María Martínez de Arigon (Libro 57. Folio 665) tramitados ante este mismo

Juzgado a fs. 82 de dichos obrados o sea la cantidad de $ 53.454.00 (cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos m/n.) del siguiente bien: Un solar de terreno y su edificio sito en la 19a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, ubicado en la calle Cañapirú cuya puerta de entrada se encuentra señalada con los números 2935.39, empadronado con el número 19.014 — con una superficie de 286 metros cuadrados, con el siguiente deslinde: 8 metros 60 al Sur, distando su punto medio 32 metros 40 de la esquina formada con la calle Municipio. El fondo promedio es de 33 metros (según carpeta Catastral número 935).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que son de cuenta del comprador la comisión legal del rematador, así como el impuesto Municipal de caja y los gastos e impuestos de la escrituración respectiva en la forma que determina la ley. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie C-47 individualizada con el N.o 727) donde pueden ser examinados por los interesados. 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $ 960.00 15|pub. 14399 Set 3.-v.set.23.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "ANA ELBA MIRA o ANA MAGRINI DE SCHOLLAR o ANA MAGRINI VAZQUEZ DE SCHOLLAR; Sucesión (L.o 57, F.o 491), se hace saber al público que el día 30 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado con la base del a fs. 60) o sea $ 57.500.00, al mejor postor, del siguiente bien inmueble. un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 34244, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano de subdivisión levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en enero de 1930, señalado con el número 21 encierra una superficie de 147 metros con 75 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros de frente al Noreste a la calle José Martí entre Avenida Ellauri y calle 26 de Marzo cuya puerta de entrada lleva el número 32161 14 metros 23 centímetros al Sudeste, lindando con el solar número 20; al Noroeste, en 15 metros, 32 centímetros, limita con el solar número 22, y por el Suroeste confina con propiedad del doctor Prat. según se indica en el expresado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o/o en efectivo en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, impuestos, comisión del rematador y todos aquellos que se generen por la traslación del dominio y que la ley no ponga expresamente a cargo del vendedor. 3.o) Los títulos planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Fontana, Actuario.

20) $840.00 15|pub. 14353 Ag.23-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SANCHEZ JOAQUIN contra REY MARTINEZ, JOSE. Ejecución de prenda" (Lo. 83, Fo. 319), se hace saber que el día 24 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Río Branco 1568, se procederá por intermedio del martillero Arnaldo Aldasoro, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de una máquina combinada de garlopa, sierra y escopleadora de fabricación nacional, con un motor belga tipo TS 27 No. 174039 de 220 a 380 volt. eléctrico. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

20) $200.00 10|pub. 14876 Set.5-v.set.19.

JORGE VALLES PINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "Failde Máximo y otros contra LORENZO FERRARI Y OTRA Ejecución de hipoteca". (Ficha N.o C. 859/63, se hace saber al público que el día dieciséis de Setiembre a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1523 y por intermedio del martillero Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la Vigésimo Segunda Sección Judicial de Montevideo, paraje conocido con el nombre de Cerrito de la Victoria, empadronado con el número noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y dos, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Carlos María Macagaga de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto el diecinueve del mismo mes y año con el número veintitrés mil novecientos cuarenta y tres y consta de doscientos metros cuadrados nueve mil ciento noventa y dos centímetros que se deslindan: catorce metros treinta y dos centímetros de frente al Noreste a la calle Hum, igual medida al Suroeste confinando con el solar cuatro del mismo plano padrón noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y uno, catorce metros treinta y un centímetros al Sureste que por ser esquina dan de frente a la calle Juan Arteaga, e igual medida al Noroeste limitando con el solar dos del mismo plano padrón noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y tres.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta al serle aceptada ésta y en efectivo (no se aceptan cheques); 2.o) Serán de cargo del comprador: A) La comisión legal del rematador B) Los gastos e impuestos de escrituración. C) Lo que se pueda adeudar por saneamiento, pavimento 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adj.

20) $ 900.00 15|pub. 14200 Ag 27-v.set.16

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Percopo, Milton y otro contra JUAN JOSE PERCOPO. Partición ficha 1206/962", se hace saber que el día diez de Octubre próximo a las 16 horas en el lugar de ubicación, por el martillero señor Romeo Araujo asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de $ 233.333.32 (doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos treinta y dos centésimos) se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 106.942, señalado con el N.o 2 de la manzana A en el plano del agrimensor Jaime A. Botet, inscripto en Topografía el 13 de Agosto de 1922. Area: 1.102.50 (mil ciento dos metros cincuenta decímetros). Deslinde: 15 metros frente al Noreste a Camino Molinos de Raffo N.o 543, entre Tanaderos y B. Susviela. tiene 73 metros 50 centímetros de fondo y linda: Suroeste, padrón 106.953. Noroeste, padrones 106.941. 106.985 y 106.984, Sureste, padrón 106.943.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma en efectivo (no se aceptan cheques); 2) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración que la ley le asigna, la comisión del rematador y los impuestos a los remates; 3) Los títulos de propiedad, en 25 de Mayo 523, cuarto piso, a disposición. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adj.

20) $600.00 15 pub. 15881 Set.13-v.oct.3.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Norma Mouriño de Francech contra TORRES PABLO CANDIDO. Juicio Ejecutivo", (C. 201/62), se hace saber que el día 27 de Setiembre del corriente año a las 15 horas, en el local de la Avenida Larrañaga N.o 3626 se procederá, por el martillero Gerónimo Romero, al remate del automóvil marca: "BEDFORD" empadronado con el N.o 113.665, matrícula No 107.432, sobre la base de $ 5.000.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada y para retirar el vehículo deberá pagar totalmente su precio; B) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963.

20) $240.00 10|pub. 15562 Set.11-v.set.24

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Posada de Farray Manuel contra IWANKA LAWRISKA EUGENIO y otra, ejecución de hipoteca, ficha 376/63" se hace saber que el día 30 de Setiembre a las dieciséis horas treinta minutos, en el número 1338 de la calle Zabala, se sacará a la venta en remate público, por el rematador Eduardo Jaureguiberry, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 176.352, señalado con el N.o 47 de la manzana "B" en el plano del agrimensor José P. Astigarraga, inscripto en Catastro el 18/10/43 con el número 9.448. Area: 574 ms. 56 dms. Deslinde: 12 ms. de frente al Sureste, a calle de 20 ms. entre las de Laguna Merín y calle N.o 1 de 30 ms. La puerta de entrada lleva el N.o 1229. Tiene 47 ms. 62 cms. al Noreste, lindando con solar 41, 12 ms. al Noroeste, lindando con solar 41, y 47 ms. 94 a Suroeste, lindando con solares 42 y 46. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o/o a los efectos legales en efectivo. No se aceptan cheques; B) Son de cargo del comprador los derechos de escrituración que la ley le impone. Los títulos de propiedad, en el Juzgado, Letrado Civil 4.o Turno, 25 de Mayo 523, P. 4. — Montevideo, Agosto 23 de 1963 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $550.00 15|pub. 14614 Ag.29-v.set.18.

JUAN MARQUEZ

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos "FALCAO BONASSO F. y otros con JAIME WITKIND NULLER y otro ejecución de hipoteca ficha 963/63" se hace saber que el día 20 de Setiembre a las 16 y 30 horas, en el lugar de ubicación se sacará a remate, sin base y al mejor postor, por el rematador señor Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario el siguiente bien inmueble solar de terreno y edificio y mejoras, sito en la 12a. Sec. Jud. de Montevideo, padrón 83.987, plano del Agr. Omar Paganini Rocamora, inscripto en Catastro el 15/6/39 con el No 2252; Area 166 mts. 62 dms. Deslinde: 7 mts. 83 cms frente al Sureste a la calle Pando No. 2517 Punto medio, 20 mts. 83 cms. de la esquina formada con la calle San Fructuoso tiene 13 mts. 62 cms. al Noreste lindando con propiedad padrón 83.988. 13 mts. 86 cms. al Suroeste. con padrón 83.989 y parte del 83 990

Se previene. a) El mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en efectivo en el acto. b) Son de su cargo los impuestos de escrituración que la ley pone a su cargo comisión del rematador. c) Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1352 Serie C"53. — Montevideo, Agosto 5 de 1963 — Julia Techera Bonilla, Actuaria adjunta.

20) $310.00 10|pub 14118 Ag.27-v.set 20.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Molinari Horacio Elbio contra JUAN JOSE DIAZ DECIA y otra, ejecución de hipoteca, ficha 2236/63", se hace saber que el día 3 de Octubre a las 16 y 30 horas en Zabala 1328, se sacarán a la venta, por el rematador Sr. Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Act., sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras sita en la 11.a sec. jud. de Montevideo, empadronado con el número 136.201, señalado con el N.o 21, manzana 8, plano del Ing. Miguel L. Costa. inscripto en Topografía el 12 de Junio de 1929. Area: 469 ms. 30 dms., deslindados así: 12 ms. frente al Oeste, a calle Canarias entre las de Hungría y Bérgamo, por 39 ms. 22 centímetros al Sur, lindando, en parte con los solares 20 y 18; 12 ms. al Este, lindando con solar 17 y 39 ms. al Norte, con el 22. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. (No se aceptan cheques); B) Son de su cargo los gastos de escrituración; C) Títulos de propiedad en 25 de Mayo 523, 4.o piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $540.00 15|pub. 14629 Ag.29-v.set.18.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra CARLOS LESCANO Ejecución de prenda" (Lo. 60, Fo. 317), se hace saber que el próximo día 19 de Setiembre a las 14 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de café Cimbalina de 2 brazos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 15331 Set 6-v.set.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Miguel A. Rivera contra RAMON y MIGUEL ANGEL BENITEZ. [illegible] sobre Cesación de Condominio" [illegible], se hace saber que el día ocho de Octubre del año en curso a las

16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala N.o 1328, y por intermedio del martillero señor Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de pesos 13.589.80 (las dos terceras partes de la tasación), del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en Carrasco (10.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 111.134 y que según plano del agrimensor Félix Logaldo, de Mayo de 1963, se compone de 679 metros 49 decímetros cuadrados que se deslindan así: 15 metros de frente al Sureste a la calle Costa Rica; 42 metros 45 centímetros en el Suroeste, lindando con el solar 4, padrón número 111.133; 43 metros 15 centímetros en el Noreste, confinando con el solar N.o 6, padrón N.o 111.135; y 17 metros en el Noroeste de frente a la Avenida Italia.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil; 2.o) El mejor postor deberá abonar los gastos correspondientes a la escritura del citado bien, así como la comisión legal del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente; 3.o) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

Más informes, en las oficinas del martillero, calle Yaro 1121. Teléfonos 43002 y 401935.

20) $840.00 15|pub. 15788 Set.13-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Carvital S. A. contra FARID DONATO ESJAITA. Ejecución de prenda". (Lo. 60, Fo. 253), se hace saber que el próximo día 19 de Setiembre a las 14 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina para café La Cimbali C 150 de 2 grupos N.o 12-218, 1 molino dosificador Omre N.o 8|612 y demás bienes embargados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 15330 Set.6-v.set.19.

JORGE VALLES PINO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "ROLANDO A. BONJOUR BERTIN c|. AMPARO BELLO y Sucesores de José Pardo. Ejecución de hipoteca" (Lo. 60, Fo. 497) se hace saber al público que el día tres de Octubre a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Jorge Valles Pino y con la asistencia del Alguacil y actuario del Juzgado del bien inmueble padrón ciento treinta y tres mil cuatrocientos diez, con las mejoras y construcciones existentes, ubicado en la catorce sección judicial de Montevideo, el que según títulos y plano de Octubre de 1929 del Agr. Félix Logaldo consta de una superficie de doscientos veinticuatro metros cuarenta decímetros, que se deslindan así: quince metros de frente al Oeste, a la calle Cuaró, veinticinco metros setenta y ocho centímetros en el Sur, lindando con Francisco Garrone; dos metros veintisiete centímetros en el Oeste; sucesión Juan C. Roldós y 29 metros en el Noreste, Francisco Ibarra.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que la comisión del rematador será de cargo del comprador (4 o|o hasta $4.000 y el 1 o|o en lo que exceda) así como lo gastos de escrituración; b) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, 25 de Mayo 523, 5to. piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $360.00 15|pub. 14762 Set.2-v.set.20.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra JUAN T. NOGUEIRA. Ejecución de prenda". (Lo. 59, Fo. 140), se hace saber que el próximo día 19 de Setiembre a las 14 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de café Universal Express de 2 brazos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 15328 Set.6-v.set.19

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra MANUEL SILVA. Ejecución de prenda". (Lo. 53, Fo. 525), se hace saber que el próximo día 19 de Setiembre a las 14 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor: 1 máquina de café express, 2 canillas N.o 164. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963

20) $160.00 10|pub. 15327 Set.6-v.set.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Carvital S. A. contra RICARDO PERDOMO. Ejecución de prenda". (Lo. 60. Fo. 50), se hace saber que el próximo día 19 de Setiembre a las 17 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 motoneta Guizzo 1962, 150 cc. matrícula N.o 3637, padrón N.o 12.080. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 15326 Set.6-v.set.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Rosa Vignoli C. de Lapido contra ALFREDO PARISI BONANI Y OTROS. Pieza separada sobre juicio ejecutivo sobre cobro de alquileres". (Lo. 58, Fo. 232), se hace saber que el próximo día 19 de Setiembre a las 14 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de roperos, camas, colchones, mesas, sillas y demás bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 4 de 1963.

20) $160.00 10pub. 15335 Set.6-v.set.19

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Borrazás, Carmen y otros contra FLOR DE LIS ROMERO MACHIN. Ejecución de hipoteca". (58-394), se hace saber que el día 25 del próximo mes de Setiembre de 1963, a la hora quince, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Jorge Valles Pino y con asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna—, del siguiente inmueble: Solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que contiene, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 102.511, señalado con el N.o 22 de la manzana letra "H" en el plano del ingeniero Mario Lenzi, de Setiembre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Octubre del mismo año, compuesto de una superficie de 546 metros 60 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Noreste a la calle Elba N.o 4433, entre la Avenida Costanera del Arroyo Miguelete y la calle José Arechavaleta, distando el punto medio de su frente 50 metros de esta última, por 45 metros 55 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con el solar N.o 21 (hoy padrón número 102.510), al Sureste con el solar N.o 19 (hoy padrón N.o 102.508) y al Sureste con el solar N.o 23 (hoy padrón N.o 102.512).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo al serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, y abonar la comisión legal del martillero (cuatro por ciento hasta $ 4.000.00 y uno por ciento sobre el excedente); 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración y lo que pueda adeudarse por pavimento, cordón, vereda, arrimos, saneamiento, colector, etc., y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $900.00 15|pub. 14761 Set.2-v.set.20.

JUAN FRANCIULLO
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Nong Cheng, Ho Cheng contra MATURANA URZUA, CARLOS HERNAN. Ejecución de prenda". (57—91), se hace saber que el día 19 del entrante mes de Setiembre, a la hora 15 y en el local de la calle Rocha N.o 2288, el martillero don Juan Franciullo, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor sin base alguna y dinero de contado, de un automóvil marca Ford, empadronado en Montevideo con el N.o 134.104 y con matrícula número 41.076. El comprador deberá consignar como seña el 20 o|o del importe de su oferta y precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Agosto 22 de 1963.

20) $200.00 10|pub. 14707 Set.3-v.set.16.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Morillo Mendicute Progreso y otros contra MASTER RURAL S. A. Ind. por despido y salarios impagos y licencia". (Lo. 52, Fo. 82), se hace saber que el próximo día 19 de Setiembre a las 14 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Albero Vanoli, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de 1 máquina bloquera tipo Zanon motor eléctrico de 3|4 Hp. con 2 moldes y demás bienes embargados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 15329 Set.6-v.set.19.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CAÑIZO ACEBO VALENTIN. Sucesión. Lo. 53, Fo. 221". se hace saber que el día 2 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 4.500.00, se procederá por el martillero don Eduardo Jaureguiberry, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 174.395, que según plano del agrimensor Raúl C. Villalba, de Setiembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 24 del mismo mes, con el N.o 6350, consta de una superficie de 106 metros 3059 centímetros, que se deslindan así: 3 metros de frente al Noroeste, a la calle Dalmiro Costa; 16 metros, 555 milímetros al Noreste; 6 metros, 435 milímetros al Sureste y 10 metros, 88 centímetros al Suroeste, lindando por todos estos vientos, con María Teresa, de Ferrari de Lapoujade.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador, la que deberá abonarse en el acto del remate, será de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $900.00 15|pub. 15630 Set.11-v.oct.1.o

GERONIMO ROMERO
Remate Judicial

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SAUL BENGUIAT SALOMON DAVID y otra con MIREYA OFELIA TABARES BLANCO de MURGUIONDO. Ejecución de hipoteca. Lo. 49, Fo. 403", se hace saber que el día 4 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Gerónimo Romero, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 7a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 2158, que según plano del agrimensor Alberto Juan Raffo, de Junio del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 46.282, el 6 del mismo mes, consta de una superficie de 71 metros 67 decímetros, que se deslindan así: 6 metros 95 centímetros de frente al Este, a la calle Gaboto; 10 metros 36 centímetros al Sur, con padrón 13.858; al Oeste, 2 rectas de 3 metros 50 centímetros y 3 metros 48 centímetros, lindando con el padrón 2127; y al Norte, 10 metros 22 centímetros con padrón 2159.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2o.) Que los gastos de escritura y certificados y accesorios al remate, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 15229 Set.5-v.set.26.

RODOLFO DIA SPINELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Domingo Alcántara contra ROBERTO HAMBROCK MOORE. Ejecución prendaria", (Lo. 52, Fo. N.o 578), se hace saber, que el día 3 de Octu-

bre del corriente año, a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Canelones N.o 2874, por intermedio del martillero Rodolfo Illa Spinelli, se procederá al remate sin base y al mejor postor del automóvil marca "Oldsmobile", padrón N.o 111.883. Matrícula 111.714, (actual número 241.919). Seña: 20 o.o de la oferta y el saldo al retirar el vehículo. A los efectos legales se hace esta publicación.

20) $200.00 10 pub. 15822 Set.13-v.set.26.

GERONIMO ROMERO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Artecona Daniel c VISITACION SILVESTRE PEREZ LAGO y otra. Ejecución de hipoteca, (L.o 53, F.o 228)", se hace saber que el día 10 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1323, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Gerónimo Romero, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 172.261, señalado con el N.o 18 "B", en el plano de Vicente Irastorza, de Enero de 1940, aprobado por la Intendencia Municipal, el 31 del mismo mes y año, en el expediente 1302, e inscripto en la Dirección de Avalúos, con el N.o 3422, el 8 de Febrero del mencionado año 1940, según el cual se compone de una superficie de 137 metros 36 decímetros, que se deslindan así: 11 mts. de frente al Sur, a la calle Luca, entre Emancipación y Camino General Hornos, distando el punto medio, 15 mts. 93 ctms. del principio de la ochava curva que forma con esta última; 15 metros 4 centímetros por el Oeste, lindando con parte del solar 19; y 18 mts. 96 ctms. por el Este, lindando con el solar 18, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o/o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 840.00 15|pub. 15531 Set.10-v.set.30.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Carvital S. A. contra SIMON WIUKIER WULFOWICH. Ejecución de prenda". (Ficha A 293 de 1963), se hace saber que el próximo 19 de Setiembre a las 14 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 motoneta Giuzzo, padrón N.o 10.823, matrícula N.o 2237, motor N.o 553. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963.

20) $ 60.00 10|pub. 15224 Set.6-v.set.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictado en autos: "Michelena Indus. S. A. contra RUBEN GALVAN. Ejecución de prenda", (Ficha A 463 63), se hace saber que el próximo día 19 de Setiembre a las 17 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 coche Ford modelo [illegible], matrícula N.o [illegible].731. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 15325 Set.6-v.set 19

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Lavaggi Méndez, Elvira contra ANTONIO MARIA BLANCO BLANCO. Ejecución de prenda". (Ficha D [illegible].62), se hace saber que el próximo día 18 del corriente a las 17 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 coche Imperia. Padrón N.o 61.791, matrícula N.o 69.835, motor N.o 8353. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963.

20) $160.00 10 pub. 15332 Set.6-v.set.19.

[illegible] CASARES SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones contra JUAN ERNESTO BRUNO PEREZ y OTRA. Ejecución de hipoteca Ficha A. No 1026 año 1963" se hace saber que el 30 de setiembre de 1963 a las 15 horas y 30 minutos en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328 el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del Alguacil por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial al mejor postor y sin base de una fracción de campo y mejoras situada en la quinta sección judicial del Departamento de Salto empadronada con el No. 975 (antes con los números 975 979 y 4071) que según títulos tiene una superficie de mil setenta y cuatro hectáreas, siete mil trescientos cuarenta y dos metros y según plano del agrimensor Ildefonso P. Estevez de [illegible] de Junio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 139 el doce de Julio del citado año, tiene un área de mil [illegible] ciento sesenta y nueve hectáreas, seis mil trescientos metros y se deslinda así: Al Nordeste, quebrada en tres rectas que miden: 1180 metros, 50 centímetros; 235 metros y [illegible]051 metros, confinando con campo de Mauricio Pereira, al Sudeste, recta de 4453 metros, lindando con campo de la sucesión de Ema Ordeix y Gerónimo Baltazar Escobar; al Sudoeste, recta de 3319 metros lindando con campo de la sucesión de Ema Ordeix y con campo de Enrique Rivas Camps; y al Noroeste, línea quebrada integrada por nueve rectas que miden 768 metros con campo de Golfarini Luzardo, 204 metros y 447 metros con frente al Camino Departamental a Tacuarembó, 1177 metros, 663 metros, 355 metros, 50 centímetros, 878 metros, con campo de Golfarini Luzardo, 119 metros con campo de Raúl Taroco y 734 metros con campo de Raúl Taroco y de Justiniana T. de Lara.

Se previene que: 1.o) El mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en dinero efectivo, el diez por ciento de la misma (C. P. Civil, artículo 919); 2.o) Que los títulos y antecedentes del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del adquirente, los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compraventa, con excepción del Impuesto al "hecho imponible" en la parte que la ley pone a cargo del enajenante. Ley 13.032, artículo 20, modificativo del artículo 260 de la ley 12.804; y la comisión del rematador. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Informes, Caboto 1521. - Tel. 400419. - (Montevideo).

20) $2.808.00 39 pub. 12270 Jl.29-v.set.19.

YAMANDU RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VIZOSO de FERREIRO [illegible] contra [illegible] WALTER FAQUIERES y OTRO. Ejecución hipotecaria, Ficha C. 59 años, af 1963", se hace saber que el día dieciocho de setiembre de 1963 a las catorce horas, en el hall de este Juzgado calle Cerrito N.o 586, el martillero Yamandú Rodríguez, asistido de Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la octava sección judicial de Canelones, Balneario Costa Azul, empadronado con el número 32.963, señalado con el solar N.o 7 de la manzana N.o 46 en el plano del agrimensor Héctor [illegible] de mil novecientos cincuenta, inscripto en Avalúos el catorce de junio del mismo año, con un área de quinientos cincuenta y nueve metros con treinta y cinco decímetros, que se deslinda así: 15 metros al Sur, de frente a la calle República de Chile, [illegible] metros, [illegible] centímetros al Sureste lindando con solar ocho: 15 metros, 42 centímetros al Noroeste con [illegible] veintisiete y 35 metros, 49 centímetros al Noroeste lindando con solar seis todos del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, veinte por ciento de la misma; (C.P.C., artículo 10); II) Que la comisión legal del rematador, gastos, certificados e impuestos, serán de cargo del adquirente, salvo los que la ley pone preceptivamente a cargo del enajenante; III) Que los antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo 23 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $816.00 17 pub. [illegible] Ag.26-v.set.17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "Ayax S. A. contra JUNCADELA ARMENGOUR, JUAN. Ejecución de prenda", (C. 3685-62), se hace saber al público que el día 2 de Octubre próximo a las 16 y 30 horas en el local de la calle Río Negro 1695, el martillero don José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de un automóvil marca Hudson, modelo 1951, padrón 168763, matrícula 175897.

El mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el total del precio de compra al retirar el vehículo, gozando el adquirente de transferencia judicial a su favor.

20) $200.00 10|pub. 15721 Set.12-v.set.25.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "García Ferreño Antonio contra SERGIO ROLANDO PICIRRINO ZUNINO. Ejecución de hipoteca, ficha C. 4347", se hace saber al público que el día 25 de Setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 585, por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno, edificio y mejoras ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 150.757, que según plano del agrimensor A. Fontana Grandal, de Diciembre de 1954, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 29.850, el 28 del mismo mes y año, tiene una superficie de 457 ms. 50 dms., que se deslinda así: 12 ms. de frente al Nordeste, a la calle Guillermo Tell, entre las de Darwin y Mariano Soler; 38 ms. 14 cms. al Sudeste, lindando con padrón N.o 150.758; 12 ms. al Sudoeste, lindando con padrón N.o 81.369, y 38 ms. 11 cms. al Noroeste, con padrón número 150.756. Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada y, que serán de su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos y demás tributos, con excepción de los que las leyes ponen preceptivamente de cargo de los ejecutados; B) que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria y los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay, (carpeta urbana N.o [illegible], serie 865), por soportar un primer gravamen a favor de dicha Institución. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $720.00 15|pub. 14613 Ag.29-v.set.18.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJO)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Banco de Seguros contra [illegible] FORTE S. A.". Ejecución de Hipoteca", ficha D-2747), se hace saber al público que el día 27 de Setiembre próximo a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Miguel Cetrángolo (h), asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en un solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden o se le incorporen, empadronado con el N.o 184.223, segregado del de mayor área N.o 95.932, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Ponciano S. Torrado de Mayo de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o [illegible] el 15 de Agosto siguiente, según el cual [illegible] una superficie de [illegible] metros 2 decímetros comprendida dentro de los siguientes límites: 24 metros, 63 centímetros al S. O. de frente a la Avenida San Lucar Nos. [illegible], [illegible] la calle Esteban Elena, (antes Treinta y [illegible] de Diciembre) y la Avenida Pedro Blanes Viale [illegible], distando el punto medio de su frente 61 metros 65 mms. de la [illegible]; por 56 metros de fondo, lindando al N. O. con el solar 4 (hoy padrón N.o 184.226) al N. E. con el solar [illegible] (hoy parte de los padrones Nos. [illegible] y [illegible]), y al S. E. con el solar 6, (hoy padrón N.o 184.227).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la cantidad del diez por ciento; B) Que los gastos de escrituración, certificados e impuesto municipal sobre el importe obtenido en el remate serán de su cargo; C) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria y el título de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay por reconocer un primer gravamen a favor de dicha Institución. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $960.00 15 pub. 14628 Set.3-v.set.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Zabaleta Ruperto c/HENOCK ZAIDEL, ZAIDEL y otro. Ejecución de hipoteca, (Ficha C-4133), se hace saber al público que el día 1.o de Octubre próximo, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Francisco Tambasco, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo,

empadronado con el N.o 1??.??6, señalado con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Miguel L. Costa de Marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Abril del mismo año, según el cual tiene una superficie de 354 metros 8.160 centímetros, que se deslindan así: 11 mts. 26 cmts. de frente al Sur a la calle Miguelete, por donde las puertas del edificio están señaladas con los Nros. 2389, 2391 y 2393, entre las de Duvimioso Terra y Acevedo Díaz, distando el punto más próximo de su frente, 22 mts. de la esquina de Duvimioso Terra; 26 metros 41 cmts. al Este, por donde linda con el solar N.o 4; 15 mts. 37 cmts. en la línea oblicua del fondo al nordeste, lindando con Juan Cabeza, y al Oeste, 36 mts. 95 cmts. y linda con los solares 1 y 2 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuesto y demás tributos, con excepción de los que las leyes ponen preceptivamente de cargo de los ejecutados; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran así como los títulos de propiedad en poder de la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Más informes, en las Oficinas del Martillero, calle Yaro 1121, teléfonos 43002 y 401935. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $ 900.00 15 pub. 15472 Set.10_v.set.30.

ILDEFONSO CORSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos caratulados: "Fortunato Correa contra SEBASTIAN FERNANDEZ DIAZ Y OTROS. Ejecución de hipoteca", (Ficha C. 4179), se hace saber al público que el día 30 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Ildefonso Corso, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con las edificios y demás mejoras actuales y futuras, situado en la octava sección judicial de Montevideo, padrón 11.838, que según plano del agrimensor Oscar Clave, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 23 559 está integrado por las fracciones 1 y 2, que se describen así:

Fracción 1, destinada al ensanche de la calle Martín García, tiene una superficie de 44 metros 63 decímetros. Deslinde: 6 metros 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Rocha 12 metros 39 centímetros al Noroeste a la calle Martín García; 2 metros 95 centímetros al Sudeste con parte del padrón 11.839 y quebrada de dos rectas al Sudoeste a partir del último límite, de 9 metros 38 centímetros y 5 metros 8 centímetros corriendo de Sudeste a Noroeste y de Este a Oeste lindando con fracción 2, que se describe así:

Fracción 2: Tiene una superficie de 181 metros 32 centímetros. Deslinde: 10 metros 31 centímetros de frente al Noreste, lindando con la fracción 1; al Norte ochava de 5 metros 8 centímetros de frente a la intersección de las calles Rocha y Martín García donde lleva el N.o 1452; 11 metros 14 centímetros al Sudeste, con parte del padrón 11.839 y 12 metros 28 centímetros al Sudoeste con la fracción tres A de dicho plano, padrón 11.839.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria y el título de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay, por soportar un primer gravamen a favor de dicha institución. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.

20) $900.00 15|pub. 14659 Ag.30-v.set.19.

EMILIO AZARETTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Boscarlin, Luciano Juan y otros contra sucesores de NICASIO URUZABAL u ORUEZABAL Y OTRA. Escrituración de oficio". (Ficha C. 3361), se hace saber al público: Que Juan R. Muñoz, en representación de Juan Luciano, Ricardo Arturo, Plácido Laureado, Alcides Orestes, Juan Arister, Emilia Francisca, Amanda Magdalena, María Asunción y Beatriz Boscardin Susa solicitan la escrituración de oficio del inmueble empadronado con el N.o 31.421, que integrado dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras, situados en la undécima sección judicial de Montevideo, que tienen en conjunto una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cuatro decímetros y miden veintiún metros cuarenta y ocho centímetros de frente a la calle Vera. Se cita, llama y emplaza a Juana Oruezábal, Manuela Oruezábal, Ignacia Oruezábal y Bartolomé Oruezábal o Uruzábal Arbille, herederos de don Nicasio Uruzábal u Oruezábal y doña Josefa Arbille, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien prometido en venta, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

27) $1.080.00 33 pub. 14329 Ag.28-v.oct.8.

BEDER RODRIGUEZ

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, en autos "Pereira Pena Gregorio contra ANTONIO RAMON CACHON y otro. Ejecución Hipotecaria" Ficha C-4058. Se hace saber al público que el día 26 de Setiembre próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Beder Rodríguez, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en un solar con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 141.301, señalado con el número 52 de la manzana 249 del plano del Agrimensor Ramón G. Gutiérrez inscripto en la Dirección de Avalúos el veinte de Febrero de 1951 con el número 23.6??, según el cual tiene una superficie de 329 metros 10 dm. que se deslinda así: 10 metros al Noroeste a la calle Aurora, entre las calles Bauzá y Gobernador del Pino; 32 metros 90 centímetros al Noreste linda con el bien empadronado con el número 141.300; 10 metros al Sur este linda con el solar número 59; 32 metros 92 cm. al Sudoeste linda con los solares número 57 y padrón N.o 141.302.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe en el acto de serle aceptada y que será de su cargo la comisión del martillero, los gastos de escritura certificados e impuestos del remate, salvo que este sea el ejecutante. B) Que el adquirente dispone de un plazo de sesenta días (60) para escriturar. C) Que la promesa y planos respectivos se encuentran en poder de la oficina actuaria. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 22 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $ 780.00 15|pub. 14849 Set.3.-v.set.23.

CARLOS DE ANDA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señora Juez de Paz de la doce sección de Montevideo, dictado en autos: "Angel Votta contra PRUDENCIO ALVARENGA PINTADO", (Lo. 47, Fo. 422), se hace saber que el próximo día 19 de Setiembre a las 14 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina ojalar Singer modelo 7130, N.o 1233.122, motor modelo S 94157 y 1 máquina de pegar botones Luis Rido Machine N.o 101.937, motor 120.367. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Asisé Lavagnini, Actuaria.

20) $160.00 10|pub. 15334 Set.9-v.set.19.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señora Juez de Paz de la doce sección judicial de Montevideo, dictado en autos: "José Brandwajn contra ARON BIENSTOCK. Ejecución de prenda". (Lo. 17, Fo. 690), se hace saber que el próximo día 19 de Setiembre a las 14 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sin base y al mejor postor de 1 combinado Geloso N.o 2013, 1 heladera Frigidaire Prestcold, 1 lavadora Thor y demás bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Asisé Lavagnini, Actuaria.

20) $160.00 10|pub. 15333 Set.9-v.set.19.

CARLOS STAJANO WILSON

Juzgado de Paz de la 19.a Sección Judicial de Montevideo

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Cigueña Sociedad Anónima contra ALBERTO JOSE GARBAO. Ejecución de prenda", (Lo. 22, Fo. 4?7, N.o 82?), se hace saber que el próximo día 24 de Setiembre a las 15 horas en Paraguay N.o 1608 se procederá por el martillero Carlos Stajano Wilson, al remate sin base y al mejor postor de una motoneta marca "NSU" del año 1961, modelo prima, padrón 13.334 y matrícula 5427. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Seña: 20 oo. Comisión: 7 o|o. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — María Emilia ??, Escribana Actuaria.

Más informes: Misiones 1371 4o piso escritorio 31.

20) $200.00 10|pub. 15355 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "FAILACHE LEONARDO N. c. VICTOR MANCEBO. Juicio ejecutivo. Lo. 64, Fo. 515 No 322", se hace saber al público que el día 26 de Setiembre de 1963, a las 16 horas y en las puertas de éste Juzgado, calle Treinta y Tres 486, se procederá por el martillero señor Yamandú Rodríguez en diligencia que presidirá el alguacil del Juzgado y con asistencia del actuario, al remate judicial sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que lo fue de ocho mil ochocientos pesos ($8 000 00) del siguiente bien, un solar de terreno y mejoras, de propiedad del demandado, situado en las inmediaciones de la ciudad de Las Piedras, 4ta. sección judicial de éste departamento con una superficie de 645 metros c. empadronado con el No. 2495, señalado con el No. 27 de la manzana No. 2 en el plano del agrimensor Juan Samacoitz, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de Agosto de 1912, midiendo: al Nord. Este, 66 metros por donde linda con el solar No 28 al Nord-Oeste 10 metros, 23 ctms frente a Camino Vecinal; al Sud.Este, 10 metros, lindando con el solar No 39 y al Sud-Oeste, 63 metros, lindando con el solar No. 26.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo: 2o.) Que la comisión del martillero será de cargo exclusivo del comprador, así como los impuestos, gastos, certificados y honorarios de la escritura y toda otra carga que pudiera adeudarse por cualquier concepto y que afecte la propiedad a rematarse: 3o.) Que los títulos de propiedad así como los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de éste Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 9 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

20) $352 00 17|pub. 14403 Ag.27-v.set.18.

EULOGIO R. BARINDELLI

Remate Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "AMARO LIBORIO APOLINARIO contra ANGELA OLAIZOLA SOSA de PATRON. Ejecución de hipoteca", Lo 45; Fo. 492 No. 633 se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación. Avenida José Batlle y Ordoñez entre Manuel Espinosa y Emilio Sineiro, el martillero don Eulogio Ramón Barindelli, con asistencia del suscrito Juez de Paz procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base de una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene ubicada en esta ciudad, manzana 26, padrón No. 155, compuesto de una superficie de 165,375 m. c. según plano del agrimensor Leonel Lema de Marzo de 1952, con el deslinde siguiente: al N. O. en 12 ms. 50 cm. de frente a la Avda. José Batlle y Ordoñez al S. E. 13 ms. 50 con Tomás Requena; al N. E. en 39 ms. con propiedades de la Sociedad Española y José Y. Piñeyro; y al S. O. en 34 m. 50 con Sucesión de Teófilo Aguilar.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, en 2o.) Que son de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio.

Que en caso de ser el mejor postor el acreedor, será exonerado del pago de dicha seña, gastos de escritura, certificados e impuestos 3o.) Que el título y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta quedan de manifiesto en la Oficina actuaria de éste Juzgado a disposición de los interesados. — San Ramón, Agosto 16 de 1963. — José Ourthe Cabal, Juez de Paz.

20) $789.00 10|pub. 11452 Ag.27-v.set.16.

MARIANO JARDAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Elida Mafrero de Laurie, Plácido Laurie, Ma. J. Acosta, José Reyes, José A. Parra, Alfonso, Teófilo y Vitorino M. Camejo, Vicente Parra, Pablo M. Hernández, Hilda S. Viera, Wenceslao Molozzo y Pedro D. Laborde contra SAMUEL FRIED y ALBA M. LESCANO DE FRIED. Ejecución de hipoteca". (Lo. 3, Fo. 431), se hace saber que el día 26 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Baltasar Brum y por medio del señor martillero don Mariano Jardas, asistido por los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con el ?? en él construido, cuyas puertas de ?? tienen los números quinientos ochenta y ?? quinientos ochenta y nueve y quinientos ?? y uno frente a la calle Buenos Aires de la ciudad de Montevideo, tercera sección de ?? Departamento y sus accesorios y ?? en la manzana N.o 35 de aquella ciudad, ?? nada con el N.o 4.386, que según ?? del agrimensor Francisco Lafranconi de ?? de mil novecientos cuarenta y seis inscripto con el N.o 16.463 en la Dirección General de Administración de Inmuebles Nacionales el 26 de ese mes y año, consta de una superficie de

doscientos cincuenta metros treinta y cuatro decímetros que se deslinda así: Diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sur, a la calle Buenos Aires entre las de Ituzaingó y Juan Carlos Gómez distando el punto medio de dicho frente diecinueve metros ochenta y siete centímetros de la esquina con la calle Juan C. Gómez; veintitrés metros diez centímetros al Oeste, lindando con la propiedad de Tufic Sesson padrón N.o 4.369, diez metros setenta y cinco centímetros; al Norte, lindando con parte de la propiedad de María R. Pérez Buther padrón N.o 4.365 y veintitrés metros, cincuenta y dos centímetros al Este, lindando con propiedad de José Felfort y Juan Grondona, empadronadas con los N.os 4.366 y 4.367. El inmueble según título consta de una superficie de doscientos cuarenta y seis metros noventa y ocho centímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Que la comisión del rematador, impuesto tasa municipal a los remates, gastos de escrituración y demás impuestos que legalmente le correspondieren, serán de cargo del comprador y C) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados para ser examinados. — Hugo Alvez, Act.

20) $1.292.00 17|pub. 14476 Ag.28-v.set.19

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, doctora María E. M. de Aramburu, dictada en los autos caratulados: PONCE FELIX. Prescripción treintenaria. libro 27, folio 543, se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el inmueble actualmente empadronado con el N.o 1878 que según plano levantado por el agrimensor Juan Carlos Peluffo en Febrero de 1962, que consta de una superficie de mil setecientos sesenta metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados y que se deslinda así: 31 ms. 36 cms. de frente al Camino al Cementerio, al Oeste: 55 ms. 86 cms. al Norte de frente a la calle Santiago Laurnaga, por ser esquina: 30 ms. 50 cms. al Este lindando con el padrón N.o 1877 y 59 ms. 57 cms. al Sur, lindando con el padrón número 1879. Se hace saber a los interesados que dicho solar de terreno se encuentra ubicado en la séptima sección judicial de Canelones, quienes deberán comparecer a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Y para constancia extiendo el presente que sello y firmo en la ciudad de Pando a veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — María E. M. de Aramburu, Juez de Paz.

20) $1.080.00 30|pub. 14641 Ag.29-v.oct.9.

GOMENSORO Y CASTELLS
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "General Electric contra WILDMAR ALMIRA. Ejecución de Prenda", Lo. 1 Fo. 161), se hace saber que el día 24 de Setiembre por intermedio del martillero Gomensoro y Castells, se procederá al remate de: 1 Heladera 2 puertas RC 50 Serie 143-A con compresor 3|4 HP. JOB 15246. Garantía: 20 o|o.

20) $120.00 10|pub. 14933 Set.4-v.set.17.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos "Banco República contra LOPEZ BALARE, GREGORIO JULIAN. Ejecución de prenda". (Lo. 39. Fo. 399), se hace saber al público, que el día 27 del corriente mes, a las 14 horas y en el taller de gomería del señor Oscar Lesca, ubicado en la avenida Artigas 420, se procederá por el martillero Severino Camacho, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un Chassis Camión Bedford, Modelo J6 LC1, Año 1961, chassis N.o 84426, motor Diesel 6 cilindros N.o J4|5|61|77089 con cabina metálica Standard, caja 4 velocidades, rodado trasero C|20 (900 x 20), padrón N.o 3263, matrícula de alquiler L372.

Se previene: Que la venta será al contador. — Colonia, Setiembre 5 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $240.00 10|pub. 15751 Set.12-v.set.25.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Fleitas Smith Claro S. y otra contra EVARISTO, DORA, ARTIGAS y JUAN REY. Ejecución de hipoteca", (Lo. 34. Fo. 169), se hace saber al público que el día 9 de Octubre del mes próximo, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado el rematador don Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario procederá a la venta, en remate público y sin base del siguiente bien inmueble: Un solar con sus construcciones y mejoras en general, sito en la manzana número 169 de la ciudad de Florida, (1.a Sección Judicial de Florida), empadronado con el N.o 2989 y de conformidad con el plano levantado por el agrimensor Ariel Cabrera (hijo), el 23 de Octubre de este año, e inscripto en la misma fecha, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el N.o 2176 tiene una superficie de 587 metros con 29 decímetros los que se deslindan así: al Noroeste en 27 metros con 46 centímetros con frente a la calle Atanasio Sierra; 2 metros con 71 centímetros al Este, en ochava formada entre la calle citada y la que se mencionará, 24 metros con 94 centímetros con frente a la calle Luis E. Pérez y 20 metros con 93 centímetros con bien de Abdón Moreno, quedando el límite anterior y el último respectivamente al Sureste y Sur-Oeste.

Se previene: Que el adquirente consignará en el momento de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma (Artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que los gastos de escrituración, certificado, comisión de remate e impuestos municipales serán de cargo del mismo. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida Setiembre 5 de 1963. — Arcaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 11718 Set.13-v.oct.3.

ANIBAL RODRIGUEZ BARRIOS
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUISA MARTINEZ DE BARRERA. Sucesión" (Libro 32. Folio 368), se hace saber que el 27 de Setiembre próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en el lugar de su ubicación, con la intervención del martillero don Aníbal Rodríguez Barrios, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario y por precio al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones ubicada en esta ciudad de Minas, empadronada con el número 2215 con una superficie de 113 metros cuadrados 15 decímetros, que limitan: al Noreste en 8 metros 95 centímetros de frente a calle Lavalleja, al Noroeste, en 12 metros 70 confina con Ramón J. Fernández; al Suroeste, en 8 metros 80 con Ernestina Laino y al Sureste 12 metros 80 confina con María Barrera de Castillo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Agosto 19 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $ 540.00 15 pub. 14918 Set.3.-v.set.23.

MANUEL D. GATTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctora Sara Broqua, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra BIDERMAN, EDGARDO. Ejecución de prenda". (Lo. 13, Fo. 314), se hace saber que el día 27 del mes en curso a las 15 horas, en el local de la firma Blois y Luzardo, agentes Ford, ubicado en las calles Rivera y Piedras de la ciudad de Pan de Azúcar, tercera sección judicial de este Departamento, el martillero Manuel D. Gatti, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un automóvil taxímetro marca Ford, modelo 1961, motor número 1E66V—172535, padrón N.o 21, matrícula N.o B 7—1021.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada y que el vehículo ha sido importado de acuerdo al régimen de franquicias del Decreto del Poder Ejecutivo de 24 de Noviembre de 1960 y por consiguiente dicho vehículo deberá mantenerse afectado al servicio de taxímetros y en caso contrario, deberán abonarse los recargos y depósito previo de que fue exento. — Maldonado, 9 de Setiembre de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $320.00 10|pub. 15876 Set.13-v.set.26.

MANUEL D. GATTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, dictado en autos "Banco Pan de Azúcar contra JAVIER FEOLA NILSON Ejecución prenda industrial". (Lo. 13, Fo. 303), se hace saber que el día 20 de Setiembre del año en curso, a las 15 horas y en el local de la Agencia Chevrolet sita en la esquina de las calles Santa Teresa y Florida de esta ciudad de Maldonado, el martillero Manuel D. Gatti procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor del automóvil marca Chevrolet Impala, motor N.o 117 650 Tipo 3GE matrícula N.o B 1—1964 padrón 1 034

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el precio total en el momento de serle aceptada la oferta; y que, el vehículo ha sido importado de acuerdo al régimen de franquicias del Decreto del Poder Ejecutivo de 24 de Noviembre de 1950 y que por consiguiente dicho vehículo deberá mantenerse afectado al servicio de taxímetro; en caso contrario, deberán abonarse los recargos y depósito previo de que fue exento, por parte del adquirente. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 16 de Agosto de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $360.00 10|pub. 14280 Set.3-v.set.16.

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: BELMIRIO DE MELLO, solicita el remate de mercaderías y vehículos ocupados en expediente 1834 año 1961, caratulado: "Fisco, Belmirio de Mello y otros contra JUAN A. MELLO Y OTROS. Imputación de contrabando". (Expediente registrado 618|1963), se hace saber al público que el día 25 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero Francisco Fagúndez Caballero, asistido del Receptor Encargado de Contaduría don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, de mercaderías y vehículo que se detallará, sobre la base de las dos terceras partes del valor comercial fijado, que asciende y discrimina como sigue:

51 metros pantazote varios colores, base pesos 20.00 el metro; 24 metros nylon para tapizado automóvil, base $ 14.00 el metros, 1 y 1|4 metros nylon para piso automóvil, base $ 14.00 el metro, 1 caja goayabada de 5 kilos, base $ 10.00 la caja, 1 lata aceite lubricante, de 2 y 1|2 kilogramos, base $ 14.00 la lata, 5 kilos cocoa, base $ 2.00 el kilo, 5 kilos café molido, base $ 2.00 el kilo, 3 jabones tocador, base 1.40 cada uno, 6 latas sardinas, base pesos 1.60 cada una, 3 mantequeras de plástico base pesos 2.00 cada una, 24 pilas para radio a transitor, base $ 1.00 cada una, 20 argollas de metal, base $ 0.30 cada una, 1 canilla para agua corriente, base $ 6.00, 6 platos de loza, base $ 2.00 cada uno, 2 cubiertas para bicicleta, base $ 14.00 cada una, 2 toallas para baño, base $ 12.00 cada una, 2 toallas para baño chicas, base $ 6.00 cada una, 2 y 1|2 metros tela beige, base $ 6.00 el metro, 17 metros crea blanca, base $ 8.00 el metro, 2 metros género gris, base $ 8.00 el metro, 2 metros crea violeta, base $ 8.00 el metro, 3 y 1|2 metros género Bangú, base $ 12.00 el metro, 3 metros cefir, base $ 4.00 el metro, 1 licuadora, base $ 140.00, el pirex con tapa y fuente, base $ 12.00, 1 pirex, base $ 3.00, 1 fuente base $ 3.00, 1 automóvil marca Buick, modelo 1930, sedán 2 puertas, base $ 5.000.00. Dicha subasta se efectuará por el total o parcial del vehículo y mercaderías.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total, siendo además de su cargo, los impuestos legales que correspondan y comisión al rematador; reempadronamiento y traspaso del vehículo, estando libre de gravámenes aduaneros. Los efectos a subastarse se encuentran depositados en la Jefatura de Policía local. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría de Aduana. — Rivera, Agosto 16 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $800 00 10|pub. 15691 Set.12-v.set.25.

ENRIQUE ICAR ANNOT
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto Receptor de Aduana de Rivera, dictada en los autos: "RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA". Resolución referente al remate del vehículo ocupado en el Exp. Reg. N.o 2253|1962; Exp. Reg. N.o 1497|1963, se hace saber al público que el día 19 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta Oficina, se procederá por el martillero don Enrique Icar Annot, asistido del Edo. de Contaduría, Receptor don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública de un automóvil marca Mercedes-Benz, modelo 190-D, con la base de $ 40 000.00 (dos terceras partes de su valor comercial fijado).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total; siendo además de su cargo, todos los impuestos legales que puedan corresponder, y comisión al rematador; reempadronamiento y traspaso del vehículo, estando libre de gravámenes aduaneros. Dicho automotor se encuentra depositado en la Comisaría de la 9a Sección (Pueblo Nuevo). Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, Agosto 23 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $320 00 10 pub 15016 Set 4-v.set.17.

MIGUEL NOZAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición [illegible] Juez Letrado de Primera In[illegible] doctor Carlos W. Fevero [illegible]
[illegible]
[illegible]
se hace saber que el día 30 [illegible]

ximo a la hora 15 y en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, se procederá por intermedio del rematador Miguel Nozar a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del automóvil marca Ford, modelo 1940, motor N.o 188555-22746, empadronado en el Concejo Departamental de Rivera con el N.o 008, categoría sexta con libreta de empadronamiento N.o 2228 y chapa de alquiler N.o 5002. Tasación: Dieciocho mil pesos. — Rivera, Agosto 27 de 1963. — Amelia de Rosa, Actuaria.
20) $240.00 10|pub. 15032 Set.4-v.set.17.

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Barbieri y Leggire contra JUAN JOSE DELGUE. Juicio Ejecutivo", (Lo. 17, Fo. 360), se hace saber que el día veinticinco de Setiembre de 1963 a las quince horas en calle Florida N.o 2040 (Taller de Bissilo y Sanscristóbal, el martillero Juan Alberto Errandonea Guerra, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender —en remate público— al contado y con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, los siguientes bienes: 1.o) Un rastrojero de catorce discos marca "McCormick International", tasado en $ 4.500.00 (2|3 partes=$ 3.000.00) y un arado marca "Jabalí" tasado en $ 3.500.00 (2|3 partes=$ 2.333.34).

Se previene: 1.o) Que no se oirán ofertas que no superen las bases fijadas; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada y 3.o) Que los obrados en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle Treinta y Tres esquina Artigas). — Salto, Agosto 30 de 1963. — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $320.00 10|pub. 15151 Set.11-v.set.24.

ENRIQUE DIAZ TARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Otonelli Felicia y Pedro contra PELAGGIO, BLANCA ELCIRA y JUAN RAMON. Cesación de condominio". (Lo. 15, Fo. 695, Número 65), se hace saber al público, que el día 25 de Setiembre venidero a las 15 horas, se procederá por el martillero don Enrique Díaz Tarela, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada con el N.o 4179 (actual N.o 4679), que es parte del huerto número 71 de esta ciudad (Primera Sección Judicial de San José) y de la señalada con el número 1, en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en la Inspección Técnica respectiva el 30 de Agosto de 1920 y amarca una superficie de 378 metros 6711 centímetros y linda: Al Norte en 16 metros 90 centímetros de frente a la Avenida Brasil; al Sur con la fracción N.o 2; al Este, con resto de la fracción N.o 1 y al Oeste con Felicia del H. de Pugliese.

Se previene: 1.o) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 20.000.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes o sean $ 13.333.34; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero y 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Julio 30 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
20) $816.00 17|pub. 14242 Ag.26-v.set.17.

CLEMENTE VIÑOLES
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de San José dictada en los autos: "SALABERRY, MARIA JUANA. Incapacidad". (Lo. 54, Fo. 463, N.o 1756), radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que el día treinta de Setiembre de 1963, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Clemente Viñoles, asistido del suscripto, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, del bien de autos, referenciados.

Descripción del bien: Se compone de ocho fracciones numeradas del N.o 1 a 18, de acuerdo al plano del agrimensor Marcos R. Barbosa, empadronados con los N.os 158, 159, 160, 161 y 162 y 163, compuestos: la fracción N.o 1 de 440 metros 34 decímetros fracción N.o 2 de 425 metros 75 decímetros: fracción N.o 3 de 344 metros 16 decímetros; fracción N.o 4 de 330 metros 72 decímetros: fracción N.o 5 de 276 metros 76 decímetros; fracción N.o 6 de 200 metros: fracción N.o 7 de 202 metros 39 decímetros; fracción N.o 8 de 360 metros 39 decímetros, tasadas las primeras cuatro fracciones en $ 24 000.00 cada una; la fracción N.o 5 en $ 33.000.00; las N.os 3 y 7 en $ 21.000.00 cada una y la N.o 8 en $ 36.000.00. Las fracciones antes mencionadas lindan en un conjunto entre sí y con las calles Leandro Gómez y 25 de Agosto y con los padrones N.os 164, 167 y 172 del plano ya referido del agrimensor Marcos Barbosa.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma y la comisión legal del remate; B) Que los gastos, impuestos (excepto los que por ley sean de cargo del vendedor) y honorarios de la escritura de compra y venta, serán de cargo del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Libertad, Agosto 14 de 1963. — Ramón Barbot, Juez de Paz.
20) $900.00 15|pub. 14541 Ag.28-v.set.17.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUSTINO SANCHEZ RODRIGUEZ. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 27 de Setiembre próximo a las 15 horas y en el local de calle 25 de Agosto N.o 82 de esta ciudad, por intermedio del rematador don Federico Durdós, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, de un camión marca Ford, modelo 1951 a gas-oil, padrón N.o 10.882, motor N.o A-2253634 DIX6 de 32 HP., matrícula R-81097 y caja de madera con volcadora. Pago y entrega del mismo, inmediata. — Tacuarembó, Agosto 28 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $200.00 10|pub. 15558 Set.11v.set.24.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PEPE PUPPO RAUL ARGELIO y OTRO. Segundas copias". (Ficha V-360|1962). se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compra y venta otorgada el 7 de Julio de 1898 por el escribano José S. González, referente a la adquisición que hizo a don Alfredo Echevarría don José Pepe, de los solares 5 y 8 del plano del agrimensor Felipe Céspedes y Otero del 30 de Abril de 1898 compuesto el primero de 10 metros de frente al Este sobre una calle de 2 metros 40 centímetros de ancho denominada Jacobo D. Varela por 14 metros 60 de fondo al Oeste lindando con Simón Bignales; por el Norte linda con los solares 1 y 2 y por el Sur con el número 7 formando un área de 143 metros cuadrados y el segundo se compone de 10 metros de frente a la referida calle Jacobo D. Varela al Oeste por 15 metros 60 centímetros de fondo al Este lindando con terreno de Eugenio Legrand por el Norte linda con el solar 6 y por el Sur con el 10 con un área de 156 metros cuadrados.

En consecuencia se emplaza a los herederos a cualquier título de Alfredo Echevarría y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
21) $640.00 10|pub. 15227 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 408), se hace saber que ha sido solicitada por JUAN LEON o LEON GOMEZ, la expedición de Segundas Copias de las siguientes escrituras: 1.o) De la cesión y venta, que el 30 de Abril de 1916, (escritura N.o 50, Fs. 63 vto. a 67 vto.), autorizó en la Villa de Pando, el escribano Diego M. Furriol, y por la cual Félix Faggi, cedió a León Gómez, siendo casado con Gregoria de Armas, los derechos posesorios, trasmitiendo a la vez los derechos de propiedad a la finca, mejoras y terreno, sito en el Pueblo de Migues, 9.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana 20, compuesta de 21 metros 475 milímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al N. calle Pública; al S. con José Cigliutti (hoy Bernardo Arias y Migues); al E. con calle Sarandí; al O. Margarita Correa, (hoy Manuel Morales). Padrón número 222; 2.o) De la de Partición de bienes, entre los sucesores de Isidro de Armas, que con fecha 29 de Abril de 1916, (escritura número 38, Fs. 41 vto. a 48), autorizó en la Villa de Pando, el escribano Isidro Furriol y por la cual se adjudicó a Gregoria de Armas de Gómez, las fracciones sitas en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje "Sauce Solo", señaladas con los números 1 y 1 bis, de los planos de reparto del agrimensor Carlos D. Furriol de 1915. Empadronadas con los números 8838 y 8839, respectivamente. La primera fracción tiene 59 hectáreas 304 C., 80 D. y linda según plano letra "A" al N. O. fracción 2 de Micaela de Armas de Estéves; al S. E. Camino Vecinal en medio con José Silva; al N. E. Adrián Ruiz; al E. Juan B. Yardino; al S. O. con Pedro Daufín y Damián de Armas (servidumbre de paso en medio); al O. también servidumbre de paso en medio; Pedro Barreto. La segunda fracción tiene 58 hectáreas 2092 C., 80 D., que linda según plano letra "B", al N. O. propiedad Eugenio Gómez; al S. E. fracción 2 (bis) de su hermana Micaela de Armas; al N. E. Camino Vecinal en medio, con propiedades de Felipa de Olivera y familia Repetto de García; al S. O. Arroyo Sauce Solo; y 3.o) De la partición de bienes entre los sucesores de Victoriana Estéves de Armas, que con fecha 3 de Diciembre de 1936, autorizó en la Villa de Migues, el escribano Arturo Tisnés Simón, y por la cual se le adjudicó a Gregoria de Armas Gómez, el siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Sauce Solo", la que en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Mayo de 1932, inscripto el 31 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, está señalado con el N.o 2, tiene una superficie de 76 hectáreas 3535 metros 16 decímetros, está integrada por los padrones números 5576 y 8840 y linda por el N. E. Camino Vecinal por medio con la sucesión de Sofía Gómez; por el S. E. con Manuela A. de Garro y Eugenio Portugal; por el S. con Martín Basaltegui, en pequeña parte con Camino Vecinal por medio, por el S. O. la fracción 1, que se adjudicó a Raimundo de Armas; por el N. O. y N. Camino Vecinal por medio con más propiedad de la adjudicataria. Empadronada actualmente con el N.o 8840. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes crean tener interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $1.000.00 10|pub. 14739 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "LUIS BENTACOR o BENTANCURT. Segunda copia de escritura". (Lo. 34, Fo. 190), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Bentancor, gestionando segunda copia de escritura, autorizada por el escribano José A. Gastañaga y Gamio en esta ciudad en fecha 23 de Noviembre de 1913 del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en "Conventos" 11.a Sección Judicial del Departamento, padrón N.o 3101, compuesta de una superficie de 8 hectáreas 3253 metros y limita: al Norte sucesión de Liborio Torres y viuda de Domingo Ortiz; al Sur sucesión de Venancio Díaz; al Este Giordano B. Eccher y al Oeste Leopoldina Díaz de García. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 5 de [illegible] Arón, Actuario.
21) $280.00 10|pub. [illegible] Set.11-v.set.24.

SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "BRAULIO, CARLOS ALBERTO y JELSON PEÑA CULERTE. 2ª Copia de Escritura", se hace saber que comparecieron ante este Juzgado los nombrados, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Antonio Pratero el 7 de Junio de 1930, por la cual Rosalía Viera de Lima vendió a los comparecientes una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en esta Ciudad, 1.o Sección Judicial, parte del solar número 5, manzana, número 17, Padrón número 1135, y corresponde al lote número 3 según plano del Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, de Diciembre de 1955, compuesta de 360 metros 72 decímetros cuadrados que se deslindan: 14 metros 32 centímetros al Sureste, de frente a calle Agraciada; 21 metros al Noreste, que por ser esquina son de frente a calle Sarandí; 14 metros 32 centímetros al Noroeste, con solar número 2 del indicado plano y 21 metros al Suroeste, con solar número 4 del mismo plano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
21) $ 320.00 20|pub. 14600 Set.3.-v.set.30.

22-Sociedades de Responsabilidad

SOCIEDAD SANTA TERESA LIMITADA

Por instrumento privado del 17 de Octubre de 1962, inscripto en el Registro Público de Co-

mercio con el N.o 773, al Fo. 2710 del Lo. 2 de Contratos con fecha 15 de Noviembre de 1962, se prorrogó el plazo de la "SOCIEDAD SANTA TERESA LIMITADA", por un año más a contar del 18 de Octubre de 1962, prorrogable dicho plazo por períodos iguales, siguientes y consecutivos, sin limitación, pudiendo cualquiera de los socios pedir la disolución total en cualquier momento con un preaviso no menor de noventa días al vencimiento del plazo o de las prórrogas automáticas. — Edison Carpy Noain, escribano.

22) $100.00 10 pub. 14997 Set.4-v.set.17.

CRISTALSUD LIMITADA

Por instrumento privado del 5 de Agosto de 1963, cuyas firmas certificó el escribano José Pedro Corbacho Orlandi, los señores ABRAHAM MURKIN, JUAN JOSE MOTTA y FRANCISCO SULMAR TROISI, modificaron el contrato de la sociedad "CRISTALSUD LIMITADA", cuyas principales características son: A) Razón Social: "Cristalsud Limitada"; B) Objeto: Importación y exportación de cristales para vehículos automotores en general, de vidrios y cristales en general para todo otro uso y de accesorios y repuestos de vehículos automotores en general, así como comprar, vender, enajenar, importar y exportar bienes muebles y mercaderías en general por cuenta propia o de terceros; C) Domicilio: Montevideo, calle Juan Paullier 1643; D) Capital: $ 810.000.00, aportado por partes iguales por los socios; E) Plazo: 3 años; F) Ejercicios sociales: Anuales al 30 de Abril; G) Administración: Francisco Sulmar Troisi. Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 47, al Fo. 170 del Libro 3 de Contratos.

22) $240.00 10 pub. 14957 Set.4-v.set.17.

AVISO

"En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|933, se avisa a don [illegible] JULIAN FERNANDEZ SOSA, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido vender a plazos, ubicado en La Paz, (5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones), empadronado en mayor área con el N.o 1804 y señalado con el N.o 8 de la manzana "2" en el plano del agrimensor Danilo Doggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de [illegible] de 1926 y según el cual tiene una superficie de 425 metros 36 decímetros con frente al Este sobre calle "B".

Propietarios: [illegible] Rossi Sciavo y otro. — Montevideo, Agosto 29 de 1963.

23) $[illegible] 5 pub. 15003 Set.9-v.set.27.

CORIMPEX LIMITADA

Por documento privado el 28 de Julio de 1963, certificado por el Esc. V. Tomás Polito, inscripto en el Registro Público de Comercio de Artigas, con el N.o 118 al folio 251 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Corimpex Ltda." integrada por DARDO MARTIN LOSADA y DOLORES ISABEL CUETO de MEIRELLES; Capital: Seis mil pesos, integrado por partes iguales, por ambos socios, en efectivo; Domicilio: Ciudad de Artigas; Plazo: Cinco años, prorrogable por períodos de cinco años, con un máximo de veinticinco; Objeto: Realizar negocios de importación y exportación, negocios inmobiliarios, administración de bienes y comercialización de los mismos, pudiendo efectuar comisiones, consignaciones, representaciones, corretajes; Administración: El socio Dardo Martín Losada. Balances: Al 31 de Julio de cada año; Ganancias y pérdidas: Por partes iguales.

22) $ 200.00 10 pub. 15551 Set.10-v.set.23.

SOCIEDAD RUFO HERMANOS S. R. L.

Constituída en escritura de Primero de Setiembre de 1963, ante el escribano Rubén Ureta Vega, copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 5 de los mismos, con el N.o 420, al Fo. 1026, del libro 1, de contratos. Socios: Donato, Osidio, Domingo y Candiani Rufo. Capital: $ 110.000.00, aportado por partes iguales, entre los socios. Plazo: 10 años, con prórroga de un año más, sin limitación. Objeto: Toda industrialización concerniente a Piedras. Razón social: Rufo Hermanos S. R. L. Domicilio: Montevideo, Camino Carrasco s|n. (al lado del 5221). — Rubén Ureta Vega, Escribano.

22) $100.00 10 pub. 15584 Set.11-v.set.24.

PLASTICOS VILEAL S. R. L.

Constituída el 24 de Octubre de 1962, inscrita el 13 de Junio de 1963 (N.o 230, Fo. 766 Cuvuelto Lo. 1) en el Registro Público de Comercio. Socios: ROMAN VIZINTIN, EMILIO LEMA y FRANCISCO ALAGIA. Capital: pesos 15 000.00. Plazo: 3 años prorrogables. Objeto: Realizar operaciones comerciales, industriales o civiles, comercialización y exportación de materias primas etc. Administración: Román Vizintin Domicilio: Montevideo. Balance: 30 de Abril.

22) $120.00 10|pub. 15693 Set.12-v.set.25.

Marcas de Fábrica

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 100.334. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, "Tonodisc Uruguaya Sociedad en Comandita, por Acciones, de Montevideo, solicita la marca: "TONODISC" para distinguir la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 15863 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 100.673. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Con esta fecha, Pascual Pasannante e Hilda Piña de Rodríguez, de Montevideo solicitan la marca: "PORKY" para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 15864 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 100.708. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha, Ramón Mario Calvete, de Montevideo, solicita la marca: "Establecimientos Granja San José S. A.", para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 15801 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 98.705. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme des Etablissements Louis Regnier de Francia, han solicitado el registro de la marca "BOWLING" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 14733 Set.3.-v.set.16.

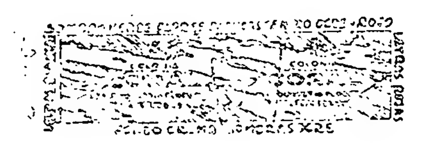
ACTA N.o 100.369. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gestetner Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "GESTETNER" para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 14850 Set.3.-v.set.16.

ACTA N.o 100.621. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, de Alemania, solicita registrar la marca "DELECOL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 15149 Set.5-v.set 18.

ACTA N.o 100.605. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10 pub. 15364 Set 9-v set.20.

ACTA N.o 100.566. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Ortiz y Amodia, de Soriano, solicita la marca: "MAUA" para distinguir las clases 1, 2, 3 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 15064 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 100.558. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gestetner Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "GESTETNER" para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 14851 Set.3.-v.set.16.

ACTA N.o 100.355. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por General Motors Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "EL CAMINO", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 13347 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 100.558. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Con esta fecha, Instituto de Terapéutica Purissimus S. A., de Argentina, solicitan registrar la marca: "HOMOCISTEON" para distinguir clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 14946 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 100.557. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Con esta fecha, Instituto de Terapéutica Purissimus S. A., de Argentina, solicitan registrar la marca "NEOCUTAN" para distinguir clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 14915 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 100.620. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Heliz S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "NEO-COLTIRON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.00 10|pub. 15487 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.638. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Heliz S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "EUCITON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10 pub. 15488 Set.10-v.set.23.

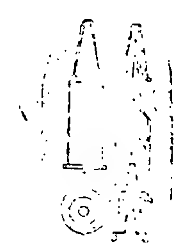
ACTA N.o 100.621. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por José Aníbal Olivera Peyran, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SAXE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 15489 Set.10-v.set.23

ACTA N.o 100.623. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por José Aníbal Olivera Peyran, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CONSTANZE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 15491 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.643. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Uruguay), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 220.00 10|pub. 15479 Set.10-v.set.23.

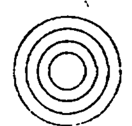
ACTA N.o 100.644. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Uruguay), solicita registrar la marca

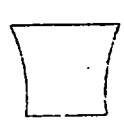


para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 220.00 10|pub. 15480 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.668. — Montevideo, Setiembre [illegible] de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 200 00 10 pub. 15545 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.639. — Montevideo, Setiembre [illegible] de 1963. — Con esta fecha, Atilio Julio P. (Uruguay) solicita registrar la marca "LA FLEX" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

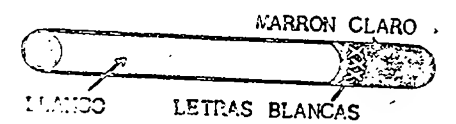
23) $ 40.00 10|pub. 15481 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.652. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de [illegible] S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ANASMOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ [illegible]0 00 10 pub. 15[illegible] Set.10-v.set.23

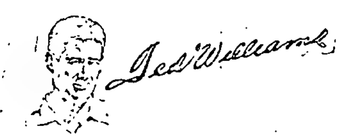
ACTA N.o 96.285. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "ULSTRON" para distinguir artículos de las clases 3, 4, 5, 6, 14, 19 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15121 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 95.872. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 15125 Set.5v.set.18.

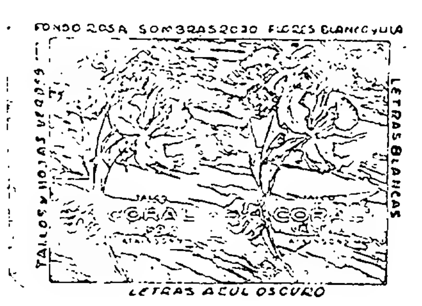
ACTA N.o 94.850. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sears Roebuck and Co., de Estados Unidos de América, solicitan la marca:



para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 12, 14, 17 y 23 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 15126 Set.5-v.set.18.

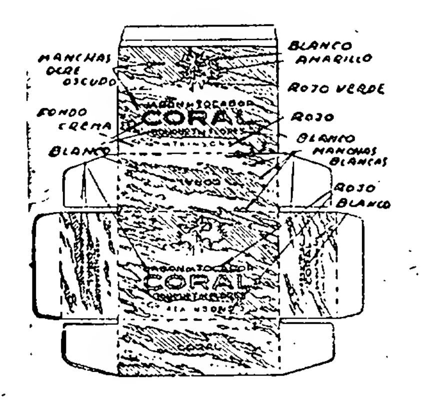
ACTA N.o 100.587. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Max Factor y Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "MAX FACTOR" para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15120 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 100.591. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 15050 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 100.592. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



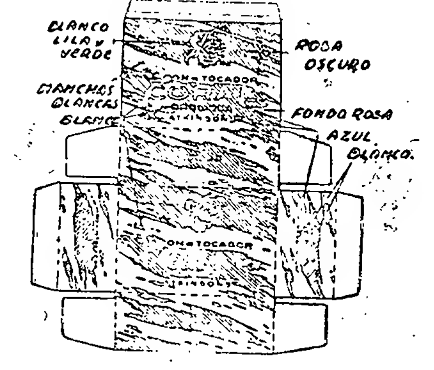
para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15051 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 100.673. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LONPAR", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15602 Set.11-set.24.

ACTA N.o 100.574. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mateo Pirunet S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRAFALGAR", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 14854 Set.3.-v.set.16.

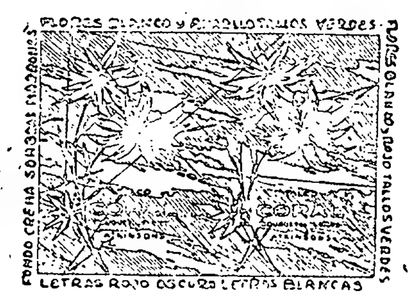
ACTA N.o 100.575. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Con esta fecha, Morena Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "LISTON'S" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15065 Set.5v.set.18.

ACTA N.o 100.593. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15052 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 100.590. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 15049 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 100.633. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, el señor Jacobo Minor, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "K2r", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15337 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 100.662. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Pierrel S.p.A., de Italia, han solicitado el registro de la marca:

OSSITETRA

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15250 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 100.597. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gedeon Richter Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "CARISONA G. R.", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15254 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 100.598. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gedeon Richter Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SULNEFRON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15255 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 100.635. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, Metalúrgica Industrial Comercial Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "MICSAGAS" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15207 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 100.600. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pierrel S.p.A., de Italia, han solicitado el registro de la marca:

MIOFLEX

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15251 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 100.601. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pierrel S.p.A., de Italia, han solicitado el registro de la marca:

DEMESTELLA

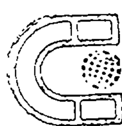
para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15252 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 100.599. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hermán Miller, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



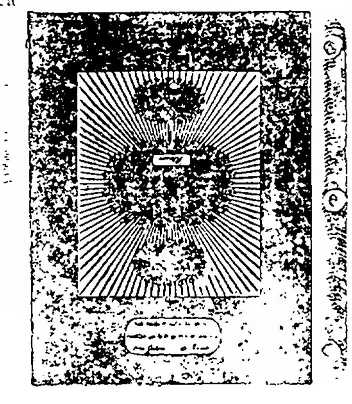
para distinguir artículos de las clases 4, 15 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 15253 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 90.486. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Allmänna Svenska Elektriska Aktiebolaget, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca:



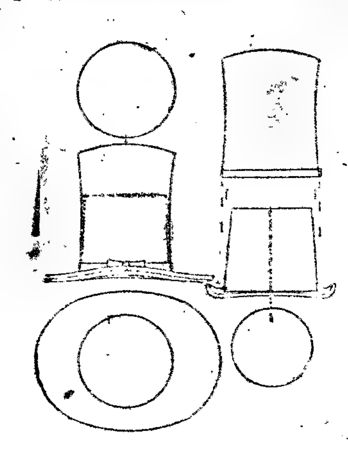
para distinguir artículos de la clase 23 (Combustible nuclear). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 15205 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 100.541. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $340.00 10|pub. 14853 Set.6-v.set.19.

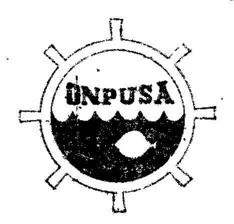
ACTA N.o 100.622. — Montevideo, ... 4 de 1963. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Uruguay), solicita registrar la marca



para ... de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 15476 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.622. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por José Aníbal Olivera Peyran, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "STEP" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15490 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.663. — Montevideo, Setiembre 5 de 1962. — Con esta fecha, Organización Naviera y Pesquera Uruguaya S. A. (ONPUSA), de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 240.00 10|pub. 15495 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.624. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SELECTOS" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15492 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.651. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PESONUBE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15493 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.653. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — Con esta fecha, Castiglioni Hnos., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "LA RINASCENTE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15522 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.594. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Barracas y Aserraderos Unidos S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "VIBRAN" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15474 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.636. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Uruguay), solicita registrar la marca "INTEGRAL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 15478 Set.10-v.set.23.

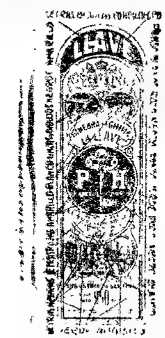
ACTA N.o 100.637. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Uruguay), solicita registrar la marca "ASEMIL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15477 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.606. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



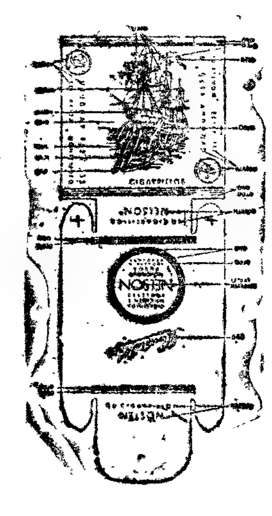
para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 15341 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 100.607. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial Sociedad Anónima, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca.



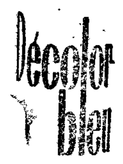
para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15053 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 100.641. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Monte Paz Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado ... de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 15485 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.611. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Uruguay), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 180.00 10|pub. 15475 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.640. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company, (EE. UU. A), ha solicitado el registro de la marca "FORMULA 40" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15486 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 100.672. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MIGO", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 10 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15601 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 100.674. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "P. J. CASTERES", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15603 Set.11-v.set.24.

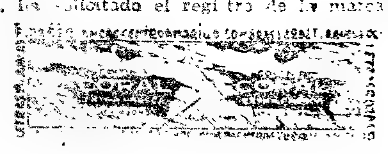
ACTA N.o 100.675. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PUNTA DEL ESTE", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15604 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 100.671. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Con esta fecha Francisco Juan Bellan ..., de Montevideo, solicita la marca

Fertical

para ... de la clase 3 y 3 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 15583 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 100.603. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca.



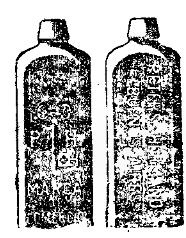
para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 15342 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 100.604. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 15343 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 100.608. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial Sociedad Anónima, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 15346 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 100.632. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, de Alemania, solicita registrar la marca "PULBIT" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15150 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 100.630. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, de Alemania, solicita registrar la marca: "CAPORIT" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15148 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 100.761. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — Con esta fecha, el señor Isaac ... de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "TREYOLI" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15784 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 100.665. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "EQUIBRAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15733 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 100.666. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "BOVIZOLE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15734 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 100.676. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por JNO. H. SWISHER y Son Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



KING EDWARD

para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 15732 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 100.678. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de The Harris Tweed Association Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



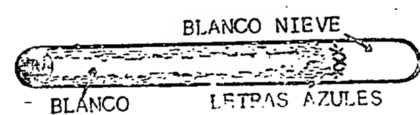
HARRIS TWEED

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 200.00 10|pub. 15729 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 100.679. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Con esta fecha. Barbosa, Caravia y Cía., apoderados McGregor-Doniger Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "LADY McGREGOR" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15728 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 100.685. — Montevideo. Setiembre 9 de 1963. — Con esta fecha. Ricardo Pedro Haas, de Argentina, solicita registrar la marca: "SOBERANO" para distinguir clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15690 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 95.875. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

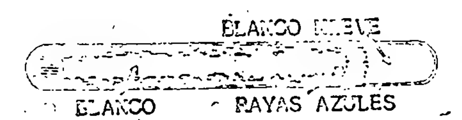


para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 15122 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 100.664. — Montevideo. Setiembre 5 de 1963. — Con esta fecha Randolfo Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "MUNYON", para distinguir la clase 9.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15595 Set.11-v.set.24.

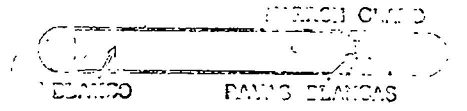
ACTA N.o 100.667. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Urcap Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "ALISEL" para artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15587 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 95.872. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 15123 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 95.873. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 15124 Set.5-v.set.18.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.373. — Montevideo, Setiembre 2 de 1962. — Con esta fecha, los señores Severo Pérez y José Llopis, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Etiquetas, distintivos y lo similar, auto-adherentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15127 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 14.671. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, de Canadá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento microbiológico para la obtención de derivados de ácido lisérgico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15119 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 14.675. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento de contacto de Intercambio de calor continuo entre una corriente de fluido y partículas sólidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15256 Set 6-v.set.19.

ACTA N.o 14.678. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Con esta fecha, el señor Emilio González Urruty, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo posa-pie para guitarrista", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 15321 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 14.672. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Gerardo Israel Goldenberg, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una nueva bolsa textil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15206 Set.6-v set.19.

ACTA N.o 14.609. — Montevideo, Julio 3 de 1963. — Con esta fecha, Cosentino y Donato Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: $ 1:000.000.00, de Argentina, solicita patente de invención por quince años para: "Un nuevo tipo de calzado para señora y procedimiento para su fabricación", conforme a la Ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 15293 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 14.673. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Buckman Laboratories, Inc. (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimientos y composiciones para tratar fluidos acuosos usados en diversos procedimientos industriales, a fin de controlar el desarrollo y la reproducción de microorganismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120 00 10|pub. 15484 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 14.670. — Montevideo Agosto 29 de 1963 — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Garbini, Grosso y Vazzoni, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Amortiguador regulable de doble acción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 15632 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 14.521. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — Con esta fecha Guillermo Carrasco, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Aparato que transforma las estufas comunes provistas de radiantes o similares para aprovechar gases livianos" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10 pub. 15593 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 14.677. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la obtención de un derivado del 1,1-Dicaido de la 3,4-Dihidro-1,2,4, Benzotiadiacina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15355 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 14.681. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Tela elástica y proceso para preparar la misma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15730 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 14.680. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, de Canadá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con alcaloides de Buxus Sempervirens L.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15731 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 14.650. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para: "Dispositivo de interconexión de elementos de construcción particularmente de chapas delgadas mediante tornillo y tuerca", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 15689 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 14.682. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Cane Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 400.000.00, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un pulverizador Eléctrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15800 Set.13-v.set.26.

25 - Ventas de Comercio

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a "Lola S. A.", el negocio de Ferretería sito en Duvimioso Terra N.o 1150 y Canelones N.o 2302 (Montevideo). Acreedores en la misma dirección. — Montevideo, Setiembre de 1963. — MARIA E. G. de VIDAL Y CIA.
25) $160.00 20|pub. 15754 Set.12-v.oct.9.

JOSE ... y ... prometieron vender a ... el comercio de Carnicería denominado "Mercadito Nueva Esperanza" sito en Avenida Italia N.o 4452 de esta ciudad de Montevideo. Acreedores al día 31 de Octubre de 1963, presentarse en Escribanía de Souza, 25 de Mayo 707, Esc. 8. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $ 160.00 20 pub. 14301 Set.5-v.oct.30.

Con intervención de Oficinas de Balances, Antonio M. Blanco, (Mercedes 1338), prometí vender a los señores José García y ... Pet. el almacén, sito en la calle Presidente Giró N.o 2484 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — EUSEBIO ALVAREZ.
25) $160.00 20 pub. 15096 Set.4-v.oct.1.o.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). DELFINO ..., prometió vender a Oscar Conti, "...ia Guarino", de calle Comercio 1546. Acreedores: Esc. Alicia Volonté, Juncal 1395, escritorio 18. — Montevideo, Agosto 29 de 1963.
25) $80.00 20 pub. 14938 Set.4-v.oct.1.o.

Interviniendo la Sección Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, he prometido en venta al señor Ignacio Benjamín Piñeiro Míguez, el comercio que gira en el ramo de Panadería y Comestibles, ubicado en la calle Lima Nos. 1368-70, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio N.o 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1963. — MANUEL GESTO TORREIRA.
25) $240.00 20 pub. 14934 Set.4-v.oct.1.o.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Se hace saber que el señor Juan Pedro Etchamendi ha prometido vender a "ILMO S. A.", el garage ubicado en la calle Guayabo N.o 1730 de esta ciudad. Acreedores en Reconquista N.o 5..., escritorio 104. — JUAN P. ETCHAMENDI. — "ILMO S. A.".
25) $160.00 20 pub. 14959 Set.4-v.oct.1.o.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "Koland" que gira en esta ciudad en la calle Evaristo Ciganda 1237-9, en el ramo de fábrica de cuadros y marcos, conviniendo en hacerse cargo del activo y pasivo resultante al 1.o de agosto de 1963, el señor Rachmil Landau. Acreedores en el comercio. — RACHMIL LANDAU. — BORUCH LEIB KOLENDER.
25) $240.00 20 pub. 15137 Set.5-v.oct.2.

A efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico he prometido en venta a Sara Cock de Sienra mi salón venta de cigarrillos y revistas de J. Benito Blanco 827- bis. Acreedores presentarse 18 de Julio 1565. Ap. 1. Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — CAMILO JOSE CORREA.
25) $160.00 20 pub. 15194 Set.5-v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", he prometido en venta a la señora química farmacéutica Ethel E. Dibona de Martiarena, el comercio que gira en el ramo de farmacia ubicado en Avda. San Martín N.o 2585. — Acreedores en Arenal Grande N.o 1532, Ap. 1, Esc. 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — HAYDEE D'APONTE DE GARCIA.
25) $240.00 20 pub. 15197 Set.5-v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta a los señores Nelson Farrachi, Pedro Xifre y Pedro Balbi, la estación de venta de nafta denominada "Estación Musa", ubicada en Avda. Italia N.o 5035. — Acreedores en Arenal Grande N.o 1532, P. 1, Esc. 101. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — JUAN MUSA. — HORTENSIA JAUNARENA DE MUSA.
25) $240.00 20 pub. 15198 Set.5-v.oct.2.

A efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, comunico he prometido en venta a Gloria A. Ramos Pereyra, mi agencia viajes, lotería y quiniela sita en Mercedes 1498 bis. — Acreedores presentarse 18 de Julio 1565, Ap. 1. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — HORACIO GARCIA VERZI
25) $160.00 20 pub. 15192 Set.5-v.oct.2.

Prometimos vender a Mario C. Castro y Ruben Maisonave, la panadería "Rambla Sur", Jackson 862. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a Chucarro 1223. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — ARANZA HERMANOS.
25) $80.00 20 pub. 15096 Set.5-v.oct.2.

Elsa Gil de Rosende comunica que prometió vender a Manuel Pérez Alonso y a Oscar Fernández Pérez el comercio de Almacén de Comestibles, Fermentadas, Frutas y Verduras de la calle Ramos N.o 4350, habiéndose hecho cargo los compradores del comercio, el 2 de Agosto corriente. Acreedores presentarse en Juan Artigas 4107. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — ELSA GIL de ROSENDE. — Manuel Pérez Alonso. — Oscar Fernández Pérez.
25) $240.00 20 pub. 15413 Set.9-v.oct.4.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Lucero Gonzalvo Tejera Gambeta y Andrés Castro Castro, el comercio en los ramos de café, bar, horno de pizza y fainá y repostería sito en la Avda. 8 de Octubre 3110, capital; tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Acreedores al comercio. — Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — JESUS RODRIGUEZ FERNANDEZ. — ABEL GARCIA. — JOSE ALONSO MACE... — ESMERALDA VAZQUEZ FERNANDEZ ... PELETEIRO. — MARIA DIAZ.
25) $320.00 20 pub. 15360 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Antonio Comesaña ha resuelto ceder a favor de los señores Avelino Fernández e Italo Olivera, todos los derechos que le correspondía en la compra del comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Propios 2280. — Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO COMESAÑA.
25) $240.00 20 pub. 15361 Set.11-v.oct.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí comprar a OSCAR SENA TAPIA, el comercio en el ramo de venta de aves y huevos, calle Juan Júlio Raissignier N.o 2545 de esta ciudad. — Acreedores en Escribanía Pulino Marino, calle Canelones 2... — ... Mayo de 1963. — Juan R. Coronel.
25) $160.00 20 pub. 15313 Set.11-v.oct.8.

Al comercio ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico: señor ROLANDO D'HAVE, prometió en venta a Domingos Costa la pensión familiar Paysandú 908. — Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1192, Esc. 213, Escribanía Wellington F. Castellucci.
25) $ 160.00 20 pub. 15333 Set.11-v.oct.8.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a José y Jacinto Varela Abelenda, el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza en la esquina de las calles Municipio y Santos Lugares. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Las Piedras, Departamento de Canelones, Setiembre de 1963. — OLEGARIO C. MENENDEZ.
25) $240.00 20 pub. 15314 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a Claudio Bustillo (h.) el garage sito en Guayaquí N.o 3229. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a Zabala 1372, Esc. 42. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — OSCAR A. MARTINEZ. — IRIDEE ROVIRA DE MARTINEZ.
25) $160.00 20 pub. 15308 Set.11-v.oct.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi parte cuota indivisa al señor Manuel Rial, con fecha 4 de Setiembre de 1963, del comercio sito en la calle Pablo de María N.o 1293.97 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Manuel Rial. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE FERNANDEZ VELAY.
25) $240.00 20 pub. 15563 Set.11-v.oct.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de bar, sito en la calle Carlos Nery N.o 3540 de esta ciudad. — Acreedores al Centro de Almaceneros. — (Ley del 26 de Setiembre 1904). — CAYETANO IPPOLITI YANNEO. — CELINA BERGARA.
25) $160.00 20 pub. 15567 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo Oficinas Contoservice, de Marcelo Gedeón: Prometí vender a la señora Dora Alckern de Soiffer, la casa de comercio del ramo restaurante y fermentadas emplazada en la calle Soriano 860 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de las oficinas: San José 1280, Esc. 5. — MARIA TURSKI DE TRNKA.
25) $160.00 20 pub. 15619 Set.11-v.oct.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Café y Bar, sito en la calle Buenos Aires 250 de esta ciudad, con fecha 2 de Setiembre de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE DAVILA ACUÑA — DIVINA PIÑEIRO SOAGE.
25) $ 160.00 20 pub. 15238 Set.6.-v.oct.3.

Ley 26|9|904. Prometí vender a José Leone mi comercio ramo almacén comestibles sito en Dalmiro Costa 4302. Acreedores en Oficinas Víctor J. Orozco Vanni, avenida 18 de Julio N.o 1953, tercer piso, escritorio 11. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — NELSON BARDECIO MARZOA.
25) $160.00 20 pub. 14300 Ag.26-v.set.20.

tonio M. Blanco, Mercedes N.o 1338, prometimos vender a los señores José Gaspar Núñez y Oscar Núñez, el bar sito en calle San José N.o 1448 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 27 de 1963 — MANUEL GARCIA. — CARMEN SUAREZ. — MANUEL BLANCO. — MARIA GONCALVEZ.
25) $240 00 20 pub. 14368 Ag.26-v.set.20.

Cirilo Falleiro ha prometido vender a Raúl Carrique ... el comercio de comestibles, frutas y verduras y bebidas embotelladas establecido en Helvecia N.o 4263. — Publicación ley 26|9|904. Acreedores, Sarandí 490, piso 1.
25) $80.00 20 pub. 14474 Ag.23 v.set.24.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Juan ... Palacio el negocio de librería sito en Ejido 1..., Montevideo. Acreedores: Escribanía ... Raffo: Ejido 1415, esc. 205. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — PABLO ... — IRIS LIDIA RODRIGUEZ.
25) $160 00 20 pub. 14543 Ag.23 v.set.24.

He prometido en venta al señor Ricardo Pastorino el almacén de comestibles sito en José Torres García 540 (Las Piedras). Acreedores: Ley 26 de Setiembre 1904, a Gral. Flores esquina Treinta y Tres (Estudio Jurídico). — Las Piedras, 22 de Agosto de 1963. — CLOVIS RODRIGUEZ.
25) $160 00 20 pub. 14811 Set.2 v.set.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). — Prometimos vender a Pedro Manuel Sieira, el Hotel de la calle Buenos Aires N.o 367, quien tomó posesión el 27 de Agosto de 1963. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1963. — ANDRES RODRIGUEZ GATTI. — MARIA CARMEN ESPINO.
25) $160.00 20 pub. 15303 Set.6-v.oct.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (18 de Julio N.o 1709). Prometimos vender el comercio de Almacén sito en la calle Coruña N.o 2851 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL PAZ PIÑEIRO. — ALBINA IGLESIAS GENDE.
25) $160.00 20 pub. 15284 Set.6 v.oct.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio de Taller de Relojería y Joyería sito en Río Negro 1504. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 22 de Agosto de 1963. — CARLOS A. RUSSO y ROSA CARMEN RUSSO.
25) $160.00 20 pub. 14872 Set.3.-v.set.30.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Darío José Abella, el comercio que gira en el ramo de bar y casa de comidas, ubicado en Magallanes número 1... de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio N.o 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963 — LUIS ANTONIO SANROMAN PRADO. — SANTIAGO SANROMAN FERNANDEZ.
25) $240 00 20 pub. 13922 Ag.20-v.set.16.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a la señora ... Dieguez Rech..., el comercio que gira en el ramo de almacén, lechería y frutas, ubicado en la avenida Millán N.o 2900 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 16 de Agosto de 1963 — JESUS y MANUEL MUÑOZ COSTAL.
25) $240 00 20 pub. 13923 Ag.20-v.set.16.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural ha prometido en venta a los señores Willian Artigas y Ruben Edgardo Díaz Millán el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Carroll N.o 1963 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 de Agosto de 1963 — JOSE LUIS GIRAUT
25) $240 00 20 pub. 13924 Ag.20 v.set.16.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo. Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la firma José Pereira Villar y Raúl Pereira Rivas el comercio en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas y fiambrería, sito en la avenida Joaquín Suárez 3201|05 de esta capital tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Agosto 1.o de 1963 — ROBERTO PEREZ — LUISA C. SILVA DE PEREZ. — PABLO VILLAR.
25) $240.00 20 pub. 13968 Ag.20-v.set.16.

Sebastián Francisco Bonica, prometió vender a Ricardo Steiner la Estación de Servicio y Taller Mecánico Automotriz "Estación Cooper", sita en Avenida Cooper N.o 2099. Acreedores: Escribano Borretti, Sarandí N.o 356, escritorio N.o 21. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — SEBASTIAN FRANCISCO BONICA. — Ricardo Steiner.
25) $160.00 20 pub. 15749 Set.12-v.oct.9.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Próspero Martínez el comercio en el ramo de Almacén y Fermentadas, sito en la ciudad de San Ramón. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Alvez, calle Artigas 419 (ciudad de Canelones). Activo y pasivo a cargo del comprador. — San Ramón, Agosto 1.o de 1963. — HECTOR QUARTINO.
25) $240.00 20 pub. 15707 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20. prometí vender a la señora Margarita Domínguez de Pérez el almacén de comestibles sito en la calle Martín García N.o 2302, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — MOISES PEREZ MARQUEZ.
25) $240.00 20 pub. 14467 Ag.27-v.set.23.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520) hemos prometido en venta al señor Jesús Vázquez el comercio que gira en el ramo Almacén, Frutas y Verduras sito en Hun 3502. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1963. — PURA PEREZ DE RODRIGUEZ. — JOSE MANUEL RODRIGUEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 15273 Set.6.-v.oct.3.

Hacemos saber que hemos prometido vender el establecimiento de Carnicería (Puesto Modelo), que tenemos instalado en la calle Nueva Palmira N.o 2129, al señor Alberto Fernández Alonso. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía Decia Cantón (3 de Octubre 3866), con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1963. — ARISTIDES FERNANDEZ VILLAR. — ROSA VARELA VIDAL de FERNANDEZ.
25) $240.00 20 pub. 15334 Set.9-v.oct.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio N.o 1709). Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Carlos Anaya N.o 2851 de esta ciudad a la señora Cándida Palacios, con fecha 29 de Agosto de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — JULIO GONTAD BLANCO.
25) $160.00 20|pub. 15233 Set.6-v.oct.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio N.o 1709). Prometimos vender el comercio de Almacén sito en la calle Las Tunas N.o 523 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FLORENTINO GUTIERREZ. — ENILDA FELIPA LOPEZ.
25) $160.00 20|pub. 15235 Set.6-v.oct.3.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén con fecha 30 de Agosto de 1963 al señor Sarkis Eokasizian, sito en la calle Alberto Kck N.o 3801 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SARKIS CHINCHINIAN.
25) $ 160.00 20|pub. 15236 Set.6.-v.oct.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle General Flores N.o 4349 de esta ciudad al señor Fernando Redesca. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL SEOANE — OBDULIA MARTINEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 15237 Set.6.-v.oct.3.

Prometí vender a don José Calvo y Faustino Balsás, el comercio de panadería y anexos, ubicado en la calle San Fructuoso 1520. Toma de posesión el día quince de agosto de mil novecientos sesenta y tres. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro. — PEDRO COTELO y PERFECTA B. DE COTELO.
25) $160.00 20|pub. 14468 Ag.28-v.set.24.

Prometimos vender a José García Piñeiro el comercio de carnicería, sito en la calle José Batlle y Ordóñez N.o 132 de La Paz, Canelones, acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — DAMIAN PAULINO ALFONSO GUILLEN — VICENTA OTILIA CALACHA. — MAXIMO CEFERINO CALACHA OLIVERA — MARIA RITA MARTINEZ SERRA.
25) $ 160.00 20|pub. 14885 Set.3.-v.set.30.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosán, de esta plazo, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Joaquín Gandara Buceta, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras. Bar, Billar y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Logroño 1301. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Agosto de 1963. — RAFAEL DUBRA POMBO. — MARIA PALLAS CABEZAS de DUBRA.
25) $240.00 20|pub. 14941 Set.4-v.oct.1.o.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222 (bis), comunica la rescisión del compromiso entre los señores Carlos A. Maldonado y Domingo Guendjian del comercio ubicado en San Martín números 3552|54 en el ramo Café y Bar, prometiendo a la vez el señor Carlos Maldonado venderlo a la señorita Elvira Cambón. Acreedores presentarse oficinas del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARLOS ALBERTO MALDONADO. — DOMINGO GUENDJIAN. — ELVIRA CAMBON RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 15315 Set.6-v.oct.3.

A efectos de ley de 26 de setiembre de 1904 comunico he prometido en venta a Pablo A. Morrone, mi comercio de alm. én y anexos, sita en Echevarriarza 3203. — Acreedores presentarse 18 de Julio 1565, Ap. 1. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ.
25) $160.00 20 pub. 15193 Set 5-v.Oct.1.

Con intervención de Oficinas de Balances, Antonio M. Blanco, (Mercedes 1338), prometimos vender a la señora María Ambrosio Gionelli, la provisión sita en Figueroa N.o 2023 de esta ciudad. Acreedores al comercio, (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — ALFREDO PALOMINO. — ESPERIE LIENDO PRESA.
25) $160.00 20|pub. 15007 Set.4-v.oct 1.o.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Héctor Angel Vorga y Miguel Callar Pasos el comercio de Café y Bar "Silva Hnos.", sito en Piriápolis con fecha 15 de Enero de 1963. Acreedores: Escribanía Albóntico (Pan de Azúcar). — San Carlos, Agosto de 1963. — BALDIRIO SILVA CALVETTE. — SALVADOR SILVA CALVETTE.
25) $160.00 20|pub. 14694 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez Pablo de María 1447, prometimos vender a Ramón Pedreira Suárez, nuestro comercio, ramo café y bar, sito en Rambla F. D Roosselvet N.o 319 de esta ciudad. Plazo Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Agosto de 1963. — PEDRO TORREIRA ANTELO. — ROSALIA GONZALEZ. — GERARDO LABRADOR PUÑAL — Ramón Pedreira Suárez.
25) $240.00 20|pub. 14131 Ag.22-v.set.18.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" "BARACOA LTDA.", integrada por los señores Francisco Lorenzo y José Manuel Fernández, ha prometido en venta a los señores Juan Dimu, Angel Dimu, Jorge Dimu y Panayotis Dimacos, el negocio que en el ramo de Bar y Alcohólicas, está ubicado en la calle Andes número 1316 de es.a ciudad. Acreedores presentarse en triplicado en el estudio del escribano Leopoldo Fernández, de 13 a 18 horas, calle Treinta y Tres N.o 1356 escritorio 35. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — FRANCISCO LORENZO. — JOSE MANUEL FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 14276 Ag.23-v.set.19.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Ramos Pérez, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Arrieta N.o 3253 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo. 1.o de Julio de 1963. — VITTORIO FALCOMER MEZZABILLA.
25) $240.00 20|pub. 13716 Ag.16-v.set.13.

Prometimos vender a Internacional Financiera S. A. el comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en la avenida Agraciada 3550 de esta ciudad. Acreedores Ley del 26 Setiembre de 1904, presentarse a Uruguay N.o 908. — VILMA RAMPONI DE KUNZEL. GERARDO KUNZEL.
25) $160.00 20|pub. 14132 Ag.22-v.set.18.

Los herederos de José o José María Queijo Calviño, venden a Carmen Tasende de Pardiñas, Sara Varela de Dopico y a Arturo Dopico, la panadería "Avenida Industrias". de la calle Industrias 2771. Interesados presentarse en escribanía de José H. Amondarain, Rincón 625. Escritorio 4.
25) $160.00 20|pub. 14448 Ag.27-v.set.23.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a la señora María Novo, el almacén sito en Benito Riquet N.o 547 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — FRANCISCO FERNANDEZ. — ANUNCIA SAN MARTIN.
25) $160.00 20|pub. 14369 Ag.26.v.set.20.

Ley 26 de Setiemgre de 1904. NICASIO LOPEZ VAZQUEZ y ARTESINO EDUARDO VILAR prometieron vender a Carlos Camaño Baña, Orencio Cousiño y José Moledo Sendón, el comercio en los ramos de café, bar, etc. sito en 21 de Setiembre N.o 2697 denominado La Llave. Acreedores: Misiones 1475, tercer piso escritorio 1. Esc. Filiberto Ginzo. — Montevideo. 19 de Agosto de 1963
25) $240.00 20|pub. 14307 Ag.26-v.set.20.

Interviendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural. he prometido en venta al señor José Leis Giraut, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho bebidas alcohólicas y almacén. ubicado en la calle República Dominicana N.o 2950 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — AMBROSIO CONTOGEORGIS GALLYS.
25) $240.00 20|pub. 14293 Ag.26-v.set.20.

Interviniendo "Unión Comercial Costa y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor José Luis Martínez, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, sito en la calle Durazno 1749 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Acreedores al comercio. — Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — JULIO CESAR SIRI. — MARIA DEL CARMEN FERREÑO.
25) $240.00 20 pub. 15659 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender Peluquería (Joaquín Requena N.o 1417). Acreedores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). A 25 de Mayo N.o 477, escritorio 36. — ELVIRA ZUNINO.
25) $40.00 20|pub. 15367 Set.9-v.oct.4.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber: El 4 de Setiembre de 1952. MARGARITA RUOCCO DE PIEMONTE y CARLOS PIEMONTE y el 18 de Diciembre de 1952 ROSA ZITO DE RUOCCO, esposos ROSA MARIA ANTONIA RUOCCO DE CASTRO y LUIS ALBERTO CASTRO, PANTALEON JULIO RUOCCO y MARIA BLANCA CAMBON DE RUOCCO cedieron a Humberto Ruocco la parte que en su calidad de socios o que a cualquier título les corresponde en la sociedad Sucesores de Pantaleón Ruocco Sociedad de Responsabilidad Limitada, retrotrayéndose dicha enajenación al 9 de Setiembre de 1959. Acreedores: Treinta y Tres 1264, escritorio 1.
25) $220.00 20|pub. 14741 Set.2-v.set.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunico que BALDOMERO CABEZA prometió en venta a Gerardo Lado la Carnicería de Alicante N.o 1957. Los acreedores deberán presentarse en Juan C. Gómez 1492, escritorio 218. Escribano Wellington T. Castellucci.
25) $160.00 20|pub. 15744 Set.12-v.oct.9.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el negocio de Tienda y Mercería, sito en Lorenzo Fernández N.o 3247, se venderá a los esposos Mirto Estramil y Teresa Giordano. Acreedores presentarse Escribana Dora Blanco de Calvo (25 de Mayo 444, esc. 501). — PILAR ARAN de MERNIES.
25) $160.00 20|pub. 15783 Set.12-v.oct.9.

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Manuel Alvarez Alvarez, el comercio que en el ramo de almacén, provisión y anexos, gira en esta ciudad en el local ubicado en casa N.o 540 de la calle doctor Aníbal del Campo. — Acreedores presentarse en Escribanía Perdomo-Casulo, calle J. E. Rodó 581, Minas. — NELSON JULIO GUGGERI MORA. — AMELIA ESTHER GUENAGA DE GUGGERI.
25) $240.00 20|pub. 15895 Set.13-v.oct.10.

WALTER M. VILLANUEVA, prometió vender el comercio de venta de pan, fiambres y emb. fermentadas, sito en Guaná 2473 a Rosa Antelo de Martínez. — Acreedores presentarse en Mercedes 1881, P. 1. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Setiembre de 1963.
25) $160.00 20|pub. 15909 Set.13-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, Esc. 20. prometimos vender al señor Antonio Senra Lorenzo, el comercio sito en la calle Arenal Grande N.o 2539 que gira en los ramos de pescadería y fermentadas al detalle, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1963. — MANUEL OTERO PATIÑO y MARIA PATIÑO DE OTERO.
25) $240.00 20|pub. 15903 Set.13-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, Esc. 20. prometimos vender al señor Manuel Arnejo Guardado, el almacén sito en la calle Uruguayana N.o 3398, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA. — JOSE ANTONIO CASARREAL FERNANDEZ. — MARIA GONZALEZ DE CASARREAL.
25) $240.00 20|pub. 15902 Set.13-v.oct.10.

27—Varios

S.O.D.R.E.
CONCURSO EN LA ORQUESTA SINFONICA
(Primer llamado)

La Comisión Directiva del S.O.D.R.E. llama a concurso abireto para proveer dos vacantes de Viola de fila en la Orquesta Sinfónica del Instituto, de acuerdo con las siguientes:

Bases: 1) Límite de edad 35 años.
2) Ser uruguayo o extranjero con 18 meses de residencia en el país.
3) a) Interpretación de una Sonata, u obra que le equivalga en importancia, a elección del concursante. (Prueba eliminatoria).
b) Interpretación de la 4ta. Sonata de Bach con la Chacona inclusive. (Segunda prueba eliminatoria).

c) Ejecución de trozos sinfónicos solos y con la fila de Violas, a elección del Jurado.

Inscripción: hasta el jueves 14 de noviembre de 1963, en la Secretaría de la Dirección General (Andes 1465), dentro del horario administrativo, debiendo los interesados presentar el Carnet de Identidad y Certificado de Residencia que pudiera corresponder.

Fecha del Concurso: Lunes 18 de Noviembre de 1963, a las 15.

Jurado: Director doctor Antonio Cañellas, Delegado de la Comisión Directiva, (Presidente); Mtro. Jacques Bodmer; Prof. Francisco Heltai; Prof. Humberto Ciappina, Representante de la O.S.S.O.D.R.E. y Director Artístico Mtro. Hugo Balzo.

Suplentes: Directora Sra. Irene Ramírez de Aguirre y Prof. Miguel A. Romaniz. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — La Comisión Directiva.

27) (C. C.) 3|pub. 32350 Set.13.-v.set.17.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 12023 de 10 de Noviembre de 1953 y su remisión al Decreto Ley 10383 de 13 de Febrero de 1943, reglamentado por el Decreto de 27 de Diciembre de 1956 y a la Ley No. 9722 de 18 de Noviembre de 1937, hace público que el directorio, por resolución R 57. - 134197 de 31 de Octubre de 1957 aprobó el trazado de las líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica "Baygorria Paso del Puerto Montevideo" y que por resolución R 63 184835 de 15 de Agosto de 1963 designó el inmueble que está afectado por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.

b) de limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos. El inmueble afectado por estas servidumbres está individualizado en el plano parcelario que junto con copia de las disposiciones legales premencionadas se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la División Usinas de la U.T.E., Palacio de la Luz, 7o. piso, Paraguay 2431 y en el Juzgado de Paz de la 9a. Sección Judicial de Montevideo y que corresponde al propietario y número de padrón que se expresa a continuación:

9a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón: 267518; Propietario: Rafael Martínez.

Además, tal inmueble y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios y|o ocupantes serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

c) de estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para estas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el Art. 3o. del Decreto Ley 10383 de 13 de Febrero de 1943, quedando en consecuencia, citado y notificado el propietario, arrendatario, poseedor, comodatario, ocupante a cualquier título y en general todo aquel que tenga un derecho real sobre el expresado inmueble.

La oposición u observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha institución.

Asimismo se hace público que se dejó sin efecto la designación del Padrón No. 120254 a nombre del Sr. José o Rafael Martínez dispuesta por resolución R 59 -145199 de fecha 30 de Enero de 1959.

La Sección Topografía de la U.T.E.. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Brissolese Sera, Escribano. Encargado de Asuntos Legales Administrativos.

27) (C.C.) 10|pub. 32310 Set.13-v.set.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Alvaro Méndez, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 185.138. Cobro Ejecutivo de Pesos", (Lo. 12, Fo. 471), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho, ante este Juzgado —Convención 1330— dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 185.138, ubicado en la Calle 7 entre Camino Maldonado y Calle 5; o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera otra persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Agustín Gazcano Pons, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32072 Ag.14-v.set.24.

HALLAZGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS. Hallazgo". (Lo. 59, Fo. 286, Ficha V-181), se hace saber que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 1467 del Código de Comercio, dicha Administración se presenta ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, promoviendo acción de Hallazgo sobre un Ancla tipo martin y un Grillete de cadena, objetos que fueron hallados por la Draga D—6 mientras operaba frente al Muelle N.o 1 de la Dársena de Ancap, encontrándose actualmente depositados en el Depósito N.o 21.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Blanca Pereira de Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) $200.00 10|pub. 15425 Set.10-v.set.23.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada e nautos: "LANDONI, JUANA GREGORIA. Escrituracin de oficio", (Lo. 64, Fo. 261), se cita, llama y emplaza a Margarita Mac Cabe Harley de Uriarte y a sus sucesores, así como a todos los que puedan tener derechos al bien que se describirá, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura de compra-venta del siguiente inmueble:

Un solar ubicado actualmente en la doce sección de Montevideo, empadronado con el N.o 86.929, señalado con el N.o 182 de la manzana B) en el plano trazado en Mayo de 1909 por el agrimensor Juan Mier, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 14 de Junio siguiente, con una superficie de 545 metros 80 decímetros, con frente a calle de 17 metros, designada Ley Pedro Vidal; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Junio 14 de 1953. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.

27) $840.00 30|pub. 12899 Ag.6-v.set.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Fritos María Celia contra Sucesión de ADOLFO MARIO ROSSI. Investigación de paternidad", (Lo. 54, Fo. 477), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Diego Buenaventura Rossi, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32037 Ag.16.-v.set.26.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Benaderet de Benmaor, Julia contra JOSE BARDAVID Y OTRA. Escrituración de Oficio" (Ficha: V-263|1963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julia Benaderet de Benmaor, solicitando la escrituración de oficio de las promesas de compra-venta a plazo números 15.090 y 15.804 otorgadas por los esposo. José Bardavid y Violeta Benmaor el 10 de Noviembre de 1962 y referente a los siguientes bienes: A) Un solar de terreno y sus construcciones ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 3588 señalado en el plano del agrimensor, don Uruguay Becca el 21 de Octubre de 1948. Inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Diciembre de 1948, con una superficie de 201 metros 38 decímetros y que se deslinda así: 8 metros 80 centímetros de frente al S. O. a la calle Maciel, entre la de Buenos Aires y Sarandí; 22 metros 78 centímetros al N. O. con padrones Nos. 3587 y 3584; 8 metros 80 centímetros al N. E. lindando con parte de padrones 3603 y 1599 y 23 metros 3 centímetros al S. E. con el padrón N.o 3589, por el precio de $ 62.000.00 (sesenta y dos mil pesos y B) Un solar de terreno con edificio ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Piriápolis), empadronado con el N.o 2021, señalado con el N.o 14 de la manzana C en el plano del agrimensor José Maranesi, de 3 de Febrero de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Febrero de 1933 con una superficie de 485 metros 4 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al S. a la calle Manuel Freire, entre Rambla de los Argentinos y Tucumán; 39 metros 24 centímetros al O. Lindando con el solar 12; 12 metros 23 centímetros al N. lindando con Francisco Sagasti y 4 metros 83 centímetros lindando con solar 15, por un precio de pesos 85.000.00 (ochenta y cinco mil pesos). El precio de compra de cada solar está íntegramente pagado. Los bienes descriptos y relacionados los hubieron los esposos Bardavid-Benmaor, siendo casados entre sí, por escritura de compra venta autorizada por el escribano Orestes Bianchi el 9 de Junio de 1949, el primero y el segundo por escritura autorizada por el escribano Salvador Junio, el 19 de Noviembre de 1959. El señor José Bardavid ha fallecido y no ha sido posible determinar quiénes son sus sucesores (co-propietario). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Bardavid y Violeta Benmaor, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los precitados bienes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de la solicitante. (Se habilitó el feriado menor para las publicaciones). — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

27) $2.520.00 30|pub. 13093 Ag.8-v.set.18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "EUSEBIA CURBELO de FRAGA Y OTROS. Escrituración de Oficio", (Lo. 60, Fo. 303), se hace saber que ente es.e Juzgado se han presentado Eusebia Curbelo de Fraga, María Elsa, Diego y Noé Fraga Curbelo, Martha y Antonio Goinheix y Julio Edmundo Moreiras López, solicitando la escrituración de oficio del inmueble situado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 143.438, con un área de 203 metros cuadrados con 10 metros 15 centímetros de frente a la calle Manuel Correa. Dicho bien fué prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de Emilio Jamar a Lázaro Fraga y los sucesores de éste prometieron ceder a Julio Edmundo Moreiras, los derechos y obligaciones de la promesa correspondiente. En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 8.733 de 17 de Junio de 1931, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, ya sea singular o universal de Emilio Jamar, para que concurran a otorgar la escritura de traslación de dominio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $960.00 30|pub. 13027 Ag.8-v.set.18.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República contra los sucesores de VICTORIANO y HECTOR VIBANCO. Intimación de pago y Protesta", (Lo. 60, Fo. 492), se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado entablando reclamo de la deuda que tienen, los señores Victoriano y Héctor Vibanco Santamarina (fallecidos), a dicha institución la que asciende con sus intereses a la suma de pesos 101.239.23 (ciento un mil doscientos treinta y nueve pesos c|23|100|m|nal.) con intereses al 30|6|963, por siguientes conceptos: A) Pmo. con garantía hipotecaria, interés al 30|6|63, saldo de $ 33.018.60; B) Pmos. en vale a sola firma con intereses al 30|6|63, saldo de pesos 68.220.63. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda, se emplaza a sus herederos María Eustaquia Santamarina de Vibanco, María Elena Vibanco de Manriello y Ramona Menchaca de Vibanco, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. Se hace saber a los herederos la intimación de pago y protesto por no haberse realizado el pago de dicha deuda (Artículo 1.026 del Código de Comercio), bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $1.080.00 30|pub. 12898 Ag.6-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictado en autos caratulados "AYALA HNOS." Concordato Preventivo Judicial, Ficha B-3058, se cita a los acreedores de la firma "Ayala Hnos.", para la reunión que tendrá lugar el día 25 de Octubre próximo a las 14 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Cerrito 586, piso 1º, a objeto de ocuparse de la propuesta de Concordato presentado por dicha firma.

Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados así como también el informe del Contador designado una vez producido. 2º) Declárase que los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los veinte días siguientes al de la primera publicación de esta resolución (art. 3º) del artículo 1532 del C. de Comercio). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Clemencia D. Colombo, Ac. Adj.

27) $ 560.00 20|pub. 15563 Set.13.-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida dictada en los autos: "FEL

NANDEZ REYES, JUSTO ELEUTERIO, CURBELO FERREIRA, DOMINGA MELANIA. Petición" (L.o 34, F.o 393), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Florinda Dionisia Ramírez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
27) $360.00 20|pub. 13251 Ag.12-v.set.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, dictada en los autos: "Ramón Laudares Borges Do Canto contra la sucesión NICANOR DA ROSA. Posesión notoria de estado civil de hijo natural y petición de herencia", (Lo. 46, Fo. 210), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José da Rosa Motta para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Agosto 27 de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) $480.00 30|pub. 15019 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ... TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por ... de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dic... en autos: Dirección General de Aduanas. Denuncia hallazgo (L.o 20, F.o ...3), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa ... quien o quienes acrediten ser dueños de dos vigas de madera dura, las que se encuentran depositadas en el Muelle Oficial del Puerto de Salto, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Salto, 13 de Agosto de 19... Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
27) $480.00 30|pub. 14185 Ag.22-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: RUFINA DODINO de TENAGLIA y otra contra Suc. JOSEFA DODINO de SANTEDELAN. Posesión notoria de Estado Civil. Libro 34. Folio 393 se hace saber: Que por resolución de fecha 14 de Junio del corriente año dictada por este Juzgado, en dichos autos, se mandó citar y emplazar, a todos los que se consideren con derecho a heredar a la causante de autos, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Julio 22 de 1963. Horacio A. Canalda, Escribano Actuario.
27) $480.00 30|pub. 14051 Ag.21.-v.oct.29

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra SUCESION de FLORA CLOY SOARES XAVIER. Cobro de Impuesto de Herencia", se cita y emplaza a los sucesores de doña Flora Cecy Soares Xavier para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho (art. 307 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, Julio 25 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
27) (D. 21,7|36) 30|pub. 22209 Set.4-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto clausurar el comercio en los ramos de almacén de comestibles, pan, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Millán N.o 4341. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — EVERGILDO PIRIZ RAMOS — LINA MERLANO.
27) $160.00 20|pub. 13567 Ag.20-v.set.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo Ley 26 Setiembre 1904, informo cedí derechos y obligaciones compromiso firmado 14|V|963 con señor René Tubino, relativo hotel calle José Martí 3330, al señor Alex De León Ires. Acreedores presentarse en esa dirección. — JUAN ESTEBAN FAZIO.
27) $160.00 20|pub. 13925 Ag.20-v.set.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por compromiso del 36 de Agosto de 1963, regularizando una situación de hecho preexistente, LEON SZAMES ratificó la cesión de su cuota parte en la sociedad "Dior" a José Gorenik, quedando totalmente desvinculado de dicha firma, continuando José Gorenik con la actividad del comercio. Acreedores presentarse en Wittman 610.
27) $160.00 20|pub. 14586 Ag.29-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José Carlos Fernández Varela el comercio de almacén, ubicado en esta ciudad calle Fray Bentos 3799, habiéndose rescindido la promesa de venta a favor de Juan José Possamay. — Los acreedores se presentarán en la escribanía Manuel C. Catañy, Sarandí 490. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — FILOMENA FERNANDEZ CARREIRAS.
27) $160.00 20|pub. 15187 Set.5-v.oct.2.

CLAUSURA DE NEGOCIO

El 1 set.63 clausuré mi sucursal de Panadería "La Sureña" en Avda. Centenario 3544 bis. Acreedores en la misma (ley 1904): Héctor Mario Petrone.
27) $80.00 20 pub. 15517 Set.10-v.set7.

CESION DE CUOTA

Por documento protocolizado por Esc. Gladys García el 11 de Julio de 1963 inscripto en el Registro de Comercio No. 22 Lo. 3, el Señor Carlos María Freira, cedió al Señor CARLOS FIERRO VIGNOLI, trece cuotas de un mil pesos cada una, de su participación en la Sociedad "FRELA LIMITADA".
27) $80.00 10|pub. 15518 Set.10-v.set.23.

CESION DE CUOTA

Por escritura pública autorizada en la ciudad de Fray Bentos por el escribano Alfonso Requiterena Vogt, el 30 de Julio de 1963, VENANCIO VILLANUEVA MARTINEZ y su esposa ALCIRA ISIDORA SEL BERRUTTI, cedieron a favor de Baltazar Nelson Rozas Milessi, que adquirió la cuota social o participación que les correspondía en la sociedad cuya razón social es "El Vasco Limitada" y que gira en esta ciudad de Fray Bentos. — Agosto 29 de 1963.
27) $120.00 10|pub. 15114 Set.5-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 22|8|63, se ha rescindido el compromiso de compra y venta, del comercio sito en Constituyente 1959, entre los señores Manuel Frieiro Somoza e Hijos y Francisco Menéndez Campoamor. Acreedores de Francisco Menéndez Campoamor presentarse en Sarandí 520. Ley 26|9|1904. — FRANCISCO MENENDEZ CAMPOAMOR.
27) $160.00 20|pub. 14344 Ag.26-v.set.20.

VENTA DE COMERCIO

Oficina Orpeco, comunica al público que el señor Lucas O. Domínguez cedió los derechos del comercio en el ramo de Pizzería y Repostería al señor Julio Marzano ubicado en la Avenida Artigas s|n, entre Río Negro y Cuareim de la ciudad de Colonia. Acreedores presentarse al comercio. — Colonia, 1.o de Agosto de 1963. — LUCAS O. DOMINGUEZ. — Julio Marzano.
27) $240.00 20|pub. 13899 Ag.19-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que han quedado totalmente rescindidos, por convenio de partes, los compromisos de compraventa relativos al comercio de Almacén, Comestibles, Frutas y Verduras de la calle Ramos N.o 4350, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio a partir del 2 de Agosto corriente, la señora Elsa Gil de Rosende. En consecuencia, los señores José María Santiago Torrado, Julio Martínez, Miguel Pastorino, Alvaro Craus y la señora Sofía Blanco de Rodríguez, promitentes compradores de ese comercio, han cesado de tener derechos al mismo. Acreedores presentarse en Juan Artigas 4107. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — JOSE MARIA SANTIAGO. — JULIO MARTINEZ. — MIGUEL PASTORINO. — ALVARO CRAUS. — SOFIA BLANCO de RODRIGUEZ. — Elsa Gil de Rosende.
27) $400.00 20|pub. 15412 Set.9-v.oct.4.

EXTRAVIO

Se extravió libreta del Banco del Trabajo Italo Americano, de pago de cuotas de terreno ubicado en el balneario denominado "El Palenque", correspondiente al solar N.o 7 de la manzana N.o 5 a nombre del señor NESTOR WASHINGTON RUOCCO.
27) $40.00 10|pub. 15410 Set.9-v.set.20.

RESCISION DE COMPROMISO COMPRA-VENTA

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de "PARK S. A.", de Agraciada N.o 1722, se hará saber que el Sr. San Pedro Ramires Miranda, rescindió el compromiso de compra-venta realizado con el señor Gerardo Gómez Obelar del comercio ubicado en la calle Comercio 1901. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Mayo 15 de 1963.
27) $160.00 20|pub. 15399 Set.9-v.oct.4.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 Esc. 20, cedimos la promesa de compra-venta, suscrita con los señores José Gómez Solla y Antonio Veñy Roselo a los señores Oliveros Fernández Picos y Elena Fuguetras García, el Café y Bar, sito en la Avda. Rivera 3100, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — LUIS FERREIRO OTERO.

— PALMIRA COO de FERREIRO. — MANUEL PORTELA GONZALEZ. — GLORIA DENIS do PORTELA.
27) $320.00 20|pub. 14406 Ag.27-v.set.23.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, Joaquín Couto y Manuel Pérez resuelve ceder a favor del señor Angel Nieves Guzmán González todos los derechos que le correspondían en la compra del comercio sito en 8 de Octubre 2351, en los ramos de Bar y Despacho de Beb. Alcohol. — Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|904. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — JOAQUIN COUTO y MANUEL PEREZ.
27 $240.00 20|pub. 15658 Set.11.-v.oct.8.

VENTA DE FABRICAS

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 10 de Julio de 1963, TEXTILSEDA S. A. prometió vender a la "Cooperativa Obrera Textil Uruguaya (C.O.T.U.), la fábrica que en el ramo textil posee en la calle Teniente Galeano N.o 4611. Acreedores presentarse de 9 a 18 en Julio H. y Obes 1276, piso 8, Apto. 22.
27) $160.00 20|pub. 14718 Ag.30-v.set.26.

CRISTALSUD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por instrumento privado del 2 de Agosto de 1963, cuyas firmas certificó el escribano José Pedro Corbacho Orlandi, los señores JUAN JOSE MOTTA y ABRAHAM MIRKIN, cedieron a don Francisco Sulmar Troisi, la tercera parte de sus respectivas cuotas que representan 86.60 cuotas sociales. Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 46, al Fo. 163 del Libro N.o 3 de Contratos.
27) $120.00 10|pub. 14956 Set.4-v.set.17.

Interviniendo el Departamento Compraventa de Comercios del Banco Rural he cedido a los señores Armando Díaz Fontana y Nepomuceno Díaz Galván, todos los derechos y obligaciones que me correspondían de acuerdo a la promesa de compra venta suscrita con fecha 1.o de Abril de 1963 con el señor Gerónimo Luis Fiorillo Sigfredi, por el comercio ubicado en Avenida 8 de Octubre 4181 bis de esta ciudad y que gira en el ramo de Café Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1963. — RUBEN RISSO PESSANO.
27) $400.00 20|pub. 14935 Set.4.-v.oct.1.o

Interviniendo el Departamento Compraventa de Comercios del Banco Rural he cedido al señor Raúl Juan Manuel Fernández Díaz, todos los derechos y obligaciones que me correspondían de acuerdo a la promesa de compraventa suscripta con fecha 21 de Setiembre de 1962 con el señor Orosmán Barboza, por el comercio ubicado en la calle Gaboto N.o 1200 de esta ciudad y que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — BENIGNO ZORRILLA DAVALOS.
27) $320.00 20|pub. 14936 Set.4.-v.oct.1.

EXTRAVIO

Se extraviaron Boletos Provisorios Nos. 13.507 y 13.508 de Acciones Banco Regional de mil pesos cada uno pertenecientes a RAMON MUNIZ y MARIA NOCETI de MUNIZ. (Agencia Maroñas Banco Regional).
27) $24.00 3|pub. 15781 Set.12-v.set.16.

COOPERATIVA DE CONSUMOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumos Funcionarios Públicos y Municipales de Paysandú llama a Asamblea General Ordinaria de Delegados a realizarse el día 4 de Octubre del corriente año a la hora 21, y en el salón de Actos del Círculo Policial Sanducero ubicado en calle L. Gómez y Vizconde de Mauá a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o Memoria y balance anual. 2.o Reparto de utilidades. 3.o Renovación de autoridades. 4.o Gestión comercial. — Paysandú, Setiembre 3 de 1963. — Manuel M. Falca, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Cándido J. Margalef, Secretario.
27) $80.00 5|pub. 15269 Set.6.-v.set.12.

COOPERATIVA DE CONSUMO Y PRODUCCION CERRO-TEJA

La Cooperativa de Consumo y Producción Cerro-Teja, cita a asamblea extraordinaria para el viernes 20 del corriente a las 20 y 30 horas en la calle Francia 1771 casi Portugal, con el siguiente orden del día:
1) Situación deficitaria del organismo;
2) Varios. — Montevideo, Setiembre de 1963.
27) $40.00 5|pub. 15885 Set.13-v.set.19.

VENTA SIN EFECTO

Ha quedado sin efecto la promesa de venta pactada entre Alicia Rodríguez de Breida y Carmen Fleira de Cousillas de fecha Diciembre 19 de 1962, referente al comercio sito en Chapicuy 3887. — Acreedores presentarse en la calle Montevideo 2317 (Paso Carrasco). — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARMEN FLEIRA DE COUSILLAS.
27) $160.00 20|pub. 15824 Set.13-v.oct.10.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO HECTOR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 32373 Set.16-v.set.27. Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TONELLI o TONELLI GUSSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16008 Set.16-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA CARMEN LANGDON URTUBEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 11 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16037 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MIGONE, libro 61, folio 43, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16007 Set.16-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SANTOS o SANTOS BENTANCOR, libro 59, folio 512, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16006 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO ARISTIDES GAGGERO o ARNOLDO GAGGERO o ARNOLDO ARISTIDES GAGGERO SEGAFFIENO, libro 63, folio 694, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15945 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA MARIA TERESA DE MAESTRI de PEDRINELLI, libro 60, folio 433, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15944 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DE LOS ANGELES SANTANA de PAZ, 298|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16002 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO PEDRO o PEDRO ANDUEZA, 336|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15981 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA CARMEN SACCO de QUATTORDIO, 253|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16005 Set.16-v.set.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTOLIN NUÑEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15984 Set.16-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAYDEE JOSEFA OTERO CAPEANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15985 Set.16-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ANTONIA o JUANA RAMONA ANTONIA o JUANITA MASSONS o MASSONS NUÑEZ de CAMPS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15986 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MONGASTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15987 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELBA OSUNEZ DIAZ de CAXALT o LAXALT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15988 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15983 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO PEDRO CARPY CARPY SAPARRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 5 de 1963. José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15766 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MOREIRA HERNANDEZ, 59|185, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16004 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCELINA o FRANCELINA DO CAMPO o FRANCELINA DEL CARMEN TERRA de RODRIGUEZ, 59|187, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16014 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO DE LEON DA SILVA o de LEON da SILVA, 59|315, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16015 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICH o ERICO NATAN WILHELM LIEPMANN o ERICO NATAN LIEPMANN COHN, 59|261, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 16070 Set.16-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL BAZZINO o RAUL RAIMUNDO AGUSTIN BAZZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15997 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN ODERA de ARMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16024 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA GARBARINO MINETTO de CHIAVONI o CHIAVONE, ficha A.1110, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16065 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORINA JUANA MARTINEZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 9 de 1963. — Dora Monroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15972 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERRAGUZ VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16002 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVIA HILARION PERDOMO PERDOMO o EBIA HILARION PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Agosto de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16038 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARON M. DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Agosto de 1963. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 16009 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PICOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Agosto de 1963. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 16010 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Agosto de 1963. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 16011 Set.16-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, doctora Blanca Juncal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MARCELINO HUELMO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Setiembre 10 de 1963. — Blanca Juncal Soto, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 15973 Set.16-v.set.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DALOIA o DEALOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15938 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Junio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15937 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LUCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15936 Set.16-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SECUNDINO LARRACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15935 Set.16-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BENITEZ de MEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15928 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SEBASTIAN PENNA o MIGUEL PENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15930 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15994 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15993 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PUIG ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15992 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO DIEGO MARCENARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Setiembre de 1963. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
rriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15991 Set.16-v.set 27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA BAUTISTA TOLOSA de FISCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Paysandú, 5 de Setiembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15990 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO URIVSKY o URIVSKI, PELUJOV o PELIJOV o PELEJOV, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15934 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ARMANDO BELVISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15933 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CALVENTOS de BALBIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15932 Set.16-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FONTELA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 28 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15929 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LICHERO de DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15931 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIONDINA FERNANDEZ de FERREYRA o HORIONDINA FERNANDEZ de FERREYRA u HORIONDINA FERNANDEZ de FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 2 de 1963. — Mario L. Espinosa, Actuario Ad-Hoc.
1) $120.00 10|pub. 15970 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN SAKA y de doña LIDIA SPARKOV de ANTOS o LIDIA SPARKOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1963. — Mario L. Espinosa, Actuario Ad.Hoc.
1) $120.00 10|pub. 15971 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ROMAN TORRES y de don EDEILDO TORRES DALEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16069 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, 20 de Agosto de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16068 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA MARTINEZ de MARTINEZ o AVELINA MARTINEZ de LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16019 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL BARRIOS CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16020 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 9 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola. Actuario
1) $120.00 10|pub. 16021 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA FLEITAS o VICTORIA FLEITAS FLEITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16022 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA MARTA o PETRONA MARTA QUINTANA de de la GARMA o MARTA QUINTANA de de la GARMA y de ALVARO DE LA GARMA o ALVARO DE LAGARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 16023 Set.16-v.set.27.

3—Convocatorias Comerciales

ESTANCIAS JESUS I. CARRASCO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1963, a las 14 horas y 30 minutos en la calle Paysandú 935 piso 3o. (Estudio Dr. Bado) a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Octavo ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de Junio de 1963 (Art. 23); 2o.) Distribución de utilidades (Art. 25); 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Para asistir, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en el domicilio citado hasta 3 días antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 16039 Set.16-v.set.16.

ESTANCIA LOS PUENTES S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 6o. y 7o. de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1963 a las 19 horas, en la calle Sarandí 491, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta; 2o.) Consideración de la memoria, estado de situación, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el directorio. 3o.) Designación del directorio para el ejercicio 1963|64

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 10 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas —otorgado por un banco o casa financiera o comercial a satisfacción del directorio— en la caja social hasta 48 horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1963. — El Directorio.
3) $28.00 1|pub. 16040 Set.16-v.set.16.

DOMINGO R. LORENZO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto por los artículos 10 y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1963, a las 19 y 30 horas, en el local social calle Sarandí 491, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta; 2o.) Consideración de la memoria, estado de situación, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el directorio.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, —otorgado por un banco o casa financiera o comercial a satisfacción del directorio— en la caja social hasta 48 horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1963. — El Directorio.
3) $28.00 1|pub. 16041 Set.16-v.set.16.

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 28 de Setiembre de 1963, a las 11 horas, en el local de la Avda. [illegible] 1785, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de un accionista a los efectos de lo dispuesto por los Arts. 24 y 26 del estatuto; 2o.) [illegible] del acta anterior; 3o.) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta sobre destino del beneficio e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1962|63; 4o.) [illegible] 5o.) Resolución sobre el Art. 34.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea es necesario registrar las acciones o certificados bancarios en la secretaría de la sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la realización. — El Directorio.
3) $140.00 5|pub. 16032 Set.16-v.set.20.

PEYCOM INVESTMENT S. A.

Convócase a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria, que se realizará el 26 de Setiembre de 1963 a las 10 horas en Misiones 1452 Esc. 7 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1963; 2o.) Retribución al directorio; 3o.) Fijación del número de directores y elección de los mismos; 4o.) Resolver sobre la designación de Síndico y en caso afirmativo elección del mismo; 5o.) Firma del acta.

Transcurridos treinta minutos la asamblea sesionará con cualquier asistencia.

El plazo para el depósito de las acciones vence en el acto de iniciarse la asamblea.
3) $20.00 1|pub. 16033 Set.16-v.set.16.

BANCO REGIONAL
5ta. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Setiembre de 1963, a las 18 horas en la Sala de Actos de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454 de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de resultados, distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963. (Art. 32 Inc. a); 2o.) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario (Art. 47.).

Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Misiones 1373 de la ciudad de Montevideo, sus acciones o certificados de depósitos bancarios con tres días de anticipación por lo menos a la celebración de la misma. (Art. 43.).

Las asambleas generales ordinarias en la primera convocatoria tendrán quórum legal para sesionar con la presencia de la mitad del capital integrado. En segunda convocatoria la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurra. Una hora después de la indicada para la asamblea en la primera convocatoria, se considerará a ésta en segunda convocatoria. (Art. 34). — El Directorio.
3) $96.00 3|pub. 16062 Set.16-v.set.18.

JUAN P. RUSSI e HIJOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 20 de Setiembre de 1963 a las 17 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Reforma de estatutos; 2o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 16063 Set.16-v.set.16.

SPLENDID S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18|9|63 a las 17 y 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|3|63; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 16054 Set.16-v.set.16.

OCRE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18|9|63, a las 17 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|5|62 y 31|5|63; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 16057 Set.16-v.set.16.

BOGOTA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18|9|63 a las 16 y 40 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|63; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 16067 Set.16-v.set.16.

CIA. FINANCIERA JARDY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18|9|63 a las 15 y 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 28|2|63; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 16060 Set.16-v.set.16.

FALCON S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18|9|63 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|5|63; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 16058 Set.16-v.set.16.

EVER READY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18|9|63 a las 18 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|11|62; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 16061 Set.16-v.set.16.

PARANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18|9|63 a las 16 y 50 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|5|63; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 16055 Set.16-v.set.16.

FINANCIERA FERROL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18|9|63 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|8|61, 31|8|62 y 31|8|63; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 16056 Set.16-v.set.16.

SEVILLA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23|9|63 a las 16 y 20 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|63; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 16059 Set.16-v.set.16.

JUNIN SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18|9|63 a las 16 y 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|10|62; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 16048 Set.16-v.set.16.

BARCY SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el [illegible] a las 18 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 28|2|63; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 16050 Set.16-v.set.16.

VALENCIA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23|9|63 a las 16 y 40 horas en el local de la calle Buenos Aires 483 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|7|63; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 16051 Set.16-v.set.16.

SATELITE S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 9|63 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|7|63; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 16052 Set.16-v.set.16.

CHRIS S. A.

Convócase a los señores acionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 26 de Setiembre de 1963 a las 10 horas y 15 minutos en Misiones 1442 Esc. 6 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2o.) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 3o.) Retribución al directorio; 4o.) Fijación del número de directores y elección de los mismos; 5o.) Firma del acta.

Transcurridos treinta minutos la asamblea sesionará con cualquier asistencia.

El plazo para el depósito de acciones vence el 25 de Setiembre de 1963.

3) $20.00 1|pub. 16034 Set.16-v.set.16.

INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TECNICAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos, se convoca a Ud. para la XIX asamblea anual ordinaria a celebrarse el jueves 19 de Setiembre de 1963 a las 18 horas, en la sede del Instituto Avda. Agraciada 1464, piso 9, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración del acta de la XVIII asamblea anual ordinaria celebrada el 20 de Setiembre de 1962; 2o.) Consideración de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1962 y de un balance de situación al 30 de junio de 1963; 3o.) Consideración de las normas provisionales Nos. 20, 21 y 22 (Revisión); 4o.) Designación de la comisión de escrutinio por el presidente de la asamblea (Art. 42 de los estatutos); 5o.) Designación de dos asociados asistentes para firmar con la comisión de escrutinio el acta de la elección (Art. 42 de los estatutos); 6o.) Renovación parcial del consejo directivo (5 titulares y 15 suplentes). — Ing. Juan P. Molfino. Presidente. — Arq. Miguel A. Gori Salvo, Secretario.

3) $84.00 3|pub. 16030 Set.16-v.set.18.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA LA MAÑANA Y EL DIARIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con los artículos 10 y 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1963, a las 17 y 30 horas en nuestro local de la calle Bartolomé Mitre 1275 para tratar la siguiente orden del día:

I) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico. II) Proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1962|1963; III) Elección de miembros titulares y suplentes para los cargos de directores durante el período 1963|1966; IV) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1963|1964; V) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, se requiere, que los señores accionistas registren y depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente, en la administración de la sociedad calle Bartolomé Mitre 1275, donde permanecerá abierto el registro hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

3) $84.00 3|pub. 15999 Set.16-v.set.18.

ARUSUR S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1963, a las 18 horas y 30 minutos, en la calle Treinta y Tres 1383, piso 1, Apto. 3, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Nombramiento del secretario para la asamblea (Art. 30); 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de destino del resultado correspondientes al 3o. y 4o. ejercicio cerrados al 30 de junio de 1962 y 30 de junio de 1963 respectivamente; 3o.) Designación de directores y Síndico; 4o.) Lectura y aprobación del acta (Art. 36.).

Se previene que los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberan depositar sus acciones en la dirección antes mencionada o presentar en ella el recibo bancario de depósito, por lo menos con tres días hábiles de anticipación (Art. 28.). — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 15975 Set.16-v.set.18.

EXPRINTER CASA BANCARIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 20 de Setiembre de 1963 a las 16 horas, en el local de la calle Sarandí 700, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para verificar el quórum legal; 2o.) Modificación del Art. 5o. de los estatutos sociales, elevándose a $3.000.000. (tres millones de pesos), el capital autorizado; 3o.) Designación de personas para que realicen las gestiones y trámites pertinentes para obtener las reformas estatutarias a que se refiere el punto anterior; 4o.) Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la asamblea general extraordinaria de accionistas sesionará en segunda convocatoria de acuerdo a estatutos y normas legales vigentes, el mismo día 20 de Setiembre en el mismo local social a las 16 y 30 horas, junio de 1963. que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1963, a las 11 y 30 horas en la calle Sarandí 690, piso 2, Esc. 207, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones, o el recibo bancario correspondiente con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. — Montevideo, Setiembre de 1963. — El Directorio.

3) $80.00 2|pub. 15966 Set.16-v.set.17.

COMPAÑIA DE PINTURAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Angel Salvo 225, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio y distribución de utilidades al 30 de junio de 1963; 2o.) Elección de directores; 3o.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, calle Angel Salvo 225 hasta tres días antes del fijado para asamblea. — El Directorio.

3) $48.00 2|pub. 15962 Set.16-v.set.17.

ESTANCIAS JOSE PIQUET S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963, a las 11 y 30 horas, en la calle Sarandí 690, piso 2, Esc. 207, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 (Art. 30 y 39); 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar, deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en el domicilio social, por lo menos, dos días antes de la fecha de la asamblea. (Art. 32). — El Directorio.

3) $140.00 5|pub. 15949 Set.16-v.set.20.

REFRESCOS DEL NORTE S. A.
Paysandú — Salto
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día sábado 28 de Setiembre de 1963, a las 15 horas, en el local social de la calle Florida 1572, de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1963; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Designación de dos accionistas para practicar el escrutinio de la elección y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario; 4o.) Elección de tres directores titulares y sus respectivos suplentes.

Se previene a los señores accionistas:

a) Que el día 25 de Setiembre próximo vence el plazo para presentar las listas de candidatos a titulares y suplentes, las cuales deberán ser inscriptas en la secretaría de la compañía.

b) Que para tomar parte en la asamblea, deben depositar en nuestras oficinas sus acciones o entregar el recibo del depósito de sus acciones entregadas en bancos, hasta tres días antes del 28 de Setiembre próximo, pudiéndose hacer representar por medio de persona habilitada mediante Carta—poder simple.

Se hace constar que si a la hora indicada para la asamblea no estuviesen representadas, como mínimo, la mitad más uno de las acciones integradas, la misma se realizará media hora después, con el número que concurra. — Paysandú, Setiembre de 1963. — El Directorio.

3) $40.00 1|pub. 15939 Set.16-v.set.16.

NOGOYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Nogoya S. A., para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1963, a las 18 horas, en la sede social, calle Sarandí 556, Esc. 27, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1963 y distribución de las utilidades propuestas por el directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con un día de anticipación por lo menos o presentar con la misma anticipación el recibo de depósito otorgado por un banco o casa financiera del país o del extranjero a satisfacción del directorio. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 15946 Set.16-v.set.16.

REFRESCOS DEL NORTE S. A.
Paysandú — Salto
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día sábado 28 de Setiembre de 1963, a las 16 horas, en el local social de la calle Florida 1572 de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Aumento del capital social; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o entregar el recibo del depósito de sus acciones entregadas en bancos, hasta tres días antes del fijado para la reunión, pudiéndose hacer representar por medio de persona habilitada mediante Carta-poder simple.

Se hace constar que si a la hora indicada para la asamblea, no estuviesen representadas, por lo menos, las dos terceras partes de las acciones integradas, la mismas se tendrá por constituída con el número de accionistas que se encuentren presentes. — Paysandú, Setiembre de 1963. — El Directorio.

3) $28.00 1|pub. 15940 Set.16-v.set.16.

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A.

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Compañía Tabacalera Uruguaya S. A., para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día lunes 30 de Setiembre próximo, en el local social, calle Asunción 1159, a las 16 y 30 horas para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Considerar la memoria y el balance general del ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado, presentados por el directorio; 3o.) Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva; 4o.) Aumento de los miembros del directorio, a seis titulares y seis suplentes, según Art. 58 de los estatutos; 5o.) Elección de directorio, Síndico y suplentes respectivos; 6o.) Designación de un accionista para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Alfredo Trias Lema, Secretario.

3) $160.00 5|pub. 15925 Set.16-v.set.20.

COFITUR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1963, a las 15 horas, en la sede social Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Informe del directorio; 2o.) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3o.) Elección de directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Setiembre de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 15977 Set.16-v.set.17.

SOCIEDAD INMOBILIARIA CHAFFHAUSEN SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1963 a las 15 y 15 horas, en la sede social Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Informe del directorio; 2o.) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3o.) Elección de directorio; 4o.) Designación de dos

accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Setiembre de 1963. — El Directorio.
3) $32.00 2|pub. 15978 Set.16-v.set.17.

ORTODENT S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1963, a las 15 y 30 en la sede social Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Informe del directorio; 2o.) Balance general y cuentas de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de directorio; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Setiembre de 1963. — El Directorio.
3) $32.00 2 pub. 15979 Set.16-v.set.17.

GHERZI TEXTIL S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1963, a las 15 y 45 horas, en la sede social Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Informe del directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3o.) Elección de directorio; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Setiembre de 1963. — El Directorio.
3) $32.00 2|pub. 15980 Set.16-v.set.17.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso Demarco, dictada en los autos caratulados: "Alba Otilia Testuri con ARTURO NICASIO DE SOUZA. Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal" (L.o 14 F.o 52), se hace saber al público que con fecha dos del corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Arturo Nicasio de Souza y Alba Otilia Testuri y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno. Agosto 12 de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $100.00 20|pub. 16012 Set.16-v oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "ROBERTO JOSE DIAZ ETCHEVERRY y ESTHER SONIA LANDONI SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 43 F.o 639). se hace saber al público que con fecha 18 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Norberto José Díaz Etcheverry y Esther Sonia Landoni Sosa y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 25 de 1963. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria Adjunta.
5 $400.00 20|pub 16013 Set 16-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Pedro Epp c|LEOPOLDINA TILL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 24 F.o 340 N.o 596), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Peter o Pedro Epp y Leopoldine o Leopoldina Till. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Setiembre 9 de 1963. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $400.00 20 pub. 15998 Set.16-v.oct 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Juan Zinno c|ANGELA MARIA AMENDOL de ZINNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 24 Folio 274 N.o 344), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Juan Zinno y Angela María Améndola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Agosto 19 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 15996 Set 6-v.oct 11.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Silverio Rodolfo Villavicencio c|ROSA ARAMITA CARDOZO. Disolución por causal" (L.o 13 F.o 627 N.o 582), se cita, llama y emplaza a doña Rosa Aramita Cardozo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, como asimismo, a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 12 de Agosto de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7- $480.00 30|pub. 15941 Set.16-v.oct.28.

8—Emplazamientos

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a Sección de Montevideo, en autos: "FRANCISCO JUNCO. Prescripción treintenaria" (L.o 14 F.o 304), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, Ceibal 1708, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los linderos José Cannetti, Perfecto Barcas Loveras y, genéricamente, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, al siguiente inmueble: Un solar de terreno sito en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 59.736 y que, según plano levantado por el agrimensor Walter J. Fernández Barreiro el día 11 de Octubre de 1961 e inscripto en la Dirección de Catastro el día 7 de Diciembre de 1961, con el número cuarenta y dos mil ochenta y nueve, consta de una superficie de trescientos veintidós metros cinco decímetros cuadrados y se deslida así: Al Oeste, quince metros con frente a la calle Bazán, distando el punto medio de dicho frente, treinta y tres metros de la esquina, formada con el Br. Aparicio Saravia: al Norte, veintiún metros cuarenta y siete centímetros lindantes con el padrón N.o 90.117, de José Cannetti; el Este, quince metros, lindantes con María F. de Corrandi, padrón número 90.015; y al Sur, veintiún metros cuarenta y siete centímetros con padrón N.o 90.016, de Perfecto Barcas Loveras — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — Emma Judith Prestes, Actuario.
8) $1.200 30|pub. 15967 Set.16-v.oct.28.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A.M.D.E.T.
LICITACION PUBLICA N.o 1.168
Primer llamado

Suministro de 1.725 tablas de Pino Brasil. Fecha de apertura: 9 de Octubre de 1963. hora 10. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Setiembre de 1963. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32369 Set.16-v.set.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación No 3.668

Llámase a licitación pública para la contratación de hasta 2 camionetas y|o automóviles, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles. — Recepción y apertura de propuestas: el día 4 de Octubre del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: pesos 1.00.
12) (C.C.) 1|pub. 32374 Set 16-v.set.16.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 24. — Discos de nácar para confección de fichas. — Primer llamado. — Hora 15. — Pliegos: $ 6.00.
Fecha de apertura: día 14 de Octubre de 1963, en el local de la sección Adquisiciones y Suministros, sito en el Parque Hotel Casino.
12) (C C) 3|pub. 32365 Set.16-v.set.18.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA N.o 65|63
Primer llamado

Adquisición de arroz elaborado de producción nacional. — Apertura: 26 de Setiembre de 1963, a las 17 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32377 Set.16-v.set.18.

LICITACION PUBLICA N.o 66,63
Primer llamado

Distribución, instalación, retiro y conservación de kioscos metálicos. — Apertura: 1.o de Octubre de 1963, a las 14 y 30 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32378 Set.16-v.set.18.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Llamado a precios

Llámase a precios para la construcción de una cadena transportadora, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470, de 8 a 14 horas.
La fecha para la apertura de las propuestas, ha sido fijada para el día 8 de Octubre de 1963, a las 11 horas. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1963. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32370 Set.16-v.set.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DEPARTAMENTO DE PRENSA Y BIBLIOTECA

El Departamento de Prensa y Biblioteca llama a licitación pública No 20 —primer llamado—, para la contratación de la venta de hasta cinco páginas del Boletín Informativo, a Empresas que exploten la actividad publicitaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en las Oficinas del expresado Departamento, calle Cerrito N.o 315, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas.
Las propuestas se recibirán el día lunes 30 de Setiembre de 1963, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963.
12) (C.C.) 3|pub. 32359 Set.16-v.set.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Consejo

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura, de su sesión extraordinaria número 352, celebrada el 5 de Setiembre de 1963:
Lugar, fecha y hora de la sesión: Montevideo, 5 de Setiembre de 1963, hora 19 y 55.
Presidencia: Sr. Decano, Arq. Luis Isern.
Asistencia: Señores Consejeros arquitectos Julio C Sales, Jorge Galup, Ing. Luis M. Loureiro, bachilleres Mario Lombardi, Miguel Cecilio, y Selva Braselli; arquitecto Carlos A. Cotazzo, Reclus Amendo y Luis Santamarina.
Secretaria: Actúa la prosecretaria señora Olga Vázquez de Rivero

Resoluciones

Orden del día:
1) Asuntos urgentes: Tratar, a continuación del numeral 10) del orden del día, el planteamiento del señor Decano referente a la necesidad de aumentar el horario a un profesional asesor (Construcción).
Autorizar al señor Decano a designar en forma precaria al señor Diego Suárez, para ocupar un cargo de profesional asesor (Acondicionamiento Lumínico), previo informe de los Directores de Taller, en los cuales deberá cumplir esa tarea.
2) Exp. 156. Ord. 14.889. — Conceder, por mayoría —siete votos—, licencia con goce de sueldo a los docentes, señores Arqs. Arturo Bello, Hugo Barachini, Nidia Conti de Queirugá, Juan Carlos Queiruga, José Pablo Guerra, Washington Olmedo, Rodolfo Mato y Bach, Conrado Petit, a efectos de concurrir al Encuentro Internacional de Profesores y Estudiantes de Arquitectura a celebrarse en La Habana, República de Cuba, con motivo de la realización del VII Congreso de la Unión Internacional de Arquitectos y auspiciar el referido viaje.
Alteración del orden del día:
Alterar el orden del día y pasar a considerar a continuación el asunto incluido en el numeral 8) y luego el del numeral 7).
8) Exp. 269. Ord. 15.656. — Aprobar, por unanimidad, en general, el proyecto de creación del Servicio de Información y Cultura y realizar las consultas correspondientes para determinar si es compatible su inclusión dentro del organograma de la Universidad. Tener en cuenta la estructura en general de dicho proyecto a fin de integrarlo a la aprobación presupuestal.
7) Exp. 49. Ord. 15.855. — Volver a la Comisión de Biblioteca el Proyecto de Reglamento de la Biblioteca de la Facultad para que conjuntamente con el Jefe de ese Servicio reajuste el proyecto presentado a lo establecido en el proyecto de creación del Servicio de Información y Cultura de la Facultad aprobado en general en esta sesión.
Aumentar por unanimidad — 10 votos — el horario del profesional asesor (Construcción) Arq. Alonso Romelli, a 16 horas semanales del ... de la Facultad ante el CDC(?).
12) Retirar del orden del día el asunto que figura en el numeral 12) "Solicitud de la delegación profesional de propuesta para designar el Delegado suplente del Consejo ... ante el CDCU).
14) Pasar a ... hora 8 a efectos de continuar considerando ...

Proyecto presupuestal presentado por la Comisión de Presupuesto de la Facultad correspondiente al período 1964.1967.
Postergar para una próxima sesión los asuntos incluidos en los numerales 3), 4), 5), 6), 9), 10) y 11). — Olga Vázquez de Rivero, Prosecretaria Encargada de Secretaría.
12) (C.C.) 1pub. 32360 Set.16-v.set.16.

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura, de su sesión extraordinaria número 352, celebrada el 9 de Setiembre de 1963 (Intermedio):
Lugar, fecha y hora de la sesión: Montevideo, 9 de Setiembre de 1963, hora 9 y 36
Presidencia: Sr. Decano, Arq. Luis Isern
Asistencia: Sres. Consejeros Arq. Jorge Galup, bachilleres Mario Lombardi, Selva Braselli, Miguel Cecilio, arquitectos Carlos A. Cortazzo y Luis Santamarina.
Excusan su inasistencia los señores Consejeros arquitectos Reclus Amenedo y Julio C. Sales.
Secretaría: Actúa la Encargada de Secretaría señora Olga Vázquez de Rivero.

Resolución:

14) Exp. Ord. — Aprobar en general el proyecto de Presupuesto presentado por la Comisión respectiva de la Facultad y designar una Comisión Especial integrada por el señor Decano y los señores Consejeros, a efectos de realizar el ajuste definitivo del proyecto. — Olga Vázquez de Rivero, Encargada de Secretaría.
12) (C.C.) 1pub. 32361 Set.16-Set.16.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llamado a Concurso para la provisión del cargo de Oficial Preparador

Llámase a concurso de pruebas entre todos los ciudadanos de la República, para la provisión del cargo de Oficial Preparador del Instituto de Física (esc. 41, grado 2, 30 horas semanales de labor: $ 930.00 mensuales).
La solicitud de inscripción, en la que constará el domicilio del interesado y credencial cívica, extendida en papel florete al que se agregará timbres de Biblioteca por valor de $ 0.50, deberá presentarse en triplicado. Las bases se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados.
Las inscripciones se reciben en la sección Personal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el día 17 de Enero de 1964, a la hora 12. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1963.
12) (C.C.) 1pub. 32362 Set.16-v.set.16.

U. T. E.

ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, industria e interesados en general que, el Directorio de esta Administración, en sus últimas sesiones, ha resuelto las siguientes adjudicaciones:
R. 62. — 176.802. — FERSAT Ltda. — Canto rodado, gravilla o balasto, por un valor de pesos 64.750.00 (Licitación N.o 5.312|63). — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 1pub. 32366 Set.16-v.set.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 16 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

3.a Sección

JULIO ROQUE SILVA, 48 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Yi 1274 y ANGELA AURORA RUNJE, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Yi 1274.

7.a Sección

WALTER GABELLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1636 y MARIA DEL CARMEN CACERES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1636.

8.a Sección

MANUEL ANTONIO LEDESMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valparaíso N.o 1294, Apto. 3 y OLGA ESTHER BORGGIO PINASCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valparaíso 1294, Apto. 3.
JOSE MOLNAR BAGOCZKY, 51 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado Agraciada N.o 1788 y ADELMIRA MARQUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1788.
HEBER ISIDRO MATTONI, 26 años, soltero, fabricante, oriental, domiciliado Yaguarón 1913 y SULMA SORIA OTERO, 37 años, soltera, brasileña, domiciliada Yaguarón 1913.
CARLOS MARTIN, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pampas 1994 y JAQUELINE STAICOS, 25 años, soltera, francesa, domiciliada Pampas 1994.

10.a Sección

JUAN CARLOS GARCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yguá 4706 y SARA RAQUEL LOPEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3741
LUIS ANTONIO BARBIERI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 4004 y SARA KATZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 4004.
EDUARDO GUILLERMO MEYER, 27 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado G. Viana 2592-bis, Apto. 3 y CARMEN MARTINEZ, 24 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Juanicó 3659.
PEDRO LAMAS, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2591 y NILDA CELIKA VILLAR, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada F. Sanguinetti N.o 2591.
FERNANDO ALFREDO CORDANI, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vitruvio 3697 y EMILIA CATALINA YANNOTTI, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Vitruvio 3697.
JUAN AKIRMAIAN, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3678 e ISOLINA SOBADJIAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1929.

11.a Sección

MANUEL IGLESIAS, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rafael 3891 y CARMEN DOMINGUEZ, 27 años, soltera, textil, española, domiciliada Rafael 3891.
JUAN PEDRO SANTANA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Repetto 4398 y AMANDA SANCRISTOBAL, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Repetto 4398.
JUAN FRANCISCO DALMAUD, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 6253 y MADELIA LIBERTAD NAVARRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Abipones N.o 6253.
JUAN MARIA MIRANDA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Acrópolis 3806 y VALENTINA HAYDEE SILVA, 38 años, divorciada, planchadora, oriental, domiciliada Acrópolis 3806.

12.a Sección

JOSE MIGUEL VECOÑA, 32 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Coquimbo 2170 y MERCEDES IVONNE ESPOSITO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa número 3016-4.
CARLOS ALBERTO GUERRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2791 y NELLY HORTENCIA VAZQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1921-bis, Apto. 3.
JOSE TOMAN, 59 años, soltero, comercio, checoeslovaco, domiciliado José L. Terra 2850 y TERESA ERLIJ, 30 años, soltera, argentina, domiciliada José L. Terra 2850.

15.a Sección

JUAN CRISOSTOMO VIÑOLY, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 991 y MARIA INES SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 991.
JUAN ADAN CARDOZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2061 y OLGA TERESA CORZO AGUADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2061.
WASHINGTON JORGE BELE BARRACO, 61 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Pablo de María 1070 y MARIA SICA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1270, Apto. 13.

17.a Sección

WALTER NIEVAS, 15 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia s|n. y MARIA DEL CARMEN SANTOS, 14 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Scuda 16 N.o 4899.

18.a Sección

GERALD JOHN EVANS, 21 años, soltero, militar, americano, domiciliado B. España 2609 y VERONICA REGALIA, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Fco. Aguilar 915.
MANFREDO DUCK ENSS, 27 años, soltero, empleado, alemán (C.L.), domiciliado Ing. L. P. Ponce 1531, Apto. 402 y MARTHA ISABEL LOPEZ DE LA FUENTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ing. L. P. Ponce 1531, Apto. 402.
CESAR CARLOS BRUM HERRAN, 36 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1019 y MIREYA EDA MANDIONI CAPELLI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1019.
GILBERT FRANCISCO GUTIERREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1173 e IRMA AVILA COSES, 36 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1173.
MARIO ALFREDO IGRUZQUIAGUIRRE, 20 años, soltero, calefaccionista, oriental, domiciliado A. Díaz 1272 y ELIZABETH MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2234.
EDUARDO MAURICIO MINUTO LUGAND, 36 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado Br. Artigas 1193 y RAQUEL DOMINGUEZ CAMPORA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3425, Apto. 403.

20.a Sección

EDISON GIRIBONE, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado C. de las Huerfanas 4203 y GLORIA ESTHER PISSANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. de las Huerfanas N.o 4203.

21.a Sección

HERMES PAGGLIANNO, 48 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 6-B N.o 1148 y JUANA ESCALANTE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6-B N.o 1143
TABARE HERNANDEZ, 25 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Cnel. Raíz 1049 y GLADYS VIOLETA VARELA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1035.
CARLOS ANACLETO GIMENEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lafayette 1378 y OFELIA CACERES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5167.
SALVADOR JORGE ULIVI, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bell 1298 y ANA SANDONATO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Bell 1281.

22.a Sección

LUIS ALBERTO BERTEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 4079 y PAULINA GREGORIA HERNANDEZ, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 4059.
NELSON RICARDO GONZALEZ, 22 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado J. Revuelta 3758 y LILIAN NAHIR BERRUETA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Revuelta 3758.

24.a Sección

JORGE ADOLFO BRANNER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3493 y MARTA ANTONIA MOURIÑO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3447.
14) (C.C.) 3|pub. v.set.18.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados "JUANA CAÑARTE. Prescripción Adquisitiva" (Lo. 13, Fo. 655, N.o 697), se cita, llama y emplaza a don Adrián Cañarte o sus sucesores o cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Chacra número 1018, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el número 3989, con una superficie de tres hectáreas, según mensura practicada por el agrimensor Manuel Piaggio, y cuyo deslinde es el siguiente: 100 metros al Norte sobre la calle 2; 100 metros al Sur lindando con el padrón N.o 3986; 300 metros al Este con la calle "C" y 300 metros al Oeste, con el padrón N.o 3988, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 152 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Agosto 27 de 1963. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.
16) $960.00 30|pub. 32297 Set.16-v.oct.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

El señor ROBERTO CARLOS LUJAN, solicitó la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Noche enamorada", letra de Dora Escriba; "Zamba Gris", letra de Julio Oli-

varo; y el seudónimo de "Roberto Correa", de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10/pub. 16031 Set.16-v.set.27.

El señor WALTHER ERNESTO LAROCHE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Derrotero para una Historia del Arte en el Uruguay" (tomo III) "Los Primitivos", "Los Grandes Valores" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10/pub. 15964 Set.16-v.set.27.

El Dr. BUENAVENTURA CAVIGLIA CAMPORA, Profesor DANTE RONCO MAGNONI y WASHINGTON TARRES, solicitan la inscripción de la publicación periódica titulada: "El Oriental", del cual se declaran Directores. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10/pub. 15923 Set.16-v.set.27.

19 - Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL FELIX MUSETTI y ANA WOINAROWSKI, estableciéndose que en donde dice: "Mussetti" y "Wolltejen", deba decir respectivamente: "Muscitti" y "Wjtyszin". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 4 20/55) 15 pub. 32357 Set.16-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SCHVINGAL, ADALBERTO FERNANDO y MARIA MARGOT RODRIGUEZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija ANA MARIA, pues donde el apellido paterno del contrayente en la primera, en todos los lugares que en ella es referido, dice: "Schwingal", y el de la inscripta, en la última dice: "Schinningal" debe decir en ambas partidas: "Schvingal". — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 26/4/55) 15/pub. 32356 Set.16-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "FRANCISCA HAYDEE CANTI ARBELO de MARCOFF. Rectificación de partida de matrimonio y nacimiento", Lo. 21, Fo. 411., se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Haydée Canti Arbelo de Marcoff solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Jorge Marcoff y la de nacimiento de su hija legítima María Zulma Marcoff, en la forma siguiente: en las mismas donde dice: "Francisca Haydée Arbelo", debe decir: "Francisca Haydée Canti Arbelo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 13 de 1963. — Celina F. de Mi eira, Actuaria Adjunta.
19) $300.00 15 pub. 12968 Set.16-v.oct.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en autos: "ENRIQUE DILLMAN. Rectificación de partida de matrimonio", (Lo. 21, Fo. 450), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio Enrique Olivera Dillman-María Elena Batista. Donde dice en la misma "Enrique Olivera Dillman", debe decir: "Enrique Dillman". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 30 de 1963. — Mario L. Espinosa ..., Escribano Actuario Ad-Hoc.
19) $240.00 ... 5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUAN GORDIENKO, JULIA ELISABETH, FERMINA ELIDA ANA, EDUARDO, LUIS, ALEJANDRINA e IRENE GORDIENKO STOLETNIY. Rectificación de partidas" (Lo. N.o 13, Fo. 647, número 679), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Gordienko, Julia Elisabeth, Fermina Elida Ana, Eduardo, Luis, Alejandrina e Irene Gordienko Stoletniy solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y de nacimientos que a continuación se expresan: A) De matrimonio de don Juan Gordienko con doña Elisa Stoletniy celebrado en la Primera Sección de este Departamento, el 7 de Setiembre de 1925, Acta N.o 92, donde dice Juan Gordienco (con c) debe decir Gordienko (con k) por ser el verdadero; B) Partida de nacimiento de Julia Elisabeth Gordienko, nacida el 9 de Setiembre de 1945, en la primera Sección de este Departamento donde dice: "Julia Elisabeth Gordienco (con c) debe decir Gordienko (con k), por ser el verdadero; C) Partida de nacimiento de Fermina Elida Gordienko, nacida el 3 de Febrero de 1939 en la Primera Sección de este Departamento (Acta N.o 91), donde dice Fermina Elida Gordienco (con c) debe decir Gordienko (con k); por ser el verdadero; D) Partida de nacimiento de Ana Gordienco, nacida el 23 de Octubre de 1936, en la Primera Sección Judicial de este Departamento (Acta N.o 689, donde dice Ana Gordienco (con c) debe decir Gordienko (con k), por ser el verdadero; E) Partida de nacimiento de Eduardo Gordienco, nacido el 23 de Noviembre de 1934 (Acta N.o 86), en la 11.a Sección Judicial de este Departamento, donde dice Eduardo Gordienco (con c) debe decir Gordienko (con k), por ser el verdadero; F) Partida de nacimiento de Luis Gordienco, nacido el 11 de Marzo de 1930, en la Primera Sección Judicial de este Departamento (Acta N.o 172), donde dice: Luis Gordienco (con c) debe decir Gordienko (con k), por ser el verdadero; G) Partida de nacimiento de Alejandrina Gordienco, nacida el 9 de Julio de 1932, en la Primera Sección Judicial de este Departamento (Acta 539), donde dice Alejandrina Gordienco (con c) debe decir Gordienko (con k), por ser el verdadero; H) Partida de nacimiento de Irene Gordienco, nacida el 12 de Julio de 1927 en la Primera Sección de este Departamento (Acta N.o 538), donde dice Gordienco (con c) debe decir Gordienko (con k), por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 21 de 1963. — Jorge Pérez Serena, Actuario.
19) $1.920.00 15/pub. 15995 Set.16-v.oct.5

20—Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: MARIA DEL PILAR TAIBO y otros. Cesación de Condominio, libro 57, folio 616, se hace saber al público que el día 10 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea de pesos 23.333.34, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien inmueble: un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en Montevideo, empadronado con el N.o 16.367, con una superficie de 209 metros 94 decímetros, que se deslinda: 8 ms. 59 cms. de frente al Norte sobre la calle Isla de Flores N.o 1910, entre las de Eduardo Acevedo y Juan D. Jackson; 24 ms. 44 cms. de fondo al Sur, por donde confina con don Adolfo Marcano, por el Este con don Juan Sívori y por el Oeste con don Bernardo Brandini y doña ... de Larrondo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador el impuesto municipal o tasa municipal, gastos de escrituración, expedición de certificados y demás gravámenes que la ley impone a cargo del comprador, así como la comisión del Rematador, el 4 o/o hasta $ 4.000.00 y el 1 o/o por el excedente; 3.o) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $780.00 15/pub. 15696 Set.16-v.oct.4.

ARIEL PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA FELICIA SALABERRY SALABERRY. Sucesión", (Lo. 56 Fo. 529), se hace público que el día 8 de Octubre entrante, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Ariel Pintado, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado a la venta en pública subasta, por precio que exceda la suma de $ 46.666.66 y en un sólo lote, de dos fracciones de terreno contiguas, con las construcciones y demás mejoras que contienen, situadas en la 11.a Sección Judicial de Montevideo y cuyos padrones, áreas y deslindes son los siguientes:

A) Padrón N.o 68.815, fracción señalada con la letra "A" en el plano del ingeniero Vicente Ponce de León (hijo) de fecha 8 de Noviembre de 1927, cuyo duplicado fué entregado al Ministerio de Obras Públicas el 1.o de Diciembre del mismo año, se compone de 230 metros 73 decímetros que se deslindan así: 6 metros 98 centímetros de frente al Norte a calle Belén, distante 49 metros 65 centímetros de la esquina que forma esta calle con la Avenida 8 de Octubre; 31 metros 42 centímetros linda al Oeste con Armando Cristiani; y 7 metros 82 centímetros al Sud con la sucesión Gallero y 30 metros 94 centímetros al Este con la fracción letra "B" que se describe seguidamente; y

B) Padrón N.o 69.891, fracción señalada con la letra "B" del mismo plano, con una superficie de 227 metros que se deslindan así: 6 metros 98 centímetros de frente al Norte a la calle Belén, distante 42 metros 67 centímetros de la esquina que forma esta calle con la Avenida 8 de Octubre; 30 metros 94 centímetros al Oeste linda con la fracción letra "A", antes descripta; 7 metros 82 centímetros al Sud con la sucesión Gallero; y 30 metros 46 centímetros al Este con Eugenio y Armando Cristiani.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciera; y 2.o) Que los antecedentes relacionados con esta venta, se encuentran con los títulos de propiedad, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso sexto. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $1.620.00 15 pub. 16071 Set.16-v.oct.5.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cottages Limitada contra LEON J. BARREIRO. Ejecución de prenda", (59/35), se hace saber que el día 2 del entrante mes de Octubre a la hora 16 y en el local de la calle Río Negro N.o 1685, el martillero José Rodríguez Freire, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna— de un automóvil marca "Peugeot" 1.500, modelo 1955, matrícula N.o 272257, padrón de Montevideo N.o 130663, número de motor 2003771. El comprador deberá consignar como señal el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963.
20) $200.00 10 pub. 16017 Set.16-v.set.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ayax Sociedad Anónima contra MERCADAL, ALFREDO. Ejecución de prenda" (58-428), se hace saber que el día 2 del entrante mes de Octubre a la hora 16 y 15 y en el local de la calle Río Negro N.o 1685, el martillero don José Rodríguez Freire, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna—, de un automóvil marca "Vauxhall", motor N.o J-36605, empadronado con el N.o 161.400 y matriculado con el número 201.448 (antes N.o 101.202), de Montevideo. El comprador deberá consignar como seña el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963.
20) $200.00 10/pub. 16016 Set.16-v.set.27.

ARCADIO A. TORRES GARCIA

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de la Capital, en autos: "SUOGAR S. A. contra JOSE MARIA GERES. Ejecución Prendaria" (L.o 22, F.o 535), se hace saber al público que el día 30 de Setiembre a las 19 horas en Gianelli 1495, se procederá por el martillero Arcadio A. Torres García, al remate sin base y al mejor postor de un refrigerador "Ferrosmalt". Y a los efectos legales se hace esta publicación.
20) $120.00 10/pub. 15922 Set.16-v.set.27.

ANIBAL RODRIGUEZ BARRIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ENRIQUE DANTE FERRI. Ejecución de prenda", (Lo. 32, Fo. 328), se hace saber que el 2 de Octubre próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, en la puerta principal de este Juzgado y con la intervención del martillero don Aníbal Rodríguez Barrios, presidiendo la diligencia el señor Alguacil Ad-Hoc don Humberto Acuña, asistido del suscrito Actuario, de un ómnibus marca "Bussing-Nag" modelo 1940, matrícula de P... 72, padrón 1072 y motor N.o 74232 de ... cilindros modelo 1946 de 23 HP. — Minas, Setiembre 4 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
20) $200.00 10 pub. 15965 Set.16-v.set.27.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "SABINO LEIVAS. Segunda

copia de escritura" (L.o 31. F.o 223), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Sabino Leivas, gestionando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Omar Torres Collazo, en esta ciudad en fecha 2 de Diciembre de 1940, del siguiente bien: Fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 1559 (hoy padrón número 969 en mayor área) de la manzana 183 de esta ciudad, que consta de 484 metros, 606 centímetros y cuyos límites son: Por el Norte terreno del comprador en una longitud de 35 metros 95 cms. por el Sur igual longitud con terreno de María Fórtunata Bolo de Tocce, por el Este 13 metros 48 cms. de frente a la calle Río Negro e igual longitud al Oeste con terreno de Casildo Santos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 10 de 1963. — Modesto Iturralde Arón. Actuario.

21) $ 320.00 10|pub. 16042 Set.16.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo de Primera Ins. de Cerro Largo, dictado en autos: "MAURO JOSE GUZMAN GARCIA y otros. Segunda copia de escritura". (L.o 31. F.o 123)" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Mauro José Guzmán García, Cruz Alejandrina García de Alvezcr. María Enilda García de Noble. Luisa Amanda García de López Castro y María Josefa García de Vila Boas. gestionando expedición de segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad. por el Escribano don Regino Llanos, en fecha 28 de Abril de 1944, de los siguientes inmuebles y sus anexos, que le correspondieron por herencia de ssu padres don José García Vivero y doña Adelina Babot: Una fracción de campo. sito en Chuy. (1ª Sec. Judicial del Departamento). empadronada con el número 3166, compuesta de 631 hectáreas. 5359 metros y que linda: al Norte con Elma Gómez de Pacheco; al Este con Luisa García de Zavala, Héctor García. María Elbia García de Noble y el Arroyo Chuy: al Sur con Gertrudes Machado de Teixeira y por el Oeste con Francisco Cabrera. Demetrio Pacheco y Héctor García. Un solar de terreno con las casas en el construídas, sito en la manzana Nº 40 de la planta urbana de Melo padrón N.o 279. compuesto de 958 metros. 93 decímetros y que linda al Oeste la calle 18 de Julio: al Sur con la calle Florencio Sánchez; al Este con Francisco Leone; y al Norte con Marcelo Santa Cruz. Otro solar de terreno sito en la manzana N.o 29 de la planta urbana de Melo, padrón N.o 193 compuesto de 922. 3502 cms. y que linda: al N. con Nicolás Portantier; al E. con calle Doroteo R. Navarrete; al Sur con la calle Florencio Sánchez y al Oeste con la Sucesión de José Ortiz.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión. bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo. Setiembre 5 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

21) $ 560.00 10|pub. 15924 Set.16.-v.set.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LA FERIA DEL REPUESTO S. R. LTDA.

Por contrato privado de 29 de Junio de 1963, cuyas firmas certificó la Escribana Elida Iglesias Valdés, inscripto el 22 de Julio de 1963 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 329 al folio 1158 del Libro N.o 1, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Feria del Repuesto S. R. Ltda." Socios: Eduardo Bertrand. Raúl Héctor Nane Carlos Blanco. y Julio César Pérez. Objeto: compra, y venta de repuestos y accesorios automotores y artículos afines. importar exportar, distribuir, explotar. comprar. vender. y realizar en general cualquier operación comercial, comprar y|o vender bienes inmuebles. Capital: $ 200.000. Integrado: $ 150.000. El saldo de $ 50.000 será integrado dentro de 3 años a partir de la inscripción. Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales. Administración y uso de la firma social. A cargo de Carlos Blanco y Julio César Pérez, por separado debiendo firmar con uno de los otros dos socios. Domicilio: Montevideo.

22) $ 280.00 20|pub. 16018 Set.16.-v.oct.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 100.686. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha O"Farrell y Freira por Antuña Yarza Hnos. Ltda. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "LLAO LLAO", para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 15954 Set.16.-v.set.27.

ACTA Nº 100.687. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "HORMOTEST", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 15955 Set.16.-v.set.27.

ACTA Nº 100.692. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha O"Farrell y Freira, por Johann María Farina Gegenuber Dem Neumarkt (Alemania), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 380.00 10|pub. 15959 Set.16.-v.set.27.

ACTA Nº 100.688. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha O"Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "HORMOCLIM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 15956 Set.16.-v.set.27.

ACTA Nº 100.689. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha O"Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "HORMOPROTEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 15957 Set.16.-v.set.27.

ACTA Nº 100.690. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha O"Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "HORMOLUT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 15958 Set.16.-v.set.27.

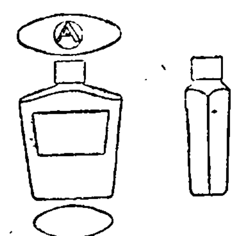
ACTA Nº 100.685. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PLUS-X", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 15950 Set.16.-v.set.27.

ACTA Nº 100.696. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MASCOTA", para distinguir artículos de la clase 1 (galletas y galletitas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 15951 Set.16.-v.set.27.

ACTA Nº 100.684. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 260.00 10|pub. 15921 Set.16.-v.set.27.

ACTA Nº 100.698. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "DIBBEN", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direción.

23) $ 80.00 10|pub. 15952 Set.16.-v.set.27.

ACTA Nº 100.683. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "EXECUTIVE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 15920 Set.16.-v.set.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 14.687. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Con esta fecha la señora Lydia Berner de Olivesky, de Buenos Aires Rep. Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva composición química empleada para obtener placas refractarias especialmente destinadas a ser utilizada en aparatos de radiación infrarroja", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejería Gatti. Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 160.00 10|pub. 16067 Set.16.-v.set.27.

25—Ventas de Comercio

A efectos de ley 26,9,904 comunico que he prometido en venta a Jorge Anaños García mi salón peluquería, venta cigarrillos y quiniela, sito en Miguelete 1611 Acreedores presentarse 18 Julio 1565 Ap. 1. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — PASCUAL SARASINO CAMMAROTA.

25) $ 160.00 20|pub. 16063 Set.16.-v.oct.11.

A efectos de ley 26|9,904 comunico que he prometido en venta a los señores Luis Gutiérrez Calleros y Alejandro M. Oliveira mi comercio de fiambrería y anexos sito en Grecia 4175 (Cerro). Acreedores presentarse 18 de Julio 1565 Ap. 1. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — AMANDA COSTA DE PILONE.

25) $ 160.00 20|pub. 16064 Set.16.-v.oct.11.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (Sarandí 520) hemos prometido en venta a Joaquín García y Víctor González el comercio que gira en el ramo de Cervecería y Fermentadas Embotelladas sito en Avenida Brasil 2518. Acreedores presentarse en Oficina Ley 26 9|904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1963. — CECILIO SUAREZ TECHERA. — JUAN JOSE MELO.

25) $ 160.00 20|pub. 16036 Set.16.-v.oct.11.

A los efectos Ley 1904 comunico que por compromiso del 5|9|963 prometí ceder a Benjamín Salomón Cohen y Eugenia Dombiak de Salomón mi cuota de capital y demás derechos en la empresa que en el ramo de importación y venta de repuestos para automotores y bajo la razón social de Salco Sociedad Comercial, gira en esta Ciudad, calle Río Branco 1543. Todos los efectos de la cesión se retrotraen al 31 de Agosto de 1963 fecha desde la cual los cesionarios se hallan en posesión exclusiva del comercio Acreedores presentarse dentro del término legal en Misiones 1486 piso III (Estudio Dr. H. Holz). — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — COPPEL SCHER.

25) $ 400.00 20|pub. 16003 Set.16.-v.oct.11.

Prometimos vender peluquería (Gaboto 1181) a Nidia Olivera. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Misiones 1371 escritorio 39. Interviene Esc. Enrique Puig. — Toma de posesión: 10|9|63. — HECTOR WAISER — ANGELA GARCIA DE WAISER.

25) $ 160.00 20|pub. 15947 Set.16.-v.oct.11.

27—Varios

BANCO INTERNACIONAL

Extravié Libreta Ahorros Nº 686 Banco Internacional a nombre de Belarmina H. de Gutiérrez o Ana María Gutiérrez Hernández. — Gualberto Méndez 2041.

27) $ 4.00 1|pub. 15926 Set.16.-v.set.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Ayudantes Técnicos del Instituto de Economía, Administración y Contabilidad de Haciendas Privadas

Concurso de méritos para la provisión de cuatro cargos de Ayudantes Técnicos —interinos— por un período de tres meses con 19 horas semanales de labor y $ 855 de sueldo mensual.

Los aspirantes deberán exponer los méritos y conocimientos en Administración comercial, industrial y bancaria y en idiomas: francés o

inglés ó alemán o italiano para traducción, revisión y fichaje de publicaciones extranjeras. Demás bases en la Secretaría de la Facultad: Las solicitudes con relación de títulos, méritos, antecedentes y trabajos realizados se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta el día 23 del corriente a las 12 horas. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1963. — El Secretario.

27) (C. C.) 1|pub. 32358 Set.16.-v.set.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 4 de Setiembre de 1963 (Exp. 633434), llámase a Aspirantes para la provisión titular del cargo de

Instructora Adjunta de la Escuela Universitaria de Enfermería del Curso de Administración de Sala

Las inscripciones se recibirán en papel florete y un timbre de biblioteca de $ 0.50, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados, en duplicado, (que deberán establecerse en Formularios que facilita la Sección Concursos) y de todos los comprobantes correspondientes.

En la inscripción se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las 17 (diecisiete) horas del día viernes 11 de Octubre de 1963. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963.

27) (C. C.) 4|pub. 32375 Set.16.-v.set.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 4 de Setiembre de 1963 (Exp. 633434), llámase a Aspirantes para la provisión interina del cargo de

Instructora Adjunta de la Escuela Universitaria de Enfermería del Curso de Administración de Sala

Las inscripciones se recibirán en papel florete y un timbre de biblioteca de $ 0.50, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (que deberán establecerse en Formularios que facilita la Sección Concursos) y de todos los comprobantes correspondientes.

En la inscripción se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las 17 (diecisiete) horas del día lunes 23 de Setiembre de 1963. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963.

27) (C. C.) 4 pub. 32376 Set.16.-v.set.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

Llámase entre todos los ciudadanos de la República,

a: Provisión Interina de 1 (un) cargo de Operador (Cat. 3, Esc. 32, Gº 2, 36 horas, pesos 1.120 básico, más $ 150, de ley) N.o 41. Vencimiento: 26 de Setiembre de 1963, hora 12.

1 (un) cargo de Cocinero (Cat. 4, Esc. 78, Gº 1, 36 horas, $ 750.00 básico más $ 150.00 de ley) N.o 866.

Vencimiento: 26 de Setiembre de 1963, hora 12.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes certificados:

1) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.

2) Enrolamiento.

NOTA: Los cargos serán provistos según las bases y condiciones establecidas, que suministrará a los interesados la Sección Personal —Concursos—, los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones.

27) (C. C.) 1|pub. 32363 Set.16.-v.set.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

En cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Directivo Central de la Universidad en sesión de fecha 29 de Julio de 1963, se procede a la anulación del llamado a Concurso de Méritos, entre todos los funcionarios de la Universidad de la República, que revistan en el Escalafón 67, Grado 2, para proveer por ascenso 2 (dos) cargos de Calefaccionista, cuya publicación por este mismo diario se realizó el día 22 de Abril de 1963.

27) (C. C.) 1|pub. 32364 Set.16.-v.set.16.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
3ª Convocatoria

Se convoca a los señores Asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Setiembre de 1963 a la hora 20, en el local social, sito en la calle Pampas 1909 15 para tratar la siguiente orden del día: 1º) Memoria y balance anual correspondiente al Ejercicio 1962-1963 2º) Acto Eleccionario realizado el día 21 de Junio de 1963 y proclamación de los candidatos electos para el Consejo Directivo y Comisión Electoral. 3º) Autorización al Consejo Directivo para concertar con el Banco de la República Oriental del Uruguay operaciones por Wárrant. 4º) Autorización al Consejo Directivo para concertar préstamos en efectivo con el Banco de la República Oriental del Uruguay y Bancos Particulares. 5º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

NOTA: Los señores Asociados deberán presentar documentos de identidad para poder intervenir en la Asamblea. — El Consejo Directivo.

27) $ 126.00 5|pub. 15048 Set.16.-v.set.20.

OPAL S. A.

Comunican que han udose extraviado la Libreta de Recibos Nº 16753 al 16700. La misma carece de valor.

27) $ 12 00 3|pub. 15029 Set.16.-v.set.18.

27—Varios (Competitivo Nacional)

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: CASSARINO HNOS. S. A., carpeta Nº 865 063|343. Solicita la modificación en la nomenclatura del subrubro "Tubos moldeados de amianto seccionados", la que quedaría en "Tubos seccionados de material aislante térmico excepto de fibra de vidrio".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los doce días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 32367 Set.16.-v.set.17.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: MULTIREPUESTOS AUTOMOTORES S. A., carpeta Nº 865-963 311. Solicita modificación del subrubro 43987, estableciendo que el recargo del 20 o|o rige para los "pernos de elástico ... 40930 con 20 o|o de recargo".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25 X 960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los doce días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 32368 Set.16.-v.set.17.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

ENGRAW EXPORT Y IMPORT COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ENGRW EXPORT Y IMPORT COMPANY S. A., solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Certifico: I) Que he tenido a la vista el libro de Actas de Directorio y Asambleas de ENGRAW EXPORT E IMPORT COMPANY S. A. con sede en esta ciudad, y a folios 135 y siguientes figura el acta Nº 95 relativa a la asamblea general extraordinaria realizada el 4 de Agosto de 1961, a la que asistió W. Noceda Barcia en representación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. En dicha asamblea se resolvió por unanimidad reformar los estatutos sociales, los que quedaron redactados así:

Nombre

1º ENGRAW EXPORT E IMPORT CO. S. A.

Objeto

2º El objeto de la sociedad es el de las exportaciones e importaciones, explotaciones industriales, comerciales o de bienes raíces y todo lo relacionado con las mismas, pudiendo participar en otras sociedades, en títulos, al portador de una o más acciones, a fin de cumplir con el objeto social la sociedad podrá, comprar, vender, y gravar toda clase de propiedades muebles e inmuebles.

Duración

3º Hasta el 31 de Diciembre de 1999.

Capital

4º $ 15.000.000 (quince millones de pesos m|n.).

5º Acciones $ 100.00 valor nominal cada una, emitidas de tiempo en tiempo por el Directorio, de acuerdo con las necesidades de la sociedad, en títulos al portador de una o más acciones, y firmados por un miembro del Directorio. La integración se hará con dinero, con bienes ó con valores.

Dirección y administración

6º La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de ... o más miembros, elegidos por la asamblea general, que fijará también su número. El reglamento y facultades del Directorio serán determinados por la asamblea general.

Duración de los cargos

7º Los miembros del Directorio permanecerán en sus cargos indefinidamente hasta la renuncia, fallecimiento, incapacidad o remoción ... por parte de la asamblea general.

Asamblea general

8º La asamblea general se reunirá a pedido de cualquier de los miembros del Directorio o de accionistas que representen la mayoría del capital integrado. La convocatoria, incluyendo la orden del día, se publicará en el "Diario Oficial", por lo menos con cinco días de anticipación al fijado para la reunión. Podrá prescindirse de la convocatoria siempre que concurra el 100 o|o del capital integrado y se comunique ... unión a la Oficina de Ganancias Elevadas con 48 horas de anticipación. La asamblea general se reunirá por lo menos una vez al año para aprobar el balance general y estado de pérdidas y ganancias. Cada acción da derecho a un voto, con un máximo de seis votos por cada accionista ... todos los asuntos se resolverán por mayoría de votos presentes, ... quórum especial salvo cuando se precise ... la convocatoria. La asamblea también por unanimidad, resolvió facultar a los señores Antonio D. Ahmarani, Mateo Erro Flous y José Luis Miedorec, para que cualquiera de ellos indistintamente, gestione ante los Poderes Públicos la aprobación e inscripción de la ... reforma, quedando autorizados ... aceptar cualquier modificación que les exigida ... se celebró con ... quórum ... el acta está firmada en forma. II) El capital autorizado era de cinco millones de pesos. En fe de ello y a solicitud de ENGRAW EXPORT E IMPORT CO. S. A., firmo el presente en Montevideo a seis de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno.

Concuerda lo testimoniado con el original que tengo a la vista. En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente en Montevideo a veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y dos. — C. Walter ... Ileta. —

El suscrito Escribano hace constar que en expediente del Ministerio de Hacienda, fueron aplicados los correspondientes timbres del Montepío Notarial. — Balleta.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Octubre de 1962. — Visto: La solicitud de "ENGRAW EXPORT E IMPORT COMPANY S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 4 de Agosto de 1961.

Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes

El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "ENGRAW EXPORT E IMPORT COMPANY S. A." documentada en acta notarial de fs. 17|18 con modificaciones efectuadas a fs. 22, fijando el capital autorizado en la suma de $ 15.000.000 (quince millones de pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario.

Fojas 22. — Señor Ministro de Hacienda. — A. D. Ahmarani, por ENGRAW EXPORT E IMPORT CO. S. A. en el expediente número 761|59 A. 2, al señor Ministro digo: Acepto la observación de la Inspección General de Hacienda y vengo a reformar el artículo 2 que quedará redactado en los siguientes términos:

2. Objeto: El objeto de la sociedad es el de explotación de las industrias textiles derivados y similares; exportaciones e importaciones y representaciones en general. A fin de cumplir con el objeto social, la sociedad podrá: Comprar, vender y gravar toda clase de propiedades muebles e inmuebles". Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista. — Montevideo, 30 de Agosto de 1962. — A. D. Ahmarani. C. I. 891.728.

Es copia fiel. — Montevideo 25 de Octubre de 1962. — F. Gargaglioni Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — A. D. Ahmarani, por ENGRAW EXPORT E IMPORT CO. S. A. constituyendo domicilio en Rincón 487, escritorio 305, al señor Juez digo: Que según resulta

de la documentación acompañada, el Poder Ejecutivo, con fecha 11 de Octubre de 1962, aprobó las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: 1º Me tenga por presentado y constituido domicilio. 2) Previa vista al señor Fiscal de lo Civil, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, se disponga la publicación de edictos y oportunamente se me devuelvan los documentos acompañados. Otrosí digo: Mi representación surge del acta notarial acompañada. — A. D. Abmarani. — C. Regules, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 6818. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Carlos Sienra Castellanos.

17.593. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídanse certificado, háganse las publicaciones legales y desglosas pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 21 de Febrero de 1963. — Con esta fecha y con el número 31 al folio 177 del libro 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnani.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 2.353. — 1|pub. — 12173.

"GRANEC SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "GRANEC SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción del aumento de su capital autorizado, lo que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de Directorio

En Montevideo, a los 5 días del mes de Setiembre de 1962 y siendo la hora 11 y 30 se reúne en su sede social calle Domingo Aramburú N.o 1918 el Directorio de GRANEC S. A. con la asistencia de los señores Miguel Fogel, Isaac Gold y Jaime Fogel. Actuando en la presidencia el señor M. Fogel se pasa a tratar la siguiente orden del día: 1) Ampliación del capital. El señor Miguel Fogel expone que en virtud del incremento que ha tomado la empresa por un lado y la constante alza en todos los precios de los factores de producción por otro, hace necesario contar con un capital accionario muy superior con el que la sociedad cuenta actualmente. Para ilustrar su afirmación brinda el señor Fogel los datos referentes a pagos de jornales, compras de materias primas y volumen de ventas. En el mismo sentido también se expresan los demás Directores. Atento a que el artículo 6.o de los estatutos facultan la ampliación del capital hasta quinientos mil pesos m|n. ($ 500.000.00) por simple resolución del Directorio, propone el señor Gold que en uso de tal facultad se amplíe el capital hasta dicha cantidad. Puesto a votación se resuelve por unanimidad: En uso de la facultad que otorga el artículo 6.o de los estatutos se amplía el capital a $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n.) y a fin de obtener la autorización correspondiente del Poder Ejecutivo, se designa a la señorita Clara Gryngras para realizar todas las gestiones ante el Poder Ejecutivo. No habiendo más asuntos a tratar y siendo la hora 12 y 10 se levanta la sesión. — Miguel Fogel. — Isaac Gold. — Jaime Fogel.

Concuerda con el acta de sesiones del Directorio que luce a fojas cinco del libro de actas del Directorio, pertenecientes a "GRANEC SOCIEDAD ANONIMA", anotado en el Registro Público y General de Comercio el veintisiete de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno con el número ocho mil quinientos treinta y nueve al folio quinientos sesenta y siete del libro once. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Margarita Fogel, Escribana.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Enero de 1963. — Visto: La solicitud de "GRANEC SOCIEDAD ANONIMA", a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital de la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 17) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "GRANEC SOCIEDAD ANONIMA" el que queda fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, Abril 17 de 1963. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Presente. — Clara Gryngrás en representación de "GRANEC S. A.", constituyendo domicilio en la calle Domingo Aramburú 1918 ante el señor Juez se presenta y dice: Que con fecha 14 de Febrero de 1963 el Poder Ejecutivo aprobó la reforma estatutaria de "GRANEC S. A.", según documentación adjunta. Asimismo quedó fijado su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Que facultado por el texto de dicha reforma viene a proponer la inscripción de la misma en el Registro Público y General de Comercio. Por lo expuesto solicita: A) Se le tenga por presentada y constituído domicilio; B) Previa conformidad del Fiscal de lo Civil y pagado los tributos correspondientes se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio; C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Será justicia. — Gryngras. C.I. 905-563. — Samuel Hendel, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1780. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 4193. — Montevideo, 7 de Mayo de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 453 al folio 2272 del Lo. 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, doce de Junio de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$333.60 1|pub. 12175.

FLORES Y CIA. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "FLORES Y CIA S. A." solicitando la inscripción de la reforma de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Daniel Terra, escribano, certifico: Que del Libro de Acta de Directorio, de la empresa "FLORES Y COMPAÑIA S. A." surge a Fs. 116 que en la sesión celebrada el 29 de Julio del corriente año (Acta N.o 87), se resolvió entre otros asuntos el siguiente

Aumento del capital autorizado

De acuerdo con el artículo 4.o de los estatutos y de las conversaciones mantenidas con los accionistas principales y ante la necesidad de hacer frente a los desembolsos por aumentos generales de precios e impuestos, el Directorio aprueba por unanimidad con la conformidad del Síndico el aumento del capital autorizado a un millón de pesos y encomienda al doctor Máximo Gurméndez Guillemette para gestionar la aprobación correspondiente ante las autoridades competentes. — Mario Dagamma Acevedo. — Hugo L. Baridón. — J. A. Flores. — M. García Dobal.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo notarial. — Daniel Terra. — Hay un sello que dice: "Daniel Terra, escribano".

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Visto: La solicitud de "FLORES Y COMPAÑIA S. A.", a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos);

Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 12), se han cumplido los requisitos pertinentes;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el aumento del capital autorizado de "FLORES Y COMPAÑIA S. A.", el que queda fijado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos);

A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Señor Juez: Máximo Gurméndez Guillemette, por "FLORES Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en esta ciudad, (Mercedes 1103), al señor Juez, manifiesta: Que como lo acredita el testimonio adjunto, el Poder Ejecutivo, con fecha 2 de Marzo de 1961, ha aprobado el aumento de capital autorizado de la sociedad con la suma de $ 500.000.00 el que queda fijado en el total de $ 1:000.000.00. A la vez, ha facultado al suscrito para gestionar la inscripción de esa reforma del estatuto de la sociedad en el Registro Público y General de Comercio. En consecuencia, al señor Juez, solicito: Que se lo tenga por presentado a dichos efectos, por constituído el domicilio y se sirva el señor Juez disponer el trámite pertinente, por ser justicia. Otrosí dice: Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Hay un signo notarial. — M. Gurméndez Guillemette. — Hay un sello que dice: Máximo Gurméndez Guillemette, abogado".

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2598. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Carlos Sienra Castellanos. — Hay un sello que dice: "Carlos Sienra Castellanos, Fiscal".

N.o 5980. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — N. García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 13 de Junio de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 498 al Folio 2439 v. del Libro N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de Junio de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$296.00 1|pub. — 12176.

LABORATORIOS CAILLON Y HAMONET S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Modificación de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "LABORATORIOS CAILLON Y HAMONET S. A., COMERCIAL, INDUSTRIAL" solicitando la inscripción de las reformas introducidas en sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

César Lanata Sanguinetti, Escribano. Certifico: Que he tenido a la vista el Libro Copiador de Actas de Asambleas de la sociedad "LABORATORIOS CAILLON Y HAMONET S. A., COMERCIAL, INDUSTRIAL", anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número 4.779 al folio 97 del libro 2 en el que de fojas treinta a fojas treinta y dos está asentada el acta que literalmente transcripta dice:

"Acta Nº 14

En Montevideo, a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las once horas, en el local social de la calle Salto Nº 1161, se reúne la asamblea general extraordinaria de LABORATORIOS CAILLON Y HAMONET S. A. C. I. citada en la fecha por resolución del Directorio según Acta Nº 39 transcripta a folios 48 del libro de actas de Directorio, de fecha cinco del corriente. Asisten a la misma los siguientes accionistas: señor don Eduardo Arteaga, por poder con un capital de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) y por sí con un capital de $ 2.000 (dos mil pesos) y con derecho a seis votos; señor don Juan José Diana con un capital de $ 2.000 (dos mil pesos) y con derecho a seis votos. señor don Eduardo Ferrando, por poder con un capital de $ 44.000 (cuarenta y cuatro mil pesos) y por sí con un capital de $ 2.000 (dos mil pesos) y con derecho a seis votos. Encontrándose reunido por consiguiente un capital de $ 200.000 (doscientos mil pesos) que corresponde al total integrado y con

[illegible] a [illegible] Inspector de la Oficina General Impositiva [illegible] con Octaviano Soares de Lima. Preside el señor don Eduardo Arteaga quien de inmediato [illegible] por abierto el acto pasándose a tratar el orden del día que dice:

[illegible]: Reforma de estatutos y ampliación de capital.

Artículo cuarto. El capital social [illegible] de dos millones de pesos moneda nacional representado por acciones al portador de cien pesos cada una. En los casos de aumento de capital se dará preferencia a los accionistas para la suscripción de las nuevas acciones y a prorrata de las que posean.

Artículo octavo. La dirección y administración de la sociedad será ejercida por un Directorio y la fiscalización, por un Síndico titular y un Síndico suplente, que actuará en los casos de ausencia, renuncia o incapacidad del titular. El Directorio se compondrá de tres hasta diez miembros titulares y dos suplentes, elegidos por el término de tres años. Podrán ser reelectos. Para ser Director será necesaria la plena capacidad jurídica y no será requerida la calidad de accionista. Los Directores podrán ocupar cualquier clase de cargo en la sociedad y percibir por ello las remuneraciones que fije el Directorio y ratifique la asamblea ordinaria. Los Directores salientes continuarán desempeñando sus respectivos [illegible] hasta que los nuevos electos se hagan cargo de ellos. El suplente sustituirá al titular [illegible] caso de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento hasta la próxima asamblea que se celebre. En caso de producirse nuevas vacantes o el suplente no aceptara la nueva designación, el Directorio procederá con intervención del Síndico, a llenar la vacante o vacantes produ[illegible], [illegible] a las personas que crea [illegible] hasta la próxima asamblea.

Artículo vigésimocuarto. Cada [illegible] acción dará derecho a un voto, siempre que se hubiese llenado todos los requisitos de pago [illegible] por el Directorio en el momento de [illegible] debiendo tenerse presente la limitación establecida en el artículo cuatrocientos [illegible] del Código de Comercio, y [illegible] de [illegible] los requisitos exigidos en el artículo vigésimo de este estatuto.

Disposiciones transitorias

Quedan facultados los señores Contador Nelson Russo y don Eduardo Ferrando Antón, para que conjunta, alternada o separadamente, realicen todas las gestiones para obtener la aprobación de la reforma de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, [illegible] su inscripción en el Registro Público de Comercio. Podrán, asimismo, en forma análoga aceptar las modificaciones de las disposiciones estatutarias que sean [illegible] como condición para su aprobación. Por unanimidad se aprueba la reforma de estatutos y ampliación de capital y se entrega una copia con dichas modificaciones al señor Inspector Octaviano Soares de Lima, firmada por el señor Eduardo Arteaga en su calidad de apoderado general de esta sociedad.

Segundo. Elección de un miembro del Directorio por renuncia del titular señor doctor Jaime Melamud. Se resuelve por unanimidad elegir al señor Elmorio M. Milfet para integrar el Directorio en calidad de vocal.

Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Síndico. Se designa para firmar el acta a los accionistas señores Juan José Diana y Eduardo Ferrando. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la asamblea general extraordinaria siendo las once horas y cincuenta minutos. — Juan José Diana. — E. Ferrando Antón. — E. Arteaga. — Nelson Russo. — Octaviano Soares de Lima. — Hay un sello que dice: Dirección General Impositiva. Oficina de Impuesto a la Renta. División Inspección".

En fe de ello y a solicitud de "LABORATORIOS CAILLON Y HAMONET S. A. COMERCIAL. INDUSTRIAL", expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día once de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — César Lanata Senmunetti, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Visto: La solicitud de "LABORATORIOS CAILLON Y HAMONET S. A. COMERCIAL. INDUSTRIAL" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general de fecha 22 de Noviembre de 1962.

Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "LABORATORIOS CAILLON Y HAMONET S. A. COMERCIAL. INDUSTRIAL, documentada en acta notarial de fs. 24/25 fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, [illegible] y archívese. — Por el Consejo: [illegible] — JUAN EDUARDO AZZINI. — Jorge S. [illegible], Secretario Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Marzo de 1963. — F. Carrasco [illegible], Director de Sección.

Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. [illegible] Nelson T. Russo, constituyendo domicilio en la calle Salto Nº 1161, al señor Juez digo: que según surge del documento acompañado, se ha aprobado por el Poder Ejecutivo en el acuerdo del 14 de Febrero de 1963 la reforma de los estatutos de "LABORATORIOS CAILLON Y HAMONET S. A., COMERCIAL. INDUSTRIAL". I) Que de acuerdo a las facultades que me conceden los poderes adjuntos al señor Juez pido: 1) Que me tenga por presentado y por constituido el domicilio. 2) Que previo los trámites de estilo se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. II) Que nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. III) Que queda autorizado el señor Eduardo Ferrando para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. — Nelson Russo, Contador.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 1303. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — [illegible] Sienra Castellanos, Fiscal.

Nº 3297. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Vistos: Por lo que [illegible] de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídanse certificados, hágnse las publicaciones legales y desglóses pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, — Montevideo 15 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el número 263 al folio 1574 v. del libro 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — [illegible] Arocena.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 741.00. — 1/pub. 12177.

MUEBLERIA LOS DOS HERMANOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "MUEBLERIA LOS DOS HERMANOS S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Estatutos de:

"MUEBLERIA LOS DOS HERMANOS S. A."

Testimonio. — Acta de constitución de: "MUEBLERIA LOS DOS HERMANOS S. A." — En la ciudad de Montevideo, el veintidós de Junio de mil novecientos sesenta y dos, (reunidos los Srs. José Guardia, casado en únicas nupcias con doña Felicia Gonella y don Samuel Castellanos, casado en primeras nupcias con doña Fanny Tenenbaum, con domicilio en la Avenida Ocho de Octubre número cuatro mil ochenta y seis de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones legales en materia comercial:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de: "MUEBLERIA LOS DOS HERMANOS S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra-venta y fabricación de muebles, artículos eléctricos para el hogar, fabricación y ventas de colchones, toldos y sombrillas y artículos de playa. Asimismo podrá dedicarse la sociedad a la importación y/o exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluso técnicos por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, y ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, corretajes y otras formas de intermediación comercial, civil e industrial; B) Realizar por cuenta propia y/o de terceros negocios inmobiliarios, dar y recibir en arrendamiento, comprar y vender inmuebles, demoler y construir incluso actuando como empresa constructora de obras, fraccionar, inclusive por el régimen de la ley diez mil setecientos cincuenta y uno y administrar toda clase de inmuebles por cuenta propia o de terceros; C) Realizar por cuenta propia o de terceros operaciones financieras mediante aporte de capitales [illegible] empresas constituidas o a formarse o a [illegible] para negocios [illegible] o a realizarse, otorgar [illegible], [illegible], [illegible] transferir, novar y extinguir [illegible], hipotecas y anticresis, comprar, vender, [illegible] avales, tomar y dar en garantía y [illegible] toda clase de operaciones con títulos, acciones, papeles negociables o no, y valores públicos o privados, dar y recibir dinero u otros valores en préstamos con o sin garantía real o personal, [illegible] bonos obligaciones y/o debentures, [illegible] sea a término por ley con [illegible] capital, flotante, hipotecaria o sin [illegible].

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), [illegible] representado por acciones [illegible] nominativas de un valor nominal de cien pesos cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se [illegible] hayan [illegible], harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán [illegible] por el Presidente o Vice, con Secretario o Prosecretario.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Art. 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio [illegible] de [illegible] miembros [illegible] por la asamblea general. Los Directores [illegible] rán en sus cargos hasta que sean designados [illegible] sus [illegible]. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos en el Directorio, designando un representante. [illegible] de los [illegible] en el artículo [illegible] tener el Directorio [illegible] el número de sus miembros y [illegible] a las personas que ocupen los cargos. [illegible] en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, [illegible] temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto [illegible] casos de estos nombramientos [illegible] cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o El Directorio, una vez [illegible] designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representación legal de la sociedad el Presidente o Vice con Secretario o Prosecretario. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes especiales en las condiciones que juzgue conveniente a Directores o terceros personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación s que las establecidas en estos estatutos y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. Podrá constituir hipoteca sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley N.o 11.073 del veinticuatro de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando [illegible] lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias, serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere —o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá

un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación de lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando la asamblea reúna la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario hacer las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Impuesto a la Renta con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tienen por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, —si lo hubiere—, presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en la orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse centicuatro horas antes de la hora establecida para la iniciación de la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría, para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico o empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos, podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina del Impuesto a la Renta.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad, y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Artículo 22. Autorízase a los fundadores señores José Guardia y Samuel Castellanos para que conjunta o separadamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas, para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — José Guardia. — Samuel Castellanos.

Concuerda bien y fielmente con los originales del mismo tenor que he tenido de manifiesto, extendido en el libro de actas de fojas uno a fojas seis. En fe de ello, a solicitud de los interesados, expido la presente, que firmo, signo y sello en Montevideo a veintiséis de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Héctor J. Decia Cantón.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Vista la gestión de "MUEBLERIA LOS DOS HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "MUEBLERIA LOS DOS HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — F. Cargeglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: José Guardia, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Treinta y Tres N.o 1512, escritorio 12, al señor Juez, digo: I) Que como surge de los estatutos que acompaño de "MUEBLERIA LOS DOS HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA", estoy autorizado por los mismos para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; II) A tal fin declaro que el objeto de la sociedad surge del artículo 2.o de los estatutos, que su domicilio es en esta ciudad, Avenida Ocho de Octubre número 4088 y no existe Gerente al frente del establecimiento. Por lo expuesto al señor Juez, pido: 1.o) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil se ordene la inscripción de los estatutos de MUEBLERIA LOS DOS HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA"; en el Registro Pblo. de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que los edictos y documentos cuyo desglose corresponda sean entregados al escribano Héctor J. Decia Cantón o doctora Nelda Cabrera. — José Guardia. — Nelda Cabrera, abogada.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 355. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. — Carlos Sienra Castellanos.

1634. Montevideo, Marzo 12 de 1963. Vistos. Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglósense los correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 94 al folio 546 del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Arecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$926.00 1|pub. — 12173.

SOCA AUTOMOTRIZ S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, del Departamento de Canelones, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SOCA AUTOMOTRIZ S. A., solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

SOCA AUTOMOTRIZ S. A.

En Montevideo, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Julio Blanco, uruguayo, soltero y contador Rivera Rodríguez, uruguayo, casado con Hilda Higgs Mas de Ayala, domiciliados a estos efectos en la calle 25 de Mayo 444, piso 2, resuelvan constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto, domicilio, plazo

Artículo 1.o Con el nombre de SOCA AUTOMOTRIZ S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en la República Oriental del Uruguay, pudiendo el Directorio establecer [illegible] fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La compra [illegible] en todos sus tipos, y [illegible], ocasión para motores, lubricantes y en general la realización de todas las tareas y prestación de servicios inherentes a la Estación de Servicios para vehículos automotores, tales como lavados, engrases, reparaciones, etc.; B) La comercialización de toda clase de vehículos automotores, sus repuestos y accesorios, herramientas y materias primas comprendidas en dicho ramo como también artículos eléctricos y para el hogar; C) La adquisición de inmuebles en todas sus formas, pudiendo comprender la propiedad plena, la nuda propiedad o el usufructo. Su construcción, permuta, compra y/o venta de acuerdo con las leyes comunes y/o la ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; E) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; montar empresas de publicidad y agencias de viajes y cambios. En los objetos señalados precedentemente, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena, en carácter de [illegible], contratante o financiador.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00), representado por acciones al portador de valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas hará sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto, y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, el Presidente y otro Director actuando conjuntamente. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en

cualquier clase de bienes que podrá aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio el Síndico, si lo hubiera, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Dirección General Impositiva con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores Síndico si lo hubiera y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votacin se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos go la ley de 19 de junio de 1908. En caso do empate el Presidente decidirá. La Asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier Asamblea de Accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente dando cuenta a la Dirección Impositiva.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La Socieda dpodrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la Asamblea Extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidacin con las más amplias fa-cultades. El Directorio o cualquier Director podrá también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los seis meses siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad y dirigiría hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Ruben D. Broncini para que, conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la Sociedad. Fdo. Julio Blanco. — Rivero Rodríguez.

Daniel Terra, Escribano certifico que: Las firmas que anteceden pertenecen a los señores Julio Blanco y Rivera Rodríguez cuyos datos personales constan precedentemente de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veintiuno de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo. Daniel Terra, Escribano.

En Montevideo, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Julio Blanco y Cr. Rivera Rodríguez, en carácter de únicos fundadores de "SOCA AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA" resuelven: que el domicilio de la Sociedad será en la localidad de Soca, Departamento de Canelones. Y para constancia firman: Rivera Rodríguez. — Julio Blanco.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Abril de 1963. — Visto: La gestión de "SOCA AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "SOCA AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA.** — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Abril de 1963. — Fdo. F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — Inscripto en la fecha, con el N.o 7 del F.o 68 al 73 del libro de Estatutos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones. — Conste. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

Y a los efectos correspondientes se hacen estas publicaciones. — Canelones, 22 de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Nelson Nicoliello, Juez Letrado.

$833.00. — 1|pub. — 12208.

Hispana S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1962

Activo —

Caja	$	981.14
Inmuebles	"	142.500.00
Cuotas Banco Hipotecario	"	1.690 00
Impuestos a liquidar .	"	172.00
Gastos de constitución	"	2.100.00
Pérdidas 1.er ejercicio	"	59.05
Pérdidas 2.o ejercicio	"	1.452 87
Pérdidas 3.er ejercicio	"	1.782,00
Diferencias de cotización	"	8.806.16
	$	156.543.22

Pasivo —

Cuentas a pagar ...	$	1 [illegible] 87
Cuentas corrientes ..	"	71 [illegible]
Banco Hipotecario ..	"	[illegible]
Capital integrado ...	"	50.000 00
	$	156.5[illegible]3 22

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|9|61 - 31|8|62

Debe —

Amortizaciones	$	700.00
Intereses	"	3.000 00
Impuestos	"	182.00
Gastos generales	"	1.500 00
	$	5.382.00

Haber —

Alquileres	$	3.600 00
Pérdidas del ejercicio	"	1.782 00
	$	5.382.00

La Asamblea no fue aún realizada.

Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador Cartas, Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18|12|59 y anotado con el N.o 8346 a fs. 129 del libro N.o 10.

$ 180.00 1|pub. — 10151.

Brujas [illegible] S. A.

Balance General al 30 de Abril de [illegible]

Activo —

Acciones	$	754.000.00
Accionistas	"	122.000.[illegible]
Campos	"	29.[illegible].00
Vehículos	"	40.000.00
Caja	"	11.358.94
Gastos constitución ..	"	7.637.00
Plantaciones	"	4.680.00
Pérdidas y ganancias .	"	494.06
	$	1.000.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	784.000.00
Capital suscripto	"	122.000.00
Capital integrado	"	94.000.00
	$	[illegible].000.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Impuesto Sustitutivo de Herencias	$	494.06
Pérdida del ejercicio	$	494.06

Los Estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 31 de Julio de 1963.

Dirección General Impositiva. — — Oficina de [illegible] a la Renta. — Deja [illegible]

presentes Estados están copiados a folios 8 del Libro de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8416 al folio 586, el 22 de Noviembre de 1961.

$ 140.00. — 15910. — 1 pub.

Working Corporation S. A.

Estado de Situación al 31 de enero de 1962

Activo —

Caja	$	2.321.40
Dólares	"	4.640.02
Banco del Este	"	261.24
Cuentas corrientes ..	"	23.734.81
	$	30.957.47

Pasivo —

Utilidad del ejercicio 1960|61	$	9.043.32
Utilidad del ejercicio 1961|62	"	4.465.30
Cuenta nueva	"	7.448.85
Capital integrado ...	"	10.000.00
	$	30.957.47

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1\|2\|61 - 31\|1\|62

Debe —

Impuestos	$	60.79
Gastos generales	"	246.80
Utilidad del ejercicio	"	4.465.30
	$	4.772.89

Haber —

Intereses	$	4.472.89
	$	4.472.89

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea realizada el 12 de marzo de 1963.

Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 del libro Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25\|4\|57 y anotado con el N.o 1763 a fs. 6 del libro N.o 6.

$ 144.00 1\|pub. — 10149.

Cía. Financiera Cumba S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1962

Activo —

Caja	$	8.137.53
Dólares	"	6.937 59
Deudores del exterior .	"	7.998.982.09
Gastos de constitución	"	12.000 00
	$	8.026.057.21

Pasivo —

Préstamos y adelantos	$	5.918.000 00
Acreedores varios ...	"	2.480.00
Utilidad del ejercicio	"	105.577.21
Capital integrado ..	"	2.000.000.00
	$	8.026.057.21

1\|12\|61 - 30\|11\|62

Debe —

Impuestos	$	25.439 81
Gastos generales	"	2.342.47
Utilidad del ejercicio	"	105.577.21
	$	133.359.49

Haber —

De cuentas diferenciales:

Intereses	$	133.359.49
	$	133.359.49

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.
La Asamblea no fue aún realizada.

Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador Cartas, Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23\|2\|62 y anotado con el N.o 1727 a fs. 610 del libro N.o 11.

$ 288.00 1\|pub. — 10150.

Cía. Nacional de Lanchajes y [illegible] Sociedad Anónima

Activo—

Caja y Bancos	$	81.66
Pérdidas	"	27.169.48
Utiles navales y material flotantes	"	363.057.23
Muebles y útiles	"	264.56
	$	390.572.93

Pasivo—

Caja Asignaciones Familiares	$	41.169.20
Acreedores varios	"	105.781.12
Bancos	"	3.622.61
Capital	"	240.000.00
	$	390.572.93

Aprobado por la Asamblea del 10 de Junio de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 433 del libro Copiador de Cartas.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ganancias—

Lanchajes	$	119.928.79
Pérdidas del ejercicio .	"	51.993.94
	$	171.922.73

Pérdidas—

Alquileres	$	5.881.70
Reparaciones y gastos .	"	12.631.91
Impuestos	$	1.101.40
Jornales, Caja de Jubilaciones Caja Asignaciones, sueldos	"	151.156.81
Intereses	"	1.150.91
	$	171.922.73

Aprobado por la Asamblea del 10 de Junio de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a Folios 434 del libro Copiador de Cartas.

$ 184. — 10170. — 1 pub.

Vanessa S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1962

Activo—

Caja	$	14.980.00
Banco Territorial	"	20.00
Accionistas	"	45.000.00
Acciones a emitir	"	240.000.00
Total del Activo ...	$	300.000.00

Pasivo—

Capital integrado	$	15.000.00
Capital suscripto (a integrar)	"	45.000.00
Capital autorizado (a suscribir)	"	240.000.00
Total del Pasivo ..	$	300.000.00

Estado de Pérdidas y ganancias

La Sociedad no tuvo actividad hasta el 31\|12\|962.

Los presentes Estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 2 del libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de Mayo de 1962 y anotado con el N.o 4129 a folios 8 del libro 13.

$ 112.00. — 10191. — 1 pub.

S. A. F. Finter Uruguaya

Balance al 31 de Diciembre de 1962

Activo—

Activo disponible

Cajas y Bancos	$	5.147.97

Activo exigible:

Finter Inc. C. A.	"	58.447.73

Resultados:

Pérdidas	"	37.598.13
	$	101.188.87

Pasivo—

Pasivo no exigible:

Capital integrado ...	$	100.000.00
Fondo reserva estatutaria	"	201.31
Ganancia sin distribuir.	"	987.56
	$	101.188.87

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20|2'963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 9 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de Junio de 1959 y anotado con el N.o 4000 a folios 13 del Libro N.o 10.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1962

Pérdidas—

Impuesto Sustitutivo del de Herencias	$	852.86
Patente de Giro	"	517.10
Gastos generales	"	577.97
	$	1.947.93

Ganancias—

Intereses	$	1.511.40
Saldo por pérdidas ...	"	436.53
	$	1.947.93

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20|2'963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 9 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de Junio de 1959 y anotado con el N.o 4000 a folios 13 del Libro N.o 10.

$ 200.00. — 10197. — 1 pub.

Uradia S. A.

Balance General al 31 de Marzo de 1962

Activo—

Caja y Bancos	$	34.15
Inmuebles	"	24.725.12
Seguros a vencer	"	77.10
Acciones a emitir	"	25.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	4.124.69
Pérdidas del ejercicio .	"	367.39
	$	54.358.45

Pasivo—

Capital integrado	$	25.000.00
Capital autorizado ...	"	25.000.00
Banco Hipotecario ...	"	2.790.45
Acreedores varios	"	1.568.00
	$	54.358.45

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de Marzo de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 7 del libro Inventario certificado el 14 de Octubre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2454 a folios 61 del Libro respectivo N.o 8.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1962

Pérdidas—

Comisiones	$	6.63
Intereses y descuentos .	"	402.35
Impuestos	"	1.508.86
Gastos generales	"	200.57
Seguros	"	41.85
Amortización inmuebles	"	176.71
Amortización gastos de constitución	"	30.42
	$	2.367.39

Ganancias—

Alquileres	$	2.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	367.39
	$	2.367.39

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de Marzo de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 8 del libro Inventario certificado el 14 de Octubre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2454 a folios 61 del Libro respectivo N.o 8.

$ 208.00. — 10200. — 1 pub.

Derna S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1962

Activo—

Caja y Banco	U$S	16.420.35
Acciones y valores ..	"	237.877.07
Gastos de constitución	"	86.14
Acciones a emitir ..	"	45.000.00
Acciones y valores en Adm.	"	51.680.00
Total del Activo .	U$S	351.063.86

Pasivo—

Capital integrado .	U$S	155.000.00
Cuenta nueva	"	345.06
Impuestos a pagar ..	"	390.92
Acreedores varios ..	"	76.720.00
Carlos Steuer, valores en Adm.	"	51.680.00
Capital autorizado .	"	45.000.00
Pérdidas y ganancias	"	21.927.88
Total del Pasivo .	U$S	351.063.86

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de Enero de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 10 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de Noviembre de 1958 y anotado con el N.o 3075 al folio 70 del libro respectivo N.o 8.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1962

Pérdidas—

Impuestos	U$S	413.79
Gastos generales ...	"	15.94
Amortización gatos de constitución	"	87.91
Utilidad del ejercicio	"	21.927.88
	U$S	22.445.52

Ganancias—

Beneficios por venta acciones	U$S	6.518.52
Dividendos percibidos	"	15.927.00
	U$S	22.445.52

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo a pagar (en efectivo) ..	U$S	15.927.00
Dividendos en Acciones Ordinarias de Derna S. A.	"	6.000.00
Saldo a cuenta nueva	"	0.88
	U$S	21.927.88

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de Enero de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 10 y 11 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de Noviembre de 1958 y anotado con el N.o 3075 al folio 70 del libro respectivo N.o 8.

$ 248.00. — 10198. — 1 pub.

Punta Negra S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1961

Activo—

Acciones a emitir ...	$	120.000.00
Accionistas	"	22.000.00
Caja	"	5.017.[illegible]
Gastos de constitución.	"	1.857.77
Pérdidas y ganancias 1960	"	319.[illegible]
Pérdidas y ganancias 1961	"	1.105.68
Total del Activo .	$	[illegible].00

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	120.000.00
Capital suscripto	"	22.000.00
Capital integrado	"	8.000.00
Total del Pasivo .	$	150.000.00

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizado el 13 de Abril de 1962.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 2 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de Abril de 1960 y anotado con el N.o 1998 al folio 179 del libro respectivo N.o 11.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1961

Pérdidas —

Gastos generales	$	203.62
Impuestos	"	123.18
Amortización gastos de constitución	"	778.88
Total de Pérdidas .	$	1.105.68

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizado el 13 de Abril de 1962.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 2 y 3 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de Abril de 1960 y anotado con el N.o 1998 al folio 179 del libro respectivo N.o 11.

$ 188.00. — 10201. — 1 pub.

Yard S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1962

Activo —

Caja	$	1.660.53
Depósitos en garantía .	"	428.40
Alquileres a cobrar ...	"	290.00
Inmuebles	"	46.277.25
Gastos anticipados ...	"	4.679.94
Gastos de constitución	"	1.208.32
Acciones a emitir ...	"	20.000.00
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	6.526.68
Pérdidas del ejercicio .	"	68.21
	$	81.139.33

Pasivo —

Capital integrado	$	30.000.00
Capital autorizado ...	"	20.000.00
Acreedores hipotecarios	"	25.070.44
Cuentas a pagar	"	3.218.89
Honorarios a pagar ..	"	2.850.00
	$	81.139.33

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de Marzo de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 7 del libro Inventario certificado el 2 de Octubre de 1959 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6441 al folio 78 del libro respectivo N.o 10.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1962

Pérdidas —

Impuestos	$	1.591.40
Gastos generales	"	640.76
Intereses	"	1.775.62
Seguros	"	126.13
Amortización gastos de constitución	"	338.64
Amortización inmuebles	"	865.66
	$	5.338.21

Ganancias —

Alquileres	$	3.770.00
Comisiones	"	1.500.00
Pérdidas del ejercicio .	"	68.21
	$	5.338.21

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de Marzo de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 7 al 8 del libro Inventario certificado el 2 de Octubre de 1959 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6441 al folio 78 del libro respectivo N.o 10.

$ 232.00. — 10202. — 1 pub.

Punta Negra S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1962

Activo —

Acciones a emitir	$	120.000.00
Accionistas	"	22.000.00
Caja	"	4.536.74
Gastos de constitución ..	"	778.89
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	"	1.425.08
Pérdidas y ganancias ..	"	1.259.29
Total del Activo ..	$	150.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	120.000.00
Capital suscripto	"	22.000.00
Capital integrado	"	8.000.00
Total del Pasivo .	$	150.000.00

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de Marzo de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 5 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de Abril de 1960 y anotado con el N.o 1998 al folio 179 del libro respectivo N.o 11.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1962

Pérdidas —

Impuestos	$	480.41
Amortización gastos de constitución	"	778.88
Total de las Pérdidas	$	1.259.29

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de Marzo de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 5 y 6 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de Abril de 1960 y anotado con el N.o 1998 al folio 179 del libro respectivo N.o 11.

$ 160.00. — 10203. — 1 pub.

Don Jorge S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1962

Activo —

Acciones a emitir ...	$	30.000.00
Accionistas	"	5.000.00
Caja	"	12.081.46
Gastos de constitución.	"	529.74
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores .	"	366.48
Pérdidas y ganancias .	"	2.022.32
Total del Activo ...	$	50.000.00

Pasivo —

Capital suscripto	$	5.000.00
Capital integrado	"	15.000.00
Capital autorizado ...	"	30.000.00
Total del Pasivo ...	$	50.000.00

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de Marzo de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 6 y 7 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de Diciembre de 1959 y anotado con el N.o 8356 al folio 106 del Libro respectivo N.o 11.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1962

Pérdidas —

Amortización gastos de constitución	$	479.78
Impuestos	"	1.445.69
Gastos generales	"	86.90
Total de las Pérdidas	$	2.022.32

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de Marzo de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 7 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de Diciembre de 1959 y anotado con el N.o 8356 al folio 106 del Libro respectivo N.o 11.

$ 168.00. — 10205. — 1 pub.